

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
MAESTRÍA EN CIENCIA POLÍTICA



EL *NI UNA MENOS* EN EL MOVIMIENTO SOCIAL FEMINISTA DE ARGENTINA

Maestranda: María Verónica Piccone

Directora: Dra. Daniela Heim

Co-Directora: Dra. María Cristina Linchetta

“Eres una Bruja por el hecho de ser mujer, indómita, airada, alegre e inmortal”

Robin Morgan¹

Para Ana y para Julia, por muchos aquelarres felices

¹ (1970: 605-06 en Federici, 2015: 261).

AGRADECIMIENTOS

Aunque son muchas las personas que me han ayudado a lo largo de este proceso quiero agradecer especialmente a algunas de ellas. En primer lugar, a mi directora de tesis, Dra. Daniela Heim, por sus consejos, sus argumentos y sus aportes precisos en el campo de las teorías feministas y también por animarme e impulsarme a concluir este trabajo.

A la Directora de la Maestría en Ciencia Política de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata y codirectora de tesis, Dra. María Cristina Linchetta, por su ayuda para concretar este paso y su paciencia a lo largo de estos años.

No puedo evitar mencionar a alguna/os amigas y amigos. Especialmente a Mercedes Barcos que con paciencia leyó este trabajo y me sugirió muchas correcciones de estilo. A Adriana Cuenca, quien tiene la virtud de decir alguna cosa al pasar que termina siendo una luz en el proceso de desandar dudas y a quien debo reconocerle, en este punto, una cuota de sagacidad notable. A Marcelo Mangini, por la enorme precisión de sus comentarios.

Quiero agradecer a mis colegas de la Universidad Nacional de Río Negro, especialmente del Centro Interdisciplinario de Estudios en Derechos Inclusión y Sociedad y, de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata, a aquello/as profesores y profesoras con quienes he compartido tantas inquietudes, sobre todo a la Lic. María Eugenia Zamarreño y a la/os integrantes de la Red de profesoras de la Facultad y la cátedra III de Derecho Político.

A la Dra. Juana María Gil Ruiz, Catedrática de Filosofía del Derecho de la Universidad de Granada, por recibirme con tanta cordialidad en su prestigiosa y hermosa universidad, que me brindó un espacio de sosiego para escribir. Y a la Dra. Encarna Bodelón González y a la Dra. María Barcons Campmajo del Grupo de Investigación Antígona: Derechos y Sociedad en Perspectiva de Género de la Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) por su enorme generosidad.

Introducción.....	6
Capítulo I Movimientos sociales y movimiento feminista.....	11
Introducción.....	11
Perspectivas de análisis de los movimientos sociales.....	11
Corriente norteamericana.....	14
Corriente europea.....	16
Aportes locales al estudio de los movimientos sociales.....	19
De las mujeres invisibles en los movimientos a los movimientos de mujeres y feministas.....	23
El estudio del movimiento social feminista argentino a partir de <i>Ni Una Menos</i>	32
Claves conceptuales y dispositivos analíticos.....	32
Capítulo II Los feminismos y sus vertiginosas corrientes.....	42
Introducción.....	42
¿Feminismo o feminismos?.....	42
Los feminismos y sus vertiginosas corrientes.....	43
Estatalidad, capitalismo, colonialidad y caza de brujas.....	45
El profeminismo.....	51
La primera Ola.....	53
Profeminismo nustramericano.....	62
La emergencia de las epistemologías feministas: desde <i>El segundo sexo</i> a la segunda ola.....	64
La segunda ola.....	68
La tercera ola.....	72
Derecho Antidiscriminatorio, clivaje latinoamericano.....	77
Palabras que se encuentran.....	79
La cuarta ola, una conceptualización en ciernes.....	82
Capítulo III. Movimiento feminista argentino.....	97
Introducción.....	97
Profeminismo en Argentina: de la colonia al siglo XIX.....	97
La primera ola: Obreras y Sugragistas.....	102
La segunda ola: las mujeres en los años del silencio.....	110
La tercera ola. Democracia, desencantos y Encuentros.....	116
Encuentros y (des) encuentros.....	119

30 años de democracia, logros y deudas.....	127
Capítulo IV. El <i>Ni Una Menos</i> en el movimiento feminista argentino	129
Introducción.....	129
Navegamos en la cuarta ola	131
¡Ahora que estamos todas!.....	135
Colectivo <i>Ni Una Menos</i>	135
Primeras convocatorias. 3 de junio de 2015 – 3 de junio de 2016.....	137
Una consigna y un imperativo ético: Ni Una Menos.....	139
Demandas en clave feminista y responsabilidades más allá de la política ...	145
La “política tradicional” se suma a la protesta.....	148
¡Nosotras movemos al mundo, Nosotras lo paramos!	151
19 de octubre de 2016 - Paro Nacional de Mujeres.....	151
Feminismo anticapitalista y Plurinacional	156
Nacional y/o Plurinacional.....	158
Hacia un sindicalismo no sexista	163
¡Sin Aborto Legal no hay Ni Una Menos!.....	164
¡Vivas nos queremos! El Estado es responsable.....	169
¡Se va a caer! Transformaciones legales, sociales, culturales y políticas del movimiento feminista argentino.....	172
CONCLUSIONES.....	179
BIBLIOGRAFÍA	184
De metodología.....	184
Específica.....	184
De Contexto	203

INTRODUCCIÓN

El 11 de mayo de 2015 se encontró en Rufino, un pueblo de 20.000 habitantes del sur de la provincia de Santa Fe, Argentina el cuerpo de Chiara Páez, una adolescente de 14 años embarazada de dos meses, asesinada por su novio de 16 años el día anterior y enterrada en el patio de su casa. Menos de un mes después, el 3 de junio de 2015, miles de mujeres se reunieron para reclamar “Ni Una Menos” frente al Congreso de la Nación en la ciudad de Buenos Aires, al igual que en cientos de ciudades argentinas. La convocatoria de un grupo de mujeres frente al hecho puso en marcha un fenómeno que dotó al movimiento feminista argentino no sólo de una masividad nunca vista sino también de una capacidad política aún no dimensionada.

Este libro tesis indaga el redireccionamiento del movimiento social feminista argentino en torno a las formas de organización, demandas y reivindicaciones que asocio, junto con otras autoras, a la cuarta ola feminista. Procura explicar las dinámicas políticas que permitieron esta masividad a partir de la primera convocatoria por “Ni Una Menos”.

El fenómeno *Ni Una Menos* aparece preliminarmente como un objeto de investigación que, al igual que el contexto en el que irrumpe, gnoseológicamente complejo, emerge porque “lo personal es político” desde la frágil zona de frontera entre lo público y lo privado y cuestiona no sólo el poder estatal, sino las mismas bases culturales de la sociedad civil.

Surge “...en esa brecha del tiempo situada entre el pasado y el futuro” (Arendt, 1996: 19), en ese pequeño “momento” del presente, como un colectivo, una consigna y un componente de lo que caracterizo como el movimiento social feminista argentino, contribuyendo a su reactualización en relación con la cuarta ola feminista.

Esta relectura de los movimientos sociales y la protesta colectiva en clave de teoría política feminista, no sólo parte de un *corpus* teórico específico sino que asume un prisma identitario subjetivo y personal –ni aséptico ni neutro–, comprometido con una toma de posición política, que espero redunde en la comprensión de los procesos que fortalecen la participación política democrática en la Argentina del siglo XXI.

La violencia contra las mujeres se manifiesta en un catálogo infinito de formas materiales y simbólicas entre las cuales los femicidios son sólo su expresión extrema. A la luz de los análisis feministas, las respuestas político institucionales brindadas frente a las diversas formas de violencia contra las mujeres exponen la existencia de democracias débiles que niegan y menoscaban los derechos de ciudadanía y los derechos humanos de las mujeres y diversidades. En ese contexto, emerge una forma de acción colectiva cuya bandera resume el rechazo absoluto a esa violencia, “Ni Una Menos”, hecho que es posible sólo porque se inscribe en una *praxis* emancipadora que tiene extensas raíces.

El desarrollo presenta en el capítulo I un recorrido tanto de las teorías sustanciales para el análisis de los movimientos sociales, como de los aportes realizados en el ámbito local a su estudio, nutridos con las indagaciones elaboradas sobre los movimientos de mujeres con el fin de caracterizar al caso argentino en el momento de emergencia del grito por “Ni Una Menos”. Desde allí se establecen los atributos que permiten definir a un movimiento social como feminista. Esto además permite recuperar los aportes que las teorías feministas han realizado al estudio de los movimientos sociales puesto que el conocimiento no se produce en el vacío sino a partir de la reactualización, crítica y reconsideración de diversas fuentes. Se introducen también herramientas que las investigadoras feministas han aportado para la construcción de un conocimiento no sexista (Eichler, 1988; Facio Montejo, 1992; Femenías, 2016).

El capítulo II se aboca al desarrollo histórico conceptual del movimiento feminista cuyo recorrido se presenta a través de la metáfora de las llamadas olas.

Parte del diálogo entre hechos significativos del movimiento feminista que son entrelazados con algunas categorías conceptuales que desde los feminismos en plural se elaboran para comprender el sometimiento de las mujeres y actuar sobre las estructuras políticas, económicas y culturales que lo sostienen.

Para caracterizar a cada ola se toman como referencia las demandas de inclusión de las mujeres, los hitos a nivel mundial de cada una a través de la emergencia de acciones colectivas, declaraciones y convenciones que se entrelazan de manera creciente con producciones intelectuales que refuerzan la clave emancipadora. Sin embargo, puesto que

se han realizado estudios que establecen que la violencia contra las mujeres en nuestra región tiene raíces que se hallan en la base la constitución de la estatalidad y del sistema mundo moderno colonial, el capítulo contiene un breve *excursus* que buscar no soslayar este dato relevante que reaparece en el siglo XXI como un punto crítico en el debate actual de las identidades.

A partir del desarrollo histórico conceptual de diversos momentos del movimiento feminista a nivel global, se aprecian las continuidades más allá de las distancias geográficas y temporales. Además se dimensionan las conquistas obtenidas y el marco jurídico internacional que de alguna manera es también producto de los esfuerzos del movimiento local y que configura las obligaciones que el Estado está obligado a cumplir.

El capítulo concluye con la descripción de las categorías fundamentales para comprender esta emergencia en la segunda década del siglo XXI en Argentina. La cuarta ola a nivel global se presenta como un periodo que señala continuidades en las luchas y los aportes teóricos, pero también novedades profundas en cuanto a la organización del movimiento, sus componentes, integrantes, demandas y en su influencia internacional

El capítulo III contiene una breve historización del movimiento feminista argentino en referencia al papel de las mujeres en distintos periodos de la historia. Procura señalar las invisibilizaciones realizadas por las epistemologías tradicionales y androcéntricas tomando como ejemplo las acciones y articulaciones políticas realizadas por algunas mujeres pioneras. Se indican también los principales momentos de ampliación de derechos de las mujeres y de conquista del estatus de ciudadanas plenas. A medida que avanza al momento de emergencia del “Ni Una Menos”, intenta describir con más detalle la trama en donde irrumpe el fenómeno en estudio, los grupos y sus demandas, para concluir con la caracterización del movimiento feminista argentino reunido en torno a los Encuentros Nacionales de Mujeres.

El capítulo IV contiene en primer lugar, una actualización de la situación de la violencia contra las mujeres en Argentina en el momento en que aparece el grito “Ni Una Menos”. Luego procura dar cuenta de los elementos que hicieron posible que el movimiento feminista argentino se zambullera en la cuarta ola.

En primer lugar, hace referencia al colectivo, es decir, el grupo de activistas que llevó adelante la convocatoria, compuesto en general por periodistas, escritoras y comunicadoras. Se analiza también la forma en que realizaron articulaciones que dieron lugar a que se multiplicara geométricamente la masividad de las convocatorias. Se trata la potencialidad de la consigna –“Ni Una Menos”–, que podría resumirse como ni una muerta más por violencia machista, como bandera, componente ético del movimiento y constructora de una simbología.

Se indaga *Ni Una Menos* –como movimiento– en la trama del movimiento feminista a través de sus articulaciones fundamentales y asociadas a la aceleración de los cambios tecnológicos y la inmediatez de las comunicaciones; de sus demandas y reivindicaciones que conquistan en forma masiva la arena política, propagan una conciencia feminista que no permite que la política siga haciendo oídos sordos a los reclamos de no violencia y plena inclusión política y social. Se identifican reclamos en los que hay un consenso fuerte y otros en donde las tensiones entre los componentes del movimiento son más densas, donde las disputas por las identidades son palpables. Finalmente, se referencian y analizan algunos de los logros del movimiento en los últimos años.

Por último, se elaboran las conclusiones fundamentales del trabajo realizado.

Sin embargo, antes de comenzar con el desarrollo me permito hacer un par de consideraciones sobre mi papel en el marco de este proceso. Como dijo Simone de Beauvoir “el feminismo es una forma de vivir individualmente y de luchar colectivamente” (en Amorós. 2007: 68) y es también una forma de adentrarse en la comprensión de las sociedades. Desde allí, me pienso una de esas muchas mujeres que a la vez que investiga sobre un tema con una mirada crítica y una lente ajustada para develar tanto las discriminaciones históricas que hemos padecido como las actuales, integra un *continuum* de solidaridad que nos abriga como parte de un colectivo. Esta mirada influye sobre algunas cuestiones metodológicas y gramaticales de esta tesis.

Por un lado, de acuerdo con la metodología feminista, escribo en primera persona porque soy una porción de aquellas que sufren la discriminación, la violencia, la exclusión, la burla cuando alzamos la voz para reclamar y también soy una más de las que marchamos

para conquistar derechos. Asumo esa pertenencia, aunque sé que tal vez no me atraviesan todas las densidades de las tramas que componen las violencias interseccionadas. Por otro lado, he tratado de escribir en un lenguaje no sexista que no invisibilice nuestra condición, pero he procurado no sobrecargar el texto con repeticiones de palabras que lo hagan pesado. No he optado por el uso de un lenguaje inclusivo amplio – con la letra “e” como signo incluyente de las diversidades sexuales, particularmente de las no binarias– por las dificultades para resolver dudas gramaticales y porque he respetado una forma de enunciación que, a mi criterio, se enlaza más con el recorrido histórico de este amplio movimiento y con mi propia identidad. Sin embargo, entiendo que el movimiento es un espacio pleno de diversidades y he procurado respetar las formas en que cada persona o colectivo intenta expresarse a la vez que construye su identidad. Escribo entonces desde mi propia identidad de mujer feminista con las críticas que ello pueda suscitar y sin pretensión de negar ni invisibilizar que hay diversas formas de ser mujer, incluyendo formas no binarias, como se dijo “Ya se sabe que no hay una única manera de ser mujer. Pero acá, en el espejo, veo a ésta, la que soy” (Dillon, 2007: 67).

CAPÍTULO I MOVIMIENTOS SOCIALES Y MOVIMIENTO FEMINISTA

Introducción

El estudio de las principales corrientes de análisis de los movimientos sociales y de los aportes locales formulados a las mismas es fundamental para explicar las dinámicas que articulan la participación de las mujeres en los procesos de democratización y emancipatorios de las últimas décadas. Sin embargo, no todas las corrientes han incorporado en sus indagaciones postulados gestados desde enfoques feministas o de género. Incluso al momento de analizar la participación de las mujeres en los movimientos sociales o de investigar específicamente las dinámicas que describen el funcionamiento de los movimientos de mujeres, los enfoques feministas aparecen como marginales o no son destacados en las tradiciones científicas.

Desde ese punto de partida, el recorrido propuesto busca establecer a partir de una lectura situada las categorías analíticas que desde las corrientes de análisis de los movimientos sociales y desde una perspectiva feminista, permiten analizar de la emergencia y las dinámicas que a partir del grito “Ni Una Menos” han atravesado al movimiento feminista argentino.

Perspectivas de análisis de los movimientos sociales

Hay un arco variado de conceptualizaciones provenientes de campos como la ciencia política, la sociología, la comunicación social y la filosofía para abordar el estudio de las diversas formas de acción colectiva, de los movimientos sociales y las sociedades en las que surgen. Autores como Charles Tilly hablan de movimientos sociales desde fines del siglo XVIII, con el abolicionismo como ejemplo paradigmático (Tilly y Wood, 2010). Otros, como Eric Hobsbawn, ubican su surgimiento hace aproximadamente cincuenta años, en torno de acontecimientos como el Mayo Francés.

Desde cualquier aproximación posible, los movimientos sociales aparecen como un fenómeno cuyas primeras manifestaciones permanecen ocultas o eclipsadas por lo que Rald Dahrendorf llama el “conflicto social moderno” (Dahrendorf, 1990). Es a partir de

los años setenta del siglo XX cuando se comienza a hablar de “nuevos movimientos sociales”, como expresiones de problemas que se encontraban en estado latente en diversas sociedades y no eran visibles porque la conflictividad social se articulaba en forma predominante en torno a la disputa entre clases sociales que opacaba otras tensiones. Sin embargo, esos conflictos complejos, plurales, heterogéneos y difíciles de delimitar por su escaso grado de institucionalización –adjetivados como “nuevos” – tienen una genealogía con otros viejos, lo que es particularmente importante en el caso de los movimientos de mujeres y/o feministas, como se analizará sobre todo en el capítulo II. Es decir, que el centro de los análisis teóricos omitiera la conceptualización de estas formas de acción política, no quiere decir que éstas no tengan una genealogía rastreable de varios siglos, como es el caso del movimiento feminista.

Otros rasgos dificultan una conceptualización precisa de los movimientos sociales. De acuerdo con Mario Diani, uno de los motivos por los cuales el trabajo conceptual en torno al tema no resulta atractivo es que “para muchos analistas de ideología progresista el término 'movimiento social' conlleva un significado normativo positivo: se presenta como una forma de acción más abierta, descentralizada e inclusiva que las acciones burocráticas...” (Diani, 2015: 2).

Diani lleva razón en esta afirmación. No sólo es dificultoso distinguir a los movimientos sociales de otras formas de acción colectiva, incluyendo las formas de protesta sino que, frente a formas de activismo llevadas adelante por instituciones políticas tradicionales con lógicas de participación, organización y toma de decisiones estructuradas –fundamentalmente los partidos políticos y los sindicatos–, los movimientos representan un canal de participación más espontáneo, sincero y de alguna manera democrático. Desde esta lectura, quienes participan en la dinámica de un movimiento, no necesitan más que la propia voluntad de sentirse parte y eventualmente intervenir en la determinación de su sentido.

Considero además que la expresión movimiento social tiene en sí un grado de carga emotiva que puede actuar como prisma que distorsiona el análisis del fenómeno: sin pretender iniciar un análisis preliminar, la invocación a la participación en un movimiento

social es el rol que afirman tener muchas personas que en ocasiones sólo forman parte de alguna acción concreta. Es decir, si la protesta es un elemento central de los movimientos sociales, los mismos no existirían si sólo se integrasen por participantes ocasionales: no es lo mismo participar de una marcha el día nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia –que conmemora el 24 de marzo de 1976, fecha del golpe cívico militar más cruento que sufrió la Argentina–, que ser parte del núcleo activo del movimiento de derechos humanos. De la misma manera, no es igual identificarse con un pañuelo violeta que pertenecer activamente al movimiento feminista. Sin embargo, sentirse parte, como veremos, no es inocuo.

Las conceptualizaciones formuladas en torno a los movimientos sociales construyen herramientas analíticas que permiten discernir, entre otras, estas cuestiones.

Las perspectivas de análisis más importantes son según Berrío Puerta (2006), Diani (2015) y, en un sentido similar, Rossi (2006): a) dentro de la corriente norteamericana: la teoría del comportamiento colectivo (Smelser, Turner y Killian), la teoría de la movilización de recursos (McCarthy y Zald, McAdam, Tarrow) y la teoría de la oportunidad política o del proceso político (Tilly) y, b) en la corriente europea la teoría de los nuevos movimientos sociales (Touraine, Melucci).

En rasgos generales, los exponentes de la corriente norteamericana –en la que se incluyen, como se anticipó, la teoría del comportamiento colectivo, la teoría de la movilización de recursos y la teoría de la oportunidad política o del proceso político– han aportado desde el punto de vista metodológico lecturas de fenómenos concretos, donde en ocasiones la lente está puesta en los marcos de posibilidades y recursos que viabilizan la acción. Por su parte, la corriente europea, cuyas raíces más remotas aluden al marxismo, ha enfocado el estudio de la acción colectiva en la construcción de identidades de los actores: si el conflicto característico en la sociedad industrial era la lucha de clases, en las sociedades complejas los conflictos son diversos y, en muchos casos, los sujetos

constituyen su identidad en el momento en el que éstos afloran y activan una respuesta. A continuación, describo de forma no exhaustiva los elementos centrales de estas corrientes.²

Corriente norteamericana

Entre las perspectivas norteamericanas aparece la *teoría del comportamiento colectivo* (Smelser, Turner y Killian) que, según Ayder Berrío Puerta, sostiene que el surgimiento de los movimientos sociales parte del conflicto entre sistemas de valores antagónicos y, de antagonismos entre grupos sociales, donde “Los movimientos sociales serían, por tanto, una parte más, perfectamente identificable de la vida social” (Berrío Puerta, 2006: 223).

En la *teoría de la movilización de recursos* los movimientos sociales son considerados actores racionales que persiguen intereses de manera organizada (Rossi, 2006: 241). Son definidos como “un conjunto de opiniones y creencias que representan preferencias de cambio de ciertos elementos de la estructura social y/o de la distribución de recompensas en una sociedad” (McCarthy y Zald, 1977: 1217- 18 citados por Diani, 2015:4), pero la inquietud central radica en la investigación de las condiciones que posibilitan que esas opiniones y creencias se materialicen en acciones: la existencia de organizaciones profesionales fuertes y de líderes articuladores (Diani, 2015:5)³. Estos estudios hacen foco en los procesos organizativos, la estructura de los grupos que los componen, coordinan o convocan las acciones del movimiento social y las tácticas desplegadas para la movilización. Aunque el pensamiento de sus exponentes no es homogéneo, en una teoría permeable al lenguaje de la economía y el mercado: así como los recursos disponibles son un dato central para llevar adelante la acción colectiva (Berrío Puerta, 2006: 225), los costos de la acción colectiva forman parte del análisis racional de quienes participan en ella y se intenta su reducción. Por ejemplo, Tarrow afirma que los

² En la medida en que se describen los principales elementos conceptuales de las diversas corrientes, reproduzco la terminología masculina que utilizan los autores, salvo en lo que constituyen mis aportes o mis aproximaciones respecto del caso. Si no lo hiciese de esta manera, dotaría a sus textos de una perspectiva más afín a los feminismos que no poseen al menos en forma expresa.

³ Según Berrío Puerta “...no se trata de preguntarse por qué se movilizan los grupos, sino de saber cómo se desencadena, cómo se desarrolla y cómo tiene éxito o fracasa la movilización” (2006: 224).

movimientos sociales se forman cuando los ciudadanos comunes, ocasionalmente incentivados por sus referentes, “responden a cambios en las oportunidades que reducen los costes de la acción colectiva, descubren aliados potenciales y muestran en qué son vulnerables las élites y las autoridades” (Tarrow, 1990: 49).

Por otro lado, los trabajos de Tilly – *teoría del proceso político o de la oportunidad política*⁴–, que ubica el surgimiento de los primeros movimientos sociales en Europa Occidental y Norteamérica a fines del siglo XVIII (Tilly y Wood, 2010: 21), resaltan la relevancia de un enfoque histórico profundo para su caracterización. La historia permite explicar por qué los movimientos sociales adquirieron sus rasgos más significativos –como las formas en que se manifiestan–. En nuestro caso, permite trazar las líneas de continuidad entre las primeras sufragistas y el movimiento feminista actual, así como la relación entre los movimientos feminista y abolicionista. La revisión histórica contribuye además a señalar los principales cambios en las formas de articulación de los movimientos sociales (como la incorporación de actores remunerados y de organizaciones técnicas para llevar adelante los programas del movimiento social) y permite vislumbrar las condiciones políticas que facilitan el surgimiento de los movimientos sociales (Tilly y Wood, 2010: 21)⁵. Según Diani, Tilly define a los movimientos sociales como conjuntos de interacciones entre quienes detentan el poder y quienes individualmente asumen con éxito la voz de sectores sociales ausentes en los intereses representados formalmente, por lo cual son expresión de reclamos públicos de redistribución del poder. Esta conceptualización de los movimientos sociales como entidades organizadas, portadoras de continuidad en el tiempo y cambios reflexivos, acerca al pensamiento de Tilly a los trabajos sobre la identidad compartida entre los miembros (Diani, 2015: 5). Este enfoque entonces, puede aportar a la comprensión histórica de *Ni Una Menos* como un momento inscripto en una genealogía de más de dos siglos de movimiento feminista y su componente relacional con otros movimientos sociales, pero no es útil para discernir los cambios en el campo

⁴ Aunque también es enrolado por algunos de sus trabajos en la teoría de la movilización de recursos.

⁵ Es decir, la estructura de oportunidades presente en un determinado momento. Según Rossi, el enfoque del proceso político suma a la teoría de la movilización de recursos la consideración de las condiciones contextuales que, a partir de los recursos disponibles, pueden ser utilizados para la emergencia de un movimiento social (Rossi, 2006: 242)

simbólico abordados mejor por otros enfoques. Como en la teoría de la movilización de recursos, priman las consideraciones sobre la acción como conducta racional y la necesidad de ponderar los recursos disponibles para el desarrollo de las mismas –personales y materiales como infraestructura, dinero, etc. – no sólo como sustento de la acción, sino como explicación del surgimiento de la misma, lo que la aleja de la aproximación preliminar realizada del fenómeno estudiado.

Corriente europea

La corriente europea de los *nuevos movimientos sociales* también otorga validez a la historicidad.

Es el caso de Alain Touraine, quien considera que un movimiento social es el actor colectivo que disputa el sentido de la historicidad en un momento concreto “El movimiento social es la conducta colectiva organizada de un actor luchando contra su adversario por la dirección social de la historicidad en una colectividad concreta” (Touraine, 2006: 255). Es la historicidad la que determina el conflicto dominante en una sociedad: en la sociedad industrial es el conflicto entre capital y trabajo, aunque existan otros conflictos subordinados o de menor entidad. Según Touraine, los movimientos sociales combinan tres principios: de identidad, oposición y de totalidad (Touraine, 2006: 259), lo que permite que los actores se identifiquen a sí mismos, a sus oponentes y a los temas en conflicto (Diani, 2015: 6). Los define como conductas conflictivas socialmente, “...pero también culturalmente orientadas y no como la manifestación de contradicciones objetivas de un sistema de dominación” (Touraine, 2006: 258), como un contramodelo. Además, señala que la acción de los movimientos sociales no está dirigida fundamentalmente frente al Estado y no puede ser identificada con una acción política por la conquista del poder. Para el autor es una acción de clases dirigida contra un adversario social: no hay en los movimientos sociales una acción transformadora del poder estatal. Finalmente, los movimientos sociales pugnan por la creación de una sociedad alternativa –“otra sociedad”–, no por la modernización o el cambio de la sociedad en la que emergen, desde el punto de vista cultural (Touraine, 2006: 258).

Para Offe, los nuevos movimientos sociales aparecen como reacciones metapolíticas que alientan formas democráticas alejadas de las formas de representación tradicional, llevando adelante nuevas formas de “hacer política” (Rossi, 2006: 240). Para el autor alemán, hay un acercamiento de las esferas política y no política de la sociedad que orada la dicotomía clásica entre Estado y la sociedad civil. La acción de los movimientos tiende a la fusión de ambas esferas, no sólo a nivel de manifestaciones globales sociopolíticas, sino también al nivel de los ciudadanos como los actores políticos primarios, desdibujando la línea divisoria que deslinda en la política tradicional los asuntos y comportamientos “políticos” de los “privados”. Halla la causa en tres fenómenos: el aumento de la participación en regímenes democráticos; la emergencia de formas no institucionales de participación política –protestas, manifestaciones, huelgas–; y la irrupción como conflictos políticos de temas que solían considerarse morales o económicos, como el aborto o la humanización del trabajo (Offe, 1996).

Finalmente según Alberto Melucci, los movimientos sociales son “*sistemas de acción* que operan en un *campo sistémico* de posibilidades y límites” (Melucci, 1999: 37). Con sistemas de acción apela a estructuras que dan continuidad a la acción, imposibles sin la articulación de individuos y grupos: son redes complejas que a su consideración están integradas tanto por organizaciones formales como por relaciones informales. Prefiere hablar entonces de *redes de movimiento* o de *áreas de movimiento*, una red de grupos con una cultura y una identidad colectiva común que va desde lo/as principales activistas hasta los “usuarios” de bienes culturales elaborados o contruidos por el movimiento (Melucci, 1999: 73). Como señalaré en los capítulos III y IV, el movimiento feminista argentino se compone por una gran red de grupo/as, asociaciones, colectivo/as y activistas que responden a esta noción de “área de movimiento” y se articulan en redes.

En la obra de Melucci los objetivos, creencias, decisiones operan en un campo sistémico determinado por la identidad compartida por el movimiento “una definición compartida del campo de oportunidades y constricciones ofrecidas a la acción compartida” (Melucci, 1999: 38). Como forma de acción colectiva, analíticamente un movimiento social debe desplegarse en tres dimensiones: *solidaridad*, *conflicto* y *rompimiento del sistema* (Melucci, 1999: 46). “La solidaridad es la capacidad de los actores para compartir

una identidad colectiva... la capacidad de reconocer y ser reconocido como parte de la misma unidad social”, que en el caso que estudiamos, está dada por sentirse parte de la marea feminista que incluye a muchas más personas que las integrantes de las organizaciones y colectivas con más tradición y más activas. El conflicto es una relación de actores opuestos, disputando los mismos recursos, que adelante, en este caso son la propia capacidad de trabajo de las mujeres y también sus cuerpos. Los límites del sistema exponen la tolerancia del mismo, romperlos atraviesa la frontera de lo aceptable. Melucci sostiene que las tres variables son necesarias para hablar de movimiento social, si no están presentes juntas, nos hallaremos ante otro tipo de acción colectiva. Entonces, este enfoque considera a la acción colectiva sólo como una parte, la visible, de los movimientos sociales, que surge desde una base latente; idea que le ha permitido contribuir a la confluencia superadora de los antagonismos otrora significativos entre la corriente norteamericana y la europea.

Son muchos los aportes conceptuales que la teoría de los nuevos movimientos sociales brinda para el estudio de la emergencia y la caracterización de *Ni Una Menos*: las redes de movimiento, las categorías de solidaridad, conflicto y ruptura del sistema, el foco en la construcción de la identidad colectiva como argamasa del movimiento feminista. Es en la perspectiva de Melucci donde se observa una mayor compatibilidad con la comprensión histórica del movimiento de mujeres, hecho refrendado por estudios de diversas teóricas feministas. Sólo a título de ejemplo vale decir que Ana de Miguel lo toma de punto de referencia para sus trabajos sobre movimientos sociales y violencia de género (de Miguel Álvarez, 2003, 2005); Graciela Di Marco lo utiliza en sus trabajos sobre la participación de las mujeres en los movimientos sociales argentinos y la emergencia de un pueblo feminista (Di Marco, 2003, 2010) y Doris Lamus Canavate, lo considera relevante en sus trabajos sobre los movimientos de mujeres latinoamericanos y, en particular el colombiano (Lamus Canavate, 2007, 2010) entre otras autoras.

En resumen, es posible definir a los movimientos sociales como “una red de interacciones informales entre una pluralidad de individuos, grupos y/o organizaciones, comprometidos en un conflicto político y cultural, y sobre la base de una identidad colectiva compartida”. (Diani, 1992: 13 citado por Diani, 2015: 10). Los atributos que

caracterizan a los movimientos sociales serían la integración de individuos, grupos y organizaciones en redes informales de interacción; la existencia de solidaridades y creencias comunes que dan lugar a una identidad colectiva, a un sentido de pertenencia; un conflicto antagónico por la disputa de algún recurso; la utilización de diversos mecanismos de protesta; la perduración en el tiempo más allá de las protestas (Rossi, 2006: 243). Esta conceptualización en el caso particular del movimiento feminista en nuestra región, es nutrida por aportes locales y de las epistemologías feministas que se detallan a continuación.

Aportes locales al estudio de los movimientos sociales.

Los estudios de los nuevos movimientos sociales en Argentina conforman un vasto y variado conjunto de trabajos, que muestran enfoques con profundas diferencias sobre todo en cuanto a los fenómenos concretos estudiados. En términos generales, destacan los trabajos sobre el movimiento de derechos humanos tanto en contextos autoritarios como en los procesos de transición y de consolidación democrática (Jelin, 1986, 1987; Calderón y Jelin, 1987; Feijoó y Gogna, 1987; Pereyra, 2005, 2008, 2013); las movilizaciones de principios de siglo en el contexto de la crisis de 2001 (entre otros Pereyra, 2005; Schuster, 2005; Iuliano, Pinedo y Viguera, 2007) y, de carácter más general y enfoque latinoamericano Svampa (2008). Otros/as autores/as han contribuido con trabajos solventes sobre las conceptualizaciones en torno a la ética de la acción colectiva (Naishtat, 1999, 2005).

Vale preguntarse si “¿es posible acercarse a los movimientos sociales latinoamericanos con categorías elaboradas por teóricos para responder problemas suscitados en otras partes del mundo?” (Calderón 1986: 335 citado en Retamozzo 2010: 17). A mi criterio, las teorías y conceptualizaciones no pueden ser utilizadas si no son pasadas por un tamiz crítico que dé cuenta de los contextos diferenciales: el conocimiento más sólido se construye a partir de diálogo entre teorías que pretenden explicar la globalidad del fenómeno y se integran también con análisis contextuales situados.

Dentro de los tópicos abordados por los trabajos señalados, algunos de los realizados en torno al movimiento de derechos humanos, así como los organismos históricos que lo

componen –que dominan los estudios hasta los años ochenta inclusive–, tienen un valor importante para este libro porque consideran particularmente el papel de las mujeres en los mismos, como sucede con los trabajos de Jelin (1986). Otros estudios hacen foco en los movimientos y organizaciones de mujeres en distintos contextos como Jelin (1987), Calderón y Jelin (1987), Feijoó (1994) cuestiones que son desarrolladas en los capítulos que siguen.

En la transición del siglo XX al XXI la Argentina fue sacudida por una crisis económica y política que produjo un giro en el estudio de la acción colectiva. Si los trabajos sobre el movimiento de derechos humanos durante la dictadura cívico militar y en los primeros años de la democracia se centraban en la descripción de la acción colectiva como una expresión pluralista que, a la vez que enunciaba reclamos no contemplados por la política tradicional, dinamizaba la participación política y dotaba de nuevos perfiles a la democracia naciente, el fin de siglo muestra las consecuencias del desencanto con las promesas incumplidas (O'Donnell, 1993; Iazzetta, 2013). Por ejemplo, los trabajos de Jelin y Feijoó dan cuenta de la transformación ética de la política a partir del reclamo de “Aparición con vida” de los detenidos-desaparecidos y de la sentencia del Juicio a las Juntas Militares, que incluso dio lugar a lo que se llamó el “boom” de la memoria. En cambio, la crisis del 2001 produjo un giro, y en los estudios de la acción colectiva proliferan los trabajos sobre movimientos de desocupados, piqueteros, procesos asamblearios, etc. que demandan democractización también, pero desde el desencanto.

El capítulo que se escribió durante la primera década del siglo XXI en Argentina tiene como concepto nodal la *protesta colectiva*, desdibujándose la noción de movimiento social. No se trata de una paradoja ya que durante los años de ajuste neoliberal también se construyó un estado de impunidad respecto de los crímenes cometidos por el accionar de la dictadura cívico-militar que ocupó el poder entre el 24 de marzo de 1976 y el 10 de diciembre de 1983. Los resabios del Estado Burocrático Autoritario (O'Donnell, 1988), que asolaron al gobierno de Raúl Alfonsín hasta la sanción de las leyes de punto final y

obediencia debida⁶ y la promulgación de los decretos de indulto por parte de Carlos Menem impactaron con fuerza en el movimiento de derechos humanos que debió encontrar otros intersticios para llevar adelante sus demandas. En ese contexto, no resulta llamativo que la noción de movimiento social se desdibuje en los trabajos para orientarse a otras formas de acción colectiva como la protesta, incluso a aquellas convocadas en torno a la negación de lo político –al grito de “que se vayan todos” – como un espacio de articulación de necesidades y demandas destinadas a que el Estado de respuestas a las mismas.

Entre estos estudios destacan los trabajos de Schuster, que hace de la protesta el núcleo de su análisis. Afirma que, si bien la noción de movimientos sociales posibilitó la comprensión de las acciones colectivas desarrolladas en el espacio político con demandas novedosas, la noción resultó rígida o inflexible para la variedad de acciones diferentes que pretendía abarcar. Desde el punto de vista de este autor, para hablar de un movimiento social es necesario encontrar “continuidad en un conjunto relativamente homogéneo de acciones colectivas” (Schuster, 2005: 45), que hable de una identidad desplegada en una extensión espacio-temporal y caracterizado a través de un conjunto de acciones. Schuster resume que para hablar de movimiento debemos encontrar en un fenómeno: identidad colectiva, organización, continuidad en el tiempo y extensión en el espacio, categorías muy similares a las de Melucci. Por ejemplo, la protesta puede o no ser la expresión de un movimiento, ya que puede ser llevada adelante por agentes que son parte de un movimiento o bien por algunos integrantes de uno o más movimientos preexistentes, más allá de que la acción tenga o no relación con esos movimientos y, en una tercera variable, puede ser absolutamente novedosa, aquella que “no ha surgido de ningún movimiento conocido ni reconoce antecedente alguno en acciones anteriores de los miembros” (Schuster, 2005: 49). La protesta es un hecho visible de acción pública contenciosa de un colectivo que porta una demanda dirigida en general, en forma directa o indirecta, al Estado. Para el autor

⁶ Ley 23.521. Obediencia Debida. Sancionada: 04/06/1987. Promulgada: 08/06/1987. Publicada en el Boletín Oficial del 09/06/1987 (Suplemento Especial).

Ley 23.492. Dispone la extinción de acciones penales por presunta participación, en cualquier grado, en los delitos del artículo 10 de la Ley N° 23.049 y por aquellos vinculado a la instauración de formas violentas de acción política (conocida como Ley de Punto Final). Sancionada: 23/12/1986. Promulgada: 24/12/1986.

“la única diferencia entre la acción ejercida por un movimiento social preexistente y un nuevo sujeto es que la acción puso a este último en el mundo, mientras que el primero ya estaba allí” (Schuster, 2005: 54). Considera que toda nueva acción “sitúa a un movimiento ‘viejo’ en la posición de asumir su propia recreación”, es decir, se coloca en una nueva instancia de producción de identidad. Sus aportes resultan aquí interesantes, sobre todo la noción de creación y recreación y son compatibles con el marco teórico que considero apropiado para el análisis de *Ni Una Menos*⁷. Por otra parte, no es posible pensar una protesta cuya novedad no indique además la presencia de lazos con un movimiento social o con acciones previas de sus integrantes. Entonces, la definición de protesta como vehículo que porta demandas al Estado parece útil para pensar la primera convocatoria contra los femicidios realizada el 3 de junio bajo la consigna “Ni Una Menos”, pero el análisis de lo que esa convocatoria en su contexto echó a rodar encuentra un marco teórico de análisis más solvente en la noción de movimiento social de Melucci. De alguna manera, dicho coloquialmente, Schuster ve el vaso medio vacío y Melucci medio lleno: uno se centra en las discontinuidades y otro en las continuidades, pero desde un enfoque con mucha cercanía.

Desde otra óptica, Naishtat analiza el sentido ético de la protesta colectiva en la relación entre protesta y espacio público (Naishtat, 2005). Establece un vínculo de responsabilidad entre la acción individual y la colectiva, ya que la enunciación del colectivo de la protesta a través de la persona del plural (nosotros y, nosotras, agregó) en lugar de negar la individualidad la consolida en la construcción de la responsabilidad colectiva, porque todo/as se sienten o nos sentimos, parte de esa enunciación y responsables colectivamente (Naishtat, 1999). El autor sostiene que existe una dimensión normativa de las acciones de protesta en donde la defensa de intereses se conjuga con una dimensión ética, lo que lo lleva a indagar el cruce entre los enfoques de la protesta que la identifican con el conflicto frente a otros que hacen foco en su componente ético-deliberativo, en la demanda de justicia contenida en la misma –habla de performatividad política de la acción– (Naishtat, 2005). Considero que este análisis aporta

⁷ Otras categorías introducidas, como red de protesta, lo acercan aún más al pensamiento de Melucci (Schuster, 2005: 62).

conceptualizaciones apreciables cuando la acción colectiva triunfa y construye un nuevo sentido común, cuando la protesta y la demanda que contiene se convierten en conquista. En el caso de la demanda “Aparición con Vida” del movimiento de derechos humanos, que se constituyó en un límite ético y cimiento en la naciente democracia argentina y que, entre otras cosas, reveló la necesidad de cambiar la legislación penal que no contemplaba el crimen de desaparición forzada expresamente, una ausencia normativa intolerable para un Estado democrático de Derecho. De la misma manera, la protesta por la deficiente participación real de las mujeres en la política institucional, incluyó la aprobación de la ley de paridad entre varones y mujeres en los cargos legislativos nacionales, lo que estableció una nueva pauta para ponderar el sistema de representación política y su grado de democratización.

En ese marco, si en el núcleo de una aproximación a la noción de nuevos movimientos sociales se hallan los conceptos de demanda, conflicto e identidad (Cuenca y Piccone, 2011: 33), los aportes realizados por los pensadores argentinos sobre las dimensiones “protesta” y “construcción de identidad” resultan claves para la relativa delimitación de cada movimiento.

De las mujeres invisibles en los movimientos a los movimientos de mujeres y feministas

Algunos de los autores y autoras que he señalado como referentes en el análisis de los movimientos sociales, han dedicado parte de sus esfuerzos a los trabajos sobre el movimiento de mujeres o el movimiento feminista⁸. En otras ocasiones, el movimiento de mujeres y/o el movimiento feminista sirve de ejemplo a las elaboraciones teóricas de los autores tratados.

En líneas generales, aquellos autores –predominan los varones– que centran su indagación en la idea de la emergencia de los “nuevos” movimientos sociales a partir de

⁸ Si bien no considero estas expresiones como sinónimos, hablaré de ellas replicando según el caso la terminología utilizada por cada autor/a mencionado/a. Oportunamente desarrollaré mi opinión sobre el caso en estudio.

los años setenta del siglo XX suelen enumerar al movimiento feminista como un nuevo movimiento social, entre ellos Offe y Melucci.

Lo cierto es que hablar de estudios de los movimientos sociales y su análisis de la participación de las mujeres y de los movimientos integrados por éstas requiere señalar y adelantar aquí algunas fronteras epistemológicas que forman parte de las denuncias de las teorías feministas. Es decir, a lo largo de los siglos la filosofía y luego también las ciencias han sido patrimonio cuasi exclusivo de los varones, no sólo porque los filósofos políticos, los sociólogos y los biólogos han sido mayoritariamente varones hasta bien avanzado el siglo XX –desde Platón a Jean Jacques Rousseau, desde Karl Marx a Max Weber, desde Charles Darwin a Stephen Hawking– sino porque el modelo de lo humano y las formas de percibir el mundo son siempre los de los varones. Por ejemplo, Aristóteles dice en *Política* “es evidente que la ciudad es una de las cosas naturales, y que el hombre es por naturaleza un animal social” (Aristóteles, 2014: 250) pero cuando más adelante sostiene la superioridad del varón por sobre la mujer –“en la relación entre macho y hembra, por naturaleza, uno es superior y otro inferior, uno manda y otro obedece” (Aristóteles, 2014:256)⁹–, es interesante preguntarse ¿en esa naturaleza humana social/política están incluidas las mujeres? ¿Poseen varones y mujeres la misma “naturaleza” en el pensamiento de Aristóteles?

Magrit Eichler (1988) contribuyó a develar el sexismo en la mayoría de las investigaciones, que identificó a partir de siete sesgos: el androcentrismo, la sobregeneralización y/o sobrespecificación, la insensibilidad al género, el doble parámetro, el deber ser de cada sexo, el dicotomismo sexual y el familismo. Tal vez el más relevante o general sea el androcentrismo: “percibir el mundo desde la óptica del genérico de los varones” (Femenías, 2016: 33). Según Alda Facio se trata de ponderar exclusivamente la perspectiva masculina, pero ocultando al mismo tiempo que se trata de una perspectiva parcial, lo que convierte a las vivencias masculinas en las únicas relevantes y en el criterio por el cual estudian también las experiencias de las mujeres (Facio Montejo, 1992). Explicando algunas de las categorías empleadas por Eichler, Femenías afirma que cuando

⁹ Sobre el tema puede verse Femenías (1988).

Aristóteles llama ciudadanas a las mujeres –aun cuando no poseían los derechos y obligaciones de los ciudadanos– da lugar a que otros estudiosos señalen que el Estagirita no discrimina entre los sexos (Femenías, 2016: 33-34)¹⁰. Un ejemplo local es la habitual referencia a la Ley Sáenz Peña como norma que establece en voto universal, cuando sólo estableció el voto universal masculino. Otro es considerar como trabajo “productivo” únicamente al que es retribuido con un salario, cuando el trabajo en tareas de cuidado – tanto frente a las contingencias de la vida, como el que requieren las personas infantes, ancianas o con discapacidad o frente a necesidades tan elementales como alimentarse– también tiene un valor económico.

Es palpable que en el estudio de los movimientos sociales también se dan estos fenómenos, incluso cuando se incorporan capítulos destinados al estudio de las mujeres. Elizabeth Jelin lo plantea con lucidez cuando sostiene en 1987 que asiste a “un proceso histórico de constitución de un nuevo actor colectivo, con identidad propia que ha sido negado por los investigadores” (Jelin, 1987: 10). Afirma que las mujeres y su participación política y social constituyen “una categoría social olvidada, invisible en los análisis, en los diagnósticos, en los pronósticos y en la elaboración de estrategias para los movimientos populares” (Jelin, 1987: 11). Entonces, por un lado, señala la ginopía de los estudios sobre los movimientos sociales, es decir, la ceguera frente a las acciones de las mujeres que no aparecen en las investigaciones y a la vez emprende la construcción de marcos conceptuales que procuran alumbrar esas ausencias y aportar herramientas adecuadas para captar las dimensiones del activismo de las mujeres, lo que se aproxima a una epistemología feminista.

En el caso de los estudios sobre movimientos sociales, se han realizado trabajos orientados a indagar sobre el movimiento feminista. En el caso de Alain Touraine en *El mundo de las mujeres* de (2007)¹¹, procura caracterizar el papel de las mujeres como

¹⁰ Es un ejemplo de sobregeneralización en la terminología de Eichler.

¹¹ Se trata de un trabajo que tiene por base una investigación empírica de tipo cualitativo realizada mediante entrevistas a unas sesenta personas de diversos orígenes étnicos y/o nacionales, diferentes orientaciones sexuales y pertenecientes a disímiles entornos socio-económicos y culturales, que según el autor no conforman una muestra representativa (Touraine, 2007: 31), pero siempre son realizadas en Francia, presumiblemente en París, aunque las personas procedan de diversas regiones.

actoras en la sociedad posindustrial. Aunque enfatiza y critica algunos roles asignados a las mujeres desde el punto de vista histórico –como el papel de madres o de “proletarios del hombre” (Touraine, 2007: 20)– y pretende un acercamiento crítico a los estudios de género, las categorías que utiliza para su análisis lo llevan a afirmar que movimiento feminista no es un movimiento social¹².

Dice “El discurso de las mujeres no va dirigido contra los hombres ni contra ese modelo ‘patriarcal’ que no forma parte de su experiencia vital, salvo en lo que se refiere a los políticos, a los que reprochan ser los últimos representantes de un orden tan arcaico como injusto” (Touraine, 2007: 124). La perspectiva asume la extinción del movimiento feminista puesto que ya ha conseguido imponer la “liberación de la mujer” (2007: 26), dando lugar a una “era posfeminista”, alejándose de las feministas históricas¹³. Aunque habla de una “*sociedad de mujeres*” (Touraine, 2007: 136) considera a las demandas feministas ajenas al campo político y con influencia exclusiva en los espacios culturales.

Corresponde decir que, desde lo metodológico, muchas de las disquisiciones del texto no parecen producto de la investigación que dice referenciar. En segundo lugar, que el trabajo revela un rotundo desprecio por la categoría de género, en sí misma criticada por muchos feminismos, pero en su caso parece partir de ideas esencialistas respecto de las mujeres y la sexualidad¹⁴. Finalmente, Touraine habla de las mujeres como si no fuésemos sujetas de derecho y protagonistas de la historicidad – uno de los elementos determinantes en su conceptualización de los movimientos sociales– porque únicamente considera a las mujeres como objeto de investigación, pero no logra poner en juego una epistemología si no feminista, al menos no decididamente androcéntrica o ginope.

¹² Uso en este apartado género replicando el vocabulario del autor, aunque el sentido en el que tomó la categoría analítica aparecerá en el Capítulo II.

¹³ Desde otro lugar, Judith Butler asume una posición similar. La filósofa estadounidense replantea la posición de las “mujeres” como sujetos histórico-políticos del feminismo y la diferenciación entre sexo y género. Como veremos, el concepto de género surge entre la segunda y la tercera ola feminista para dar cuenta de la distinción entre la determinación biológica del sexo y el género como construcción cultural que se asienta sobre este. Butler entiende que el sexo también es cultural (Butler, 2007).

¹⁴ Dice por ejemplo “la mujer se constituye en sujeto, es decir, en voluntad de sí, a través de la distancia que se permite abrir entre el cuerpo y el pensamiento o sueño del cuerpo. Por eso la sexualidad ocupa un lugar tan central en la experiencia que las mujeres tienen de sí mismas[...] Los hombres no conocen igual de bien esa parte de extrañeza que subyace en ellos. El hombre construye el sentido de su existencia, su razón de ser, a partir del trabajo, de la guerra, de la responsabilidad” (Touraine, 2007: 90).

Como veremos, en los últimos años las demandas del movimiento feminista argentino se construyen utilizando, entre otros recursos, categorías analíticas como “patriarcado” cuya noción excede con mucho las demandas a lo/as políticos/as o a lo/as gobernantes, sino que pone en crisis la noción misma de política: está tan arraigado en algunos espacios que simplemente se dice “se va a caer” [el patriarcado], como en la crisis de 2001 se decía “que se vayan todos” [los políticos].

Como señalaré en los capítulos siguientes, muchos feminismos consideran que las formas de acción política de las mujeres parecen tener un carácter más relacional que las construidas por el autor francés. Pese a estas disidencias, la influencia que ha tenido el autor en nuestra región, y el hecho de que se haya ocupado del tema, me incitan a mencionarlo como contrapunto con ideas y formas de acción que, al final de este trabajo, podremos calificar de feministas.

A diferencia de Touraine, Melucci conceptualiza a los movimientos sociales a través de categorías analíticas que estimo capaces de describir al movimiento feminista argentino en el marco de la irrupción del grito “Ni Una Menos”. En su caracterización, el campo simbólico y cultural se vuelve central en el contenido político demandado por los movimientos y los conflictos que activan, componente muy relevante en nuestro caso; la solidaridad es un núcleo matizado por la sororidad¹⁵ y el sistema está caracterizado por un androcentrismo presente en gobiernos de todos los signos políticos: ninguna ruptura del sistema es más potente que la reclamada por el movimiento social feminista, pero las mujeres no somos homogéneas como parece pensar Touraine sino diversas.

Melucci admite que la diferencia de género constituye una relación de poder que estaba implícita y se hizo visible lo que resulta en la transformación del campo social y político ya que se “...hizo manifiesto un código dominante que estaba implícito, un código masculino que hasta aquel momento había ejercido la función de organizar el mundo como si fuera el único posible” (Melucci, 1999: 90). Con esta frase, considero que denuncia con

¹⁵ Con sororidad me refiero en términos generales a una alianza estratégica para la defensa de los intereses comunes de las mujeres. El término apela a la idea de hermandad femenina a través de principios ético-políticos de paridad, ausencia de jerarquía patriarcal y relación democrática entre mujeres (Lagarde y de los Ríos, 2009).

otra terminología lo que Eichler, Facio y Femenías, entre otras, denominan androcentrismo, a la vez que asume una lectura del valor político del develamiento del código que, como veremos, es una de las categorías centrales que aporta el feminismo de la segunda ola. Es decir, a diferencia de Touraine y otros autores dedicados al estudio de los movimientos sociales, Melucci no sólo considera al movimiento feminista como un objeto de estudio, sino que además se aproxima a la incorporación de categorías epistemológicas elaboradas en el marco del movimiento, como “diferencia de género”. También en otros estudios trata el impacto de la política en el cuerpo, noción muy presente en los feminismos actuales y articulador de demandas políticas. En *Cuerpos extraños* (2016) explora la relación entre política y psicoterapia, lo que permite vincular el sentido de la acción individual a partir de las crisis de diversos varones y mujeres con la “política”, manifestada a través del sufrimiento en el cuerpo y en la psiquis, en relación con la acción colectiva. Tal vez sean estos los motivos por los cuales varias autoras en la búsqueda y elaboración de marcos de comprensión de los movimientos feministas en diversas regiones lo citan. Entre ellas cabe mencionar a Ana de Miguel Álvarez que toma el enfoque de Melucci para analizar la forma en que los “nudos de las redes feministas” construyen sentidos para analizar, denunciar y formular estrategias contra un hecho viejo como la violencia contra las mujeres (de Miguel Álvarez, 2003, 2005). También en estudios latinoamericanos sobre movimientos feministas se lo ha tenido en cuenta para comprender la dinámica del movimiento ajena a las manifestaciones públicas, es decir, el trabajo que suele preexistir a las manifestaciones y protestas más visibles (Lamus Canavate, 2007: 124; Di Marco, 2003, 2010).

Los escritos elaborados por mujeres dominan los estudios específicos del movimiento de mujeres y/o de la presencia de mujeres en los movimientos sociales latinoamericanos. Entre muchas otras, destaco los trabajos de Jelin (1986, 1987, 1997, 2003), Molyneux (2000, 2003, 2010), Sagot (2007), Sciortino (2017, 2018), León (1994) y Valdivieso (2016). Este último caso es un ejemplo de compilaciones que profundizan algún movimiento de mujeres en particular, ya sea por el territorio en el que se arraiga o

por la composición étnica de sus integrantes, para mencionar algunos ejemplos del tipo de estudios desarrollado en los últimos años.¹⁶

Los trabajos de Jelin resultan sustanciales, puesto que es una de las primeras autoras argentinas, junto con María del Carmen Feijoó, que trabajó tanto sobre la presencia de mujeres en los movimientos sociales –sobre todo el de derechos humanos–, como sobre el movimiento de mujeres.

Jelin, al discurrir sobre el papel desempeñado por las mujeres en el movimiento de derechos humanos, supo establecer ya en 1986 el proceso de construcción de la identidad al decir: “interesa estudiar a las mujeres no como activistas y militantes de movimientos e instituciones, sino en tanto su participación va dando a su presencia una identidad propia. Con una condición adicional: no se trata solamente de una identidad *qua* mujeres, sino de una identidad crítica, cuestionadora del orden vigente, transformadora” (Jelin, 1986: 36).

Su compilación *Ciudadanía e identidad: Las mujeres en los movimientos sociales latino-americanos* (Jelin, 1987) resulta un trabajo pionero en América del Sur donde encontramos caracterizaciones que aún son parte de los saberes cotidianos dentro de los análisis de los movimientos de mujeres. Por ejemplo, en el prólogo Lourdes Arizpe dice “En el presente, puede constatarse que las mujeres son más visibles en los movimientos sociales, y que están creando, por su parte, movimientos propios” (Arizpe, 1987: xii). Arizpe se pregunta también si las disímiles formas en que se manifiestan los movimientos de mujeres son una expresión de la exclusión que padecen en la política tradicional, es decir, una respuesta al hecho de que la política tradicional rechaza asumir los reclamos de las mujeres como propios.

En el mismo libro, el trabajo de Feijoó y Gogna (1987) realiza un análisis del movimiento de mujeres entre la dictadura cívico militar y los primeros años de democracia, lúcido y pionero en detectar los cambios producidos en la política tradicional a partir de esta presencia de mujeres en la acción colectiva. La irrupción de las Madres de los y las

¹⁶ Creo necesario mencionar que tanto Maristella Svampa como Graciela Di Marco han realizado significativos aportes al estudio de los movimientos sociales. Por su parte Sciotino tiene un extenso trabajo de investigación sobre mujeres de los pueblos originarios.

detenidos-desaparecidos en la Plaza de Mayo, su presencia constante en la plaza que les regala su nombre, en “el” lugar de la política de la Argentina, es vislumbrada como un hecho a la vez “revulsivo” para la política tradicional y de una enorme incidencia en la ética en relación con el tratamiento del pasado que se instalaría en los primeros años del gobierno de Raúl Alfonsín, para luego disolverse en un movimiento pendular inacabado entre acceso a la justicia en los casos de crímenes de lesa humanidad y la instalación de diversas impunidades¹⁷(Feijoó y Gogna, 1987).

Otras autoras han abordado la construcción de la identidad de las mujeres en los momentos de emergencia social. Entre otros aportes, se ha establecido que algunas de las metodologías presentes en los fenómenos vividos en la Argentina post crisis de 2001, como la horizontalidad y la democratización de lo público, son similares a las del movimiento feminista (Di Marco, 2003).

Merece una mención especial el trabajo de Maxine Molyneux sobre el estudio del movimiento de mujeres en América Latina. Introduce la noción de “movimiento amplio de mujeres” que de acuerdo con Sciortino aporta una “categoría flexible que da cuenta de sectores y espacios de mujeres que no se han identificado como feministas o que no iniciaron su lucha como tales pero que han construido la movilización de las mujeres en la región” (Sciortino, 2018: 31).

El trabajo realizado por la académica nacida en Pakistán resulta muy interesante para la comprensión del movimiento de mujeres desde el punto de vista histórico y para caracterizar en esa línea los reclamos de ciudadanía contenidos. Caracteriza a los movimientos como “...un fenómeno social o político de cierta trascendencia, la cual puede derivarse tanto de su fuerza numérica como de su capacidad para provocar algún cambio, ya sea legal, cultural, social o político” (Molyneux, 2003: 225). La capacidad de producir algún cambio es un elemento no contemplado expresamente en otros trabajos en la noción misma de movimiento, pero trascendente para analizar el giro del movimiento feminista argentino a partir del *Ni Una Menos*. El trabajo de Molyneux, al tratarse de un estudio

¹⁷ Incluyendo crecientes impunidades de género.

comparativo en países de Latinoamérica, permite analizar de qué manera las distintas olas del feminismo se vinculan con el contexto latinoamericano. Por otro lado, su enfoque referente al “movimiento amplio de mujeres” es válido para interpretar la disputa entre los pañuelos verdes y celestes¹⁸.

El punto común en todos estos trabajos, a diferencia de los que he recuperado para presentar las principales corrientes en el estudio de los movimientos sociales, es que asumen expresamente una perspectiva feminista y, en algunos casos, un enfoque de género incluso cuando analizan movimientos sociales de corte conservador. Es decir, con múltiples matices, son trabajos escritos desde una perspectiva no sexista de la ciencia política, la filosofía y el derecho.

Por otra parte, existen diversas producciones que han indagado la dinámica del movimiento feminista argentino desde un punto de vista histórico, incluyendo algunos artículos producidos en torno a los cambios post 3 de junio de 2015. Entre los que recupero los de Magui Bellotti (2018), Mabel Belucci (2015), Silvana Sciortino (2018), Laura Masson (2007), entre otras.

Entre los destinados al estudio de *Ni Una Menos* o al movimiento feminista de los últimos años tengo en cuenta los trabajos de Silvana Sciortino (2018), Valeria Fernández Hasan (2019), y Victoria Freire (2018) entre otras. Varios de estos trabajos tienen una doble intención: contribuir a la comprensión de un fenómeno original, de amplia repercusión en la política local y con incidencia internacional y, a la vez, intervenir en forma directa en la construcción de la identidad del propio movimiento social feminista argentino. Como se verá en los capítulos siguientes, los feminismos combinan teoría y *praxis* y los trabajos sobre *Ni Una Menos* no son ajenos a esa caracterización.

¹⁸ Aunque lo trató con más detalle y dimensión histórica más adelante, el Argentina la Campaña Nacional por el Aborto Legal, Seguro y Gratuito adoptó como símbolo el uso de pañuelos verdes, a partir de su distribución en 2003 por la agrupación Católicas por el Derecho a Decidir. En reacción, durante los últimos años, quienes se oponen a este derecho se identifican con un pañuelo celeste. Por otra parte, muchas feministas usan pañuelos violetas. El pañuelo blanco es el símbolo de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

En síntesis, considero que una conceptualización **del movimiento social feminista** debe tener en cuenta:

- su integración por personas, colectivos y organizaciones vinculado/as a través de redes preponderantemente informales;
- la existencia de solidaridades y creencias comunes de contenido emancipador e igualitario –como señalaré en el próximo capítulo– que dan lugar a una identidad colectiva y un sentido de pertenencia;
- un conflicto por la disputa de algún recurso, particularmente por los de los cuerpos y los trabajos de las mujeres u otras identidades diversas;
- la realización de protestas con un contenido ético deliberativo;
- la continuidad en el tiempo más allá de los momentos de emergencia masiva;
- la capacidad de producir transformaciones legales, sociales, culturales y políticas (Molyneux, 2003: 225).

El estudio del movimiento social feminista argentino a partir de *Ni Una Menos*

Claves conceptuales y dispositivos analíticos

La observación de lo que considero en principio y de acuerdo a las indagaciones preliminares, un momento de un movimiento –el movimiento social feminista argentino, en adelante, movimiento feminista argentino– que produce un giro o re-direccionamiento hacia lo que en el capítulo II caracterizaré como la cuarta ola feminista requiere precisar las claves conceptuales relevantes para su caracterización a partir del grito “Ni Una Menos”.

Se trata de describir los engranajes del movimiento feminista argentino a partir del surgimiento de la convocatoria realizada en 2015 bajo la consigna “Ni Una Menos”, las disputas de sentido presentes en el mismo y fundamentalmente, las demandas y reivindicaciones de derechos asociadas a la cuarta ola feminista. Entre ellas se incluyen,

anticipando su sentido, las referentes a la conceptualización de la violencia contra las mujeres y el femicidio y las demandas de cambios culturales e institucionales en torno al tratamiento de estas violencias; las exigencias de formas materiales más significativas de igualdad entre varones y mujeres, incluyendo un arco variado de cuestiones que van desde paridad en los cargos y los salarios, al acceso a los derechos sexuales plenos.

En cuanto al surgimiento de *Ni Una Menos*, Melucci brinda un marco teórico útil para describir a las promotoras de la convocatoria que encendió la mecha frente al femicidio de Chiara Páez. Aunque el objeto de este trabajo no busca dilucidar en detalle al Colectivo *Ni Una Menos*¹⁹, es decir, las dinámicas de trabajo entre las mujeres que convocaron a las primeras manifestaciones y/o son o fueron parte actual de ese colectivo, sino analizar lo que esta irrupción echó a rodar, la composición del grupo resulta sin duda uno de los elementos que facilitó la emergencia. Si son actores y actoras quienes poseen recursos cognoscitivos y relacionales que les permiten actuar con autonomía (Melucci: 87-88)²⁰, este conjunto de mujeres con trabajos en medios de comunicación y artísticos es un ejemplo de ello. Los mensajes compartidos a través de redes sociales por algunas trabajadoras de los medios de comunicación llevan a pensar en su capacidad de sintetizar en frases sencillas demandas feministas y el eco que sus voces tienen en un medio que conocen y que está acostumbrado a escucharlas.

El concepto de “redes de movimiento” es apropiado para caracterizar la articulación del grupo promotor o al Colectivo *Ni Una Menos*, en relación con otros nudos activos – personas o grupos integrantes del movimiento feminista argentino–, pero que operaban en estado de relativa latencia antes de la convocatoria. Reunir a miles de personas detrás de una bandera no es posible desde la nada: la convocatoria tuvo la potencialidad de aglutinar componentes, probablemente porque las actoras tenían acceso a ciertos recursos comunicacionales que otras activistas no poseían en la misma medida, compartían códigos

¹⁹ Para aportar claridad en la lectura la referencia a *Ni Una Menos* como colectivo o, con mayor habitualidad y límites más difusos, como parte o área del movimiento feminista argentino aparece en letra cursiva. La referencia a la consigna “Ni Una Menos” entre comillas. Sin embargo, hay una zona gris en que el límite entre la consigna y la identidad es difuso.

²⁰ La cuestión de la autonomía, si seguimos el razonamiento de Melucci, está cada vez más condicionada por las nuevas tecnologías, que al mismo tiempo que posibilitan acciones requiere mayores recursos cognoscitivos para ser puestas a favor de la libertad.

comunes y trabajaban en torno a ellos, aunque pudieran tener profundas diferencias de composición y modos de activismo. Pero esa respuesta fue posible porque había otras áreas de movimiento activas y una trayectoria que podía no ser tan visible, pero que venían creando sentidos que les permitieron hacerse eco desde un lugar activo. Ésto permite analizar el papel del Colectivo en el marco más amplio de interacción social y de construcción de una subjetividad colectiva autónoma. Y desde esta perspectiva es factible comprender por qué el *Ni Una Menos* desborda ampliamente la iniciativa original y sus liderazgos, para alcanzar una masividad y una potencia política que marca lo que Sciortino considera un punto de quiebre dentro del movimiento de mujeres argentino.²¹

Analizar en el movimiento feminista argentino a través de estas redes de movimiento facilita la visibilidad de los lazos que lo vinculan con otros movimientos, como el movimiento de derechos humanos reflejado en los trabajos de Jelin (1987) y Di Marco (2003, 2010) o con instituciones como los sindicatos, como se verá en los documentos referentes al paro de mujeres. También permite recuperar los recorridos de las luchas fundamentales aunque a veces poco conocidas dentro del feminismo argentino, donde – entre otros– los trabajos de Leonor Calvera (1990) sobre la historia del feminismo en Argentina, particularmente de la Unión Feminista Argentina, los de Magui Bellotti sobre las genealogías del movimiento feminista (Bellotti, 2018) y los realizados sobre los encuentros de mujeres entre otras por Masson (2007) y Alma y Lorenzo (2009) resultan relevantes.

Por otra parte, Melucci aporta una caracterización de la sociedad contemporánea que facilita la comprensión del fenómeno estudiado en el contexto en el que emerge. La noción de “sociedad compleja” permite escapar de las definiciones de tipo alusivo, es decir, que no son epistemológicamente relevantes sino meras adjetivaciones. Expresiones como sociedad posindustrial, sociedad posmoderna presentan imágenes o metáforas que denotan fragilidad conceptual ya que no exhiben los atributos que definen a esa sociedad sino las características de discontinuidad con la sociedad moderna industrial. La noción de

²¹ Un momento de enormes transformaciones organizativas y conceptuales, un nudo denso que abre posibilidades y nuevos caminos (Sciortino, 2018).

sociedad compleja (Melucci, 1999: 84-85)²² permite dar cuenta de los sistemas sociales diferenciados en donde se acumulan experiencias individuales y se multiplican los entornos culturales en los que acontece la vida. Cada ámbito supone una lógica de acción y relacional, de lenguajes y entornos culturales diversos que no pueden transmitirse automáticamente a otros espacios. Este *exceso cultural* del que habla el citado autor demanda respuestas que superan la capacidad de los y las sujetos y encuentra en las diversas áreas en que se descompone el movimiento feminista, posibilidades de acción que superan la capacidad efectiva de aquéllas. Según el autor italiano “diariamente enfrentamos decisiones, alternativas de consumo y opciones de vida en las cuales las posibilidades exceden continuamente la capacidad efectiva de acción de los actores” (Melucci, 1999: 86). En definitiva, los y las actores sociales están expuestos a un sistema en donde la incertidumbre es permanente, a cada momento se deben asumir nuevas reglas, nuevas lenguas, nuevas costumbres. Por supuesto, ésto implica una permanente necesidad de tomar decisiones, incluso respecto de las palabras con las que hablamos o escribimos. Melucci sostiene, a partir de este análisis, que la información es el recurso fundamental en este sistema. Es decir, si analizásemos la vida de la mayoría de las mujeres que se sienten integrantes del movimiento feminista en Argentina y los distintos nudos de ese movimiento, podremos apreciar, por un lado, la enorme presencia de las redes informáticas y digitales para la comunicación, que en general tienen sus propias reglas y reúnen a conjuntos de personas segmentadas.

La noción de sociedad compleja, la de “sociedades informacionales” de Manuel Castell (1999)²³ y a la de “sociedades de conocimiento” de la UNESCO dan cuenta de espacios con semejanzas que no funcionan igual. Redes como Facebook, Twitter, Instagram y WhatsApp, para mencionar sólo algunas, tienen lógicas y usuario/as en ocasiones bastante diferentes. Sus usos y los tópicos a partir de los cuales las personas se rodean son diversos, incluyendo la existencia de redes de personas por actividad o

²² Es la expresión que más utiliza a lo largo de su obra.

²³ Para Castells en las “sociedades informacionales” la creación, procesamiento y transmisión de información se han constituido en centro de la productividad y el poder como consecuencia de los avances tecnológicos.

profesión, lo que conforma un conjunto de canales con lógicas propias, aunque algunas puedan ser afines. La dinámica del movimiento feminista argentino está sometida a estas reglas y, entiendo, ha sabido sacarles provecho.

En varias de las acciones del movimiento feminista, el uso de las TIC's –Tecnologías de la Información y la Comunicación– constituye un recurso trascendente no sólo para las convocatorias, sino para la articulación de las acciones como los paros de mujeres en donde los trabajos de Claudia Laudano (2018), especialista en movimientos de mujeres y medios de comunicación, constituyen una referencia. A través de la comunicación en redes también se construyen sentidos y circula la información.

Estas características no son relevantes sólo cuando se habla de “ciberfeminismo”, sino también en los espacios académicos: ¿Cómo debe denominarse la otrora “Sala de Profesores”? El nombre se vuelve inadmisibles para gran parte de las universitarias, ¿Sala de profesorxs? ¿Sala de profesores y profesoras? ¿Sala de Docentes?²⁴ El acceso a cantidades imprecisables e infinitas de información, que desbordan las capacidades de lo/as actore/as a través de la conectividad global posibilita estar al corriente de lo que pasa en el mundo y de las disputas teóricas –¿es sexista hablar de derechos de las mujeres? ¿No es propio de un feminismo hegemónico?–; conocer otras culturas y lenguas en plural, portadoras de diversas formas de conocimiento que tensionan hegemonías, pero que no son fácilmente asimilables.²⁵

La indagación de la incidencia política del movimiento requiere hacer referencia a algunos cambios legales y en las políticas públicas producidos desde este giro hacia la cuarta ola que está en curso, que producen reacciones y cambios más allá del sistema

²⁴ A modo de ejemplo, la Red de Profesoras de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad Nacional de La Plata ha debatido y propuesto la modificación de la denominación por Sala de Docentes, lo que fue aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad durante 2019.

²⁵ La UNESCO habla de “sociedades del conocimiento” en plural para denotar las diferentes culturas y lenguas, portadoras de diversas formas de conocimiento, definición que estima superadora de la noción de sociedad de la información que es la caracterizada por el dominio de la cibernética y el desarrollo de redes comunicacionales: la información es un vehículo del conocimiento, pero no se confunde con este (Organización de las Naciones Unidas y para la Educación, la Ciencia y la Cultura, 2005). También sostiene que no es admisible que la revolución tecnológica e informacional se traduzca en un “determinismo tecnológico estrecho y fatalista” que avizore una única forma de sociedad, por lo que puedo afirmar que defiende el “exceso cultural”.

político. Procuero escapar de “miopía de lo visible”, que sólo pondera los efectos de los movimientos en los sistemas políticos y las políticas públicas, para adentrarme en algunos “códigos culturales y practicas innovadoras” (Melucci, 1999: 14), que a su vez se dan en el ida y vuelta entre la latencia de las redes y la explosión pública de la protesta. Los nuevos códigos culturales resultan más difíciles de dimensionar porque transforman no la superficie de la política sino las tramas ocultas, incluso las de las palabras que conforman los hilos que tienden las tramas. El movimiento feminista argentino ha horadado con su potencialidad política estatutos que parecían inmovibles y, en el marco de la cuarta ola lleva al ámbito masivo incluso la discusión sobre el sexismo en el leguaje ¿Cuánto cambia a la política las visibilización de cómo nombramos a las personas y a los cargos públicos? ¿Es relevante? Si no tiene importancia ¿por qué irrita tanto? Este tipo de cuestiones pasaron de no tener ninguna relevancia política a estar en el centro de la demanda.

Melucci brinda centralidad a estas cuestiones “... cuando un movimiento se enfrenta públicamente con los aparatos políticos en cuestiones concretas, lo hace en nombre de los nuevos códigos culturales creados en un plano de acción oculta que es bastante menos ruidoso y más difícil de medir” (Melucci, 1999: 109-110). Aquí hay innumerables pruebas en torno al giro del movimiento feminista argentino a partir del 3 de junio de 2015, sobre todo en cuanto a lo que considero una característica central de la cuarta ola que es el pluralismo dentro de los feminismos y la posibilidad de amalgamarlos. No se trata de un tema pacífico: hace pocos años se hablaba en el feminismo argentino del surgimiento del “nosotras” en la conformación de la identidad (Masson, 2007), hoy es un tema más complejo ¿nosotras; nosotras y nosotros; nosotres? Estas disputas pueden rastrearse a partir de artículos periodísticos, de documentos correspondientes a diversas convocatorias, y la observación participante en convocatorias públicas y/o institucionales²⁶ y tienen raíces en momentos anteriores, pero se instalaron en el debate público en los últimos años.

Entre esos códigos culturales tensionados se encuentra no sólo la disputa por las palabras, sino también por los límites éticos a las conductas sexistas o cosificadoras de las

²⁶ Varias universidades han elaborado decisiones sobre la aceptación de nuevas formas de escritura, por ejemplo.

mujeres –como por ejemplo los llamados “piropos”– no sólo en el ámbito privado sino también público, es decir, conductas antes consideradas costumbres son hoy comprendidas como ofensivas, intolerables y antijurídicas a partir de su conceptualización a través de teorías feministas.

Tengo en cuenta que, analíticamente, el movimiento social se descompone en tres dimensiones *solidaridad, conflicto y rompimiento del sistema* (Melucci, 1999: 46) y, que si la acción colectiva sólo es la parte visible de una red que siempre está latente, es posible indagar tanto el momento de emergencia como las potencialidades del momento (el campo sistémico de oportunidades), en razón de los y las actore/as individuales y colectivo/as de la acción. La solidaridad y los sentidos entre las personas y los grupos activistas en nuestro caso construyen fuertes lazos en los momentos de latencia del movimiento, algunos de los cuales son, además, el espacio donde se construyen epistemologías feministas. Desde los Encuentros Nacionales de Mujeres que son el ejemplo vivo de una metodología feminista a las indagaciones sobre los estudios de las mujeres y de género en congresos y jornadas, pasando por el acompañamiento de diversos procesos judiciales por parte de colectivos de activistas que interpelan a la justicia androcéntrica, etc. Esos momentos de latencia – latencia a mi criterio en el sentido de impacto masivo, sin duda para las activistas que llevan las causas sus acciones son un esfuerzo público y notable– construyen sentidos en una dimensión analítica y cultural, por ejemplo: la categoría de femicidio/feminicidio es analítica y jurídica²⁷, pero a partir de 2015 adquiere visibilidad e impacto público masivo. Incluso es en esos momentos cuando empieza a hacerse habitual el uso de nombres propios o feministas como sororidad.

Los polos latencia-visibilidad conducen una vez más la mirada a apreciar al movimiento como una red de grupos, organizaciones, agencias, personas, asociadas a determinados compromisos en su vida cotidiana, en el marco de un campo acción muchas veces difuso.

²⁷ La ley 26.791. Sancionada: 14/11/2012. Promulgada 11/12/2012. Publicada en el Boletín Oficial del 14/12/2012, incorporó en el artículo 80 de Código Penal argentino –que contempla los llamados homicidios agravados o calificados– el femicidio, sin utilizar esta palabra. Para un análisis integral del tema femicidio/feminicidio puede verse, entre otras, la obra de Patsilí Toledo (2014).

La indagación que realizo requiere también recuperar el protagonismo del cuerpo en la política en forma expresa. La reapropiación del cuerpo por las mujeres en el reclamo por el acceso a los derechos no reproductivos, que no es nueva, se plantea además desde la lógica del deseo, de forma revulsiva a cierta moral decimonónica que sigue difundándose en algunos ámbitos. Además, acciones como los paros de mujeres y su foco en los trabajos minusvalorados de las mujeres, especialmente los de cuidados, rompen con los moldes de lo aceptable y descolocan incluso a actores tradicionales como los sindicatos.

Así, la democracia como “espacio público garantizado por reglas y por derechos”, es un factor facilitador de la emergencia de la faz visible de un movimiento. Es decir, hay momentos en que la coyuntura política parece abrir un arco por donde se facilita emergencia pública de nuevas demandas: en el caso del grito ¡Ni Una Menos!, que estalla como un clamor a meses de producirse el cambio de gobierno, esta puerta podría ser el desgaste de la alianza gobernante luego de doce años en el poder²⁸ y la escasa capacidad de resto de los partidos de contener reivindicaciones masivas y populares.

También la democracia facilita el paso de la emergencia del movimiento a la institucionalización, a la creación-recreación-reinstalación de nuevas demandas que reaparecen en el espacio público. Los conflictos sistémicos se institucionalizan, pero luego reaparecen en la medida en que no alcanzan a resolverse a través de políticas públicas efectivas, cómo las destinadas a prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres. A modo de ejemplo, la figura del femicidio en el Código Penal está reconocida, pero la lógica de los y las operadores judiciales sigue interviniendo a través de estereotipos androcéntricos y sexistas, por lo que su aplicación efectiva es por lo menos muy limitada. Entonces, los movimientos, son a la vez, colectivos que se enfrentan a los sistemas políticos al elegir la movilización popular y, al mismo tiempo funcionan como agentes de modernización que transforman el sistema político –aunque ésto pueda debilitar al propio movimiento—. En este sentido, el contenido de las demandas del movimiento permite rastrear vasos comunicantes con las olas del feminismo y aportar lo novedoso de la cuarta

²⁸ Faltaban meses para que terminara el segundo mandato constitucional de Cristina Fernández de Kirchner, que había sucedido a Néstor Kirchner en la presidencia de la Nación.

ola, dimensionar el componente ético de las mismas y analizar diversas respuestas estatales a estas.

Por otra parte, las sociedades complejas imprimen una dimensión supra estatal a la política, “...los acontecimientos no son importantes en sí mismos por el lugar o el ámbito de la estructura social en el que tienen lugar, sino por su impacto simbólico en el sistema mundial” (Melucci, 1999: 92), lo que en el caso del movimiento feminista argentino a partir de *Ni Una Menos* es manifiesto a través de la enorme repercusión internacional de la convocatoria y de la propia contribución a la profundización de la emergente cuarta ola. Como analizaré más adelante: el movimiento feminista argentino no sólo parece subirse a la cuarta ola sino incluso guiarla, porque esta ola emerge en el momento en que a la vez que hay una explosión de pluralidades culturales, hay redes de comunicación inmediata que permiten que los activismos se repliquen alrededor del mundo e incluso organizar medidas de alcance internacional, como los paros internacionales de mujeres. Por otra parte, el impulso nutre a la vez que retroalimenta a otros movimientos, contribuyendo a la creciente internacionalización, lo que ha sido tratado tanto por autoras argentinas como Laudano (2018) y de otras partes del mundo como Cobo (2019), Moriana Mateo (2018) Muñoz Saavedra (2019), para citar sólo algunos ejemplos.

Con este bagaje conceptual es posible analizar nuestro caso y desmenuzar los diversos componentes del fenómeno –integrantes, promotoras, momentos, internacionalización– y, sobre todo, las denuncias, los sentidos y las demandas del movimiento feminista argentino a partir de *Ni Una Menos* que asocio a la emergencia de la cuarta ola y conforman el hilo conductor del recorrido que trazaré en el capítulo siguiente. Estas herramientas permiten desagregar el caso que puede aparecer como una unidad, pero es un producto complejo de intercambios y negociaciones entre actoras y actores plurales, en la medida en que son puestas en diálogo con los aportes de autoras que analizaron y conceptualizaron la participación de las mujeres en los movimientos sociales locales y particularmente el movimiento feminista argentino.

A partir de ese diálogo sostengo que desde la convocatoria por “Ni Una Menos” de 2015, el movimiento feminista argentino asume una identidad colectiva interactiva,

compartida y fluctuante, que se articula a través de denuncias de injusticias y demandas y reivindicaciones de derechos frente al Estado y la sociedad civil. Como espero demostrar en los capítulos que siguen, la construcción de la identidad colectiva es uno de los elementos que permiten imprimir un giro al movimiento social feminista argentino que lo ubica en la cuarta ola.

Entonces, siguiendo a Melucci junto con los trabajos de diversas teóricas feministas, indagaré la pluralidad de aspectos presentes en la acción colectiva iniciada con la convocatoria por “Ni Una Menos” y la entrelazaré con las redes complejas –más o menos latentes-visibles–, que en varios niveles la hicieron posible. Tomaré para analizar el caso las categorías solidaridad, conflicto a través de las denuncias y demandas asociadas a la cuarta ola y ruptura del sistema. De esta manera, es posible responder al interrogante de Calderón sobre si es factible aproximarse a un movimiento social local tomando como referencia categorías analíticas esbozadas desde teorías inicialmente pensadas para atender problemas suscitados en otras partes, afirmando que deben al mismo tiempo considerarse no sólo los aportes locales en el estudio de los movimientos sociales sino, y sobre todo en el caso, los trabajos que poseen una mirada en clave epistemológica feminista, porque entre los elementos nuevos que se pueden contar en el estudio de los movimientos sociales, se hallan las categorías que los feminismos han aportado para su estudio.

Finalmente, daré cuenta siguiendo a Molyneux (2003) de algunas de las transformaciones legales, sociales, culturales y políticas que se han producido en el marco de este proceso: desde la ley de paridad al debate en torno al cupo en los cargos judiciales, pasando por algunas innovaciones culturales y simbólicas que demuestran que sostener que “lo personal es político” como surge de la segunda ola, es una forma de transformar no sólo los modos de vida sino de redefinir la política.

CAPÍTULO II LOS FEMINISMOS Y SUS VERTIGINOSAS CORRIENTES

Introducción

¿Cuándo surge el movimiento feminista? ¿Qué características novedosas asume en las sociedades complejas? ¿las genealogías del feminismo elaboradas desde Europa occidental deben ser consideradas para comprender el fenómeno en estudio? o ¿generan distorsiones que implican formas diversas de eurocentrismo?

Estas preguntas orientan el recorrido de este capítulo, que transita las continuidades entre los feminismos (Freedman, 2004) a través de la metáfora de las olas en las que una parte de las teóricas feministas delimitan su evolución. El hilo conductor de cada etapa lo constituyen las reivindicaciones y demandas de inclusión ciudadana y de acceso a derechos de las mujeres y las herramientas conceptuales y analíticas que estas han construido para denostar las exclusiones y fundamentar sus derechos. Así, retomo para este trabajo lo que cada ola arroja a la marea feminista desde un análisis histórico que se conjuga con la emergencia de categorías analíticas trascendentales de cada momento. Esta trama nos lleva a la cuarta ola y al propio movimiento feminista argentino, que se nutre de ese proceso a la vez que lo reconfigura. El camino presenta algún *excursus* que da cuenta de las objeciones que podrían presentarse a este recorrido y brinda cierta anticipación de sentido sobre la identidad compleja que se vislumbra en el movimiento feminista argentino contemporáneo.

¿Feminismo o feminismos?

El feminismo constituye una *praxis* emancipadora de las mujeres y las personas disidentes de la heteronormatividad. Recorrer algunas de las acciones y de las categorías histórico conceptuales más relevantes es necesario para caracterizar el momento en que emerge la demanda por “Ni Una Menos”, pero es un camino trazado sin pretensiones de exhaustividad ni de constituirse en un relato uniformador de lo que son las múltiples expresiones de la lucha de las mujeres por su independencia y libertad. En este punto sigo a Freedman cuando sostiene que no se puede hablar de feminismo en un sentido unitario y

que resulta pretensioso esperar responder en forma unívoca la pregunta respecto de ¿qué es el feminismo? El vocablo encierra una pluralidad de sentidos en los que identificamos sustratos comunes: la vocación por develar la subordinación a la que hemos sido sometidas históricamente las mujeres, la discriminación que sufrimos a partir de nuestra condición y la lucha por construir sociedades y sistemas políticos que logren erradicar estas discriminaciones (Freedman, 2004: 16).

Desde el punto de vista conceptual, considero de acuerdo con Femenías (cuando recupera los criterios establecidos por Karen Offen respecto de los estudios de las mujeres), que para establecer si nos encontramos ante una perspectiva feminista es necesario considerar la “validez de las interpretaciones de las mujeres sobre sus propias experiencias y necesidades” a menudo opuestas a los estereotipos que nos son impuestos en las sociedades patriarcales; rechazar las injusticias de género y la discriminación, con su cuota de violencia y; finalmente, contribuir a erradicar las desigualdades de género y aquellas que padecen otros grupos vulnerabilizados (Femenías, 2019: 6).

Los feminismos y sus vertiginosas corrientes

Es tradicional al estudiar los feminismos señalar diversas etapas del pensamiento y *praxis* haciendo referencias a “olas”, aunque el contenido y periodización de las mismas no es unívoco.

¿Son las olas determinadas por conceptualizaciones teóricas relevantes para la emancipación de las mujeres? ¿o son definidas por hitos en la historia de la emancipación, como podría ser, por ejemplo, la Declaración de Seneca Falls? ¿Es posible afirmar que son homogéneos los pensamientos de autoras tan cercanas en el tiempo y espacio como las Olympe de Gouges y Mary Wollstonecraft? Por otra parte, ¿Es válido reunir a feminismos diversos como el negro y el decolonial en una misma ola? ¿Cuántas olas hemos recorrido? ¿Podemos hablar de una cuarta ola?

Desde otro punto de vista, la metáfora de las olas puede llevarnos a pensar, como acertadamente señala Freedman, que fuera de ellas el activismo feminista desaparece, lo

que es erróneo (Freedman, 2004: 19) y no es coherente con la forma en que concebimos a los feminismos como movimiento social.

A mi entender, sin desconocer las objeciones que pueden plantearse a la imagen de las olas, resultan útiles para agrupar el pensamiento feminista en grandes etapas y destacar dentro de los heterogéneos feminismos, epicentros conceptuales y reivindicaciones que describen una época y que en este caso colaboran con la caracterización del movimiento feminista argentino a partir de *Ni Una Menos*. Sin embargo, reitero que si bien se puede hablar de los estudios feministas como “una disciplina de estudio con sus propias ideas, historia y praxis” (Freedman, 2004: 18), los feminismos se presentan como plurales y no poseen unidad, sino que constituyen diversas manifestaciones teóricas y prácticas emancipadoras sometidas a un permanente debate.

Por eso, en este capítulo, he optado por delimitar las olas a partir de las demandas de inclusión ciudadana de las mujeres –luchas por acceder a los mismos derechos que los varones– y de las demandas de ampliación de derechos de los feminismos –conquistar y hacer efectivos esos y otros derechos a partir de claves conceptuales propias, que no están presentes en leyes e instituciones tradicionales–. Estos criterios ayudan a resumir los núcleos conceptuales densos de cada periodo, condensados en una o dos categorías que se instalan como marca de época. Entre ellas aparecen la demanda de incorporación a la ciudadanía y al sufragio de la primera ola; el concepto de patriarcado y la ruptura de la frontera entre el espacio público y privado que forma parte de la concepción política feminista de la segunda ola; la compleja categoría de género y la pluralidad de sujetos del feminismo que caracterizan a la tercera ola y el concepto de interseccionalidad y, finalmente, la emergencia de la lucha por la erradicación de las diversas formas de violencia contra las mujeres, incluyendo el femicidio, como exponente y reclamo masivo de la cuarta ola. Estos procesos, estas demandas, adquieren características particulares y tiempos propios en diversos contextos y culturas, manifestándose a ritmos desiguales que la metáfora de las olas contribuye a comprender.

Dicho ésto, los primeros hitos de lo que llamo “el proceso continuo de lucha por la emancipación de las mujeres” suelen ser ubicados a partir de la Ilustración, aunque esta afirmación encierra ciertas paradojas.

No da cuenta de que la Ilustración emerge como un pensamiento universalizante a partir de un conjunto de situaciones materiales y epistemológicas que moldearon un mundo profundamente desigual a través de la conquista de los continentes, los pueblos y los cuerpos. En este punto comparto la mirada que indica que la Ilustración surge en un contexto de condiciones materiales, políticas y sociales cuyos contornos son construidos en siglos anteriores y donde la persecución a las mujeres se despliega en componentes y dispositivos que en ocasiones encontramos aun en nuestros días.

Por ese motivo, antes de recuperar los periodos, hitos y categorías indispensables que han aportado los feminismos, introduzco un breve *excursus* que aspira a describir algunos hechos que resultan el basamento del momento político que posibilitará la Ilustración, entre los cuales adelanto que, como en un círculo que no tiene comienzo, ciertos acontecimientos como la conquista y la caza de brujas aparecen aun hoy asociados a las resistencias y demandas feministas y a la simbología de las manifestaciones feministas.

Estatalidad, capitalismo, colonialidad y caza de brujas

Una serie de sucesos gestados en el medioevo, dieron lugar a lo que en nuestro tiempo sería conceptualizado como sistema mundo moderno-colonial en la terminología de Walter Mignolo (2003: 42)²⁹.

La conquista en el siglo XVI de Abya Yala (Del Popolo, 2017)³⁰, o América como denominamos al continente al que Cristóbal Colón llegó en 1492, puede ser mirada en

²⁹ Mignolo toma en parte el concepto de sistema mundo moderno de Immanuel Wallerstein (Wallerstein, 2005). Han realizado significativos aportes en torno de estas cuestiones relacionadas a la colonialidad del poder y de los saberes Anibal Quijano (1998) y de Enrique Dussel (2001)

³⁰ Abya Yala sería la denominación con la cual el pueblo kuna, de Panamá y Colombia, designa al continente que los europeos denominaron América en honor al navegante florentino Américo Vesputio. Parte de la bibliografía consultada recupera esta denominación.

relación a otros procesos históricos contemporáneos como: "...la conquista de Al-Andalus, la esclavización de los africanos en el continente americano y el asesinato de millones de mujeres quemadas vivas en Europa bajo acusaciones de brujería" (Grosfoguel, 2013: 33)³¹.

Por otra parte, siguiendo la línea de los autores mencionados, la conquista de los continentes y los cuerpos no es sólo material, sino también simbólica: por eso las epistemologías críticas construyen categorías como colonialidad del saber (Mignolo, 2003), o geopolítica del conocimiento (Dussel, 2001) y, recuperan la destrucción de los saberes de los márgenes, con constructos como epistemicidio (Santos, 2010).

De acuerdo con Grosfoguel, "El ego conquiro es la condición de posibilidad del ego cogito de Descartes. Según Dussel, la arrogante e idólatra pretensión de divinidad de la filosofía cartesiana viene de la perspectiva de alguien que piensa en sí mismo como centro del mundo porque ya ha conquistado el mundo". A lo que él agrega que "El ego extermino es la condición socio-histórica estructural que hace posible la conexión del ego conquiro con el ego cogito", lo que le permite afirmar que durante el largo siglo XVI se produjeron cuatro genocidios/epistemicidios que brindaron las condiciones materiales para lo que llama "racismo/sexismo epistémico" del "yo pienso, luego existo" (Grosfoguel, 2013: 38-39).

Para el autor puertorriqueño, los cuatro genocidios/epistemicidios son los perpetrados contra los cuerpos y los saberes de los musulmanes y los judíos en la conquista de lo que llegaría a ser España; el cometido contra los pueblos originarios de América y luego de Asia; el desarrollado contra los habitantes de África esclavizados en América y, finalmente, el que sometió a las mujeres mediante la acusación de brujería (Grosfoguel, 2013: 39).

El resultado de este proceso será, desde el punto de vista geográfico, la construcción del imaginario de un mundo conocido y accesible en el cual algunas regiones se ubican en el centro y otras en la periferia, en un sentido que no coincide con la geografía exacta del

³¹ Grosfoguel llama "largo siglo XVI" en referencia a los sucesos que van de 1450 a 1650 y, siglo XVI, para hablar de la centuria de 1500.

planeta, sino con los hacedores de los mapas³². Es que si antes del siglo XVI, los límites geográficos coincidían con los límites de la humanidad, el eurocentrismo determinó que, a partir de la conquista, el “Nuevo Mundo” se concibiera como un territorio poblado por seres salvajes o incivilizados (Mignolo, 2003: 360). Esos nuevos mundos, serán entonces la periferia³³, o el sur global, expoliado y sometido a profundas carencias.

En cuanto a los pueblos, la configuración del mundo construirá un relato de inferiorización de africanos, indígenas, musulmanes, judíos³⁴ y todas las mujeres³⁵, que están en el centro de nuestro análisis.

Si Grosfoguel reflexiona respecto de que los cánones del conocimiento científico se basan en el pensamiento de unos pocos varones de cinco países –Italia, Francia, Inglaterra, Alemania y los Estados Unidos– (2013: 34), Mignolo se pregunta por la forma en que las historias locales se convierten en diversos diseños globales, cada uno portador particulares formas de colonialidad del poder y de los saberes. Según la cronología propuesta por el autor argentino, el primer impulso hacia la constitución de un sistema mundo moderno colonial provino del “Orbis Universalis Christianus”, para dar lugar en una segunda etapa, a la misión civilizadora (Mignolo, 2003: 357-358).³⁶

Para comprender la relevancia de estos hechos para las mujeres son insoslayables los aportes de Silvia Federici que hilvana el proceso de acumulación originaria del que hablara Marx y la violencia aplicada contra las mujeres para lograr su sometimiento, incluyendo

³² Invito a mirar las desiguales escalas en que los mapas representan a los continentes ubicados al norte y al sur del planeta. Por supuesto, los mapas podrían presentarse con el continente africano y nuestro subcontinente en la parte superior.

³³ A partir de la conceptualización del economista argentino Raúl Prebisch en 1949 y de los trabajos de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) con esta terminología se explica desde el punto de vista económico la condición de subdesarrollo de la región y se plantean estrategias para superarlo. Sin embargo, hablo de la relación centro periferia en términos más amplios, en un sentido político y cultural que en todo caso refuerza el colonialismo interno que influye en la economía.

³⁴ Trato de utilizar un lenguaje no sexista, pero en ocasiones representa dificultades. En la medida en que estos pueblos fueron subterizados, hablo en plural, sin embargo, las formas de subalterización que sufrieron las mujeres africanas, indígenas, musulmanas y judías son particulares, condenándolas a capas de exclusiones. Algunas de estas cuestiones son contempladas en el concepto de interseccionalidad que abordaré más adelante.

³⁵ “El único que quedaba como epistémicamente superior era el hombre occidental” (Grosfoguel, 2013:51).

³⁶ La tercera sería la misión civilizadora en versión estadounidense y por último, la forma adquirida por la globalización desde los años setenta, aunque esta última luce un tanto desdibujada a mi criterio.

la apropiación de sus cuerpos y saberes. En *Calibán y la Bruja* la autora italiana aborda, desde una mirada no androcéntrica, sucesos previos y posteriores a la implantación del capitalismo y el inicio de la conquista de América. Sostiene que, luego de un siglo en que por diversas circunstancias los campesinos y artesanos europeos, varones y mujeres, exigieron con relativo éxito mejores condiciones de vida, a finales del siglo XV tuvo lugar una contrarrevolución “en todos los niveles de la vida social y política” (Federici, 2015: 90).

De ese periodo, en donde se producirán algunos de los hechos más notables de apropiación de los medios de producción (lo que Marx denominó acumulación originaria del capital) Federici recupera la categoría a la vez que critica su androcentrismo: “...no encontramos en su trabajo ninguna mención a las profundas transformaciones que el capitalismo introdujo en la reproducción de la fuerza de trabajo y en la posición social de las mujeres. En el análisis de Marx sobre la acumulación originaria tampoco aparece ninguna referencia a la ‘gran caza de brujas’ de los siglos XVI y XVII, a pesar de que esta campaña terrorista impulsada por el Estado resultó fundamental a la hora de derrotar al campesinado europeo, facilitando su expulsión de las tierras que una vez detentaron en común” (Federici, 2015: 104).

Según esta autora, una de las estrategias más significativas consistió en la degradación de las mujeres, cualquiera fuera su clase, a partir fundamentalmente de la legitimación de la violencia, particularmente de la violencia sexual contra las mujeres trabajadoras. De este modo, se erosionó la conciencia de clase entre los varones y mujeres asalariado/as, a la vez que instalaba una cultura misógina, que creará las condiciones para hacer permeable la caza de brujas (Federici, 2015: 90-95).

La transformación del cuerpo de los y las proletario/as en mercancía, impuso que las mujeres asuman el papel de reproductoras de la fuerza de trabajo, lo que implicó una pérdida de ciertos grados de autonomía de la que gozaban –aunque por supuesto no eran consideradas de la misma manera que los varones de su estamento– que se logró a partir de la violencia cuyo exponente paradigmático será la acusación de brujería y el exterminio

consiguiente.³⁷ Según la autora la caza de brujas es uno de los hechos más negados por los investigadores en el marco de la historia del proletariado europeo y de la conquista del “Nuevo Mundo”, donde la acusación de adoración al Demonio fue una herramienta de subyugación en manos de conquistadores y misioneros (Federici, 2015: 259). En este caso particular, y remitiendo a las categorías de Magrit Eichler, se trata de una forma de androcentrismo y de ginopía, donde el modo particular en que el proceso de acumulación originaria se impuso sobre a las mujeres es omitido, así como las experiencias de resistencias frente al mismo. Además, se sobregeneralizan³⁸ las características del fenómeno cuando algunas de las cuestiones derivadas del mismo, como la propia noción de reproducción³⁹ de la fuerza de trabajo, parece remitirse al período.

De acuerdo con Federici, más adelante la crisis poblacional de los siglos XVI y XVII, que en el caso americano no sólo deviene del exterminio producido en la conquista sino también de las enfermedades importadas por los europeos a Abya Yala⁴⁰, les arrancó a las mujeres un ámbito y un conjunto de saberes que habían dominado hasta ese momento y que les otorgaba cierto grado de libertad: los conocimientos sobre sus propias capacidades de gestación y las prácticas de acompañamiento en esas circunstancias.

El exponente más conocido de la normativización de la caza de brujas es el *Malleus Maleficarum*, (El martillo de las brujas) publicado en 1486. Pese al clima intelectual que califica de escéptico respecto de lo sobrenatural, a través de las figuras de Giordano Bruno

³⁷ Federici señala que en este proceso se acumulan sucesivas divisiones jerárquicas entre la clase trabajadora, como las de género, raza, edad. Afirma “No podemos, entonces, identificar acumulación capitalista con liberación del trabajador, mujer u hombre, como muchos marxistas (entre otros) han hecho, o ver la llegada del capitalismo como un momento de progreso histórico. Por el contrario, el capitalismo ha creado las formas de esclavitud más brutales e insidiosas, en la medida en que inserta en el cuerpo del proletariado divisiones profundas que sirven para intensificar y ocultar la explotación. Es en gran medida debido a estas divisiones impuestas —especialmente la división entre hombres y mujeres— que la acumulación capitalista continúa devastando la vida en cada rincón del planeta” (Federici, 2015: 105).

³⁸ La sobregeneralización es otra categoría construida por Eichler para denunciar el sexismo.

³⁹ Enrique Del Percio llama la atención sobre el uso dado a la palabra “reproducción” cuando lo/as individuos no son quienes se reproducen sino la especie “En efecto, si entendemos que reproducir implica re-producir, esto es producir de nuevo, efectuar una copia fiel de un original, es evidente que en la naturaleza ningún individuo se reproduce. Ningún cachorro es exactamente igual a otro y ninguna naranja es copia exacta de otra. Menos aún los seres humanos. Pero lo que más llama la atención es, precisamente, que no llame la atención la universal aceptación del término reproductivo. ¿Por qué no hablar, con mayor propiedad, de derechos procreativos o generativos?” (Del Percio, 2018)

⁴⁰ La respuesta al genocidio americano será la trata de esclavos africano/as,

y Nicolás Maquiavelo, la casa de brujas pasa de los dominios eclesiásticos a los seculares (Federici, 2015: 267-269). A consideración de Federici, los juristas tienen un rol preponderante en este proceso, y los intelectuales colaboran con el mismo por diversos motivos: “...filósofos y hombres de ciencia que aún hoy son elogiados como los padres del racionalismo moderno. Entre ellos [...] el teórico político inglés Thomas Hobbes, quien a pesar de su escepticismo sobre la existencia de la brujería, aprobó la persecución como forma de control social” (Federici, 2015: 270)⁴¹.

La caza de brujas en Europa –de la cual el continente americano no fue ajeno, como puede comprobar quien visite Cartagena de Indias– fue en realidad una persecución orquestada contra mujeres, que constituyeron el 80 % de las acusadas, juzgadas y ejecutadas (Federici, 2015: 291) y, en su mayoría era detentadoras de saberes vinculados a la gestación y al control de la natalidad, incluyendo el aborto.

La demonización implica acusar a las mujeres de generar pasiones desenfrenadas en los varones, impedir que estos fecunden y abortar. El *Malleus Maleficarum* de Heinrich Kramer y James Sprenger dice: “Existen siete métodos por medio de los cuales [las brujas] infectan de brujería el acto venéreo y la concepción del útero. Primero, llevando las mentes de los hombres a una pasión desenfrenada; segundo, obstruyendo su fuerza de gestación; tercero, eliminando los miembros destinados a ese acto; cuarto, convirtiendo a los hombres en animales por medio de sus artes mágicas; quinto, destruyendo la fuerza de gestación de las mujeres; sexto, provocando el aborto; séptimo, ofreciendo los niños al Diablo [...]. (1971: 47, citado de Federici, ibíd.: 309).

Alejandra Ciriza desde un enfoque decolonial recupera la interseccionalidad de este hecho en Nuestra América. Habla del desarrollo de un brutal “sexocidio” a ambos lados del Atlántico que, sumado a la conquista, la racialización de la población indígena y africana y, la desposesión de los bienes y tierras de los campesinos en Europa, dio lugar a

⁴¹ La autora menciona a otros intelectuales, como Jean Bodin, como “Enemigo feroz de las brujas” (Federici, 2015: 270). En el *Leviatán* de Hobbes podemos leer “...por lo que respecta a las brujas, no creo que su brujería tenga ningún poder real, pero sí que son justamente castigadas por la falsa creencia que tienen de poder hacer tal maleficio, unida a su propósito de consumarlo si fuera el caso: su comercio se aproxima más a una nueva religión que a un arte o a una ciencia” (Hobbes, 2004: 51).

un mundo construido sobre “relaciones asimétricas entre centro y periferia” (Ciriza, 2018: 60-62).

Ciriza resalta dos sesgos de los estudios que situada en el Sur de América no puedo soslayar y que permiten recuperar esta inescindible relación entre conquista, racismo y una particular forma de patriarcado –una categoría fundamental que emerge en la segunda ola de la mano del feminismo radical– que incluye el dominio de las mujeres, en cuerpo y alma: “El relato del desmoronamiento de la economía feudal y de la emergencia del capitalismo suele tener por sujetos a señores y siervos. El hábito eurocéntrico hace que a menudo se olvide que la destrucción de las antiguas relaciones serviles se produjo al mismo tiempo que los viajes denominados de ‘descubrimiento’, es decir, de expansión colonial europea sobre otras regiones del mundo. El hábito androcéntrico olvida que ese proceso involucró sujetos encarnados-as en un momento en que el control de las capacidades reproductivas de las mujeres era fundamental para la reproducción de la vida humana y ello sin hablar de sus sexualidades” (Ciriza, 2018: 68).

Sirve entonces esta digresión para afirmar que las bases del proceso que les propongo recorrer, incluyendo los postulados ilustrados y democráticos, se afirmó sobre la conquista de territorios, cuerpos y saberes incluyendo los sucesivos sometimientos y apropiaciones, de los cuerpos y los saberes de las mujeres.

El profeminismo

Ana de Miguel Álvarez afirma que el feminismo ha existido siempre, en la medida en que las mujeres individual y colectivamente persistentemente llevamos adelante acciones de resistencia y lucha contra la opresión y el sometimiento que padecemos. Por otro lado, sostiene que las olas recorren momentos en que las mujeres han logrado articular “tanto en la teoría como en la *praxis*, un conjunto coherente de reivindicaciones y se han organizado para conseguir las” (de Miguel, 2000: 2) lo que, en términos generales, es ubicado a partir de la Ilustración.

Como he indicado en el apartado anterior, aunque no puede hablarse propiamente de una articulación feminista en ese periodo, sí existieron lazos comunitarios cuyos hilos más fuertes entrelazaban a las mujeres y, a través de estas, al resto de las comunidades.

En el llamado Renacimiento europeo existieron mujeres que, siguiendo los ideales renacentistas, denunciaron la discriminación de la que eran objeto. El caso más notable es la obra de Christine de Pizán quien en *La ciudad de las damas* de 1405 critica la inferioridad en que han sido colocadas las mujeres. Femenías considera a este escrito un aporte significativo de lo que denomina profeminismo: “un feminismo intuitivo de reclamos parciales, limitado a mujeres de cierta clase social o a grupos específicos” (Femenías, 2019: 6). En este sentido, la obra de de Pizán ensalza las virtudes de ciertas mujeres que son como “caballeros” pero no resulta una reivindicación que pudiera convertirse en la aspiración de todas las mujeres (Amorós y Cobo, 2007: 97). Su obra puede asimilarse al género “memorial de agravios”, que se distingue de las “vindicaciones” porque estas poseen un carácter universalizante que marca la emergencia del feminismo (Amorós y de Miguel, 2007: 30-31; Amorós y Cobo, 2007). Sin embargo, esta afirmación no sugiere que la obra de Christine de Pizán carezca de valor, sino que posee los sesgos propios del pensamiento medieval estamental.

Femenías, en *Itinerarios de teoría feminista y de género* (2019) traza un paralelo entre dos manifestaciones relacionadas a la condición de las mujeres registradas por personas integrantes del Tercer Estado en los meses previos a la Revolución Francesa. Del primer *Cuaderno de Quejas*⁴², dirigido a los diputados, afirma que se percibe parte del ideario burgués por el conocimiento de las ideas ilustradas y la exigencia de que los derechos contemplados en la *Declaración Francesa de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* sean reconocidos a ambos sexos. En cambio, al segundo libro, que demanda al rey educación pública y la regulación de profesiones femeninas, la autora lo asocia a los intereses de “lxs campesinxs” y a formas de gobierno donde se replican modelos familiares y paternalistas (Femenías, 2019: 9-10). Estos dos Cuadernos de Quejas podrían

⁴² Los cuadernos de quejas (en francés *Cahiers de doléances*) registraban demandas y manifestaciones de los integrantes del reino de Francia durante el Antiguo Régimen.

considerarse esbozos de dos modelos de demandas diversos: uno asociado a la exigencia de igualdad ciudadana de las mujeres en términos ilustrados, reivindicación dirigida a todos los varones, especialmente a los representantes; y, otro esbozo vinculado a la demanda de mejores condiciones laborales en profesiones consideradas en forma preponderante una tarea de mujeres, dirigidas al rey más como petición que como exigencia de derechos.

La primera Ola

Celia Amorós y Ana de Miguel Álvarez sostienen en la Introducción a *Teoría Feminista; de la Ilustración a la globalización* que “La teoría feminista tiene una tradición de tres siglos” (2007: 27). En términos generales, consideran que el ideal universalista del discurso de la ilustración constituyó una condición necesaria que les permitió a las feministas “irracionalizar” la exclusión de las mujeres.

Para Amorós y Cobo, François Poullain de la Barre, discípulo de Descartes, fue quien radicalizó la universalización del cartesianismo y además lo convirtió en un plan de lo que hoy llamaríamos propuestas o reformas políticas porque “desplaza la exigencia de la aplicación de la regla de evidencia del ámbito de las ciencias teóricas al de la reforma de las costumbres” (Amorós y Cobo, 2007: 99).

El ideario transformador y promotor de la igualdad de Poullain de la Barre puede apreciarse en varias obras. En *La igualdad de los sexos* de 1673, por ejemplo, afirmó que las mujeres están calificadas para las mismas tareas que los varones incluyendo las de autoridades religiosa o militar: “Si los hombres estuvieran acostumbrados a ver a una mujer en el púlpito, no les afectaría más que lo que afecta a las mujeres el que esté en él un hombre” y política puesto que “...si las mujeres son capaces de ejercer soberanamente la autoridad, lo son aún más para ser ministras, virreinas, gobernantas, secretarias, consejeras de estado, intendentes de finanzas” (Poullain de la Barre, 2007: 108 y 110)⁴³. Su

⁴³ Los textos se toman de la publicación *Obras feministas de François Poulain de la Barre (1647-1723)*, que cuenta con la edición crítica de Daniel Cazés Menache (2007).

pensamiento sirve además como contrapunto para destacar la misoginia de otros autores como Rousseau que escribe un siglo después.

Es que una lectura sistemática de sus textos fundamentales muestra que para Jean Jacques Rousseau las mujeres están en una situación de desigualdad que es tanto natural como producto de su consentimiento –un consentimiento que el ginebrino supone–, que las deja en un estado pre-social. La educación de las mujeres deberá reforzar ese sometimiento, la permanencia de las mujeres en el espacio doméstico/privado y en la obediencia a los varones.⁴⁴

Durante los años del proceso revolucionario burgués en Francia, cuando el reclamo de inclusión en la ciudadanía de las mujeres tomó el carácter de vindicación universalizante mediante la irracionalización de la exclusión, es donde a mi consideración debemos ubicar el comienzo de la primera ola feminista.

Categorías como ciudadanía y sujeto de derecho son para Amorós y Cobo (2007: 97) parte de la “plataforma conceptual de abstracciones universalizadoras” que fue necesaria para demandar el acceso de ambos sexos a los derechos que presupone la ciudadanía, plataforma que las feministas de la época aprovecharon.

Es que los derechos conquistados por la burguesía, que hoy reciben el nombre de derechos humanos, fueron reservados a los ciudadanos varones, blancos y propietarios. La emancipación burguesa surgió asociada a una lógica de poder que excluyó a las mujeres, a las sexualidades diferentes, a las religiones disonantes, a pueblos “barbarizados”, etc.

La Revolución Francesa de 1789 y el convulso periodo que le siguió es un fenómeno complejo en donde aparece una de las feministas pioneras en reclamar públicamente la inclusión de las mujeres como ciudadanas, Olympe de Gouges⁴⁵.

⁴⁴ En *Emilio o de la educación* Rousseau dirá “La rigidez de los deberes relativos de ambos sexos no es ni puede ser la misma, y cuando en esta parte las mujeres se quejan de la desigualdad que han establecido los hombres, no tienen razón; aquel de los dos a quien la naturaleza confió el depósito de los hijos, le corresponde responder de ellos al otro” (Rousseau, 2015: 406).

⁴⁵ Marie Gouze, conocida como Olympe de Gouges.

La Asamblea Nacional francesa aprobó la “Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano” el 26 de agosto de 1789 reconoció la preexistencia de “derechos naturales, inalienables y sagrados del hombre” y entre ellos enumeró a la libertad, la libertad de expresión, la propiedad, la seguridad y la resistencia a la opresión y a la vez que consagró principio de legalidad, el de inocencia, etc. La Declaración puede considerarse una protoconstitución ya que establece el marco de los derechos de “los ciudadanos” y la división de poderes como base mínima para la organización del gobierno: “Una Sociedad en la que no esté establecida la garantía de los Derechos, ni determinada la separación de los Poderes, carece de Constitución” puede leerse en el artículo 16. Este límite al poder estatal, a los poderes constituidos y este reconocimiento de derechos son explicados por las teorías contractualistas, sobre todo de Jean Jacques Rousseau y John Locke: los hombres⁴⁶, por diversos motivos, deciden constituir un gobierno, pero conservan para sí un conjunto de derechos que el Estado les reconocerá.

El artículo 1 de la Declaración dice “Los hombres nacen y permanecen libres e iguales en derechos. Las distinciones sociales sólo pueden fundarse en la utilidad común”. Nada dice, al igual que la Constitución Nacional argentina sancionada en 1853-1860 respecto de esas personas invisibles que están y no están en el “todos”. Como un juego infantil, los excluidos y las excluidas de los derechos, sin embargo, no permanecen libres sino sometido/as al amo Estado y a los amos varones. Es una forma de la paradoja *pars pro toto* que por un lado con la palabra “hombres” pretende alcanzar a toda la especie humana y, a la vez, con esa misma palabra, atribuye derechos sólo a los varones como puede verse en Femenías (2016: 29). La teórica política contemporánea Carole Pateman lúcidamente planteará en *El Contrato Sexual* (1988) que las mujeres están y no están incluidas en el contrato porque resulta inadmisibile que permanezcan libres.

En ese contexto Olympe de Gouges proclamó su “*Déclaration des droits de la femme et de la citoyenne*” (Declaración de los derechos de la Mujer y la Ciudadana) para ser presentada en 1789 a la Asamblea Francesa. Su contenido es similar a la Declaración de

⁴⁶ Debería decir los varones. Menciono sólo a estos dos autores contractualistas por su influencia y porque expresamente colocan a las mujeres en un lugar de subordinación.

los Derechos del Hombre, pero contempla una denuncia y un reclamo precursor por un derecho igualitario. Está dirigida a las mujeres, definidas primero por su relación con otros “Las madres, hijas, hermanas”, por aquello con son respecto de un ciudadano que no puede existir ni subsistir sin ellas. Luego, como “representantes de la nación”, apela a la solidaridad entre las expulsadas, pero a la vez sojuzgadas. El preámbulo⁴⁷ dice que “...la ignorancia, el olvido o el desprecio de los derechos de la mujer son las únicas causas de los males públicos y de la corrupción de los gobiernos” y su epílogo señala la paradoja del proceso revolucionario respecto de las mujeres “El hombre esclavo ha redoblado sus fuerzas y ha necesitado apelar a las tuyas para romper sus cadenas. Pero una vez en libertad, ha sido injusto con su compañera. ¡Oh, mujeres! ¡Mujeres! ¿Cuándo dejaréis de estar ciegas? ¿Qué ventajas habéis obtenido de la revolución? Un desprecio más marcado, un desdén más visible. [...] Cualesquiera sean los obstáculos que os opongan, podéis superarlos; os basta con deseárselo”.⁴⁸

Resulta importante concluir, que los reclamos no fueron receptados y Olympe de Gouges, perdió, literalmente, la cabeza por sus demandas.

Un año después se publicaría un texto que aun hoy no tiene en la enseñanza de las ciencias sociales y del derecho el lugar que merece. Se trata de la obra de Mary Wollstonecraft, Vindicación de los derechos de la mujer –*Vindication of the Rights of Woman: with Scriptures on Political and Moral Subjects*⁴⁹–. Es una obra de avanzada, con aristas complejas y sutiles. Dice “Probablemente la idea prevaleciente de que la mujer fue creada para el hombre haya surgido de la historia poética de Moisés; no obstante, como se puede presumir que muy pocos de los que han dedicado algún pensamiento serio al asunto han creído jamás que Eva era, literalmente hablando, una costilla de Adán, debe permitirse que la conclusión se venga abajo o sólo se admita para demostrar que el hombre, desde la antigüedad más remota, ha considerado conveniente ejercer su fuerza para dominar a su compañera y emplear su imaginación para manifestar que ésta debía doblegar su cuello

⁴⁷ La cita está tomada de <http://clio.rediris.es/n31/derechosmujer.pdf>, Lo he cotejado con algunas versiones publicadas en francés.

⁴⁸ *Ibid.*

⁴⁹ Citado de Wollstonecraft (2019).

bajo el yugo porque toda la Creación fue fundada de la nada para su conveniencia y placer” (Wollstonecraft, 2019: 27).

El libro contiene una rotunda crítica a la postura de Rousseau sobre el sometimiento de la mujer cuando afirma que los escritores que hablaron “de la educación y la conducta femeninas [...] han contribuido a hacer de las mujeres los caracteres más débiles y artificiales que existen y, como consecuencia, los miembros más inútiles de la sociedad” (Wollstonecraft, 2019: 20)⁵⁰.

Además Wollstonecraft desnuda la diferencia entre las mujeres de distintas clases sociales, unas educadas para la fragilidad y otras condenadas al trabajo sin límite, además de a las tareas de cuidado de hijos e hijas: “Muchas mujeres pobres sostienen a sus niños con el sudor de su frente y mantienen unidas a familias que los vicios de los padres hubieran desparramado, pero las damas refinadas son demasiado indolentes como para ser activamente virtuosas, y son ablandadas, más que refinadas, por la civilización” (Wollstonecraft, 2019: 93). En este sentido, aunque cercanas en tiempo y espacio, la obra de Wollstonecraft posee una profundidad mayor y esboza algunas de las trazas que feministas posteriores perfilarán –entre las cuales destaca la pionera figura de Harriet Taylor Mill–, como la incidencia de la violencia en la vida de las mujeres y la pluralidad de explotaciones que sufren de acuerdo a la clase social de la que son parte.

El primer documento colectivo que reclamó el acceso a derechos de las mujeres es la “Declaración de Sentimientos”, conocida como *Manifiesto de Seneca Falls*, localidad del Estado de Nueva York en Estados Unidos.

Se trata de un documento aprobado entre el 19 y el 20 de Julio de 1848 por una convención de la que formaron parte tanto mujeres como varones. Las impulsoras Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton se basaron en el texto de la *Declaración de Independencia de los Estados Unidos* de 1776 para su elaboración. Constituye el instrumento fundacional

⁵⁰ Por ejemplo, Rousseau sostiene sobre la educación de Sofía “...desde muy temprano debe aprender a padecer hasta la injusticia y a soportar los agravios de su marido sin quejarse; debe ser flexible, y no por él, sino por ella. La acritud y la terquedad de las mujeres nunca logran otra cosa que agravar sus daños y el mal proceder de sus maridos, los cuales saben que no son estas las armas con que han de ser vencidos” (Rousseau, 2015:417).

del feminismo en los Estados Unidos con su denuncia de las condiciones de exclusión de las mujeres: sin derechos políticos, no podían ser candidatas ni votar ni tampoco ocupar otros cargos públicos.

Suele señalarse a este documento como uno de los motores del sufragismo. A mi criterio, hay una línea argumental orientada en torno a una concepción formal de la ciudadanía, de corte liberal, que establece una ligazón entre el pensamiento de las primeras feministas ilustradas y el sufragismo. La demanda es siempre la inclusión en la ciudadanía a partir del establecimiento de una igualdad formal: la condición de ciudadanía reconocía el acceso a un conjunto reducido de derechos –libertad, libertad de expresión, propiedad, acceso a la justicia– y, fundamentalmente, la posibilidad de votar representantes y participar en la decisión de los asuntos públicos a partir del proceso de sanción de las leyes devenido en la llave para discutir otros derechos. Por eso considero que ambos fenómenos están contemplados en la primera ola. Sin embargo, en la reunión en Seneca Falls, la moción de Candy Stanton de que las mujeres accedieran al derecho al sufragio no fue aprobada por unanimidad.

El movimiento sufragista es un ejemplo de enlazamiento de movimientos emancipatorios, por su vínculo con el movimiento abolicionista de la esclavitud⁵¹. Por un lado, Lucretia Mott y Elizabeth Cady Stanton entre otras, eran parte de la Sociedad Estadounidense Antiesclavista; por otro lado, uno de los principales apoyos tanto en la convención como luego de ella provino de Frederick Douglass que había sido esclavo en Maryland. Sin embargo, Angela Davis critica la invisibilización en la convención de la lucha de las trabajadoras negras, inmigrantes o hijas de campesinos pobres que desde 1820 venían reclamando por mejores condiciones de trabajo. Para Davis, son estas las verdaderas y olvidadas pioneras del feminismo estadounidense (Davis, 2005).

Davis sostiene que en la convención de *Seneca Falls* la preocupación principal de las participantes gira en torno a las limitaciones que el matrimonio y la maternidad suponen

⁵¹ Angela Davis analiza la génesis de la reunión de Seneca Falls y el carácter mítico que la asocia al hecho de que sus promotoras fueron relegadas de participar de la Convención Mundial contra la Esclavitud celebrada en 1840 en Londres, a partir de lo cual habrían decidido emancipar a las mujeres. Véase Davis (2005).

para las mujeres de clase media y alta, entre ellas, los límites a su desarrollo educativo y profesional. Lo entiende como una preocupación propia de la clase a la que pertenecen, pero afirma que esas mujeres no pusieron en escena las múltiples exclusiones y necesidades de las mujeres de bajos recursos, sobre todo de las mujeres negras tanto del Sur como del norte de los Estados Unidos o de las migrantes, que ya contaban con diversas manifestaciones en reclamo de mejores condiciones laborales (Davis, 2005). La crítica es sin duda certera, pero no niega la denuncia de las primeras sufragistas.

Sojourner Truth –Verdad viajera o Verdad peregrina–, una esclava liberada del Estado de Nueva York que participó en muchas de las convenciones sobre los derechos de la mujer realizadas a partir de 1850, ya denunciaba estas fracturas en la demanda de universalidad de Seneca Falls. En la Convención realizada en Akron en 1851, frente al doble estándar de conductas esperables de las mujeres de color que sembraban y trabajaban sin descanso y el estereotipo de fragilidad que se imponía a las mujeres blancas se preguntó “¿Acaso no soy una mujer?” –“Ain't I a Woman?” –(Sánchez Muñoz, 2001: 47). Sojourner Truth demanda igualdad en su condición de mujer y derechos para todas las mujeres.

Volviendo al contenido de la *Declaración de Sentimientos*, la misma afirma que “Que la mujer es igual al hombre, que así fue establecido por el Creador y que por el bien de la raza humana exige que sea reconocida como tal” y “Que todas aquellas leyes que entorpezcan la verdadera y sustancial felicidad de la mujer, son contrarias al gran precepto de la naturaleza y no tienen validez, pues este precepto tiene primacía sobre cualquier otro”⁵² que están presentes en el discurso liberal utilitarista.

El utilitarismo liberal de la Declaración de *Seneca Falls* tuvo en Inglaterra su exponente más conocido en la defensa de los derechos de las mujeres en John Stuart Mill que publicó en 1869 *El sometimiento de las mujeres –The Subjection of woman–* luego de diversas presentaciones al Parlamento inglés en pos del sufragio femenino. Sin embargo, puede pensarse que parte de estos trabajos se deben a la influencia de quien con los años llegaría a ser su esposa, Harriet Taylor.

⁵² Citada de <https://www.mujeresenred.net/spip.php?article2260>

Aunque John Stuart Mill y Harriet Taylor se conocieron cuando ella tenía 23 años y estaba casada con su primer marido, desde ese momento entablaron una relación que incluyó la discusión de diversos temas y el intercambio de ensayos, algunos de ellos sobre el matrimonio y el divorcio como los realizados en 1831 y 1832 (Gil Ruiz, 2006: 64)⁵³.

John Stuart Mill sostiene que la desigualdad de las mujeres se basa en costumbres que fueron convertidas en leyes y contradicen los programas de reforma liberales, critica también la desigualdad educativa de las mujeres, enseñadas para no tener voluntad propia, para acatar los deseos de los varones y vivir para los demás, para sacrificarse. Incluso denuncia que las mujeres son sometidas a violencia por sus esposos y la respuesta del Estado las deja sin protección “En ningún otro caso [...], después de haberse demostrado judicialmente que una persona ha sufrido una agresión, se vuelve a poner a ésta bajo el poder físico del culpable que la ha cometido” (Mill, 2005: 95)

Esta encendida defensa del acceso de las mujeres a los derechos civiles y políticos, sin embargo, aparece al lado de la asignación a las mujeres de rol de cuidadoras imprescindible y de la idea de que las mujeres son una especie de fuerza moral ordenadora de la sociedad⁵⁴. Es decir, aunque construye y defiende argumentos que empoderan a las mujeres, reproduce en otros ámbitos estereotipos.

Esta crítica no es aplicable a Harriet Taylor, que sostuvo que las mujeres tenían derecho a escapar del mandato doméstico e incluso de la maternidad. Según Juana María Gil Ruiz, Taylor criticó la distinción entre los ámbitos público y privado y abogó por la libertad de realizar la propia vocación en uno de ellos con independencia de la condición de mujer o varón, sino con base en las capacidades de cada persona. Es decir, difiere de Mill en cuanto al rol indispensable de la mujer en el ámbito doméstico y afirma que debe autorizarse y promoverse la elección de todas las personas de lo que hoy llamaríamos proyecto de vida, incluso si esto perjudica el acceso al trabajo de los varones (Gil Ruiz,

⁵³ Era un tema que los tocaba tanto desde el punto de vista político e intelectual como personal. Se casaron dos años después de que ella quedara viuda en 1851. Harriet Taylor Mill murió en 1958. Estos datos son muy importantes porque el hecho de que Harriet estuviera casada hizo, de acuerdo a diversos estudios, que sus contribuciones a algunos libros de Mill como *Principios de Economía Política* no aparezcan referenciadas (Gallego Abaroa, 2011).

⁵⁴ Este argumento aparece muchas veces en sectores conservadores. También en Argentina.

2006: 76-77). Esta postura es claramente más radical pero quedó opacada por la prominente figura de Mill y porque, salvo un par de escritos, sus publicaciones se realizaron en forma anónima (Rodríguez Palop et al.: 2007).

Lo cierto es que John Stuart Mill solicitó al Parlamento británico el derecho al voto de las mujeres que pagaban impuestos (las solteras y viudas) en 1866 por primera vez a partir de la iniciativa de un grupo de mujeres que fue avalada por más de mil firmas (de Miguel, 2005: 52-55).⁵⁵

La falta de respuesta a la solicitud dio lugar a la creación de la Asociación Nacional para el Sufragio Femenino. A partir de ese momento, las solicitudes de enmiendas crecieron exponencialmente; por ejemplo, una petición suscripta el 15 de mayo de 1868 fue firmada por más de veinte mil personas (Giddens, 1999: 650).

El sometimiento de las mujeres se convirtió en una obra fundamental para su época, una biblia de las feministas (de Miguel, 2005), pero es producto del pensamiento liberal occidental que reproduce desigualdades: no critica que las mujeres sean las responsables del sostén de la vida cotidiana y sus argumentos no son fácilmente trasladables a la mayoría de las mujeres por su condición de pobres y compelidas al trabajo dependiente.

En las décadas siguientes el movimiento por la incorporación de las mujeres a la ciudadanía fue creciendo y llegó a reunir a más de medio millón de mujeres en un encuentro realizado en 1908 en Londres (Giddens, 1999: 650).

Finalmente, el nombre que engloba a los movimientos de mujeres del período como “sufragistas”, no indica que aspiraban exclusivamente al derecho al votar y poder ser candidatas. La demanda de ciudadanía política para las sufragistas era un canal que les permitiría romper el confinamiento al ámbito privado y discutir en forma pública diversos intereses políticos para conquistar otros derechos, entre los que se reivindica la igualdad

⁵⁵ La restricción de los derechos de las mujeres casadas era prácticamente absoluta, al igual que lo fue en Argentina hasta 1967. Es decir, las casadas no pagan impuestos personalmente, por lo que no son incluidas en la petición. Lucy Stone en Estados Unidos había utilizado el argumento de “No Taxation without Representation”, es decir, sin las mujeres no pueden ser representantes no deben pagar impuestos (Sánchez Muñoz, 2001: 43). La discriminación en función de la clase social es en ambos casos evidente.

civil en el matrimonio, el derecho a la educación y la regulación y/o abolición de la prostitución.

Lo cierto es que estas pioneras, responsables de conquistas que cambiaron el mapa de la representación política en muchos países, desde el punto de vista gnoseológico, reclamaron la igualdad a partir de las herramientas del pensamiento ilustrado que les permitió irracionalizar las exclusiones. Pero, aunque presentaron esbozos de ideas retomadas en forma permanente por los feminismos –como la crítica a la violencia o la demanda de igualdad civil y política, no llegaron a construir categorías conceptuales propias y definidas.

Sin embargo, las fisuras del universalismo, que como veremos serán eje de la tercera ola, ya están presentes.

Protofeminismo nuestroamericano

La Ilustración en nuestro continente no puede pensarse alejada de las relaciones coloniales y de la construcción de subjetividades subalterizadas no sólo entre los y las habitantes de las metrópolis y las colonias, sino entre criollo/as, integrantes de pueblos originarios y afrodescendientes. Una mirada decolonial demanda quitar la lente eurocentrada y pensar que los feminismos nuestroamericanos no emergen como un reflejo de los europeos, sino que están iluminados por otros soles y otras lunas. Alejandra Ciriza expresa la dificultad de este proceso en la búsqueda de las genealogías de los feminismos del sur, en la trama de “proyectos emancipatorios de subalternos y subalternas” que muestran que “...Europa y Occidente no tienen el monopolio de la Ilustración, entendida como promesa de igualdad y autonomía para los/las sujetos individuales, de igualdad y libertad para los/las sujetos colectivos. En el ciclo abierto por las revoluciones de mediados del siglo XVIII, inicios del XIX, se produjo un proceso que involucró a mujeres que podríamos denominar ilustradas, a la vez que convocó a otras cuyas formas de concebir la emancipación están profundamente imbricadas con significaciones elaboradas en el interior de sus culturas, culturas en las cuales la idea de contrato, individualidad,

desencantamiento de la naturaleza son, por decirlo de alguna manera, por lo menos problemáticas. También esas iluminaciones permiten comprender las múltiples y contenciosas raíces de nuestros feminismos” (Ciriza, 2015: 101).

En este sentido, entiende que el hecho de que no encontramos textos como los de Mary Wollstonecraft o Harriet Taylor no implica que las mujeres no estén involucradas en las luchas independentistas y emancipadoras. Para Ciriza las luchas llevadas adelante por Micaela Bastidas, Gregoria Apaza y Bartolina Sisa protagonistas de levantamientos quechuas y aymaras de fines del siglo XVIII y consideradas hoy ancestras por los feminismos comunitarios en Perú y Bolivia, expresan tanto una crítica de la opresión de las poblaciones indígenas como la capacidad de las mujeres para pelear por su propia autonomía y la de sus comunidades, pese a que no responden al modelo de la Ilustración europea.

Se ha señalado en el mismo sentido que, aunque estas mujeres no realizaron reclamos feministas en el sentido de demandas realizadas desde su condición de mujeres, son emergentes de protagonismo político que deben recuperarse como presencias históricas que repercuten en la idea que las mujeres tenemos de nosotras mismas (Gargallo, 2007: 25). Es decir, poner en valor el protagonismo de mujeres en el marco de las luchas emancipadoras, aunque sus formas de expresión y sus demandas no sean similares a las de las precursoras del feminismo europeo, contribuye de acuerdo con Gargallo y Ciriza, al empoderamiento de mujeres diversas y a visibilizar la presencia de feminismos plurales. En los estudios sobre movimiento sociales, autoras como Jelin, como señalé en el capítulo anterior, han sido pioneras en realizar investigaciones que demuestran que aunque a las mujeres invariablemente se les ha asignado un lugar en el mundo doméstico, “siempre han tenido una presencia en las luchas colectivas” (Jelin, 1987: 3), por lo que resulta necesario indagar los modos de rastrear esas particulares formas de participación, a menudo sólo presentes en tradiciones orales.⁵⁶

⁵⁶ Por ejemplo, un capítulo de la compilación de Jelin recupera a través de relatos orales la historia de la resistencia de las mujeres al avance criollo (1997: 18). Es una metodología además asociada a los pueblos originarios y presente como método de interacción a partir de la segunda ola.

La compilación realizada por Gargallo *Antología del Pensamiento Feminista Nostroamericano* (2010), es un intento de recuperar esa pluralidad de experiencias desde la conquista y hasta la actualidad. Se trata de una obra colectiva que recoge documentos, testamentos, cartas, publicaciones, periódicos y poemas de distintos lugares. Gargallo indica como protofeministas, en un sentido más lúbil que el de Femenías, a mujeres que tuvieron un protagonismo importante en la historia del continente.

Entre ellas aparece Juana Azurduy, que formó parte del ejército comandado por Simón Bolívar, y estuvo en numerosas batallas, varias al servicio de Martín Miguel de Güemes, que la nombró en 1816 teniente coronel con derecho al uso del uniforme y con todos los privilegios del rango. También recupera cartas de la quiteña Manuela Sáenz Aizpuru, que fue capitana del ejército bolivariano (Domínguez, 2020).

Este tipo de obras ilumina ocultamientos deliberados y permite reconstrucciones y aproximaciones en las que emergen voces que están muy lejos de identificarse con las de las mujeres blancas y/o urbanas, sino que permiten recorrer genealogías diversas.

Por mi parte considero además que, si el vínculo de las mujeres con la política excede históricamente las luchas de las mujeres por nuestra propia emancipación englobadas en los feminismos, la ruptura del sexismo epistémico requiere que nos apropiemos de las tradiciones emancipadoras de los pueblos que han sido patrimonio históricamente de próceres varones europeizados. Constituye una prueba más de que las mujeres resistían el confinamiento en el ámbito privado y se comprometían inclusive con la lucha armada para conquistar la libertad de los pueblos, pese a que esos mismos pueblos no vieran su lucha y su compromiso.

La emergencia de las epistemologías feministas: desde *El segundo sexo* a la segunda ola.

En general, las mujeres accedimos a la ciudadanía política entre las primeras décadas y los años cincuenta del siglo XX. Sólo en Nueva Zelanda el sufragio se conquistó en el siglo XIX (1893). En los primeros años del siglo XX se logró el acceso al voto en Australia y los países de la península escandinava. En el marco de la Revolución Rusa (en lo que

llegaría a ser la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas), fue aprobado en 1917. Finalizada la Gran Guerra, llegó el turno de Austria, Alemania, Holanda, Polonia, Suecia, Luxemburgo y Checoslovaquia entre otros países. Por la misma época en Estados Unidos (1920) y bastante después Gran Bretaña (1928)⁵⁷. Ecuador es pionero en Latinoamérica (1929) seguido de Brasil y Cuba en 1934. Otros países europeos reconocieron el derecho al sufragio femenino a partir del final de la Segunda Guerra Mundial: Francia, Hungría, Italia, Japón, Yugoslavia y Bolivia. En Argentina, la ley de sufragio se promulgó en 1947 (Giddens, 1999: 450).

Desde el periodo de entre guerras y hasta avanzados los años sesenta los feminismos decayeron. Es probable que haya influido la conquista del sufragio femenino en algunos países. Por otro lado, la primera mitad del siglo XX, sobre todo en el escenario europeo pero con influencias de diversa intensidad en todo el mundo, oscila entre el fenómeno de la guerra total –que utilizó todos los recursos materiales y absorbió todas las energías culturales e intelectuales– y diversas experiencias fascistas, incluyendo experiencias totalitarias, que solapan otros conflictos.

Al final de ese periodo, que concluirá con la incorporación masiva de los y las trabajadores a la participación política⁵⁸, se divulgó una obra determinante en el desarrollo de los feminismos y la comprensión de la subordinación de las mujeres. Se trata de *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir, publicado en París cuatro años después de aprobado sufragio femenino.

Si el feminismo ilustrado había irracionalizado la exclusión de las mujeres asumiendo que somos parte del género humano y por tanto tenemos derecho a acceder a los mismos derechos, de Beauvoir trazó un camino lúcido en un sentido contrario. Detectó que la abstracción ínsita en categorías como ciudadanía u “hombre” se basa en un paradigma exclusivamente masculino, es decir, androcéntrico. Donde las ilustradas dan por hecho que nosotras formamos parte del género humano, la filósofa existencialista

⁵⁷ Más de sesenta años después del petitorio elevado por John Stuart Mill.

⁵⁸ Debo señalar, aunque no es objeto de este trabajo, que el acceso al sufragio masculino en muchos países estaba limitado para las masas de trabajadores, incluso en casos en que existía una larga historia sufragista o un movimiento de derechos civiles. Sobre el período puede verse el texto de Traverso (2010).

muestra el camino que debe recorrerse para dar cuenta de cuáles son los atributos de las mujeres contemplados o no en los de la humanidad: “¿La mujer? Es muy sencillo, afirman los aficionados a las fórmulas simples: es una matriz, un ovario; es una hembra: basta esta palabra para definirla” asevera con verdad e ironía al iniciar el primer capítulo de la citada obra (de Beauvoir, 1981: 11)⁵⁹.

El segundo sexo develó que las mujeres éramos invisibles desde el punto de vista epistemológico, puesto que los atributos asignados a los varones o considerados masculinos son tomados como criterio del conjunto de la especie:

“Si quiero definirme, estoy obligada antes de nada a declarar: ‘Soy una mujer’; esta verdad constituye el fondo del cual se extraerán todas las demás afirmaciones. Un hombre no comienza jamás por presentarse como individuo de un determinado sexo: que él sea hombre es algo que se da por supuesto. Es solo de una manera formal, en los registros de las alcaldías y en las declaraciones de identidad, donde las rúbricas de masculino y femenino aparecen como simétricas. La relación de los dos sexos no es la de dos electricidades, la de dos polos: el hombre representa a la vez el positivo y el neutro, hasta el punto de que en francés se dice ‘los hombres’ para designar a los seres humanos, habiéndose asimilado la acepción singular de la palabra ‘vir’ a la acepción general de la palabra ‘homo’. La mujer aparece como el negativo, ya que toda determinación le es imputada como limitación, sin reciprocidad” (de Beauvoir, 1981: 3).

De Beauvoir es quien reveló la paradoja *pars pro toto*: una parte de la especie humana, los varones, es asimilada al todo, a la especie. La paradoja integra lo que desde el capítulo I he mencionado como perspectiva androcéntrica, es decir tomar a los varones como patrón de lo humano: la mirada del mundo es construida exclusivamente desde la mirada de la experiencia de los varones.

⁵⁹ María Luisa Femenías señala que el trabajo de Beauvoir tiene un antecedente poco recordado en el debate escrito entre Antoine Léonard Thomas, Denis Diderot y Louis d’Epinay en 1772 respecto de ¿Qué es una mujer? (Femenías, 2008).

En *El segundo sexo* se encuentran los esbozos de los mecanismos identificados décadas después por Magrit Eicher para analizar el sexismo. Además del androcentrismo, hace notar la ginopía, que consiste en la invisibilización de la experiencia femenina o la imposibilidad de verla –se omiten las ideas, sensaciones, sentimientos, pensamientos y opiniones propias de las mujeres–, lo que será una de las denuncias del feminismo liberal de la segunda ola. También es un texto precursor en delatar la estrategia de la sobre-generalización, que consiste en dar por válidos para ambos sexos los estudios realizados sólo a partir del sexo masculino, como he mencionado en el capítulo I tomando como ejemplo el uso del término ciudadanía en Aristóteles (Femenías, 2016: 33) y; de la sobre-especificidad que es lo contrario: presentar algunas características de la especie, como la racionalidad, como patrimonio exclusivamente masculino. Sobre esto, Femenías afirma que la negación de la razón a las mujeres las convierte en un “accidente necesario”, es decir, somos imprescindibles para la reproducción de la especie, pero no compartimos los atributos de ésta.

En definitiva, la obra permite ver como “la mujer” es construida socialmente y no está determinada por sus características físicas o biológicas, sino por la educación y los condicionamientos establecidos por los varones. La frase más famosa de la obra es: “No se nace mujer: se llega a serlo. Ningún destino biológico, psíquico o económico define la figura que reviste en el seno de la sociedad la hembra humana [...] Únicamente la mediación de otro puede constituir a un individuo como un Otro” (de Beauvoir, 1981: 109).

La filósofa construyó un marco que sentó las bases para comprender que la opresión de las mujeres en su componente estructural, sistemático y transversal y permitió desde allí aproximarse a los mecanismos por los cuales la subordinación se reproduce y mantiene. Es una obra que aparece en la intersección y se convierte en un articulador epistemológico entre las luchas feministas que ya llevaban casi dos siglos y la aceleración de las demandas de diversos feminismos que se producirá en las décadas siguientes. Se convierte en una

referencia ineludible y en precursora de categorías, como la de género, que encuentran en sus trabajos ciertas raíces⁶⁰.

La segunda ola

La segunda ola feminista surgió y tuvo su apogeo entre los años sesenta y setenta del siglo XX. Se integra por producciones teóricas diversas y organizaciones y movimientos de mujeres de distinto signo. En términos generales, aportó conceptualizaciones densas a partir de la demanda de politización de la vida privada y una consecuente redefinición desde los feminismos de la política. Es común afirmar que se integra por tres corrientes, con objetivos, categorías analíticas y metodologías diversas; el feminismo liberal, el radical y el socialista.

El feminismo liberal se encuentra representado, entre otras, por la obra de Betty Friedan publicada en 1963 *La mística de la feminidad*, que analizó la profunda infelicidad de muchas mujeres estadounidenses con su vida doméstica y apacible. Friedan habla del “problema que no tiene nombre”, vinculado a la fatiga crónica y la apatía que padecían muchas mujeres, la profunda insatisfacción de vivir conforme los deseos de los otros, que no son solo los del ámbito doméstico, sino que son estructurales. Es decir, forman parte de una sociedad de consumo que crea e impone modelos de lo “esencialmente femenino” a partir de revistas, recetas y publicidades.

El libro analiza sobre todo la insatisfacción de las mujeres estadounidenses con su rol de “amas de casa”, madres y esposas, pero no tiene el mismo impacto en el análisis de las condiciones de vida de las mujeres asalariadas.

Friedan fue una de las fundadoras en 1966 la Organización Nacional para Mujeres (NOW), que llegó a ser una de las más importantes de los Estados Unidos. El feminismo

⁶⁰ En lo particular, de acuerdo con Femenías, el feminismo materialista francés tiene origen en su obra (Femenías, 2015). Para su principal exponente, Christine Delphy, las mujeres constituyen una clase sometida a esclavitud por el modo de producción doméstica, obligadas brindar trabajo gratuito a los varones personal y socialmente. Por otra parte, de Beauvoir no es la única que trabaja la idea de la mujer como un “otro/a”, tema abordado por el feminismo francés de la diferencia que menciono al tratar la tercera ola.

liberal caracteriza a la condición de las mujeres como una situación de desigualdad, y no de subordinación o explotación (de Miguel, 2000: 15), por lo cual el camino trazado para la ampliación de los derechos parte de reformas legales y de las políticas públicas con el objetivo de conquistar la igualdad entre los sexos.

Es el feminismo radical el que introduce a mi criterio las categorías con mayor potencialidad transformadora y cuyas conceptualizaciones, aunque en constante revisión, están presentes a diario. En 1970, se publican tal vez las dos obras más representativas del feminismo radical estadounidense: *Política sexual* de Kate Millett y *La dialéctica del sexo* de Sulamith Firestone.

Ambas autoras, universitarias muy jóvenes –Millett tenía 27 años y Firestone 25 cuando los libros fueron publicados– son ejemplos de la pluralidad analítica y de la interdisciplinariedad que caracteriza las metodologías feministas⁶¹ y aportan categorías insoslayables como patriarcado y trazos gruesos respecto de la categoría de género que será el núcleo conceptual de la tercera ola.⁶²

De acuerdo con Millett, el patriarcado es un sistema de dominación sobre el que se asienta no sólo el sexismo sino también otras dominaciones como las fundadas en la clase y raza. Como estructura de dominación, el patriarcado adquiere diversas formas a lo largo del tiempo, con el objeto de perpetuarse y reproducir la subordinación que los varones ejercen sobre las mujeres. Se pregunta “¿Es posible considerar la relación que existe entre los sexos desde un punto de vista político?”, y para responder establece su propia definición de política: “conjunto de relaciones y compromisos estructurados de acuerdo con el poder, en virtud de los cuales un grupo de personas queda bajo el control de otro grupo” (Millett, 1995: 67-68). Para Kate Millett, el sexo es una categoría social saturada de política.

⁶¹ Quiero hacer notar que en la misma época se produce un salto cuantitativo en el índice de mujeres universitarias, lo que sin duda contribuye a la aparición de estos aportes trascendentes.

⁶² Millett utiliza el concepto de género para rechazar una explicación biologicista de la dominación patriarcal.

Millett no especula sobre el origen del patriarcado⁶³, pero sostiene que su propia existencia impide desnudar sus orígenes y recupera los argumentos, entre otros, dados por John Stuart Mill en el XIX “las diferencias sexuales ‘reales’ no se conocerán hasta que no exista paridad en el trato dispensado a ambos sexos, mientras continúe la discriminación y la socialización patriarcales será imposible distinguir la parte natural de la cultural” (Puleo, 1994: 147). El patriarcado además se sostiene por medio de la violencia, incluyendo la violencia sexual y por el dominio económico producido por la apropiación del trabajo no remunerado de las mujeres.

La obra de Sulamith Firestone parte de una revisión crítica del marxismo para sostener que la más profunda y antigua división de clases es la que parte de la división sexual del trabajo: es esa división del trabajo junto con el modelo de familia monogámica lo que da lugar a la opresión de una clase sobre otra y no las diferencias sexuales las que determinan la división del trabajo.

El feminismo radical conceptualizó la falsa dicotomía entre lo público y lo privado, al posar la mirada en conductas antes reservadas a la esfera íntima: la sexualidad cobró centralidad en sus análisis. Por eso las protestas innovadoras, como la quema de corpiños, realizada para mostrar la sujeción y la cosificación de las mujeres que son consideradas una mercancía.

También profundizó el acercamiento a la comprensión epistemológica de la violencia contra las mujeres, como ya he señalado, a partir de la categoría de patriarcado de Millet. Si bien esta preocupación está presente al menos desde los escritos de Wollstonecraft, al diluirse la barrera entre lo público y lo privado y comenzar a escuchar los relatos de las violencias que se sufren a puertas cerradas, cobra dimensión su condición estructural. La comprensión de que la violencia es un acto político es determinante no sólo para la estructuración de las demandas del movimiento, sino también para la construcción de herramientas jurídicas que distingan sus facetas, proceso que se desarrollará en las

⁶³ Las investigaciones y especulaciones sobre el origen del patriarcado suelen atribuirse a los estudios antropológicos. Friedrich Engels publicó en 1884 *El origen de la familia la propiedad y el Estado*, donde analiza las relaciones entre varones y mujeres y el paso de las sociedades nómades a las agricultoras, donde encuentra un modo de producción del que afirma deviene el sometimiento de las mujeres (Engels, 1992).

décadas siguientes. En este tema, una obra central es *Contra nuestra voluntad: Hombres, Mujeres y Violación (Against Our Will: Men, Women, and Rape)* publicada por Susan Brownmiller en 1975. Allí se inscribe a la violación como hecho político que somete a todas las mujeres a una cultura del miedo y condiciona su comportamiento cotidiano, en ese sentido todas las mujeres somos “víctimas de la violación” (de Miguel, 2008: 134).

“Lo personal es político” es el eslogan aún vigente que resume la fuerza del feminismo radical que dio lugar a masivas movilizaciones y metodologías de trabajo innovadoras con las que se comprometieron miles de mujeres. Se organiza entre otros en el llamado Movimiento de Liberación de la Mujer –WLM, por sus siglas en inglés– en Estados Unidos, una organización exclusiva de las mujeres, lo que generó disputas entre las integrantes.

En un esfuerzo por no reproducir las formas patriarcales de organización, introdujeron los llamados “grupos de autoconciencia” en los cuales a través del dialogo horizontal, cada una de las participantes cuenta su experiencia de opresión, como una forma de teorizar desde cada caso y reinterpretar colectivamente en términos políticos la propia vida.

En la segunda ola aparece otra corriente, con exponentes notables como Sheila Robotham y Zillah Eissenstein que intentan entrelazar la teoría feminista con el socialismo. Se ha dicho que el feminismo socialista reconoció que el marxismo y sus categorías analíticas eran ciegas al sexo, pero a la vez afirmó que “el feminismo es ciego para la historia y para las experiencias de muchas mujeres trabajadoras, emigrantes o de color” (de Miguel, 2000: 21).⁶⁴

En resumen, la segunda ola aporta categorías conceptuales y metodologías que se instalan en los feminismos y que encontraremos en diversos momentos del movimiento feminista argentino. La categoría con más impacto, a mi consideración y en el discurso de los feminismos locales, es la de patriarcado junto con la noción que califica de falsa la

⁶⁴ Tampoco he abordado antes los aportes del marxismo y el socialismo del siglo XIX, entre los que cabe mencionar sobre todo la indagación de Engels sobre el origen de la familia, la propiedad y el Estado (Engels, 1992) y los trabajos de Flora Tristán, entre otras.

dicotomía público/privado. En cuanto a la metodología, las dinámicas horizontales y participativas de discusión del feminismo radical fueron el modelo sobre el que la Unión Feminista Argentina (UFA) realizó actividades en la década del setenta y que delinear el trabajo de los talleres de los Encuentros Nacionales de Mujeres.

La tercera ola

Los reclamos desde las diversidades estallan a partir de los años ochenta y noventa y las subjetividades plurales ganan visibilidad, desarticulando cada vez más el abstracto y excluyente sujeto ilustrado. Distintas voces de los feminismos demandan ser escuchadas y reconocidas desde su particular narrativa a la vez que construyen epistemologías otras. La cuestión de las identidades se vuelve central.

En el caso del movimiento feminista latinoamericano, esta característica ya estaba presente, de acuerdo con Molyneux que indica “Sería engañoso caracterizar el movimiento de mujeres latinoamericanas como integrado exclusivamente por mujeres blancas, de clase media y con estudios superiores. Desde finales de los años 70 y a lo largo de los 80, las clases populares, incluidas las mujeres mestizas, indígenas y negras, fueron participando cada vez más en las campañas en torno a las cuestiones femeninas” (Molyneux, 2003: 298).⁶⁵

Por otra parte, además de la visibilización en el espacio público de la pluralidad del movimiento, desde el punto de vista académico crecen las expresiones de feminismos diversos, algunos de ellos construyendo conocimiento desde los márgenes, ya sean étnicos, geográficos, culturales o de identidad sexual. Los feminismos, ahora nutridos por un conjunto importante de teóricas, aparecen como una constelación de conceptualizaciones particulares, siempre en clave emancipatoria, pero con grandes matices.

⁶⁵ El caso de Maxine Molyneux es paradójico al respecto. Como relata Mariana Carbajal, la autora británica nació en Pakistán y pasó su adolescencia en Buenos Aires, donde iba a realizar su tesis doctoral sobre tres etapas del feminismo en Argentina, pero debió renunciar a su objetivo por el golpe cívico militar de 1976.

Algunas de estas expresiones, en una enunciación no exhaustiva, incluyen al feminismo de la diferencia francés, que trabaja sobre la idea de la mujer como un “otro/a” construido culturalmente: si en la cultura occidental la mujer aparece como un reflejo opaco de la imagen proyectada por los varones, esta corriente del feminismo francés –cuya principal tal vez sea Luce Irigaray– procurará construir una visión de la mujer desde la mirada de la mujer. Para ello, las mujeres necesitan separarse de lo masculino para “encontrar sus rasgos distintivos y liberarse de su identidad impuesta” (Álvarez, 2018: 62). Italia tuvo también un importante activismo feminista en los años sesenta y setenta, que dio lugar a la conformación de varias agrupaciones que realizaban actividades como seminarios y talleres de concientización. Como siempre, asociada al movimiento reivindicativo apareció la faz intelectual que dio lugar a la creación de *La Libreria delle donne* de Milán y *La biblioteca delle donne* de Parma (Álvarez, 2018: 262). El feminismo italiano de la diferencia surge en este contexto, teniendo tal vez como principal exponente a Carla Lonzi. Parte de denunciar la insuficiencia de la idea de igualdad para la emancipación de la mujer y pone en primer plano a la diferencia sexual como fundamento de la dominación y la explotación patriarcal (Femenías: 2019: 27).

Por su parte, el feminismo negro profundiza un camino ya iniciado en décadas anteriores, en donde denuncia los límites de la “hermandad femenina” blanca tanto en cuanto a movimiento social como desde el punto de vista teórico. Al respecto Carby sostiene: “Al señalar que la mayoría de la teoría feminista contemporánea no tiene en cuenta adecuadamente la experiencia de las mujeres negras, también tenemos que apuntar que no se debe simplemente a una ausencia y que, por lo tanto, la tarea no es sólo darle visibilidad. Más bien al contrario, ya que el mismo proceso de considerar las posiciones históricas y contemporáneas de las mujeres negras cuestiona, en sí mismo, el uso de algunas de las categorías y asunciones centrales del pensamiento feminista dominante reciente. No podemos señalar una única fuente de nuestra opresión. Si las feministas blancas enfatizan únicamente el patriarcado, nosotras queremos redefinir el término y hacer el concepto aún más complejo” (Carby, 2012: 211)

Para los feminismos de las mujeres negras, las mujeres blancas feministas se apropiaron de “la” historia del feminismo y a la vez despojaron de su propia historia a otros feminismos, reproduciendo una lógica colonial entre las mujeres.

El feminismo lésbico busca exponer los problemas particulares de las mujeres lesbianas o de las lesbianas, puesto que la expresión mujeres lesbianas puede colocar a la identidad sexual como un adjetivo de la palabra mujer por lo que muchas de estas activistas demandan su identificación como lesbianas. Monique Wittig se pregunta en qué medida las lesbianas no son mujeres ya que sólo se puede hablar de mujeres en el marco de relaciones heterosexuales (Álvarez, 2018: 274).

En el feminismo decolonial encontramos otra crítica de la hegemonía blanca occidental y la intención de decolonizar el feminismo a partir de identidades intersticiales, impuras y móviles. Esta expresión construye marcos de interpretación en los que entrelaza la crítica a la universalización en términos ilustrados con la emergencia de identidades y narrativas que surgen desde múltiples intersecciones: de géneros (categoría que se vuelve lábil a la vez que pasa del binarismo a las pluralidades), etnia, orientación sexual, clase social, etc. Una epistemología que procura reconstruir y/o visibilizar subjetividades otras, subjetividades otrora subalterizadas.

El feminismo decolonial supone también una revisión del uso dado a categorías que procuran desentrañar la desigualdad de género dentro del pensamiento decolonial, pero que no están suficientemente alejadas de las conceptualizaciones hegemónicas. Por ejemplo, Lugones critica a Quijano cuando señala que las descripciones de género que realiza son estrechas e “hiper-biologizadas ya que presupone el dimorfismo sexual, la heterosexualidad, la distribución patriarcal del poder y otras presuposiciones de ese tipo” (Lugones, 2008: 82).

Según Medida Martin “son los cuerpos sexuados, racializados, colonizados y transfronterizos quienes más nos permiten rastrear las derivas y expectativas de la

colonialidad global” (Medina Martín, 2013: 54). Las categorías centrales articuladoras de este feminismo son las de interseccionalidad y pensamiento situado.⁶⁶

Se ha dicho que el feminismo de la tercera ola contiene dos retos fundamentales: “la deconstrucción del sujeto y el replanteamiento de la identidad como algo inestable” y la despolitización de la agenda feminista (Reverter Bañón, 2010: 27). Esta desaparición de un sujeto/a unificado –que por cierto siempre fue cuestionada– es la que llevó a que, en algunos trabajos, entre los que he mencionado a los de Alain Touraine, se afirme el fin del movimiento feminista o el advenimiento del posfeminismo. ¿En qué medida es posible una lucha política masiva desde subjetividades en permanente revisión? Este dilema está presente en la tercera ola y forma parte de los debates actuales. Se debe tanto al creciente acceso a los estudios universitarios de las mujeres, que se refleja en producciones académicas que ganan en densidad conceptual y aportan matices, como al crecimiento de la visibilidad de activismos culturalmente diversos.

Desde el punto de vista histórico, en los años noventa la polémica celebración del quinto centenario de la conquista de Abya Yala permitió que figuras de los pueblos originarios ganaran visibilidad en términos globales. Por ejemplo, la defensora de los derechos indígenas Rigoberta Menchú, publicó en términos autobiográficos *Me llamo Rigoberta Menchú y Así me nació la conciencia* (Menchú, 1983), donde se identifica con su pertenencia étnica y de clase.

María Luisa Femenías, junto con otras intelectuales latinoamericanas, indaga también la existencia de un “perfil propio” del feminismo latinoamericano. La filósofa argentina habla de la emergencia de “sujetos feministas complejos” y elogia la impureza por la triple raigambre (india- blanca-negra) de la población. El mestizaje cultural indica que el feminismo latinoamericano emerge de “narrativas múltiples y tradiciones diversas

⁶⁶ Como señale esta enumeración no es exhaustiva. Para un recorrido de los feminismos se puede consultar la obra de María Luisa Femenías *Itinerarios de Teoría feminista y de género* (2019) que recomiendo. También la compilación *Feminismos. Debates teóricos y contemporáneos* puede ser útil (Beltrán y Maquieira, 2018).

que incluyen *ab initio* tranverzalizaciones de etnia, clase, género y religión, ajenas en otros contextos” (Femenías, 2007: 16 y 24).

En el marco de semejante volumen de producción intelectual feminista, resulta difícil indicar una o dos categorías epistemológicas emergentes. Sin dejar de hablar de feminismos en plural, creo que hay dos que se perfilan en la tercera ola que dejan huella no sólo desde el punto de vista epistemológico sino que adquieren notable presencia en el ámbito jurídico –visto como espacio de cristalización de luchas por la conquista de derechos– y en los discursos del movimiento feminista argentino.

Son la compleja y hoy polisémica categoría de género y la de interseccionalidad.

La categoría de género alude a los rasgos socioculturales que se atribuyen a los sexos en cada sociedad y tiempo histórico. En principio, surge para marcar la distancia entre una identidad sexual y las características culturales que, en el marco de un sistema de poder, se atribuyen a los sexos. Lo cierto es que esta categoría se ha instalado con tanta fuerza y ha sido nutrida con tantos debates entre las feministas –incluso por aquellas que reniegan de su uso– que su síntesis es inabarcable y ha dado origen a toda una rama de estudios feministas, los estudios de género. Sin embargo, estos estudios ocupan aun los márgenes de la academia, pese a los esfuerzos de muchas académicas feministas por la conformación de espacios destinados a la docencia e investigación en esta área.⁶⁷

Lo que puede de alguna manera sintetizar al menos el uso jurídico de la expresión es el hecho de que la asignación de roles estereotipados a los sexos, consolidada en el proyecto jurídico de la modernidad, subordina tanto a las mujeres como a personas de sexualidades diversas o disidentes de la heteronormatividad. Por supuesto, el androcentrismo presenta esas construcciones como si fueran producto de una razón biológica, como ya he señalado.

Por otra parte, con *interseccionalidad*, un término acuñado y difundido por Kimberle Crenshaw pero que le era preexistente y que tiene también un amplio desarrollo, se intenta

⁶⁷ Por otra parte, en la actualidad hay teóricas que afirman que los sexos son también una construcción cultural como Judith Butler.

dar cuenta de las diversas formas en que opera la discriminación frente a personas que son subalterizadas por distintos motivos, entre ellos por pertenencia a un sexo o género, por identidad de género, orientación sexual, etnia, religión, origen nacional, discapacidad, etc. Varios feminismos trabajan estas intersecciones en forma permanente, como el ya mencionado feminismo decolonial o el feminismo latinoamericano, entre otros.

Desde el punto de vista del movimiento feminista, la pluralidad y el mestizaje estaban presentes en el activismo desde finales de los años setenta y, en el caso latinoamericano, su confluencia se manifestará a partir del retorno de las democracias y la revitalización consecuente de la participación de estos feminismos plurales en el espacio público (Molyneux, 2003: 292). Sin embargo, esos activismos no logran articular y exponer demandas en forma masiva, lo que puede deberse tanto a la fragmentación de los feminismos y compartimentalización de sus demandas, como a la profundización de modelos neoliberales de gestión estatal, que tendieron a trasladar la responsabilidad de la gestión de las necesidades sociales a los y las ciudadanos y ciudadanas.

Derecho Antidiscriminatorio, clivaje latinoamericano.

El derecho internacional de los derechos humanos ha ido creciendo desde el final de la Segunda Guerra Mundial a partir de la adopción de normas universales destinadas a su reconocimiento y protección.

En ese marco surge la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (conocida por sus siglas en inglés CEDAW) que fue aprobada por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas en 1979 y constituye el primer instrumento convencional en materia de derechos humanos de las mujeres⁶⁸. En términos generales condena a la discriminación contra la mujer en todas sus formas, entendida como cualquier “distinción, exclusión o restricción, basada en el sexo que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad

⁶⁸ Deben resaltarse otras instancias institucionales internacionales que contribuyeron a consolidar los derechos humanos de las mujeres, como las Conferencias Mundiales sobre las Mujeres celebradas en México (1975), Copenhague (1980), Nairobi (1985) y Beijing (1995).

del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera” (art. 2 CEDAW). Entra en vigencia en 1981 y su contenido, que a mi criterio encuentra fundamento en las teorías feministas que denunciaron que el sometimiento de las mujeres es una construcción cultural, irá mutando y profundizándose a partir de los aportes conceptuales y la *praxis* de los feminismos.

Otro hito fue la Declaración y Programa de Acción de Viena, aprobada por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos el 25 de junio de 1993, que subrayará que “Los derechos humanos de la mujer y de la niña son parte inalienable, integrante e indivisible de los derechos humanos universales”. Establece que un objetivo prioritario a nivel mundial es la plena participación en condiciones de igualdad de las mujeres en todos los aspectos de la vida –civil, económica, social y cultural, en los planos nacional, regional e internacional– y la erradicación de todas las formas de discriminación basadas en el sexo. El hecho de que se haya contemplado este contenido en la Declaración de Viena es a la vez que un logro, una prueba de que el derecho de los derechos humanos que en su faz moderna tiene como fundacional a la Declaración Universal de Derechos Humanos, no escapa a las críticas feministas que lo ubican como un epifenómeno del androcentrismo jurídico.

La Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995 dio nuevo impulso a los compromisos internacionales de la CEDAW, cuando el principio de igualdad formal que ya estaba reconocido desde la Declaración Universal de Derechos Humanos fue demandado por diversos activismos subalternos por insuficiente y falso. El androcentrismo jurídico empezó entonces a desarmarse a partir de la admisión de que es necesario realizar acciones tendientes a reconocer especialmente los derechos de los grupos históricamente discriminados como una forma de deshacer parte de lo que el derecho hizo por erigir la exclusión.

Palabras que se encuentran

Atravesada por la confluencia entre los feminismos de la tercera ola y la cuarta ola, en un mundo que se achica, aparece una de las categorías epistemológicas de los feminismos más relevante para nuestro caso: la de femicidio/feminicidio.

La expresión femicidio surge de la necesidad de nombrar no sólo material sino simbólicamente la forma extrema de violencia contra las mujeres. Se atribuye a Diana Russell y Jane Caputi haber acuñado el término⁶⁹ definido como “homicidio de mujeres por hombres por motivos de odio, desprecio, placer o un sentido de propiedad de la mujer” (Caputi y Russell, 1990: 9 citada en Manjoo, 2012:6). Dos años después, Diana Russell y Jill Radford editaron una antología, bajo el título *Femicide: The Politics of Women Killing*, donde se reúnen investigaciones sobre asesinatos de mujeres a lo largo de la historia, los mitos sobre la “seguridad” del hogar, las respuestas de los medios de comunicación, la justicia y el Estado frente a estos crímenes, incluyendo las especificidades de esas respuestas cuando en ellos se entrecruza una identificación racial o una orientación sexual en particular y, por supuesto, el activismo de las mujeres, etc. Es decir, es una compilación en donde se pueden leer presentaciones desde varios de las intersecciones planteadas en la tercera ola.

El acto de nominar, de nombrar los femicidios evoca la creación: “Uno de los propósitos de esta antología ha sido nombrar el feminicidio e identificarlo como un tema urgente para las feministas y otras personas preocupadas por la violencia contra la mujer” decía Radford en sus conclusiones (1992: 351).⁷⁰

Esta categoría es trascendental en el proceso de “deslegitimación de la violencia contra las mujeres” (de Miguel, 2005) tanto por los esfuerzos producidos en diversos

⁶⁹ Según Patsilí Toledo Vásquez, *Feminicidio* (2009: 23-24), la expresión inglesa *femicide* fue usada por primera vez en 1976 por Diana Russell en el Tribunal Internacional sobre Crímenes contra las Mujeres celebrado en Bruselas. En 1990, Russell junto con Jane Caputi publicó el artículo *Femicide: Speaking the Unspeakable* en la revista *Ms.* (septiembre/octubre, 1990), que fue publicado dentro de *Femicide: The Politics of Woman Killing*, de D. Russell y J. Radford.

⁷⁰ Nótese que se habla de feminicidio. Esto es porque en la edición mexicana de la obra se utiliza esta expresión. Para consultar la cuestión puede verse Toledo Vásquez (2009, 2014) o, Sagot (2001).

campos por discernir y catalogar los distintos casos de asesinatos de mujeres, como por establecer figuras jurídicas que recojan la conducta femicida.

Si bien el origen de la expresión se atribuye a Russell y Caputi, el debate y la conceptualización de la violencia que mata mujeres debe mucho a feministas latinoamericanas. Marcela Lagarde critica la expresión femicidio porque considera al término como una mera feminización del término homicidio, es decir, es una traslación de una categoría masculina, tal como recogen Toledo Vásquez (2009, 2014) o Sagot (2001).

El término “feminicidio” denota con más claridad la dimensión estructural de la violencia simbólica del patriarcado, que siempre resuelve su eficacia en violencia física (Femenías, 2008: 41), y que tiene como una de las acciones individuales con probable tendencia genocida, entre otros, al crimen misógino. De esta manera, esta palabra combinación de femicidio y genocidio expresa mejor el carácter sistemático y, a mi criterio, se inscribe de forma más consistente en los estudios y las perspectivas decoloniales a la vez que se puede asociar a los procesos descritos por Grosfoguel (2013), Federici (2010) y Ciriza (2015; 2018). Desde esta lectura, también es posible vincularlo a la emergencia la violencia contra las mujeres como un punto crítico del activismo latinoamericano.

En este sentido, ya desde los años ochenta se establecen articulaciones entre los feminismos latinoamericanos a través de los Encuentros Feministas Latinoamericanos y del Caribe. El primero de estos encuentros fue realizado en la ciudad de Bogotá, Colombia en 1981 – en mismo año en que entraría en vigencia la CEDAW– y allí se estableció el 25 de noviembre como el “Día Internacional contra la Violencia Social, Sexual y Política hacia las Mujeres”. Hay que considerar entonces, como un logro de estas conceptualizaciones y estos activismos, el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como una forma de violación de los derechos humanos, tópico no reconocido expresamente en la CEDAW que jamás menciona la violencia –aunque las feministas consideramos a la discriminación como una forma de violencia–. Recién más de diez años después de su puesta en vigencia, en la Recomendación General Nro 19 de 1992 el Comité CEDAW estableció que la violencia contra las mujeres es una violación a sus derechos.

También fue en el ámbito americano donde se adoptó por primera vez una convención específica: la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, adoptada en Belem Do Pará, Brasil en 1994.

Es por esos años que en Nuestra América el uso de los términos femicidio/feminicidio se fue generalizando, a partir de fenómenos de asesinatos masivos de mujeres, de los cuales los más conocidos son los cometidos en Ciudad Juárez, México. Pasarían otros diez años más antes de que este reclamo jurídico político fuera abordado por el órgano máximo del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, lo que es de por sí una prueba de que incluso con herramientas legales específicas y en sistemas pensados en la protección de todas las personas y especialmente las más vulnerables, el patriarcado y el androcentrismo están presentes. Recién en 2009, luego de un largo reclamo, la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso conocido como “Campo Algodonero”, declaró responsable al Estado de México por la violación, entre otros, de los derechos a la vida, integridad personal y libertad personal contemplados en los artículos 4.1, 5.1, 5.2 y 7.1 de la Convención Americana de Derechos Humanos en perjuicio de Claudia Ivette González, Laura Berenice Ramos Monárrez y Esmeralda Herrera Monreal⁷¹.

La Corte Interamericana de Derechos Humanos parece dudar acerca del uso de los términos femicidio/feminicidio⁷² ya que habla de “‘homicidio de mujer por razones de género’, también conocido como feminicidio” (párr. 143: 42). El tribunal interamericano sostuvo que “no es necesario ni posible” determinar cuáles de los asesinatos acaecidos en Ciudad Juárez “constituyen homicidios de mujeres por razones de género, más allá de los homicidios de las tres víctimas del presente caso”. Aunque sí admitió que es probable que algunos de los asesinatos que forman parte del contexto denunciado, puedan haber sido

⁷¹ Corte Interamericana de Derechos Humanos, Caso González y otras (“Campo Algodonero”) vs. México sentencia de 16 de noviembre de 2009 (excepción preliminar, fondo, reparaciones y costas), p. 151. La sentencia merece un trabajo particular y tiene aristas que no es posible abordar aquí, incluyendo otros elementos que determinaron la responsabilidad del Estado por violación a los derechos humanos, y la aplicación de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

⁷² La expresión feminicidio es usada tanto por los/as representantes de las víctimas, como en alguna ocasión por el Estado y por los y las peritos/as.

motivados por cuestiones de género en un medio dominado por la violencia contra las mujeres. Esta sentencia refleja parte del debate existente entre las expertas: ¿acaso toda muerte violenta, intencional, de una mujer por parte de un varón, constituye un femicidio?

Las autoras que se han dedicado a la cuestión están atravesadas por dos intencionalidades: por un lado, la exigencia del rigor científico que alienta a establecer distinciones entre diversos modos de violencia patriarcal, incluyendo distintas modalidades de muertes violentas y, por otro, la necesidad de subrayar que la multiplicidad de las muertes forma parte de un *continuum* de violencia que adquiere diversas formas, más o menos toleradas por buena parte de la sociedad. En este punto, resulta relevante el recorrido trazado por la filósofa Femenías entre la violencia simbólica, aquella que “impone un orden bajo el supuesto de que es único, irreversible, inmodificable, incuestionable, natural o eterno y que, además, ese orden funda la ética, la moral o las costumbres de una sociedad dada” (2008: 40) y la violencia que mata mujeres. Según ella, la violencia simbólica legitima las diversas formas de manifestación de la violencia “porque los individuos actúan dramáticamente un orden simbólico legitimado predado” (Femenías, 2008: 41).

Con este mapa conceptual y con este activismo fuerte en Latinoamérica en torno a la violencia contra las mujeres, la segunda década del siglo veinte dará lugar al cruce entre características de las sociedades informacionales, revisibilización de activismos particulares y demandas múltiples potenciadas por un conjunto de herramientas epistemológicas producto de los feminismos.

La cuarta ola, una conceptualización en ciernes

En párrafos previos he planteado que las olas del feminismo son una forma posible de recorrer la historia de este movimiento emancipador, pero su periodización, las demandas de movimiento y las claves conceptuales de cada período no son homogéneas entre las distintas autoras.

Sin embargo, he podido establecer en modo sintético las principales reivindicaciones de cada una de estas olas metafóricas, para dar cuenta de que con el paso de los años los feminismos han ganado en masividad desde el sufragismo iniciado a fines del siglo XVIII en algunos países, y han ido desarrollando epistemologías sólidas sobre todo a partir de los años sesenta del siglo XX.

Si la primera ola del feminismo reclamó el estatus de ciudadanas para las mujeres, no alcanzó a discernir ni establecer en la escena pública que llegar a tener el mismo reconocimiento formal de derechos políticos que los varones era insuficiente para cambiar la subordinación existente. La segunda ola supuso en sus diversas corrientes una comprensión lúcida de las distintas estructuras –culturales, sociales, sexuales, políticas– que causan la opresión de las mujeres y que se configuran además como violencia contra éstas: desde la construcción de la mujer como “el otro” de Simone de Beauvoir a la noción de patriarcado y la comprensión de que la dicotomía público/privado es una falacia que contribuye a perpetuar estas estructuras discriminantes, las teorías feministas establecieron pilares que hoy forman parte de las herramientas adoptadas por el movimiento para nuevas conquistas. La tercera ola muestra la profunda diversidad de los feminismos y las genealogías en las que se insertan. Tal vez dos de los emergentes conceptuales más fuertes sean, como anticipé, la compleja y polisémica categoría de género, profundamente debatida por los diversos feminismos puesto que tanto contribuye a consolidar la distancia entre la naturaleza y la cultura, como a deconstruir el propio sujeto del feminismo⁷³ y la noción de interseccionalidad. En esos feminismos plurales que producen categorías que posibilitan la comprensión de la opresión que padecen diversas mujeres, la tercera ola también implica un encuentro entre epistemologías surgidas en los bordes o periferias del mundo, con cierto activismo e interacción del movimiento feminista, particularmente desde los años ochenta del feminismo latinoamericano y caribeño. Nuestra región es, a mi entender, la que por un lado pone en escena la violencia contra la mujer y, por otro, profundiza y dota de mayor densidad conceptual a la noción de femicidio.

⁷³ Aunque reitero que, como ha quedado dicho al hablar de feminismo negro en el siglo XIX en Estados Unidos, nunca ha existido un único sujeto del feminismo, sino que los feminismos han sido siempre varios, aunque este hecho no era visible.

Resulta claro que estos aportes conceptuales de los feminismos han sido un instrumento imprescindible para la articulación de las demandas políticas del movimiento feminista. La cuarta ola supone tomar parte de ese acervo y llevarlo a la escena pública.

Entre las autoras que contribuyen a delinear la cuarta ola, cabe mencionar a Kira Cochrane que en un artículo publicado en *The Guardian* en 2013 (Cochrane, 2013) explica el surgimiento de la cuarta ola feminista en el Reino Unido y el papel fundamental que han jugado las redes sociales mediadas por las Tecnologías de Información y Comunicación – TIC’s– en este proceso.

La mirada de Cochrane, que escribe desde un país central, permite en primer lugar apreciar la expansión de los activismos feministas. Señala por un lado la profusión de actividades feministas –ya se trate de conferencias académicas o de manifestaciones– de las que es posible participar en Londres en una misma semana y la masividad que supera las expectativas en muchas de ellas. Las redes del movimiento feminista y los recursos de las sociedades informacionales con las TIC’s como primer ejemplo, contribuyen tanto a la difusión como a mostrar la creciente densidad cultural del movimiento, en el sentido planteado por Melucci.

Los datos que aporta permiten dimensionar algunas acciones. Por ejemplo, destaca la relevancia del activismo en las redes sociales donde, por ejemplo, el proyecto *Everyday Sexism* que recoge diversas denuncias y relatos de acosos sexuales, callejeros y laborales⁷⁴ tenía en 2013 “108,000 seguidores en Twitter” frente a los 134,000 miembros del partido Tory. Cochrane admite que no es el mismo nivel de compromiso el demostrado por los seguidores en Twitter que por los integrantes de un partido que además requiere el cumplimiento de una cuota anual, pero lo cierto es que a nivel de impacto e incluso, de movilización, es un número llamativo.

Además de dar relevancia a las tecnologías, la periodista británica afirma que estos canales permiten a las mujeres construir un movimiento feminista fuerte, popular y reactivo en línea. Desde ese punto de vista, el catálogo de acciones descritas puede

⁷⁴ <http://everydaysexism.com/>

asociarse a cuestiones también planteadas en Argentina: desde manifestaciones en el Banco de Inglaterra para que los billetes tengan mujeres entre sus imágenes, hasta reclamos por el tipo de imágenes sexistas que representan a las mujeres en los diarios, campañas lideradas por adolescentes contra el sexismo en la escuela, campañas contra el sexismo en las letras de canciones, etc. Son acciones realizadas en Gran Bretaña pero que en ocasiones están destinadas a apoyar campañas de otros países. El artículo reseña variadas formas de activismo, no sólo protagonizado a través de las redes sociales y también llama la atención sobre el hecho de que algunas de las líderes de esas grandes campañas se consideran feministas desde hace poco tiempo y, muchas de ellas, se consideran interseccionales.

En esta línea, Kira Cochrane reflexiona sobre la paradoja que implica que muchas de las protagonistas más jóvenes, crecieron en un contexto en donde se hablaba, tal como he señalado que lo hace Touraine, de que sexismo y la misoginia habían terminado, es decir, crecieron escuchando hablar de la muerte del feminismo. Para Cochrane, en esta encrucijada, la diversidad de los feminismos y las diferencias entre estos no son un obstáculo para la construcción de un movimiento capaz de enfrentar problemas estructurales y sistémicos. Siguiendo a Nina Power sostiene que hay activistas jóvenes, grandes usuarias de las redes sociales, que poseen nociones de herramientas conceptuales feministas y tienen la capacidad de llegar, a través de redes como Twitter y Tumblr a adolescentes que comprenden el lenguaje y los conceptos y al mismo tiempo están activas en una amplia gama de temas.

Para la española Rosa Cobo la cuarta ola feminista está marcada por las masivas movilizaciones realizadas en distintos continentes y la globalización del feminismo. A su criterio esta ola politiza cuestiones que permanecían naturalizadas como la maternidad, las políticas de cuidado ausentes, la libertad sexual, etc. (Cobo, 2019: 135). Con sus aportes críticos sobre las políticas de cuidado los feminismos han construido un argumento más en el camino de denunciar la desigualdad y reclamar niveles más equitativos de reparto del trabajo entre los sexos. Con cuidados se resume aquello necesario para la vida: desde la atención de las necesidades de niños y niñas, personas mayores y/o con capacidades diferentes, hasta el sustento de todas las personas. La vida requiere tiempo invertido en cocinar alimentos o limpiar la vivienda, que en términos generales recaen sin remuneración

en las mujeres. Los cuidados también están atravesados por relaciones centro periferia, técnicas y sociales, ya que en su mayoría son tareas muy mal remuneradas desempeñadas bajo modalidades de trabajo no registrado por mujeres en ocasiones migrantes y con poca red de contención.

Según Cobo, la cuarta ola, que ubica en la segunda década del siglo XXI, es una explosión crítica de la desigualdad y la explotación económica y sexual de las mujeres (Cobo, 2019: 134).

De acuerdo con Cobo, esta nueva ola es posible porque a partir de los años ochenta, la reflexión de los feminismos se centró precisamente en las tensiones devenidas de la compresión de la complejidad de la diversidad de las mujeres de acuerdo a la tensión reconocida cuando esta categoría se conjuga con otras desigualdades, lo que he destacado siguiendo a Kimberle Crenshaw como interseccionalidad. Cobo entiende que esto forma parte de una estrategia política menos reactiva y más densa conceptualmente por el reconocimiento de las tensiones, incluyendo la idea del reconocimiento de diversas sexualidades, entre las cuales destaca los aportes de Judith Butler sobre todo a partir de la publicación en 1990 de *El género en disputa*. Desde su punto de vista, hacía falta esta densidad conceptual para que los feminismos disputaran en el espacio público, es decir reclamaran hacia fuera del movimiento la transformación de los rasgos más opresivos del patriarcado (Cobo, 2019).

Según su análisis, la masividad de movimiento feminista actual requirió la compresión del carácter estructural del patriarcado y de la explotación económica y sexual de las mujeres como parte de un dispositivo tradicional del capitalismo neoliberal. Cobo se inscribe así en la línea de autoras como Federici y Ciriza que subrayan el vínculo entre patriarcado y supervivencia del capitalismo, en donde incluso las críticas del reparto de las tareas de cuidado se conjugan actualmente con la crisis de los cuidados globales que evidencian a su entender que el capitalismo neoliberal es el articulador de las demandas del patriarcado (Cobo, 2019: 137). En un contexto diferente, asocio esta afirmación de la autora española con las nociones que dotarían de contenido al movimiento feminista

argentino de los últimos años que varias autoras califican de “feminismo popular”, entre otras Fernández Hasan (2019).

Cobo indica también en una afirmación con la cual coincido que el feminismo “está ampliando el marco de la definición de violencia, incluso de aquellas que han estado más naturalizadas”, como la pornografía y la prostitución (Cobo, 2019: 138). Esta intolerancia incluye la intolerancia a los piropos y a las publicidades sexistas en Argentina y en otros lugares del mundo.

Sin embargo, en algunas de sus afirmaciones abren una brecha con lo dicho por Cochrane: para Cobo si esta “Es la primera vez que la lucha feminista consigue ser global, heterogénea, intergeneracional y basada en el ciberactivismo” como afirma en una entrevista (Alarcón, 2019), ésto se debe a que las feministas identificaron “la política sexual del capitalismo neoliberal” y desde allí construyeron afinidades y confluencias “entre sectores feministas distintos” (Cobo, 2019: 137). Sólo a partir de allí “las feministas” lograron la “identificación de millones de mujeres” con este ideario. En cambio, la noción de “feministas” sobre la que se articulan las afirmaciones de Cochrane, parece más amplia, con márgenes más flexibles que facilitan contemplar a aquellas que se apropian y hacen suyas teorías y *praxis* emancipadoras –y al mismo tiempo las transforman– al margen del momento en que se llega al activismo concreto o a integrar algún área del movimiento social.

Entonces, para la autora española en el centro de las demandas de esta cuarta ola se encuentra la denuncia del carácter estructural de la “violencia sexual” y la explotación económica de las mujeres, mecanismo de control social vigente más allá de los continentes y los gobiernos, que limita la libertad de las mujeres y da lugar a diversos grados de exclusión del espacio público (Cobo, 2019: 138).

Para la filósofa Alicia Miyares, que aborda la agenda de la cuarta ola, la preocupación principal es “el sujeto político de la cuarta ola” del que sostiene no debe negarse el sujeto político “mujer” (Miyares, 2018). Su enfoque se centra en las desigualdades estructurales de las mujeres más allá de sus diferencias sexuales, religiosas,

étnicas, de orientación sexual, etc. Para ella la diversidad y la identidad en este caso terminan planteando trampas conceptuales.

En cuanto a la agenda feminista de la cuarta ola, por un lado, señala la necesidad de conquistar la paridad en la representación política y en todos los ámbitos (Miyares, 2018). En este sentido destaco otra vez la ejemplificación de las demandas puntuales de mujeres de diversos ámbitos entre las que cita a periodistas, deportistas, académicas, juristas, actrices, etc. reclamando paridad y la quiebra del techo de cristal. Como veremos en la Argentina se dará un fenómeno similar, a partir de colectivos particulares que reclaman protagonismo y visibilidad y en ocasiones paridad absoluta, como por ejemplo el colectivo actrices argentinas, las periodistas, agrupaciones de mujeres de distintas universidades, etc.

Para Miyares la novedad de la cuarta ola está en la toma de conciencia de “las sutiles formas de violencia, acoso y explotación que sufren las mujeres y no así los varones” que a su criterio implican también discernir el significado de estos términos: por ejemplo, entiende que debería comenzar a redefinirse como acoso laboral “la absoluta falta de correspondencia entre la cualificación de las mujeres y los puestos de trabajo a los que...pueden aspirar”, lo que resulta interesante porque se inscribe en la línea de la retroalimentación entre teoría y *praxis* feminista.

A criterio de Cristina Monge, el surgimiento de la cuarta ola tiene que ver con la lucha contra la violencia machista y la persistente desigualdad laboral entre varones y mujeres (Monge, 2018).

Otra vez aparece como importante el impulso, en este caso en el movimiento español, de las periodistas que señalan como referentes de la convocatoria del 8 de marzo de 2018, a la que se sumaron mujeres de otras disciplinas y luego otras interesadas, con un protagonismo decisivo de las jóvenes. Las redes que dieron lugar a protestas en otros países, esa “red global” en la cual las protestas desde *Ni Una Menos* en Argentina son pilares, son el impulso que da lugar a un encuentro masivo (Monge, 2018).

Para Posada Kubissa (2018) al igual que para Cobo, esta ola emerge como una reacción frente a la diversas formas de violencia contra las mujeres, incluyendo el acoso,

el maltrato laboral y la desigualdad económica, es una ola que se rebela frente a lo que indica como “el nuevo paradigma del patriarcado: el patriarcado violento”. Esta afirmación parece no muy precisa: el patriarcado siempre fue violento y autoras como Ángela Davis, Kate Millett, Jane Caputti y Silvia Federici entre muchas otras lo dejaron claro antes, por lo que la pregunta sería por qué incluso dentro de los feminismos fue un tema cuyas reales dimensiones, es decir, las múltiples formas que asume la violencia, no se percibieron en plenitud durante tanto tiempo. El artículo de Posada Kubissa toma una postura categórica sobre el que cree debe ser el “sujeto político” del feminismo: “las mujeres”. Desde esta afirmación critica las ideas de Butler en cuanto a la deconstrucción de todas las identidades. Según ella hablar de un “postfeminismo en el que el sujeto ya no serían las mujeres sino un sujeto en coalición de identidades diversas y contingentes, aliadas en la resistencia al orden heteropatriarcal (como los gays, las lesbianas, los transexuales, los transgénero, los bisexuales, etc)”⁷⁵ importa el peligro de aceptar ideas postmodernas que desarticulen al sujeto que puede coaligar todas las demandas. A su criterio, es posible “pensar el sujeto feminista en alianza con otras identidades que se crean en su resistencia al orden heteropatriarcal”⁷⁶. En un sentido similar, apoyando la cuestión de un sujeto fuerte en articulación con los nacionalismos españoles López Silva (2019).

Si lo pensamos en relación a lo dicho por Cobo e incluso por Kira Cochrane, hay cierta madurez en cuanto a la comprensión de categorías complejas que facilitan la emergencia de la cuarta ola. En el caso de Alicia Miyares es desde la calle desde donde se exige construir saberes adecuados a lo que llamaré una igualdad manifiesta o evidente. Así habla de “violencia retributiva” (para referirse a la brecha salarial entre varones y mujeres),

⁷⁵ Debo señalar que para buena parte de los feminismos es criticable la forma en que Posada Kubissa (2018) realiza esta enumeración: el artículo “los” masculino no es el que en general es utilizado por algunos de esos colectivos, por lo que puede ser considerado incluso una forma de discriminación o violencia simbólica.

⁷⁶ Dice “Las mujeres, repitámoslo, pueden coaligarse con otros sujetos que como los homosexuales, las lesbianas, los transexuales, los bisexuales o los transgénero están embarcados en una lucha contra el orden patriarcal heteronormativo. Pero sabiendo que centrar el foco de reivindicación en el reconocimiento de las reclamaciones de libertad sexual, como hacen esas colectividades, no será suficiente para hablar de un proyecto feminista que tiene que impugnar el patriarcado como sistema de dominación total. Es decir, entender el patriarcado sólo como heteropatriarcado es reductivo, ya que definir el patriarcado prioritariamente como sistema de dominación heterosexual es obviar que, además de eso, es también un sistema de opresión política y económica” (Posada Kubissa, 2018).

“violencia mediática” (para mencionar la forma en que las mujeres somos retratadas con habitualidad en los medios de comunicación) poniendo de alguna manera en términos populares lo que ya se encuentra, en muchos países, sancionado por la legislación pero no en la práctica de agencias públicas y tribunales. Tal como lo hacen otras feministas españolas, al lado de la explotación sexual tradicional representada por la prostitución y pornografía ubica el alquiler de vientres como una forma de explotación reproductiva de las mujeres, temas sobre los que hay mucho debate y posiciones encontradas, como sucede en Argentina.

Para María Eugenia Rodríguez Palop (Rodríguez Palop, 2018) la cuarta ola está asociada a la lucha global de las mujeres contra distintas violencias machistas, desde la física hasta la simbólica. Por eso entiende que varias de las manifestaciones feministas están destinadas a repudiar a líderes políticos que se destacan por su machismo, como Trump y Berlusconi y, agrego, en el ámbito latinoamericano, Jair Bolsonaro.

Es una de las autoras que sostiene que el feminismo lucha contra las políticas neoliberales que recortan políticas sociales y afirman mecanismos supuestamente meritocráticos en contra de acciones afirmativas, contra sistemas que se fundan en el heteropatriarcado y en el racismo.

A su criterio las mujeres han incorporado el reconocimiento de las diferencias a las luchas emancipatorias y construido un nosotras plural que a partir de “...este discurso anclado en la subjetividad, nos ha permitido subvertir los códigos culturales dominantes, situándonos más cómodamente en un universo posthegemónico que en el de las rígidas ideologías y los grandes relatos. Si hay algo que el feminismo ha dejado claro es que no son los macrorrelatos los que hoy motivan, movilizan y socializan” (Rodríguez Palop, 2018). En resumen, sostiene que el feminismo actual además de hacer frente a las diversas formas de violencia, que incluyen las derivadas de distintas formas de explotación económica, es un feminismo construido desde las diversidades y las contradicciones. Para la autora “no haber simplificado nuestros ecosistemas” apostar a lo relacional, es una de las mayores virtudes de las mujeres: “Frente a lo uno, las muchas. Mientras no pueda hablarse de un feminismo en singular, la victoria será nuestra”.

Otras autoras, aun escribiendo desde los países centrales, recuperan el impacto del caso argentino en la emergencia de la cuarta ola “El grito feminista comenzó a tomar forma en la manifestación del día 3 de junio de 2015 en Argentina, de la mano del movimiento ‘Ni una menos’” (Moriana Mateo, 2018). Al igual que Miyares, considera que la cuarta ola tiene como fin conquistar la igualdad real y la paridad efectiva.

Hay otras que destacan el protagonismo juvenil y sostienen que “autoras como Chamberlain (2017) que la define como una ola que exige justicia hacia las mujeres y rechaza fuertemente el acoso sexual y la violencia contra las mujeres” (Larrondo y Ponce Lara, 2019).

Por otro lado, corresponde señalar que hay quienes ponen en cuestión la existencia de una cuarta ola. En algunos casos porque, como ya indiqué, la crítica contra la violencia hacia las mujeres estaba ya presente en distintas autoras desde los años setenta y en muchos países y a nivel internacional se fueron sancionando desde los años ochenta normas destinadas a prevenir, sancionar y erradicar estas formas de violencia. Por eso salvo por el notable activismo juvenil, no ven mucho nuevo (Oliva Portolés, 2019). Al respecto, ya he señalado al referirme a la segunda y la tercera ola que estas no suponen una negación de las anteriores sino una ampliación de los reclamos que viene de la mano de la profundización de la indagación teórica que nutre de conceptos y argumentos las demandas.

Por otro lado dentro de algunos estudios realizados en Latinoamérica, al igual que en España, las olas no están configuradas de la misma manera⁷⁷.

⁷⁷ Tal es el caso de varias autoras españolas, como Amelia Valcárcel que identifican una primera ola con las primeras feministas de fines del siglo XVIII, una segunda con el sufragismo y, una tercera con el feminismo de los años sesenta y setenta. La irrupción de los estudios post y de género no tiene en esta cronología un momento propio. De esta manera, hay autoras latinoamericanas que se refieren a la cuarta ola y se basan en estas génesis, en ocasiones caracterizan a la cuarta ola como un fenómeno que se inicia en los años 90 del siglo pasado. Entre las que sostienen que la cuarta ola es un fenómeno de la última década esta se encuentra Soley-Beltrán (2019) para quien se podría resumir en la frase “lo queremos todo y lo queremos ahora (“we want it all and we want it now”). Para ella importa la masificación y diversificación del movimiento feminista, tejido en redes. En esa diversidad la interseccionalidad avanza como amalgama de diversidades. A mi criterio, aúna lo que para otras autoras constituye la tercera y la cuarta ola.

Finalmente, en este contexto, algunas autoras postulan desde los Estados Unidos un feminismo anticapitalista, el “Feminismo para el 99%”. Cinzia Arruzza, Tithi Bhattacharya y Nancy Fraser sostienen que “El feminismo que consideramos capta la magnitud de estos desafíos y aspira a hacerles frente. Evitando las medidas a medias, defiende las necesidades y los derechos de las mayorías: de las mujeres trabajadoras, racializadas y migrantes; de las mujeres queer, trans, pobres y discapacitadas; de las mujeres a las que se alienta a verse como "clase media", cuando en realidad el capital las explota cada vez más. No se limita a las "cuestiones de las mujeres" tal como se definen tradicionalmente. Defendiendo a todos los explotados, dominados y oprimidos, puede ser una fuente de esperanza para la mayoría de la humanidad, un feminismo para el 99 por 100” (Arruzza *et al.*, 2018: 129).

Las autoras elaboran 11 tesis orientadas más que a la caracterización de la nueva ola feminista, a la orientación de la misma ya que afirman que vienen a “aclarar el camino que se debe recorrer para alcanzar una sociedad justa”. Desde ese punto de vista procuran explicar por qué las feministas deben sumarse a los paros de mujeres como los realizados en 2017 y 2018, participar de los movimientos anticapitalistas y antisistémicos, a lo que llaman “feminismo del 99 por 100” (Arruzza *et al.*, *ibid.*: 125).

En términos generales las tesis proponen un feminismo anticapitalista, antirracista y ecológico. Entre las nuevas manifestaciones de este feminismo mencionan a las convocatorias por “Ni Una Menos”.

Entre las autoras latinoamericanas, hay quienes sostienen que esta nueva ola ha comenzado con el milenio. En un interesante trabajo en el cual se indaga la relación entre diversos feminismos y el Estado, Matos y Paradís establecen que desde el año 2000 el movimiento feminista se ha ido incorporando a diversos niveles de las estructuras estatales y establecido desde allí articulaciones nacionales e internacionales. Al mismo tiempo, crecía la articulación del movimiento con diversos espacios de la sociedad civil y con otros movimientos orientados a las libertades sexuales, y/o pertenecientes a comunidades étnico-raciales. Consideran que es la primera ocasión en que existen redes de difusión feministas articuladas horizontalmente, entre vertientes del feminismo académico, lésbico, negro, etc. (Matos y Paradis, 2013).

En la cuarta ola incluyen: “1) La ampliación, el engrosamiento y la profundización del concepto de derechos humanos a partir de la lucha feminista y de las mujeres. 2) La ampliación de la base de las movilizaciones sociales y políticas, sobre todo dentro de un nuevo encuadramiento o marco –transnacional y global, a ejemplo de la Marcha Mundial de las Mujeres (MMM)–. [...] 3) El fortalecimiento del principio de no discriminación por motivos de raza, etnia, nacionalidad, clase o religión. [...] 4) Con relación al Estado y las dinámicas vinculadas a este nuevo formato de teorización feminista, se destacan, a su vez, acciones transversales, interseccionales e intersectoriales. Una nueva forma teórica – transversal e interseccional– de comprensión de los fenómenos de raza, género, sexualidad, clase y generación se desdoblan en la necesidad de pensarse en micro y macroestrategias de acción articuladas, integradas y construidas en conjunto por el Estado y por la sociedad civil” (Matos y Paradis, 2013: 99-100).

Resulta un enfoque muy interesante pero no tan claro. La tendencia de los feminismos de la tercera ola a la transversalización y la interseccionalidad no resulta necesariamente reflejada en la relación con el Estado. Es decir, aunque los feminismos han elaborado categorías analíticas facilitadoras de la comprensión de diversas discriminaciones logrando erosionar el modelo androcéntrico de los derechos humanos a partir de la Conferencia de Viena de Derechos Humanos de 1993 y, si se quiere, el movimiento ha profundizado su veta popular e inclusiva, la respuesta estatal a estas demandas está lejos de acercarse a las pretensiones de los feminismos centrados en las diversidades e intersecciones. A modo de ejemplo para ilustrar esta complejidad, si el movimiento feminista ha conquistado en algunos países cuotas de representación en las listas de representantes legislativos, esos cupos no reconocen pertenencias étnicas, por lo que la interseccionalidad no es efectiva. De otro lado, como se ha señalado, los gobiernos de los estados en muchas ocasiones sufren giros conservadores que desalientan estas demandas de los diversos feminismos, como veremos en el caso argentino.

Por su parte, la chilena Muñoz Saavedra ha sostenido, al igual que Cochrane y otras autoras que la cuarta ola aparece asociada a la masificación del uso de distintas redes sociales y su utilización para instalar temas con alto impacto público. Al igual que Cobo, entiende que esta ola pone en escena problemas antes considerados de la esfera privada

(Muñoz Saavedra, 2019). A su criterio esta ola tendría origen en diversas acciones generadas en la periferia del mundo a partir de la masificación de hashtags como #BringOurGirlsBack acción destinada a la aparición de un grupo de niñas secuestradas en Nigeria en 2014⁷⁸ y, #MyDressMyChoice en Kenia, acción orientada a denunciar la violencia sexual contra las mujeres y la tolerancia a las mismas⁷⁹. En este esquema se incluye también el *hashtag* #NiUnaMenos, #Vivasnosqueremos o #AbortoLegal que contribuyeron a convocar las masivas manifestaciones de 2015, 2016 y 2018 en Argentina.

Sostiene por ello que los ejes e iniciativas de movimiento feminista se han relocalizado en el sur global, siendo liderados por mujeres de los márgenes, por lo que la cuarta ola sería más diversa e inclusiva que las anteriores (Muñoz Saavedra, 2019), lo que constituye una hipótesis interesante aunque no profundiza respecto de las existencia o no de transformaciones a partir de estos ciberactivismos. En el caso particular del movimiento feminista argentino como señalaré en el capítulo siguiente, la visibilización del repudio a la violencia contra las mujeres no deviene de la réplica del *hashtag* #NiUnaMenos sino de la masividad de la convocatoria, las redes feministas existentes y la toma del espacio público para la protesta. En otro trabajo, profundiza la idea de que la cuarta ola parte de los feminismos del sur y semi-periféricos, a través sobre todo del impulso de las mujeres de Chile, Argentina y Brasil que, junto con el resto del subcontinente, tienen en común el pasado colonial, las desigualdades en la distribución del ingreso, el auge del neoliberalismo, el legado de dictaduras cívico militares de corte conservador, la pervivencia de influencias religiosas del mismo signo y “poderosas campañas de desinformación y manipulación de la verdad al servicio de la extrema derecha” (Muñoz Saavedra, 2018: 4), dando lugar a una herencia común que posibilita esta emergencia conjunta también. Para la autora, aunque con diversos matices, los tres procesos aúnan demandas feministas y anticapitalistas.

⁷⁸ Más de cien de ellas permanecen secuestradas (Naranjo, 2017).

⁷⁹ Se denuncia la práctica de hostigar y desnudar a mujeres que a criterio de los varones están vestidas de forma provocativa (Wambua-Soi, 2014). Aunque es un fenómeno originado en hechos sucedidos en distintos países de África, no está alejado de discursos justificantes de la violencia contra las mujeres que perduran en otros países, incluyendo Argentina.

Considera que el feminismo latinoamericano está más vinculado a los problemas “reales de las mujeres” que a “las retóricas posmodernas y esencialistas que abundan en el feminismo eurocéntrico” (Muñoz Saavedra, 2018: 4). No es la única autora que afirma la localización periférica de estos emergentes, puesto que en un sentido similar se ha dicho “advertimos que una característica fundamental del feminismo del siglo XXI, propiciada por la apertura a la diversidad, las demandas de los feminismos periféricos y la existencia de la internet, es su descentramiento” (Suárez Tomé, 2019)⁸⁰. A su criterio “Los nuevos feminismos se presentan como disidentes” opuestos a las “políticas neoliberales, descoloniales, antirracistas y antipatriarcales” pero a la vez sostiene, al igual que Cochrane que muchas de las personas que participan de la bisagra producida en el feminismo argentino a partir de *Ni Una Menos*, apenas conocían qué es el feminismo (Suárez Tomé, 2019).

Finalmente, entre las autoras argentinas son varias las que hacen referencia a la cuarta ola. Algunas de estas autoras –y algún varón también– elaboran textos atravesados por dos intencionalidades: la de conceptualizar un fenómeno y la de mostrar que papel se ocupa en el mismo como activista feminista. Por ese motivo he optado por analizar estos aportes al abordar las transformaciones del movimiento a partir del grito “Ni Una Menos”.

Antes es preciso recorrer los itinerarios que van conformando el movimiento feminista argentino, sus reivindicaciones, conquistas y también la forma en que, articuladas las diversas áreas del movimiento, se implementan estrategias que van dotando a los reclamos de una densidad conceptual fuerte. Esta genealogía es la que, a mi criterio, genera las condiciones que permiten pensar que hoy el movimiento feminista argentino forma parte de la una cuarta ola.

⁸⁰ Esta autora sigue en parte la periodización de las olas del feminismo latinoamericano planteada por Rivera Berruz (2018) que habla de cinco olas. Por otra parte, critica siguiendo a Linda Nicholson, la utilidad de la metáfora de las olas, para proponer finalmente un uso de la imagen de genealogía propia, una ola verde, violeta, multicolor.

CAPÍTULO III. MOVIMIENTO FEMINISTA ARGENTINO

Introducción

Realizar una breve historización del movimiento feminista argentino resulta imprescindible para comprender su configuración actual. Al igual que en otros lugares, encontramos aquí pioneras, agrupaciones de vanguardia, demandas y conquistas. Este recorrido permite también señalar que algunas de las conquistas más importantes de las mujeres –como el acceso al sufragio o a la igualdad civil– no fueron contemporáneas con los momentos de mayor visibilidad de nuestras luchas: las políticas estatales que amplían derechos de las mujeres no necesariamente aparecen como respuestas a las demandas feministas, como se señalará por ejemplo respecto de la sanción de la ley de voto femenino en 1947.

Esta foto local muestra una parte de los hilos que unen a las *redes* o *áreas de movimiento* feminista argentino (Melucci, 1999), los nudos que hacen posible, con sus integrantes individuales y colectivo/as, sus demandas, sus vasos comunicantes y sus epistemologías, las articulaciones que devienen en el feminismo de la cuarta ola en Argentina.

Protofeminismo en Argentina: de la colonia al siglo XIX

Aunque el proceso de lucha por el reconocimiento explícito de los derechos de las mujeres y su emancipación respecto de los varones tanto en el campo civil como en el político tiene origen en el caso argentino a fines del siglo XIX a partir del ideario anarquista y socialista, las mujeres siempre fueron protagonistas de la historia local y latinoamericana.

Para demostrar este protagonismo, en los últimos años han aparecido trabajos que buscan destacar la presencia de las mujeres en las luchas colectivas (Jelin, 1987:3) aunque sus acciones se alejen a las características del feminismo ilustrado europeo (Ciriza, 2015). Parte de estos trabajos suponen incluso un debate sobre el papel de las mujeres en los pueblos originarios, circunstancia que no está exenta de profundos debates.

Dora Barrancos en *Mujeres en la sociedad argentina: una historia de cinco siglos* (2007) explora el rol de las mujeres desde la conquista. Expone la dificultad que implica recuperar el papel desempeñado en los diversos pueblos originarios de la región, tanto por los escasos estudios realizados como en razón del mayor peso relativo de los destinados a estudiar las grandes civilizaciones. Distingue entre las celebraciones a las diosas madres presentes en varias culturas originarias como formas específicas de veneración “al otro sexo” con el trato diario y cotidiano entre ambos sexos (Barrancos, 2007: 16). A su criterio las mujeres no eran determinantes en las decisiones políticas de los pueblos originarios aunque algunas hayan llegado a tener cierto grado de incidencia. Por ejemplo, cuando se refiere al pueblo mapuche indica que, si bien las mujeres ocupaban un lugar significativo en el ámbito religioso, en los casos en que aspiraban a tener un protagonismo mayor, como en las guerras, aparecen ejemplos de travestismo ya que “la división de tareas y consecuente consideración social pregonaba a favor del estatus masculino” (Barrancos, 2007: 18).

El feminismo decolonial que he asociado a la tercera ola, ha criticado este tipo de lecturas afirmando que en muchos pueblos originarios la posición de las mujeres fue más preeminente que la que adquirirían las mujeres blancas burguesas en las sociedades capitalistas⁸¹. Las lecturas realizadas a partir de la intersección entre raza, clase, género y sexualidad están tratando de profundizar el conocimiento de las culturas ancestrales y, sobre todo, visibilizando en forma directa esas culturas. A la vez, nutren algunas de las tensiones presentes en el movimiento feminista actual en Argentina, como la referente a la forma en que deben ser denominados los encuentros que durante más de treinta años se convocaron bajo el nombre “Encuentro Nacional de Mujeres”, es decir, deben llamarse nacionales o plurinacionales. Al margen del debate, es claro que entre las cegueras

⁸¹ En este sentido María Lugones afirma que las historias presentadas por Oyewùmi y Allen les deben estar aclarando a las mujeres burguesas blancas que su estatus en el capitalismo eurocentrado es muy inferior al status de las hembras indígenas en la América precolonial y al de las hembras Yoruba (Lugones, 2008). Igualmente Lugones cae en el mismo sesgo que critica, al transpolar a otras culturas una lectura realizada a través de comunidades específicas: Oyewùmi estudia a la sociedad Yoruba y Allen a las comunidades tribales de Nativos Americanos (América del Norte).

Por otra parte, en Argentina los trabajos de Silvana Sciortino indican que las mujeres indígenas reivindican la existencia inherente en los pueblos originarios de relaciones entre los sexos en términos de “complementariedad-igualdad”, en una forma desconocida para los pueblos occidentales (Sciortino, 105).

instaladas y reproducidas por el patriarcado están las que afectan de modo desigual a las mujeres de diversas etnias y culturas.

Al tratarse la conquista de un hecho eminentemente masculino, las mujeres originarias fueron sometidas a una doble subordinación: la padecida por su condición de indígena y de mujer o, tal vez, al revés: la sufrida por su condición de mujer que además pertenece a un pueblo originario⁸². Estos fenómenos de doble o triple segregación dieron lugar a estereotipos diferenciales sobre mujeres étnica y culturalmente diferentes. Como señala Lugones “En el Occidente, sólo las mujeres burguesas blancas han sido contadas como mujeres. Las hembras excluidas por y en esa descripción no eran solamente sus subordinadas sino también eran vistas y tratadas como animales, en un sentido más profundo que el de la identificación de las mujeres blancas con la naturaleza, con los niños, y con los animales pequeños” (Lugones, 2008: 94), lo que recuerda a la pregunta de Sojourner Trut “¿Acaso no soy una mujer?”. Por eso, la subordinación de las mujeres criollas presenta características distintas a las del sometimiento de las mujeres de origen indígena o africano.⁸³

Lo cierto es que la existencia de estas capas de subalterizaciones no impidió que las mujeres de todos los colores rechazaran el papel que se les asignó y reclamaran para sí un destino diverso a lo largo de la historia.

En clave de exponentes del profeminismo en el sentido señalado por Gargallo (2010), encontramos varios ejemplos. El de Juana Azurduy, que peleó en el ejército libertador y llegó a ser designada con el grado de teniente coronel en 1816, con derecho al uso del uniforme y con todos los privilegios del rango. También el de María Remedios del Valle, mujer afrodescendiente, que siguió al Ejército del Norte en numerosas batallas de la

⁸² Igual sucedió con las mujeres africanas o afrodescendientes esclavizadas.

⁸³ De la época colonial superviven algunas huellas que todavía hoy impactan en la vida de las mujeres a través de la construcción de estereotipos sobre su sexualidad. Desde el punto de vista histórico, si Mignolo (2003: 357) sostiene que la “misión evangelizadora”, predecesora de la “misión civilizatoria”, condenó el ejercicio libre de la sexualidad. Lugones es más precisa y establece el diverso papel sexual que se asignó a las mujeres según su raza: la mujer europea blanca fue considerada frágil físicamente y pasiva sexualmente; las mujeres de otras etnias, fueron consideradas capaces de cualquier trabajo y predatoras sexuales (Lugones, 2008: 95-96). Esta trama de violencias diferenciales tiende sus ramas hasta nuestros días.

campaña independentista, al mando de Manuel Belgrano entre otros generales quien “le confirió el grado de Capitana por su arrojo y valor en el campo de batalla”.⁸⁴

Pero, aunque muchas mujeres participaron activamente en el proceso revolucionario e independentista latinoamericano, ésto no implicó que su condición política y jurídica mejorara luego de la Revolución de Mayo. A partir del 25 de mayo de 1810, el matrimonio continuó siendo el centro de la vida de las mujeres, un paso inexcusable a partir del cual se consideraba deplorable el estado de soltería. Desde el punto de vista jurídico, tanto varones como mujeres menores de 25 años requerían venia paterna para casarse y hasta veinte años después de la Revolución el grado de discriminación era tal que los juicios de disenso se fundaban aun en cuestiones de “limpieza de sangre” o “limpieza de raza” (Barrancos, 2007: 63-68).⁸⁵

Mariquita Sánchez⁸⁶ fue una de las mujeres que luchó por su autonomía y sostuvo un juicio de disenso con su padre porque le impedía contraer matrimonio con Martín Jacobo de Thompson hasta que logró la autorización judicial. Con los años llegó a ser protagonista de numerosas reuniones políticas y culturales e inspiradora de jóvenes enfrentados a Juan Manuel de Rosas, como Juan Bautista Alberdi (Barrancos, 2007: 66).

Lo cierto es que al igual que en otros lugares, es posible rastrear en Argentina ejemplos de protagonismos de mujeres que responden tanto al modelo de mujer ilustrada “blanca occidental”, como el de Mariquita Sánchez de Thompson y también el de mujeres coloridas, indígenas, afrodescendientes y mestizas como el de María Remedios del Valle entre muchas otras.

La institucionalización del país a partir de la Constitución 1853-1860 conforme al modelo liberal inaugurado por la *Constitución de los Estados Unidos* y por la *Declaración*

⁸⁴ Cita de la Ley 26.852 (sancionada: 24 de abril de 2013, promulgada 20 de mayo de 2013).

Su trayectoria singular se ha conservado por el juicio que debió realizar ya mayor y en la indigencia, para reclamar la pensión correspondiente para subsistir, en el que constan testimonios de sus múltiples méritos (Guzmán, 2016).

⁸⁵ Barrancos describe como en las clases acomodadas, los matrimonios concertados en general casaban a niñas de alrededor de 13 años con varones que habitualmente tenían el doble o más de su edad.

⁸⁶ Cuyo nombre completo era María de todos los Santos Sánchez de Velazco y Trillo.

de Derechos del Hombre y del Ciudadano y las Constituciones francesas de 1791 y 1793⁸⁷, consumará la exclusión política de las mujeres criticada desde el temprano feminismo de la primera ola. Como en otros países, la exclusión de las mujeres del proyecto jurídico de la modernidad (Heim, 2016) no será explícita sino realizada mediante una serie compleja de operaciones que la “ocultan”: las supuestas características “naturales de las mujeres” son el argumento usado por el patriarcado para su segregación civil y política. De acuerdo con la teórica del feminismo jurídico Catharine MacKinnon, el campo jurídico colabora para que ese conocimiento androcéntrico pase de ser una epistemología, es decir, un conjunto de percepciones androcéntricas de las mujeres elaboradas por varones exponentes del patriarcado –las características que nos asignan– pasan a convertirse en una ontología, es decir, en lo que las mujeres “somos” (MacKinnon, 1989).

La Constitución Nacional 1853-1860 no contempló en forma expresa los derechos políticos⁸⁸, si bien consagró un sistema representativo y republicano en el que éstos debieran ser una consecuencia natural. El derecho a la igualdad aparece en el artículo 16: “La Nación Argentina⁸⁹ no admite prerrogativas de sangre, ni de nacimiento: no hay en ella fueros personales ni títulos de nobleza. Todos sus habitantes son iguales ante la ley, y admisibles en los empleos sin otra condición que la idoneidad. La igualdad es la base del impuesto y de las cargas públicas”.

Al igual que en otros países, las mujeres no resultan explícitamente excluidas de la ciudadanía, sino que permanecen directamente fuera del mundo público, como una materialización de esa pretensión de Rousseau de relegarnos a un estado pre-social donde ya existiría la familia patriarcal puesto que las mujeres ya quedaron allí confinadas al espacio doméstico y carentes de capacidad de contratar (Pateman, 1995; Ciriza, 2009, Piccone, 2018).

Como destacó la politóloga contemporánea Carole Pateman, las mujeres fueron incorporadas al orden civil como “mujeres”, es decir, como “subordinadas u hombres

⁸⁷ Que tienen muchas diferencias entre ellas, ya que la primera es monárquica y la de 1795 jacobina, pero ambas responden al llamado constitucionalismo liberal.

⁸⁸ Es decir, no contempló expresamente los derechos políticos ni de varones ni de mujeres.

⁸⁹ En 1853 hablaba de Confederación Argentina.

menores” en el marco de un “contrato sexual”, un pacto que sostiene el patriarcado en el ámbito privado sino también en el público –suponiendo que esa diferencia sea válida a partir de la crítica de los feminismos de la segunda ola–. Pateman afirma que si bien las mujeres no forman parte del contrato originario, tampoco permanecen en el estado de naturaleza porque esto implicaría la frustración del fin del contrato, al permanecer sin sujeción. A su criterio, las mujeres son incorporadas a una esfera que al mismo tiempo es y no es parte de la sociedad civil. La esfera privada es parte de la sociedad civil pero está separada de ésta, por lo que agrego, se configura como un espacio de impunidad frente a las violencias que someten a las mujeres (Pateman, 1995: 22).

La exclusión política de las mujeres y la subordinación al varón en términos civiles⁹⁰ dará lugar a las resistencias y demandas de las primeras feministas argentinas, varias de las cuales irracionalizarán la exclusión que es parte de la trama argumental del feminismo de la primera ola⁹¹.

La primera ola: Obreras y Sugragistas.

Las primeras manifestaciones a las que podría calificar de feministas, en el sentido de que son planteadas invocando la particular situación de las mujeres, se dan en el contexto de una configuración poblacional nutrida desde las últimas décadas del siglo XIX por la llegada de oleadas de migrantes de diversos países de Europa, que delinearían buena

⁹⁰ En Argentina, la vida “privada” de las mujeres excluidas del ámbito público fue regulada por el Código Civil, obra de Dalmacio Vélez Sársfield promulgado en 1869 durante la presidencia de Domingo Faustino Sarmiento. El Código Civil consagró la incapacidad relativa de la mujer casada, colocándola bajo la tutela del marido. Así, el artículo 55 sostenía la incapacidad relativa de la mujer y el 57 disponía que a todos los efectos su representante era el marido: la mujer casada no tenía derecho a educarse ni a realizar actividades laborales o comerciales, ni podía iniciar juicios, ni brindar testimonios en ellos sin su consentimiento; tampoco tenía la administración de sus bienes sin esta venia. En concordancia con estas normas civiles, el Código Penal tipificó en forma diferente el adulterio masculino (que requería amancebamiento) del femenino dado tipificado por un único acto sexual.

⁹¹ Durante el siglo XIX argentino debo destacar también como protofeminista a Juana Manso, escritora, traductora y maestra. Manso defendió el derecho a la educación y a la emancipación de las mujeres en diversos escritos y a través de sus singulares trabajos, constituyendo una figura pionera en Argentina y el continente.

parte de las características de las zonas urbanas de país, particularmente de las ciudades de Buenos Aires, Avellaneda, Ensenada y Berisso, entre otras.

En ese contexto emerge una de las primeras manifestaciones en el continente de la “fusión de ideas feministas con una orientación revolucionaria y de clase obrera”, distinguible claramente del feminismo vinculado a mujeres educadas de clase media (Molyneux, 2003: 27). Se trata del periódico comunista-anárquico *La Voz de la Mujer*, publicado entre 1896 y 1897.

El periódico denuncia tanto la exclusión de las trabajadoras como la segregación que padecen dentro de la clase obrera. Debe considerarse que, durante esos años, la participación política en Argentina era muy deficitaria en términos generales: las elecciones eran indirectas y estaban dominadas por el clientelismo político; en el caso de los y las inmigrantes, la representatividad era aún más escasa, ya que afrontaban importantes dificultades al momento de naturalizarse, pese a que sus hijos e hijas nacieran con nacionalidad argentina. Según Molyneux, la frágil situación política y económica en que los gobiernos mantuvieron a la inmigración, alentó a esos grupos a formas combativas y revolucionarias, en consonancia con ideologías en boga en sus países de origen (Molyneux, 2002).

El periódico *La Voz de la Mujer*, clandestino como varios de la época, surgió entonces en un momento de importante presencia femenina en las fábricas, sobre todo de mujeres migrantes, buena parte de las cuales estaban alfabetizadas. Los roles de género estaban en tensión, entre los mandatos culturales de origen, vinculados a la domesticidad, y el impulso de un país en pleno proceso de industrialización, en movimiento y transformación, que empujaba hacia la liberalización de los enormes prejuicios sexuales (Molyneux, 2002: 24).

La Voz de la Mujer, por lo tanto, surgió en el contexto de la descomposición y recomposición de los roles tradicionales, en esa pugna. Sus páginas son notables porque desnudan a la vez que la condición de integrantes de la clase trabajadora de sus autoras, las exclusiones a las que eran sometidas por sus camaradas que se pretendían a sí mismos libertarios. Unos párrafos extraídos de su segundo número, fechado el 31 de enero de 1896,

resumen no sólo el fervor de “la redacción” sino también el desprecio con el que fueron recibidas las demandas feministas:

Cuando nosotras (despreciables e ignorantes mujeres) tomamos la iniciativa de publicar “La Voz de la Mujer”, ya lo sospechábamos ¡oh modernos cangrejos! que vosotros recibiríais con vuestra macanística y acostumbrada filosofía nuestra iniciativa porque habéis de saber que nosotras las torpes mujeres también tenemos iniciativa y ésta es producto del pensamiento; ¿sabéis?, también pensamos.

Apareció el primer número de la “La Voz de la Mujer”, y claro ¡allí fue Troya!, “nosotras no somos dignas de tanto, ¡cá! no señor”, “¿emanciparse la mujer?”, “¿para qué?” “¿qué emancipación femenina ni que ocho rábanos?” “¡la nuestra”, “venga la nuestra primero!””, y luego, cuando nosotros ‘los hombres’ estemos emancipados y seamos libres, allá veremos”.

[...]

Para vosotros, ¿qué es una mujer fea o bonita, joven o vieja? ¡una sierva, una fregona [...]

¡Ah! ¡aquí es la vuestra! Echáis sobre vuestra hembra una mirada de conmiseración, de amor propio satisfecho de hidrópica vanidad [y] lo decís con teatral desenfado: “Quita allá mujer, que es necesario que yo vaya a la reunión de tal o cual, de lo contrario los compañeros... vamos no llores, que a mí no hay quien se atreva a decirme, ni a hacerme nada”,

[...]

Ya los sabéis, pues, vosotros los que habláis de libertad y en el hogar queréis ser unos zares [...] (Feijóo, 2002, 2018).⁹²

⁹² *La voz de la mujer* puede ser leído gracias al trabajo encarado por María del Carmen Feijóo y la Universidad Nacional de Quilmes de recuperación histórica. Se ha publicado como libro en dos ediciones, ambas disponibles on line en forma gratuita. Pueden consultarse en la bibliografía.

Molyneux establece una vez más⁹³ que el activismo feminista organizado no debe asociarse exclusivamente con mujeres de clases sociales acomodadas. Las anarquistas argentinas, como varias obreras negras y migrantes en los Estados Unidos de mediados del siglo XIX entre otras, conjugaban reclamos asociados a su pertenencia de clase sin olvidar la denuncia de la opresión que sufrían por su sexo, tanto en las fábricas como por parte de los varones de su misma condición social y pertenencia política.

En cuanto al sufragismo propiamente dicho, hizo su aparición a inicios del siglo XX y tuvo un significativo desarrollo a partir de figuras de clases sociales acomodadas, que incluso dieron lugar a organizaciones con cierto grado de permanencia.

En mayo de 1909 María Abella de Ramírez fundó la Liga Feminista Nacional, que estableció en su programa de acción: 1. Que el matrimonio no haga perder a la esposa ninguno de sus derechos; 2. Protección del estado de las mujeres en sus funciones de madre; 3. Divorcio absoluto; 4. Protección de la niñez (Barrancos, 2007: 49); es decir, no contemplaba expresamente la exigencia del sufragio sino una crítica a la subordinación civil de las mujeres.

Ese mismo año Julieta Lanteri, tal vez la figura más notable del sufragismo argentino, creó la Liga Nacional de Mujeres Librepensadoras que incluyó como primer punto de su programa el acceso de las mujeres argentinas o naturalizadas a los derechos políticos.⁹⁴

Lanteri inició, con la venia de su marido, puesto que las mujeres casadas eran incapaces en el Código de Vélez Sársfield, una disputa legal con el gobierno y consiguió un fallo sin precedentes por el cual obtuvo la ciudadanía y el reconocimiento del derecho al voto por aplicación de la Constitución. Utilizó la estrategia de la irracionalización de la exclusión y, de esa manera, no sólo logró ser inscripta en el padrón, sino que llegó a

⁹³ Los trabajos de Maxime Molyneux desentrañan los momentos y coyunturas precisas, así como los cambios de política editorial de esta publicación excepcional, cuyas palabras no dejan de tener una cuota de actualidad.

⁹⁴ Los otros cinco puntos del programa incluían: la igualdad de derechos civiles y legales para ambos sexos; el divorcio absoluto; la educación mixta laica, igual para ambos sexos (un reclamo que como se indicó está presente desde los primeros feminismos); el reconocimiento de los derechos de la infancia y la dignificación del trabajo, supresión de la servidumbre (Barrancos, 2002: 50).

sufragar en las elecciones del 26 de noviembre de 1911 para el Concejo Deliberante de Buenos Aires (Valobra, 2008: 2).

La demanda por la incorporación a la ciudadanía plena en los primeros años del siglo XX confluyó en la realización del Congreso Femenino Internacional organizado por la Asociación de Mujeres Universitarias en Buenos Aires en el marco del Centenario de la Revolución de Mayo. En el Congreso Femenino Internacional se ve una incipiente articulación entre feministas latinoamericanas con la participación de mujeres de representantes de Chile y Perú, y al menos una representante italiana. Se expusieron trabajos sobre derechos civiles y políticos de la mujer; educación mixta, laica e igual para ambos sexos; influencia de la maternidad; la condición de la mujer en la clase obrera; prostitución, entre muchos otros. El congreso contó con la participación de la primera abogada argentina, María Angélica Barreda, graduada en 1910 en la Universidad Nacional de La Plata, que sostuvo que liberar a las mujeres del gineceo era una tarea casi más ardua que lograr que las mujeres ocupen puestos de representación política.⁹⁵

El impulso de estas demandas generó una reacción –o podría decir un reflujo de la ola feminista– a través del Primer Congreso Patriótico de Señoras, de tendencia conservadora, impulsado por el gobierno de Figueroa Alcorta y convocado a través del Consejo Nacional de Mujeres. Allí se votó “no aspirar al derecho de sufragio ‘por reconocer que los derechos cívicos deben ser patrimonio exclusivo del hombre culto y moral’”, según indica Graciela Tejero Coni (Carbajal, 2010).⁹⁶

Estos reclamos por derechos políticos y civiles⁹⁷ liderados en general por mujeres con acceso a ciertos estudios y una posición económica cómoda, se suman a las demandas

⁹⁵ En sus palabras: “La lucha sostenida para arrancar á la mujer del gineceo ha sido cruenta, esforzada, y supera tal vez á la que ha menester para llevarla al parlamento” (Barreda, 1911: 451). En otro lugar profundicé sobre la emblemática figura de María Angélica Barreda (Piccone, 2019).

⁹⁶ Respecto de estas reacciones conservadoras quiero señalar que, aunque Consejo Nacional de las Mujeres fue fundado por Cecilia Grieson en 1900, había en él un importante peso de mujeres pertenecientes a la oligarquía que había facilitado su creación, como Alvina van Praet de Sala, de ahí su carácter conservador.

⁹⁷ Al igual que sucede con el sufragismo en otros lugares, el acceso al voto y la posibilidad de ocupar cargos de representación política no fue la única aspiración de las sufragistas. Esto puede comprobarse si se consultan los temas presentados a debate en los congresos mencionados, donde es notable la preocupación por la igualdad educativa, la llamada patria potestad de la cual las mujeres carecían –hoy responsabilidad

de las anarquistas y socialistas, pero no llegan a coincidir en espacios públicos ni organizaciones.

En 1912 se sancionó de la ley que “creaba al sufragante” (Ansaldi, 1999) pero que reafirmó la exclusión de las mujeres de la política⁹⁸. La Ley N° 8871, conocida como Ley Sáenz Peña, instituyó el sufragio universal, igual, secreto, obligatorio y masculino, pese a la existencia de un incipiente movimiento sufragista feminista.

La primer conquista de las feministas argentinas fue la Ley de Derechos Civiles de la Mujer –Ley 11.357–⁹⁹ que implicó el fin de la incapacidad civil de la mujer soltera, la viuda y la separada, pero dejó en pie la incapacidad de hecho relativa de la mujer casada. Se han señalado diversas tensiones presentes en el debate, sobre todo respecto a los derechos de las mujeres casadas, entre las que destaco la posibilidad de que trabajaran sin requerir autorización marital y administraran sus ingresos. De acuerdo con Sieben (2012), las discusiones más fuertes giraron en torno a modelos de femineidad contrapuestos, donde chocaron sectores que postulaban la igualdad plena entre varones y mujeres y, los conservadores, que afirmaban la necesidad de mantener la autoridad del marido. Estos últimos esgrimían “diferencias biológicas, psicológicas y sociológicas” para perpetuar la exclusión y sostenían que la función de las mujeres “era el cuidado y educación de los hijos, en una actitud de renunciamiento permanente”, por lo que la modificación legislativa implicaba para ellos un perjuicio social en caso de habilitar el trabajo de las mujeres fuera de su hogar (Sieben, 2012: 122)¹⁰⁰. Las activistas no fueron ajenas al debate parlamentario de la cuestión, al que concurrieron para brindar apoyo al tratamiento del tema y a sostener posturas favorables a la mayor plenitud de los derechos civiles, aunque se trata de mujeres organizadas a través de asociaciones de corte ilustrado y que no dan lugar, a diferencia de

parental–, la capacidad de las mujeres para realizar determinadas acciones civiles y comerciales, como el trabajo de María Angélica Barreda que versa sobre la capacidad de las mujeres para ejercer el comercio.

⁹⁸ Julieta Lanteri, visto que la ley establecía la elaboración del padrón electoral a partir de la realización de servicio militar, solicitó ser admitida en el mismo para obtener los derechos políticos.

⁹⁹ El proyecto fue presentado por los socialistas Juan B. Justo y Mario Bravo en 1924 y, luego de diversas modificaciones, se convirtió en ley el 22 de septiembre de 1926.

¹⁰⁰ Recomiendo la lectura de Sieben (2012) que da cuenta de la dinámica política de la discusión en el Congreso, así como de los cambios producidos desde el proyecto original hasta la versión promulgada, incluyendo los debates inter e intra partidarios.

los procesos llevados adelante en los Estados Unidos o Gran Bretaña, a movilizaciones masivas. Algunos de estos grupos se articularon en torno a idearios políticos, como el Centro Femenino Socialista (Sieben, 2012: 25).

El acceso a los derechos políticos de las mujeres se dió invisibilizando las luchas de las feministas de las primeras décadas del siglo XX y el relato las mujeres como protagonistas de su propia historia fue reescrito a través de mediaciones institucionalizadas por la política tradicional en lugar de recuperando activismos feministas.

El 23 de septiembre de 1947, luego de finalizada la Segunda Guerra Mundial, durante el primer gobierno de Juan Domingo Perón y en un contexto de desactivación de los feminismos a nivel mundial, se sancionó la ley de sufragio femenino, con el apoyo tanto de la mayoría peronista como de la minoría radical¹⁰¹. El artículo 1 de la ley 13.010 estableció “Las mujeres argentinas tendrán los mismos derechos políticos y estarán sujetas a las mismas obligaciones que les acuerdan o imponen las leyes a los varones argentinos”.

De acuerdo con Palermo, resulta una paradoja que la ideología de la domesticidad de prédica conservadora, que formó y forma parte de los discursos fundantes de la exclusión de las mujeres de los espacios y cargos políticos, se convirtiera en los debates parlamentarios que se produjeron entre 1932¹⁰² y 1947, en la particular razón que justificaba el ingreso de las mujeres a la participación política institucional (Palermo, 1998: 55). El idealizado e imaginado “instinto maternal” fue reinscripto como fundamento político, al suponer que las mujeres se incorporarían a la política para prodigar bienestar a la Nación como “fuerza moderadora y constructora del sentir nacional frente al conflicto social” (Palermo, 1998: 59-60). Este tipo de discurso constituye una esencialización de las

¹⁰¹ Debo recordar que en términos generales el sistema de partidos argentino fue considerado fácticamente como bipartidista hasta que en 1995 el radicalismo quedó tercero en las elecciones presidenciales. Por eso, el apoyo unánime de ambas bancadas en la Cámara de Diputados indica un consenso muy significativo.

¹⁰² Palermo analiza en “El sufragio femenino en el Congreso Nacional: ideologías de género y ciudadanía en la Argentina (1916-1955)” los debates producidos a partir de propuestas en pro de los derechos políticos de las mujeres en el Congreso Nacional. El voto femenino obligatorio y sin restricciones –frente a postura que sólo lo otorgaban a las alfabetas o las universitarias– llegó a ser votado la Cámara de Diputados en 1932 pero no se trató en el Senado.

mujeres y responde a los estereotipos sexistas denunciados desde la segunda ola de feminismo.

El gobierno peronista, de fuerte arraigo popular y pleno de ambivalencias mantuvo por un lado los roles tradicionalmente asignados a varones y mujeres: el estereotipo de la madre abnegada y desinteresada se llevó al ámbito público y las mujeres se insertaron en la política a través de la acción social pero, al mismo tiempo, resaltó el rol de las mujeres como trabajadoras en la fábrica y en el hogar. Una lógica contradictoria en la que, por un lado, la mujer extiende su rol maternal al ámbito público, y por otro, se reconoce que el ámbito privado está plagado de injusticias. Lo cierto es que las luchas feministas previas no son recuperadas al momento de sancionarse la ley y este hecho, desarticula en la recapitulación histórica las demandas llevadas adelante por las feministas de principios de siglo con los derechos conquistados décadas más tarde.

En este proceso de conquista de los derechos políticos de las mujeres cumple un rol único María Eva Duarte de Perón, esposa del líder y modelo de la mujer que se construye a partir de su trabajo, quien resaltó en sus discursos la doble carga que soportamos las mujeres, en el hogar y en el trabajo asalariado.¹⁰³

Las mujeres votaron por primera vez el 11 de noviembre de 1951, lo que implicó la incorporación de 4.225.467 mujeres al padrón electoral, que representaban el 48% del total del mismo (Tula, 2004: 5). Por algunas estrategias del partido gobernante, particularmente el establecimiento de una rama femenina que participaba con el 33% de los cargos en disputa –una especie de cupo partidario anterior a las estrategias de cuotas propias del derecho antidiscriminatorio– las mujeres diputadas lograron el 15,5% de las bancas en 1951 y en 1955 llegaron al 22% del cuerpo (Tula, 2004: 5).

Como ya he señalado desde los sufragismos de las primeras décadas del siglo XX, los activismos feministas decayeron hasta los años sesenta y sesenta. En el caso argentino, el señalado crecimiento de la participación en cargos electivos de las mujeres disminuyó

¹⁰³ El análisis de su compleja figura única, que llegó a presidir la Rama femenina o Partido Peronista Femenino, excede el objeto de este trabajo.

abruptamente por cuestiones políticas locales y regionales, que serían determinantes también de las características de la participación de las mujeres en las décadas siguientes.

Los golpes de Estado entre escasos gobiernos civiles sucedidos entre 1955 y 1983, incluyendo dieciocho años de proscripción del peronismo (1955-1972) harán decaer la participación institucional de las mujeres, condicionarán los activismos políticos y a los grupos feministas.¹⁰⁴

La segunda ola: las mujeres en los años del silencio

La chilena Julieta Kirkwood llamó “los años del silencio” a las décadas comprendidas entre 1950-1970/1980 en donde a su criterio las mujeres aumentaron su presencia política al participar en movimientos sociales populares y partidos políticos (Kirkwood 1986) pero sin demandas feministas explícitas.

El contexto regional complejo y tensionado entre la emergencia de activismos revolucionarios post Revolución Cubana (1959), incluyendo la profusión de organizaciones armadas y, por otro lado, el establecimiento y la aplicación de la Doctrina de la Seguridad Nacional por los Estados Unidos a partir de 1964, marcó a fuego la dinámica política en la que las mujeres tuvieron papeles relevantes en distintas organizaciones, incluyendo las organizaciones armadas, fenómeno no siempre reflejado en la bibliografía.

Sin embargo, en el caso particular de la Argentina durante estos años, especialmente en los años setenta, aparecen agrupaciones de mujeres que expresamente se manifiestan como feministas. Son espacios donde se organizan tanto actividades en torno a demandas feministas como de estudio e investigación en un esfuerzo por discutir y elaborar categorías analíticas útiles para comprender la subordinación histórica de las mujeres y construir herramientas para bregar por la ampliación de sus derechos. En estos grupos se percibe,

¹⁰⁴ Aunque otra vez debo señalar la paradoja de que durante el gobierno militar de Juan Carlos Onganía, que derrocó al presidente radical Arturo Umberto Illía, se firmó el 22 de abril de 1968 el decreto ley 17.711, una enorme modificación del Código Civil, que consagró la plena capacidad para la mujer mayor de edad cualquiera sea su estado civil, es decir, incluyendo a las mujeres casadas

tanto en las lecturas como en la metodología de trabajo, la influencia de los feminismos de la segunda ola estadounidense y europeo.

Tal vez la agrupación más saliente haya sido la Unión Feminista Argentina (UFA), cuyo puntapié inicial dieron María Luisa Bemberg y Gabriela Christeller (Daich y Tarducci, 2012). Para Trebisacce (2008) fue la identificación pública y expresa de la cineasta María Luisa Bemberg como feminista lo que llevó a otras mujeres manifestar su adhesión a las ideas feministas. UFA se conformó con mujeres que ya se identificaban como feministas como la propia Bemberg y otras que se aproximaban por primera vez a este activismo, algunas de las cuales participaban en distintas agrupaciones políticas.

Las integrantes organizaron grupos de formación para la lectura de obras hoy consideradas clásicas dentro del feminismo a las que he hecho referencia, como *El Segundo Sexo* de Simone de Beauvoir, *Política sexual* de Millett, pasando por los escritos de la italiana Carla Lonzi y el grupo “Rivolta Feminista” (Calvera, 1990: 46).

De acuerdo con Leonor Calvera, una de sus integrantes, el grupo fundacional estaba compuesto por poco más de cincuenta mujeres, pero en las oportunidades en que realizaban actividades con figuras convocantes podían llegar a reunir unas ciento cincuenta mujeres. Estas actividades públicas tenían la intención de incentivar a quienes intuían querían acercarse tratando de evitar al mismo tiempo el estigma y los costos que suponía la participación en las mismas. Al respecto, Calvera subraya los ataques y enconadas acusaciones que sufrían: “...se desencadenó una contraofensiva a nuestra labor casi silenciosa. Por una parte, esa estrategia tendía a alejar a las mujeres del feminismo. Se decía que eran ‘guerrilleras’, ‘amargadas’, que todas tenían conductas lesbianas, que sus reivindicadores eran trasnochadas. La derecha nos acusaba de extremistas y contestatarias y la izquierda de elitistas y burguesas” (Calvera, 1990: 47). Los ataques no sólo estaban destinados a UFA como asociación feminista sino también a sus integrantes individuales mediante prácticas de hostigamiento y desvalorización de sus acciones y opiniones a través de burlas y “polemizando constantemente sin dejarlas explicar sus teorías, estimulando las rivalidades internas. O creando un cerco de indiferencia a su alrededor” (Calvera, 1990.: 47). Los medios de comunicación tergiversaron deliberadamente las demandas y el

vocabulario del grupo, llamando por ejemplo promiscuas a quienes reclamaban libertad sexual, es decir, actuaron denostando los reclamos a la vez que reproducían y reforzaban diversas formas de violencia contra las mujeres.¹⁰⁵

UFA adopta una metodología de trabajo similar a las del feminismo radical de la segunda ola con la realización de grupos de “concienciación” –expresión utilizada para distinguirla de “concientización”, como estrategia de los partidos de izquierda para “formar” a sus militantes– para construir un conocimiento colectivo desde las propias experiencias.

Para Trebisacce las mayores tensiones dentro del grupo –que se formó en 1972 y de autodisolvió con el golpe de Estado de 1976– se dieron entre las mujeres que participaban en distintas agrupaciones políticas y las que no lo hacían. Las primeras eran sometidas a una fuerte tensión entre los objetivos del grupo y los partidarios, lo que las llevó a la larga a priorizar uno u otro ámbito de pertenencia¹⁰⁶. Trebisacce entiende que en estas fracturas hay cierto componente clasista, puesto que las mujeres con mayor protagonismo en UFA pertenecen a la clase media y poseen formación terciaria y/o universitaria.

Calvera, que abandonó el espacio luego de los primeros años, dice que la “marea partidista” (1990: 51) supuso un escollo para el grupo, pero también sostiene que la forma horizontal del trabajo hacía lenta y dificultosa la toma de decisiones y desgastaba a las personas impulsoras y con trayectoria más extensa, algo similar a lo que pasó con el activismo radical en los Estados Unidos.

A pesar del activismo teórico y práctico de la UFA y el Movimiento de Liberación Femenina (MLF) y, de la presencia de corrientes feministas en el interior de los partidos de izquierda –el Frente de Izquierda Popular (FIP), por ejemplo–, estas mujeres estaban sometidas a fuertes tensiones porque en la coyuntura local se sostenía que la lucha debía

¹⁰⁵ El rol de los medios de comunicación y de las y los periodistas será tratado más adelante con mayor profundidad.

¹⁰⁶ Cita como ejemplo el caso de las integrantes del Frente de Izquierda Popular (FIP) que habían constituido el Movimiento Feminista Popular (MOFEP) en la búsqueda de mayor autonomía, lo que luego devino en el Centro de Estudios Sociales de la Mujer Argentina (CESMA) (Trebisacce, 2012:11). El trabajo de la autora es útil para conocer los esfuerzos de muchas mujeres de partidos de izquierda por encontrar y/o construir espacios donde sus perspectivas feministas tuvieran eco.

desarrollarse contra las “contradicciones principales” derivadas de la lucha de clases desde los países periféricos en detrimento de la cuestión femenina (Bellucci y Rapisardi, 1999).

También se ha dicho que incluso dentro de los partidos de izquierda que parecían alentar la participación de sus integrantes en espacios feministas, esta participación sólo se fomentaba cerca de las elecciones y sin revisar las prácticas en torno a cuestiones como la maternidad o las tareas de cuidado hacia el interior del propio partido (Nari, 1996:17 citado de Trebisacce, 2008), es decir, la política funcionaba al interior de las agrupaciones de una forma bastante similar a la denunciada más de setenta años antes por las anarquistas de *La Voz de la Mujer*.

Lo cierto es que estas feministas desarrollaron una conciencia que las alentó a realizar una relectura crítica local de otros feminismos, con producciones propias. *El género mujer* de Leonor Calvera (1980) es un ejemplo de la comprensión de la necesidad de desarrollar epistemologías feministas propias, “...donde se reflexiona sobre esta categoría como una construcción política, social e histórica” (Rosa, 2011). En un momento donde las mujeres también crecieron en participación en los ámbitos académicos, UFA implica los inicios en Argentina del desarrollo de la teoría feminista (Bellucci y Rapisardi, 1999). Sin embargo, de acuerdo con Rosa (2011), esta producción intelectual resulta silenciada al incorporarse durante los últimos años de la década del ochenta los estudios de género a las universidades argentinas.

Por su parte, el Movimiento de Liberación Femenina (MLF) que ya he mencionado, surgió en 1972 dirigido por María Elena Oddone. Fue la organización que con más fuerza instaló el debate sobre el acceso al aborto (Bellucci y Rapisardi, 1999). Editó la primera revista feminista de la época: *Persona*.

Estos grupos lograron establecer cierta articulación para responder al Decreto 659 del 28 de febrero de 1974 que limitó la difusión, información y venta de métodos anticonceptivos. El decreto pretendía incrementar la población, un objetivo “que coincidía con las posiciones natalistas y anti-imperialistas de las agrupaciones de izquierda, tanto marxistas como peronistas” (Daich y Tarducci, 2012: 4). La reacción de varios grupos de mujeres dio lugar a la formación del “Frente de Lucha de la Mujer” (FLM) que en uno de

sus documentos exigió la “Derogación del decreto-ley que prohíbe la difusión y uso de anticonceptivos. Divulgación de anticonceptivos para ambos sexos” y “Aborto legal y gratuito” (Grammático, 2010, 105 citado en Daich y Tarducci, 2012: 4).

Las actividades de estas agrupaciones feministas se vieron afectadas gravemente, como todas las dimensiones de la vida, política, social y cultural a partir del golpe cívico-militar del 24 de marzo de 1976.

La lucha contra los crímenes del Estado Terrorista (Duhalde, 2013) dió lugar a la irrupción de uno de los movimientos de derechos humanos más importantes a nivel mundial que tiene a las mujeres como actoras principales y, sobre todo, como símbolo. Las mujeres se integraron al trabajo de resistencia y defensa de los derechos humanos a través de múltiples tareas y distintos organismos, asumiendo un protagonismo que trascendió el cometido fundamental de la mayoría de ellas: la búsqueda con vida de sus hijos e hijas. Dos organizaciones surgidas durante la dictadura son las más emblemáticas: Madres y Abuelas de Plaza de Mayo.

Madres de Plaza de Mayo¹⁰⁷, tiene como hito fundacional el 30 de abril de 1977. Se originó a partir de un grupo de madres que se encontraron en la búsqueda de sus hijos e hijas detenido/as-desaparecido/as. Al poco tiempo, reunidas en la Plaza de Mayo frente al edificio de la Casa Rosada, sede del gobierno nacional, empezaron a marchar en torno a la Pirámide de Mayo y, en una peregrinación a la Basílica de Luján el 7 de octubre de 1977, adoptaron el uso el pañuelo blanco que se convirtió en su símbolo¹⁰⁸ y que con los años y con otros colores, sería adoptado por las luchas feministas. Se dice que una de las madres, ante la inquietud de expresar su reclamo y visibilizarse en una peregrinación religiosa tradicional y masiva, propuso utilizar un pañal de tela de sus hijos e hijas, que muchas conservaban como recuerdo de los primeros días de vida para destacarse. El pañal se

¹⁰⁷ Las Madres de Plaza de Mayo siguen hoy reclamando verdad y justicia. Se agrupan actualmente en dos espacios a nivel nacional Madres de Plaza de Mayo y, Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora. El trabajo realizado por estas asociaciones, así como por Abuelas de Plaza de Mayo, ha sido profusamente analizado.

¹⁰⁸ Puede verse telesurtv.net (2017).

convirtió en un pañuelo blanco colocado en triángulo cubriendo la cabeza, símbolo indiscutible de las Madres de Plaza de Mayo.

Las Abuelas de Plaza de Mayo, también madres, comparten sus aspiraciones, se organizaron para encabezar la búsqueda, identificación y restitución de sus nietos y nietas, en general niños y niñas que nacieron bajo el cautiverio clandestino de sus madres o que fueron secuestrados junto con éstas siendo muy pequeño/as.

Madres y Abuelas por llevar adelante estos reclamos por la vida fueron catalogadas como “locas de la Plaza”, lo que supone una forma particular aunque no nueva de vilipendiar los reclamos de las mujeres. Aquí, se pueden trazar algunas vinculaciones entre las formas de represión a tres agrupaciones distintas de mujeres durante los años setenta y ochenta: las que se identifican como feministas y participan de actividades en esos espacios; las militantes políticas e integrantes de organizaciones armadas y; las madres de Plaza de Mayo. Comparten el rechazo al lugar de subordinación que como mujeres se les asignó y la construcción a través de acciones concretas de una subjetividad emancipada que abre caminos para otras. Tienen también en común las formas en que han sido, en general, agredidas: las feministas fueron despreciadas y sindicadas como “guerrilleras” y “promiscuas” (Calvera, 1990: 47), las integrantes de las organizaciones armadas fueron calificadas de “putas”, “promiscuas”, “amorales” y “malas madres” (Calveiro, 2006: 94)¹⁰⁹ y las Madres de Plaza de Mayo de “locas” y “malas madres”.

Estas mujeres que confrontaron con modelos tradicionales y sufrieron consecuencias por ello, no siempre pudieron realizar articulaciones entre sí. Sin embargo, hay lazos fuertes entre el movimiento de derechos humanos y el movimiento feminista desde los años de la dictadura que se han refrendado en forma constante, hasta la actualidad.

¹⁰⁹ El Estado Terrorista instaurado a partir de marzo de 1976 tendría reservadas particulares formas de represión para las mujeres activistas que se suponían “doblemente transgresoras” ya que su conducta infringía tanto los valores políticos tradicionales como los roles de género habitualmente impuestos (Aucía: 2011: 32). Estos crímenes de lesa humanidad que las tuvieron como principales destinatarias –sobre todo la violación y otras formas de abusos sexuales– fueron durante muchos años de la democracia invisibilizados en el marco de los juicios a los responsables del genocidio. Al respecto puede verse Aucía (2011).

La transición a la democracia calificada como de ruptura (O'Donnell et. al, 1988) y el proceso pendular de juzgamiento de los crímenes de la dictadura cívico militar, está marcada por la emblemática figura de las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo. Estas mujeres transformaron el espacio de la política enarbolando un imperativo ético que denunció al estado que tuvo al terror y a la clandestinidad como método, a la vez que exigió que estos crímenes jamás se repitieran (Feijoó y Gogna, 1987). Sin embargo, aunque estas mujeres se convirtieron en el símbolo de la democracia, esta nos les reservaba a las mujeres en general mayores espacios de decisión en la vida política institucional.

La tercera ola. Democracia, desencantos y Encuentros

En el marco del proceso de democratización surgen nuevas agrupaciones feministas, entre las que destaca la Asociación de Trabajo y Estudio de la Mujer (ATEM) “25 de noviembre”¹¹⁰ constituida en la ciudad de Buenos Aires en 1982.

Las inquietudes de este grupo permiten vislumbrar las preocupaciones de las mujeres en el marco del proceso de transición a la democracia: el ejercicio libre de la sexualidad, la violencia sexual, los derechos de las mujeres como trabajadoras y las formas de organización y movilización feminista ocupan un lugar preponderante. Desde otro punto de vista, ATEM fue consciente de que la movilización feminista requiere herramientas conceptuales y metodológicas, lo que dió lugar al nacimiento de la Revista *Brujas* (Torricella, 2013). Se trató de una publicación pensada como un instrumento para la difusión de las ideas y la militancia feminista que requería “...elaborar contenidos, conceptos, argumentos, metodologías, y todo esto se debía llevar adelante a través de un soporte textual” (Torricella, 2013: 4).

Esta expresión de *praxis* y teorías feministas se inscribe a partir de su nombre, de los contenidos de muchos artículos y de los seudónimos utilizados por varias de las autoras (Torricella, 2013), en una genealogía que a la vez denuncia la invisibilización del sexocidio

¹¹⁰ Por el Día Internacional contra la Violencia Social, Sexual y Política hacia las Mujeres que fuera establecido en el I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe realizado en 1981 en Bogotá.

(Ciriza, 2015) y el epistfemicidio (Heim y Piccone, 2019) así como la naturaleza política pasada y presente en las acusaciones de brujería. Recupera a las brujas como portadoras de saberes, como mujeres empoderadas. Se ha dicho que si las acusaciones de brujería estuvieron dirigidas a mujeres que ejercían su sexualidad libremente, que estaban más o menos organizadas y que poseían conocimiento sobre sus cuerpos –sobre todo acerca de su capacidad de gestar–, al tratar la revista diversas aristas del tema en forma recurrente sostenía “...que tanto la sexualidad femenina como la vinculación entre mujeres y el conocimiento sobre la reproducción humana son cuestiones políticas, importantes, no menores” (Torricella, 2013: 5). *Brujas* recupera también trayectorias de mujeres asociadas a distintas corrientes o movimientos desde socialistas hasta Madres de Plaza de Mayo, pasando por Eva Perón (Torricella, 2013), lo que a la vez que alumbra trayectorias individuales, construye conocimiento no androcéntrico.

No es la única revista que surge en los primeros años de la democracia. En 1988, apareció *Feminaria*, publicación que permite recorrer las variadas producciones teóricas de los feminismos y muchas de las demandas y estrategias planteadas para la conquista de derechos. La amplitud del feminismo y la vocación de contemplar su pluralidad fue señalada por su directora Lea Fletcher “Los conceptos de feminismo varían según con quién hables. Y nosotras mismas, dentro del grupo, no compartimos el mismo concepto de feminismo” (Reynoso, 2006).¹¹¹

Lo cierto es que, durante los primeros años del gobierno del radical de Raúl Alfonsín, las promesas de la democracia se tradujeron en algunas articulaciones feministas, orientadas sobre todo a la conquista de derechos civiles. En cuanto a irrupción en la escena pública, el 8 de marzo de 1984 se realizó la primera marcha por el Día Internacional de la Mujer desde la democracia, que unió la Plaza Congreso con la Plaza de Mayo. De la misma participaron “las famosas del feminismo y de la política partidaria, las legendarias que

¹¹¹ En otra experiencia recuperada, Moreno indica que en 1986 “Como una versión tal vez irónica de “rama femenina” de la revista político-cultural Unidos, un grupo de ex militantes del peronismo revolucionario como Liliana Chiernajowsky, Susana Gamba, Cristina García, Tati Ginés, Ana Lía Glas, Carmen Sara González, Olga Martín de Hammar, Lidia Henales, Lía Levit, Lila Pastoriza y Marta Vasallo comenzaron a editar la revista Unidas, un espacio teórico valioso para el debate sobre género y militancia nacional y popular” (Moreno, 2015).

hicieron historia, las que recién desembarcaron de sus exilios, curiosas, sueltas que iban por las suyas y también las caras conocidas del espectáculo local (Bellucci, 2015).

La marcha mostró tanto la capacidad de articulación de las feministas como las estrategias diversas planteadas. De acuerdo con Bellucci participaron grupos feministas activos desde 1981 entre los cuales, además de ATEM “25 de noviembre”, se encuentran Alternativa Feminista, Indeso-Mujer, Lugar de Mujer, Organización Feminista Argentina (OFA), Unidas, la Confederación Socialista Argentina, la Unión de Mujeres Argentinas (UMA), la Mesa de Mujeres Sindicalistas, Amas de Casa del País, Conciencia, la Asociación Argentina de Mujeres de Carreras Jurídicas, entre otros. Reunidas en la Multisectorial de la Mujer, concluyen en un evento aglutinado en torno a una serie de demandas elementales que permiten construir consenso y masividad, pero a la vez dejan fuera otras reivindicaciones centrales para muchas activistas, particularmente el aborto (Bellucci, 2015). De acuerdo con Bellotti participaron alrededor de 5.000 personas a las que se unieron las Madres de Plaza de Mayo (Bellotti, 2018: 45).

Al año siguiente sería aprobada la Ley 23264¹¹² de igualdad de los hijo/as ante la ley, un reclamo feminista presente desde los años setenta y respecto del cual el 12 de diciembre de 1983, sólo dos días después que el gobierno democrático asumiera el poder, *Lugar de Mujer* había presentado una propuesta al Poder Ejecutivo.¹¹³

Por otra parte, las demandas de la “Multisectorial de la Mujer” lograron que el Poder Ejecutivo promulgara en 1986 el decreto 2274 orientado a la realización de acciones de difusión para que “el derecho a decidir acerca de su reproducción pueda ser ejercido por la población con creciente libertad y responsabilidad” (Calvera, 1990: 127).

¹¹² Sancionada: 25/10/1985. Publicada en el Boletín Oficial N° 25789 del 23/10/1985.

¹¹³ Se trata, como sus integrantes sostienen, de un proyecto que reúne a un grupo heterogéneo de mujeres, divididas en cuanto a pensamiento político, ocupaciones y condición social pero movidas todas por inquietudes respecto de la condición social de la mujer. Véase <http://www.lugardemujer.org.ar/somos.html>.

De acuerdo con Calvera, el proyecto para la equiparación de los hijos e hijas matrimoniales con los extramatrimoniales presentado por Lugar de Mujer fue elaborado por el taller “Propuestas al Parlamento” coordinado por Haydee Birgín (Calvera, 1990: 128).

Encuentros y (des) encuentros.

En esos años aparece también el espacio de confluencia más estable y duradero de grupos de mujeres en Argentina: los llamados “Encuentros Nacionales de Mujeres”. De acuerdo con Magui Bellotti, una de las organizadoras, en el primer encuentro –que se realizó en el Centro Cultural San Martín de la Ciudad de Buenos Aires los días 24 y 25 de mayo de 1986–, participaron cerca de mil mujeres, trabajadoras, gremialistas, feministas, de diversos partidos políticos (Iglesias, 2019).

La iniciativa surgió de distintas mujeres que participaron en la Conferencia de Nairobi en 1985 y del Tercer Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe, que promovieron la organización como instancia de articulación más allá de las diferencias entre distintas agrupaciones. En ese primer encuentro, las demandas más visibles, dentro de un grupo conformado mayoritariamente por mujeres de clase media, son la ya mencionada igualdad entre hijos e hijas matrimoniales y extramatrimoniales y la patria potestad compartida (Bellotti, 2018: 46; 2019).

Los encuentros se realizaron desde ese año en forma ininterrumpida y a través de diversas emergencias políticas y económicas que atravesaron al país. La organización autogestiva y autofinanciada permitió la confluencia de distintas agrupaciones y mujeres feministas o al menos interpeladas por los feminismos¹¹⁴. Se ha sostenido que en su funcionamiento, los encuentros deben “garantizar la autonomía, la horizontalidad, la fidelidad a sí mismas (al propio interior), la importancia del cuerpo como lugar de lucha, el no sometimiento, el uso no sexista del lenguaje, etc.” (Masson, 2007: 83). El evento es organizado cada año de forma autónoma, horizontal y autogestionada por una Comisión organizadora de la sede en que se realice, sin que “Ninguna organización, institución, partido político o sindicato pueda adueñárselo” (Botto, 2018).

¹¹⁴ Como señalaré más adelante, en varios encuentros hubo intervenciones impulsadas por sectores del poder ajenos a la organización autoconvocada para orientar las opiniones y las conclusiones de los debates hacia respuestas conservadoras, sobre todo en cuanto a los derechos sexuales y (no) reproductivos.

Los encuentros han sido descritos como un lugar de convergencia y “un acontecimiento puntual y eminentemente político, que podemos considerar a la manera del nudo denso de una red donde se entrecruzan las ajetreadas corrientes de la militancia feminista, los movimientos de mujeres y la ‘perspectiva de género’” (Herrera, 2017: 6).

El movimiento feminista argentino fue creciendo en pluralidad, lo que hizo que se ampliaran las discusiones sobre las categorías de análisis más valiosas para la conquista de derechos y sobre las formas apropiadas de articular las demandas. Las dinámicas políticas instaladas por el neoliberalismo desde fines de los años ochenta y durante la década siguiente, por ejemplo, fueron en algún sentido eficaces para desactivar las demandas más radicales del movimiento.

Se ha señalado que durante esos años, además del impacto que la liberalización de la economía tuvo especialmente en la vida de las mujeres, el movimiento atravesó un proceso de “oenegización” –a partir del crecimiento de organizaciones no gubernamentales feministas– que lo desarticulaban y le hicieron perder potencialidad política (Fontenla y Bellotti, 1999: 3; Bellotti, 2018: 46).

Fontenla y Bellotti hacen foco en las limitaciones y los esfuerzos que demanda la autoorganización, frente a los condicionamientos que son propios de aceptar el financiamiento externo, incluyendo la transformación del feminismo en una profesión. Son indagaciones sugestivas sobre la relación entre las agrupaciones feministas, las organizaciones no gubernamentales, el Estado y el movimiento feminista. Han dicho que en el período “...hay referencias permanentes a las ONGs y rara vez se escucha hablar de grupos autónomos o, incluso, de movimiento. Resulta habitual, por otra parte, la identificación entre movimiento y coordinación de ONGs. Estas últimas son, por definición, instituciones formales desde el punto de vista jurídico y organizativo, que generalmente reciben financiamiento para la realización de determinados proyectos” (Fontenla y Bellotti, 1999: 39).

Resulta innegable que desde la lógica estatal es mucho más fácil discutir y llegar a acordar con organizaciones institucionalizadas y que dependen del financiamiento externo que con un conglomerado informal e inorgánico de agrupaciones y activistas.

Consecuencia de este proceso, el movimiento feminista se fragmenta y su presencia pública es escasa salvo en casos puntuales.

Este fenómeno es coherente con la profundización de las políticas neoliberales que procuraron trasladar las demandas orientadas a obtener respuestas estatales, en este caso del activismo feminista que exige derechos, a la sociedad civil. También es contemporáneo al crecimiento de las acciones de los organismos internacionales en torno a los derechos de las mujeres. En este sentido, autoras como Silvia Federici señalan que la promoción de los derechos de la mujer por parte de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) en los años ochenta y noventa, impactó de manera desfavorable en el movimiento feminista internacional y las vertientes de este que se oponen a la globalización. A su criterio la ONU limitó el potencial revolucionario del movimiento feminista internacional despolitizando la agenda y haciendo que gire en torno a objetivos del capital internacional en lugar de orientarse en forma autónoma hacia a la lucha anticapitalista y antiglobalización (Federici, 2014).

Sin perjuicio la precisa descripción de la oenegización producida en los años noventa y, de que el proceso de institucionalización a través de convenciones y normas que en ocasiones contribuye a desacelerar activismos, estas últimas también son canales que cristalizan puntos de partida y pueden ser tomados como tales y no como oclusivos de conquistas futuras. Por otro lado, el movimiento feminista argentino ya antes se manifestaba fragmentado o, en el sentido de Melucci, compuesto por una red de nodos que conforman áreas de un movimiento, por lo que el proceso de oenegización muestra lo que parece una expresión del triunfo de la articulación política de los sectores menos radicales.

Es en este contexto, impulsada por un conjunto de legisladoras de distintos bloques, se sancionó la Ley 24.012¹¹⁵ de cupo femenino que estableció que el treinta por ciento de los cargos alternados puestos en disputa serían ocupados por mujeres. Argentina adoptó así un instrumento del derecho antidiscriminatorio, contemplado dentro de las medidas postuladas por la Convención contra la Discriminación de la Mujer (CEDAW), con la

¹¹⁵ Sancionada: 06/11/1991. Promulgada: 29/11/1991. Boletín Oficial N° 27276 del 03/12/1991.

intención de corregir la situación de discriminación padecida a lo largo de la historia. Se trata de un logro trascendental dentro de la participación política de las mujeres, que antes de esta norma –salvo lo que ya señalé respecto de la composición del Congreso de la Nación en 1955– ocupaban sólo el 3% de las bancas siendo el 51% padrón electoral (Piccone, 2011).

En los años siguientes, se producen coincidencias y también desencuentros en los que afloran tensiones en los engranajes del movimiento feminista. Estos temas que pugnarón por ocupar la agenda de reivindicaciones del movimiento o bien irrumpen en ella, son parte de una trama que llega al presente, son su pasado inmediato, no sólo en razón de las demandas y conflictos, sino en cuanto a la creación de espacios de articulación para atenderlos, el diseño de estrategias y la construcción de símbolos que devinieron en bandera de las luchas.

A mi criterio, los centrales ejes sobre los que giran las demandas del movimiento feminista argentino pueden agruparse de la siguiente manera:

Derechos sexuales y (no) reproductivos

Distintas áreas del movimiento feminista reclamaron desde los años setenta el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo a la vez que articulaban respuestas frente a la prohibición de métodos anticonceptivos o a la pretensión de imponer legislaciones más restrictivas de los derechos de las mujeres.

En la marcha del 8 de marzo de 1984, algunas de las demandas que pueden leerse en las fotografías tomadas por Mónica Hasenberg son “Despenalización del aborto”; “Aborto Libre”; “Nosotras parimos, Nosotras decidimos” pero el tema no estaba exento de conflicto y no fue incluido dentro de los puntos en que la multisectorial llegó a un consenso.

En el espacio de confluencia que son los Encuentros Nacionales de Mujeres la cuestión del aborto como demanda fue apareciendo cada vez con más intensidad a partir del primer taller realizado en 1988 en Mendoza (Daich y Tarducci, 2012).

En 1990, en el marco del *V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe* realizado en la localidad balnearia argentina de San Bernardo, la confluencia de activistas comprometidas con lograr el acceso al aborto se profundizó y se estableció el 28 de septiembre como el Día por el Derecho al Aborto de las Mujeres de América Latina y del Caribe.

La reforma constitucional de 1994 puso a prueba la capacidad de respuesta del movimiento frente a la pretensión de incluir una cláusula de “defensa de la vida humana desde la concepción” en el texto de la Constitución. En el marco de una Asamblea Constituyente donde por primera vez participamos las mujeres –por la plena vigencia de la ley de cupo– hubo una avanzada conservadora articulada por la Iglesia Católica y el entonces presidente Carlos Menem que fue contrarrestada por la rápida reacción en la que coincidieron más de ochenta organizaciones, reunidas en “Mujeres Autoconvocadas para decidir en Libertad” (MADEL) (Daich y Tarducci, 2012: 6-7).

En el Encuentro Nacional de Mujeres realizado en Rosario en 2003¹¹⁶ se fueron consolidando espacios y símbolos que se volvieron masivos a partir de 2015. Allí, antes de comenzar la tradicional marcha del encuentro, Católicas por el Derecho a Decidir distribuyó miles de pañuelos de color verde con las consignas: “derecho a decidir” y “despenalización del aborto”. La marcha se tiñó de verde en el marco de una estrategia que buscaba visibilizar un tema particular dentro de las mujeres presentes en el encuentro y a la vez hermanarse con el símbolo de otras mujeres ejemplo de movilización, las Madres de Plaza de Mayo (Alma y Lorenzo, 2009: 162).

El 28 de mayo de 2005, en el Día Internacional de Acción por la Salud de las Mujeres –que como señalé había sido establecido en 1990 en el marco del *V Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe*–, se lanzó la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, integrada por un gran número de agrupaciones feministas y

¹¹⁶ De acuerdo con Alma y Lorenzo, a partir del Encuentro de San Juan en 1997 la Iglesia Católica puso en marcha dispositivos de boicot a la participación en los encuentros a la vez que fue cobrando presencia en los talleres a fin de obturar las discusiones, sobre todo sobre derechos sexuales y acceso a la interrupción del embarazo. Distintos grupos feministas, entre los que se cuenta Católicas por el Derecho a Decidir, fueron definiendo estrategias para romper estas dinámicas antiderechos (Alma y Lorenzo, 2009).

organizaciones no gubernamentales defensoras de los derechos de las mujeres (Daich y Tarducci: 2012).

Violencias contra las mujeres

La preocupación del feminismo latinoamericano por la violencia contra la mujer es una constante que emerge desde el *I Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe* realizado en 1981 en Bogotá, que estableció 25 de noviembre como el “Día Latinoamericano de la No Violencia hacia las Mujeres”.

En Argentina, son varios los espacios que realizan acciones en torno al tema, entre ellos corresponde destacar la constitución en 1983 del “Tribunal de Violencia contra las Mujeres” ante la muerte de Mabel Adriana Montoya, que se arrojó de un cuarto piso para evitar ser violada (Bellotti, 2018: 44).

Algunos asesinatos de mujeres ocuparon en esos años los medios de difusión. El caso de Alicia Muñoz, asesinada por su pareja el excampeón del mundo de boxeo dio lugar a la creación en 1988 de la Red de Prevención y Asistencia a las Víctimas de la Violencia Familiar.

Menos de dos años después, el asesinato de María Soledad Morales en Catamarca, conmocionó al país y desnudó la trama de tolerancia institucional, política y judicial frente a las recurrentes formas de violencias contra las mujeres, incluyendo el femicidio. Expuso también la vulnerabilidad de las niñas y jóvenes de escasos recursos a los abusos de los hijos del poder. La reacción y las movilizaciones frente al caso, las Marchas del Silencio, encabezadas por la monja Martha Pelloni y los padres de la joven, tuvieron impacto nacional y terminaron transformando la política local. Gayol y Kessler desmenuzan el impacto del suceso y lo califican de “hecho social total” (2018: 154) y sostienen que, para las personas de clase media configuró “un aprendizaje de ciudadanía” que estableció que el poder no garantiza impunidad (Gayol y Kessler, 2018: 167).

En los Encuentros de Mujeres el tema de la violencia fue ganando protagonismo, lo que influyó en que con los años se registrasen más denuncias, el tema ganase visibilidad y

aparecieran asociaciones para atenderlo, sin perjuicio de lo cual las modificaciones en las estructuras estatales fueron pocas.

De acuerdo con Bellotti (2018), una serie de femicidios y desapariciones en Mar del Plata durante 1996, en la mayoría de los casos de personas en situación de prostitución, da lugar a la creación del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada (CAMM) que se identifica con el lema “Ninguna vida vale más que otra”.

Al año siguiente en el XII Encuentro realizado en San Juan el Taller: “Mujer y violencia” describió a la violencia como la “generada por las condiciones de opresión desde el poder, al instalar un modelo de familia patriarcal, jerárquica, autoritaria, donde el hombre, jefe de familia, considera a la mujer como su propiedad” (Alma y Lorenzo, 2009: 117).

En el encuentro de La Plata durante 2001, se demandó en el taller “Mujer y Derechos Humanos” el esclarecimiento del asesinato de Marcelina Meneses y su hijo (Alma y Lorenzo, 2009: 142). La joven de nacionalidad boliviana, fue arrojada a las vías del tren metropolitano Roca junto a su bebé, el 10 de enero de ese año en un acto de xenofobia (Alarcón, 2001). El de Marcelina es un caso en donde la categoría de interseccionalidad se vuelve fundamental tanto para analizar el hecho como la nula respuesta judicial al mismo.

Lo cierto es que incluso durante la mayor parte del transcurso de la primera década del siglo XXI, aunque el tema de la violencia contra las mujeres es motivo de preocupación y atención por diversos grupos feministas, la categoría femicidio no está instalada ni en los ámbitos académicos ni militantes, ni mucho menos en las políticas públicas estatales. La mayoría de los femicidios, entre los cuales el caso de Alicia Muñiz es paradigmático, son tratados por los medios de comunicación y por la mayoría de los y las operadores del Poder Judicial como casos individuales amparados por la emoción violenta y su dimensión estructural no es comprendida. Legislación se modificará, como en breve señalaré, a partir de 2009.

Mujeres y diversidades

Otro tema que cada vez se expresa con mayor visibilidad en las distintas áreas del movimiento feminista es el de las diversidades, ya sean étnicas o culturales como de género y de orientación sexual.

Argentina no es ajena a lo que sucede a nivel global, y el movimiento se pluraliza ganando espacio las voces de mujeres de los sectores populares, particularmente indígenas, afrodescendientes y/o migrantes, así como de quienes se identifican a partir de identidades diversas sexualmente, personas atravesadas por discriminaciones y violencias más densas y menos visibles que deben ser leídas a partir de la noción de inteseccionalidad.

De acuerdo con Bellucci y Rapisardi (1999) aquí también el feminismo blanco deja de ser visto como la antítesis del patriarcado, para percibirse como una variante del pensamiento y de la acción eurocéntrica.

Para Bellotti, las agrupaciones lésbicas ponen en tensión el heterosexismo dentro de los feminismos y muchas de ellas migran al “movimiento de Lesbianas y Gays, que luego incorpora en sus convocatorias a travestis, transexuales, transgéneros, bisexuales e intersexuales” (2019: 49). Lo cierto es que el activismo lésbico tiene antecedentes en los años setenta y no dejó de crecer desde el advenimiento de la democracia. En la marcha del 8 de marzo de 1988 por ejemplo, Ilse Fuskova directora de *Cuadernos de existencia lesbiana* salió a la plaza a difundir su publicación (Moreno, 2015) y en los noventa son varios los grupos de lesbianas organizadas y activas (Bellotti, 2018: 49).¹¹⁷

En cuanto a la presencia de las mujeres de los pueblos originarios, creció en número y visibilidad a partir de 1992 aunque están presentes desde el primer encuentro en el taller Mujer y trabajo, en el subtema “La trabajadora indígena” (Sciortino, 2017: 96). A partir del Encuentro realizado en Salta en 2002, el taller comenzó a llamarse Mujeres originarias,

¹¹⁷ En 1984, la Comunidad Homosexual Argentina (CHA) había participado también de la manifestación del 8 de marzo. Bellotti señala que varias agrupaciones lésbicas en los noventa se incorporan al movimiento de Gays y Lesbianas que sumará en sus convocatorias a “travestis, transexuales, transgéneros, bisexuales e intersexuales” que desde 1992 organizan las Marchas del Orgullo (Bellotti, 2018: 49).

“con el argumento de que son mujeres de los pueblos originarios de América ‘ni indias, ni aborígenes’” (Sciortino, 2017: 101)

30 años de democracia, logros y deudas

El inicio del siglo XXI marca que, en la Argentina, así como en la mayoría de los países del mundo occidental la situación de las mujeres cambió y no se registran mayores discriminaciones legales en el aspecto jurídico formal, pero las formas de pensar el mundo, de administrar justicia, de difundir noticias y construir y divulgar conocimiento son casi exclusivamente androcéntricas.

La consolidación de la democracia resultó indispensable para que diversos activismos emancipatorios conquistaran derechos. Al conmemorarse 30 años de vigencia ininterrumpida de la democracia en diciembre de 2013, era posible dar cuenta de que se habían aprobado varias leyes reclamadas por los feminismos y por colectivos de la diversidad sexual: desde la patria potestad compartida y la igualdad entre los hijos e hijas matrimoniales y extramatrimoniales en 1985; pasando por la sanción de la trata de personas y asistencia a sus víctimas –leyes 26.364 y 26.843–. La violencia contra la mujer fue legislada mediante la ley 24.417 de Protección contra la violencia familiar, que replica un modelo familista y carece de mirada no sexista¹¹⁸ y luego en la ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales, que se ajusta a los estándares de la CEDAW y de la Convención de Belem do Pará¹¹⁹. La ley 25.673 creó el Programa Nacional de Salud y Procreación Responsable. Finalmente, un tema en el que Argentina está a la vanguardia en la región: la ley 26.618 conocida como de Matrimonio Igualitario de 2010 y 26.743 de Identidad de Género de 2012 implicaron una transformación

¹¹⁸ Al respecto puede verse Heim y Piccone (2018).

¹¹⁹ Me referiré a ella en el capítulo siguiente.

irreductible en los modelos familiares¹²⁰ y el acceso a derechos humanos fundamentales para quienes conforman el colectivo LGTBI+.

Finalmente, ley 26.791¹²¹ incorporó en 2012 al artículo 80 de Código Penal argentino que contempla los llamados homicidios agravados o calificados la figura del femicidio, pero sin utilizar esta palabra. Sin vocación de analizar desde la dogmática jurídica la figura que condena con prisión perpetua la muerte dolosa de “una mujer cuando el hecho sea perpetrado por un hombre y mediare violencia de género”¹²² debo señalar que la Argentina se sumó así a los países que tipifican la figura específicamente en el marco de legislaciones de orientación antidiscriminatorias.

Sin embargo, muchas demandas de larga data del movimiento feminista no encontraron eco. Transcurridos treinta años de democracia, en el momento en que el grito “Ni una Menos” se volverá un clamor popular, las tareas de cuidado son aun patrimonio casi exclusivo de las mujeres que son el sostén de bienestar; la implementación de programa de salud reproductiva se considera deficiente y criminaliza el acceso al aborto voluntario e incluso a los abortos no punibles contemplados en el Código Penal, que se ven impedidos por efectores del sistema de salud o judicial que violan derechos de las mujeres. Finalmente, pese a las normas ajustadas a una perspectiva receptiva de los derechos de las mujeres, las distintas formas de violencia, incluso las más graves son moneda corriente. Es en esa encrucijada cuando el movimiento feminista argentino produce una reactualización e instalación pública de sus demandas.

¹²⁰ El Código Civil y Comercial aprobado en 2014 (Ley 26.994) refrendaría esta legislación y la profundizaría en algún sentido.

¹²¹ Sancionada: 14/11/2012. Promulgada: 11/12/2012. Publicada en el Boletín Oficial N° 32.534 del 14/12/2012.

¹²² El inc. 12 sanciona el femicidio vinculado, que es aquel cometido “Con el propósito de causar sufrimiento a una persona con la que se mantiene o ha mantenido una relación en los términos del inciso 1

CAPÍTULO IV. EL *NI UNA MENOS* EN EL MOVIMIENTO FEMINISTA ARGENTINO

Introducción

En Argentina durante 2010 se cometieron 260 femicidios; en 2011 fueron 282; 255 en 2012; en 2013 totalizaron 295 y en 2014, la cifra llegó a 277 mujeres¹²³. Aunque algunos de ellos tuvieron impacto en los medios de comunicación nacionales, como el femicidio de Wanda Taddei en febrero de 2010 por parte de su pareja, el baterista de la banda Callejeros¹²⁴ (Carbajal, 2013: 12) o el de las turistas francesas Houira Moumnie y Cassandre Bouvier en julio de 2011 (Villalba García, 2013: 44), en la mayoría de los casos la información reflejada en los medios se refería a estos crímenes con el adjetivo de pasionales y las respuestas judiciales hacían alusión a la atenuante de “emoción violenta”¹²⁵. Estos datos, como indique tampoco eran oficiales.¹²⁶

En 2015 los femicidios siguieron creciendo. El 17 de marzo de 2015 fue encontrado en una bolsa de arpillera a la vera de una ruta el cuerpo de Daiana García, una joven de 19 años que era intensamente buscada luego de que concurriera a una supuesta entrevista de trabajo en el barrio porteño de Palermo (Mussa, 2015).

A partir del nuevo caso, el jueves 26 de marzo de 2015 un grupo de escritora/es, artistas, periodistas y académica/os convocó a una maratón de lectura bajo la consigna “Ni

¹²³ Cito estos datos y no los más actuales porque son los que motivaron, entre otras cuestiones, la movilización por “Ni Una Menos”. Surgen de lo recogido por La Casa del Encuentro a través del “Observatorio de Femicidios en Argentina Marisel Zambrano”. Esta asociación fue durante muchos años la única entidad que recogió a través de las publicaciones en medios de comunicación la cifra de femicidios y la que aportaba los datos al momento de realizarse la convocatoria. Los años siguientes las cifran no descendieron: en 2015 se contabilizaron 286 femicidios, en 2016 ascendieron a 290, en 2017 a 295, durante 2018 llegaron a 273, fueron 290 en 2019 y 287 en 2020, siempre sin contar los femicidios vinculados. Publicado en <http://www.lacasadencuentro.org/femicidios03.html>. Como indicaré más adelante la Corte Suprema comenzó a elaborar y publicar el registro de femicidios en 2015 confeccionado por la Oficina de la Mujer. La Corte Suprema también ha ido construyendo categorías más precisas para distinguir los distintos tipos de femicidios.

¹²⁴ Callejeros es el nombre de la banda de rock argentina que tocaba en la discoteca República de Cromañón de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires cuando en un incendio la noche del 30 de diciembre de 2004 murieron 194 personas.

¹²⁵ El caso de Taddei es un ejemplo, puesto que la condena en primera instancia fue por la figura de homicidio agravado por el vínculo atenuada por “emoción violenta” (Rico y Tuñez, 2013: 51).

¹²⁶ Los datos oficiales comienzan a ser generados en 2015 por la Corte Suprema de Justicia de la Nación.

Una Menos contra el femicidio” en la plaza Spivacow de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La frase “Ni Una Menos” se atribuye originalmente a Susana Chávez, poeta y activista mexicana que denunció los feminicidios en Ciudad Juárez que en 1995 dijo: “Ni una menos, ni una muerta más”¹²⁷. Entre quienes convocan a la actividad aparecen María Pía López, Selva Almada, Karina Bidaseca, Verónica Gago, Gabriela Cabezón Cámara, Roberto Jacoby, Soledad Vallejos, Mariana Carbajal, Ingrid Beck, Florencia Abbate, Florencia Minici, Marta Dillon, Flor Monfort, María Florencia Alcaráz, Albertina Carri, Luciana Peker, Marcela Astorga y la Red Internacional de Periodistas con Visión de Género (La Izquierda Diario - Red internacional, 2015).

Por otro lado, un grupo de periodistas había participado el 30 de abril de otra maratón de lectura en la Biblioteca Nacional. En ese espacio participó, entre otras, Luciana Peker, periodista del suplemento “Las 12” del diario *Página 12* que leyó un texto sobre el llamado “síndrome de la alienación parental y los abusos sexuales”. De acuerdo con Peker “Después se generaron dos grupos de convocatoria: las de Twitter y las de Facebook. Yo sigo cerca de los dos” (Díaz y López, 2016b: 9).¹²⁸

En la *Revista Anfibia* Gabriela Cabezón Cámara escribe: “Araceli Ramos, Serena Rodríguez, Noelia Akrap, Ángeles Rawson, Melina Romero, Daiana García. Tiradas a la basura, al costado de la ruta, en un descampado. Usan shorts, tienen novios, salen de noche” para denunciar los feminicidios y los cuerpos descartables a la vez que la censura a las formas de vida de las mujeres. En otras palabras, pero en el mismo sentido la madre de Daiana García, Karina Lopinto dirá meses después de su muerte “A Dai la encontraron en una bolsa pero resulta que el problema era su ropa” (Riera, 2015).

Menos de dos meses después el 11 de mayo de 2015, el cuerpo de Chiara Páez, una adolescente de 14 años apareció enterrado en el patio de la casa de quien era su novio en

¹²⁷ Años después, el cuerpo de Susana Chávez fue encontrado como el de tantas otras mujeres en una bolsa (Avigliano, 2015).

¹²⁸ Cito entrevistas realizadas en el marco de la Trabajo Integrador Final de Investigación “Ni Una Menos: el grito en común: La estrategia comunicacional de la movilización que marcó un hito en la lucha por los derechos de las mujeres en la Argentina”, realizado por Noelia Belén Díaz y Alejandro Hernán López en la Facultad de Periodismo y Comunicación Social de la Universidad Nacional de La Plata, en octubre de 2016. Se encuentra disponible en el repositorio institucional de la Universidad Nacional de La Plata, <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/58537>.

Rufino, un pequeño pueblo de la provincia de Santa Fe. El tejido que constituye el movimiento feminista argentino se encontró en un punto a partir del cual se producirían enormes transformaciones, un nudo denso que generó posibilidades y abrió nuevos caminos. Se produjo frente a este nuevo femicidio lo que Sciortino llama “punto de quiebre” en el movimiento feminista argentino (Sciortino, 2018: 29).¹²⁹

Navegamos en la cuarta ola

De acuerdo con Sciortino, la primera convocatoria por “Ni Una Menos” en 2015 constituye en inicio de un “nuevo momento de apertura” del movimiento que, a partir de un escenario específico, reconfigura las demandas y la articulación de las organizaciones. Para la autora este “período de convergencia de la organización colectiva en pos de una coyuntura específica” (Sciortino, 2018: 33) responde a un hartazgo generalizado contra la violencia machista y configura un tiempo de confluencia, encuentros, articulaciones y también de constitución de identidad, de sentirse parte. Personas y organizaciones con diversas trayectorias e inquietudes conforman una constelación enlazada a partir de una consigna unificadora, que no borra las diferencias sino que logra que se articulen a través de un objetivo común.

En el marco de la acción colectiva el movimiento feminista argentino disputa el sentido de sus acciones y construye identidades a partir de cada nueva acción mediante las cuales asume su auto recreación en el sentido contemplado por Schuster (2005). En ese marco, sostengo que a partir de la primera convocatoria por “Ni Una Menos” se produce lo que califico de un giro o redireccionamiento del movimiento feminista argentino hacia lo que conceptualizo como cuarta ola.

Hablar de la cuarta ola, de acuerdo al recorrido realizado en el capítulo II, implica partir tanto de los recorridos de un movimiento con siglos de historia detrás, como de la reactualización y divulgación de categorías analíticas que elaboradas en períodos anteriores pasan a conocerse en forma masiva o al menos a circular en los espacios

¹²⁹ Corresponde señalar que Sciortino utiliza la categoría “movimiento amplio de mujeres” de Maxine Molyneux (2003).

públicos. Algunas son rastreables hasta el feminismo de la segunda ola, como la de patriarcado, o la de violencia contra las mujeres y otras surgen desde los márgenes, donde además ganan peso las perspectivas decoloniales y los aportes del feminismo latinoamericano, entre las que cabe mencionar a las de femicidio/feminicidio y de interseccionalidad.

Desde allí, puedo afirmar que la cuarta ola posee características que generan distinto grado de consenso entre las autoras. Entre los ejes sobre los que hay un consenso importante incluyo:

- La puesta en escena pública de temas que antes se consideraban de la esfera privada. Aunque la dicotomía público/privado ha sido criticada desde la segunda ola, y en algunos temas, como la denuncia de la violencia machista ya se encontraban presentes en escritos del siglo XVIII como los de Mary Wollstonecraft, la toma de los espacios públicos para la denuncia de este tipo de violencia estructural es novedosa y masiva. En este sentido, crece lo que podría llamar una comprensión popular de distintos tipos de violencias: no sólo la violencia en los ámbitos familiares, sino en distintos espacios públicos –escuelas, hospitales, instituciones gubernamentales, universidades, canales de televisión, etc.–. Los emergentes principales pero no únicos de esta visibilización de la violencia son, en Europa el repudio al acoso sexual, la violencia sexual y el inequitativo reparto de las tareas de cuidado. En el caso latinoamericano, el repudio a las diversas formas de violencias, con epicentro en la lucha contra los femicidios.
- El reclamo, contenido de alguna manera en el apartado anterior, de igualdad sustancial en todos los espacios de la vida: en las responsabilidades de cuidados niños, niñas, adolescentes, personas mayores o con discapacidad, demandando un reparto más equitativo de tareas; en los trabajos remunerados, exigiendo la reducción de la brecha salarial entre varones y

mujeres. Algunas autoras señalan a estas desigualdades como casos de “violencia económica”, entre ellas Miyares (2018).

- El uso de las nuevas tecnologías de la comunicación, especialmente de las redes sociales, para realizar las convocatorias e incluso campañas que en ocasiones dan lugar a micro transformaciones en el funcionamiento de diversas instituciones.
- La mayor interconexión entre diversos grupos de mujeres y feministas, grupos “nuevos y viejos”, locales, regionales y globales, facilitada por las redes comunicacionales.
- La presencia de un protagonismo juvenil significativo, sobre todo en las movilizaciones y el activismo virtual.
- La creciente influencia a escala global de movimientos feministas localizados fuera de países centrales. Los aportes del movimiento feminista latinoamericano y, en particular del argentino, del chileno y del brasileño han logrado trascender y ser bandera en otros lugares.

Entre las características más debatidas atribuidas a la cuarta ola y que forman parte de los debates entre las activistas feministas argentinas señalo:

- La asociación entre feminismo y anticapitalismo. Este vínculo posee argumentos sólidos desde el punto de vista académico y forma parte de la retórica de las manifestaciones de diversos feminismos. Desde manifiestos como “feminismo del 99 por 100” hasta las opiniones de autoras como Cobo sostienen esta posición. Como veremos, a partir de las convocatorias a los paros internacionales de mujeres se profundiza esta mirada en Argentina, que

ya estaba presente en varias agrupaciones feministas de izquierda, tanto en los documentos de las convocatorias como en trabajos académicos.

- La ampliación y diversificación del sujeto de este movimiento emancipador. Es decir, si hay un “nosotras” resumido en “las mujeres” que eventualmente se adjetivan: mujer indígena, mujer lesbiana, etc. o bien, el sujeto es plural: mujeres, lesbianas, personas trans, no binaries, etc., como rezan algunos de los documentos leídos en el paro internacional de mujeres del 8 de marzo de 2019 en Argentina. Involucro aquí también la discusión entre lo “nacional” y lo “plurinacional”, en Argentina y la región por los feminismos decolonial y comunitarios¹³⁰ y los debates en torno a la interseccionalidad (mujeres profesionales, con trabajos formales, obreras, empleadas domésticas, trabajadoras informales, etc.). Estas son tal vez las cuestiones más debatidas. Es una tensión permanente entre ficciones que articulan confluencias políticas, como se ha señalado respecto de la expresión “mujeres de América Latina” que aparece como una comunidad imaginada más allá de las diferencias y “permite generar, encauzar y defender esfuerzos y energías” (Femenías, 2007:16) e invisibilizaciones que al no indagar en las intersecciones de las diversidades étnicas y de género, dan lugar a la reproducción de formas de violencia contra las mujeres y otras identidades.

En lo que sigue expongo este giro del movimiento desde las categorías analíticas que presenté en el capítulo I: solidaridad, conflicto, ruptura del sistema, demandas y conquistas, mediadas por títulos que presentan un desarrollo que reúnen contenidos asociados a reivindicaciones que constituyen parte de la agenda de la cuarta ola.

¹³⁰ En Europa y Estados Unidos el tema está presente sobre todo entre las mujeres migrantes e integrantes de minorías étnicas.

¡Ahora que estamos todas!

Ni Una Menos es un colectivo que reúne a un conjunto de voluntades feministas,
pero también es un lema y un movimiento social.

Colectivo Ni Una Menos, 2017

Se atribuye a la periodista Marcela Ojeda haber publicado el 11 de mayo de 2015 un tuit que clamaba: “Actrices, políticas, artistas, empresarias, referentes sociales... mujeres, todas, bah, ¿no vamos a levantar la voz? NOS ESTÁN MATANDO”. El mensaje era claro y no se dirigía hacia gobernantes y funcionario/as públicos, sino a un grupo más preciso de mujeres trabajadoras de los ámbitos culturales, políticos y económicos, pero también a todas, a las “mujeres”.

Las respuestas fueron varias e inmediatas, como la de la periodista Florencia Etcheves, que contestó “Se me ocurre mujeres referentes grosas convocando a mega marcha. No sé si sirve, pero visibiliza” (Aguirre, 2016). Las expectativas en principio no eran muchas sino lograr una articulación ante los sistemáticos femicidios. Sin embargo, se abrió un espacio de confluencia entre un colectivo informal, otras áreas del movimiento feminista y millones de mujeres dispuestas expresarse y salir a la calle.

Colectivo *Ni Una Menos*

El Colectivo *Ni Una Menos* surgió ese 11 de mayo de 2015, a partir del tuit de Marcela Ojeda y se volvió un movimiento por impulso de dos grupos articulados a través de redes sociales: uno de Twitter y otro de Facebook (Díaz y López, 2016).

El grupo de Facebook aparece compuesto por: Agustina Paz Frontera, licenciada en Ciencias de la Comunicación Social por la Universidad de Buenos Aires, periodista, escritora y productora audiovisual; Carolina Marcucci, diseñadora editorial; Cecilia

Palmeiro, doctora en Literatura Latinoamericana por la Universidad de Princeton, docente, escritora y crítica literaria; Florencia Abbate, doctora en Literatura por la Universidad de Buenos Aires, periodista, escritora e investigadora en el CONICET; Florencia Minici, escritora y editora literaria; Gabriela Cabezón Cámara, periodista y escritora; Gabriela Comte, cantante y editora literaria; Luciana Peker, periodista en Radio Nacional y el suplemento “Las12” de *Página/12*; María Florencia Alcaraz, licenciada en Comunicación Social por la Universidad Nacional de La Matanza y periodista; María Pía López, doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, investigadora y docente; Mariana Carbajal, licenciada en Periodismo por la Universidad Nacional de Lomas de Zamora y periodista en *Página/12*; Marina Mariasch, escritora; Marta Dillon, periodista, escritora y editora del suplemento “Las12” de *Página/12*; Sabrina Cartabia, abogada e investigadora; Vanina Escales, licenciada en Comunicación Social por la Universidad Nacional de Cuyo, periodista, investigadora y crítica cultural; Virginia Giannoni, escritora y editora literaria y Ximena Espeche, doctora en Ciencias Sociales por la Universidad Nacional de General Sarmiento, docente, investigadora y escritora (Díaz y López, 2016: 15).¹³¹

Por otro lado el grupo de Twitter se integra en la misma época por Ana Correa, abogada y consultora en comunicación; Florencia Etcheves, escritora y periodista en TN; Hinde Pomeraniec, licenciada en Letras por la Universidad de Buenos Aires, escritora, editora literaria y periodista en *La Nación*, TV Pública y Radio AM 1110; Ingrid Beck, docente, escritora y directora de la *revista Barcelona*; Marcela Ojeda, periodista en Radio Continental; Marina Abiuso, periodista en Canal 13, TN y Radio AM 1110; Mercedes Funes, licenciada en Ciencias Políticas por la Universidad Torcuato Di Tella y periodista; Micaela Libson, doctora en Ciencias Sociales por la Universidad de Buenos Aires, docente e investigadora en el CONICET; Soledad Vallejos, licenciada en Ciencias de la Comunicación Social por la Universidad de Buenos Aires y periodista en *Página/12* y Valeria Sampedro, locutora y periodista en Canal 13 y TN (Díaz y López, 2016: 16).

¹³¹ La fecha se consigna porque como en toda organización poco formalizada las integrantes pueden o no sentirse parte hoy del colectivo *Ni Una Menos*. La mínima descripción de la profesión de cada integrante, tomada de Díaz y López, no pretende reducir trayectorias diversas y difíciles de sintetizar, sino facilitar la relación con las categorías analíticas que he establecido en el capítulo I.

Como puede verse, se trata de dos grupos informales de mujeres con importantes trayectorias académicas y profesionales. Destaco sobre todo la presencia de varias periodistas con espacios consolidados en medios de comunicación de alcance nacional, algunas de ellas como Dillon, Carbajal y Peker son responsables del abordaje de distintas cuestiones relacionadas con los derechos de las mujeres y diversidades y sus diversos activismos políticos en medios de gran alcance. Cumplen con el criterio de actor/a que establece Melucci al decir que son personas "...a quienes el sistema distribuye recursos que les permiten actuar de modo autónomo.... Son recursos de tipo cognoscitivo, relacional y comunicativo que permiten a esos sujetos tanto individuales como colectivos, actuar como sujetos autónomos, como sujetos capaces, de producir, recibir e intercambiar información autónomamente" (Melucci, 1999: 87-88).

Muchas de las activistas que tuvieron la capacidad de encender la mecha no sólo poseen educación y conocimiento sobre el tema, sino que además están vinculadas a distintas redes feministas desde hace tiempo, como es el caso de Marta Dillon, responsable del suplemento Las "12" del *Diario Página/12* y con una larga trayectoria en el movimiento feminista, con publicaciones en revistas especializadas como *Feminaria* pero a su vez parte activa del movimiento de derechos humanos.

Los recursos de las promotoras o del Colectivo *Ni Una Menos* son también los que le permitieron llegar a los y las familiares de las víctimas, utilizar sus espacios en diarios, revistas y radios para la difusión de la actividad y diseñar e implementar estrategias comunicacionales que van mucho más allá de sus contactos de por sí vastos. La elección de la expresión "Ni Una Menos" para la convocatoria y para designar el colectivo, demostró tener un poder de síntesis y una capacidad replicarse significativa: es sencilla, clara, no necesita mayores detalles, resume en pocas palabras la denuncia contra la violencia pero también supone un contundente límite, una frontera ética insoslayable.

Primeras convocatorias. 3 de junio de 2015 – 3 de junio de 2016

Estos grupos informales resolvieron realizar una convocatoria pública para el 3 de junio. De acuerdo con Libson, la elección de la fecha fue azarosa y en la medida en que se

notaba el eco de la convocatoria se realizaron ajustes, pasando de una marcha a una concentración. La organización previa fue reducida, apenas tres encuentros preparatorios con otras organizaciones feministas en la sede de *La Casa del Encuentro*, organización que como señalé, desde el 2008 procuraba cubrir los déficits de información sobre la cifra negra de los femicidios (Libson, 2015).

La respuesta desbordó las expectativas de las organizadoras más allá de cualquier previsión optimista posible, como dice Marcela Funes “Recién el mismo 3 de junio nos dimos cuenta de la magnitud de la convocatoria. Nosotras llegamos muy temprano ese día y de repente empezamos a ver la cantidad de gente que había, las calles cortadas. Incluso no registramos todo hasta que después vimos las fotos, [...] Uno pensaba: ‘Sí, venite. Nos encontramos a las cinco de la tarde. Nos vemos ahí’. Pero era imposible” (Díaz y López, 2016b: 53).

Tal vez no haya sido la primera marcha contra la violencia contra las mujeres, como la calificaron algunos diarios (Iglesias, 2015), porque las marchas por el esclarecimiento del crimen de María Soledad Morales en Catamarca y Buenos Aires en los primeros años de la década del noventa además de reclamar justicia constituyen una denuncia de la violencia, pero fue una concentración sin precedentes en cuanto a masividad convocada invocando categorías analíticas feministas como la de femicidio en nombre de todas las víctimas: “Ni una menos somos todas”.

La Plaza del Congreso se pobló de mujeres, madres, hijas, víctimas de la violencia e hijas de víctimas y también algunos varones.¹³²

Según las organizadoras participaron unas 300.000 personas, según la Policía Federal 150.000. Hubo concentraciones y marchas en otras cien ciudades del país. El diario *El País* de España refleja con cierta banalidad pero no sin verdad “Una manifestación sin

¹³² “Una mayoría de mujeres, pero también miles varones de todas las clases sociales y edades, algunos con sus niños, militantes kirchneristas y de partidos de izquierda, de sindicatos y colectivos estudiantiles, independientes, oficinistas que salieron antes de su trabajo para marchar componían una marea humana en contra de la violencia machista” (Cué y Rebossio, 2015)

precedentes contra la violencia machista culmina un proceso que une a políticos y famosos” (Cué y Rebossio, 2015).

Una consigna y un imperativo ético: Ni Una Menos

La convocatoria a la concentración del 3 de junio de 2015 es otra muestra de los recursos del colectivo *Ni Una Menos* porque el primer documento desborda claridad conceptual y capacidad de síntesis:

“la forma más extrema de esa violencia y atraviesa todas las clases sociales, credos e ideologías: Pero la palabra ‘femicidio’ es, además, una categoría política, es la palabra que denuncia el modo en que la sociedad vuelve natural algo que no lo es: la violencia machista. Y la violencia machista es un tema de Derechos Humanos. Hablamos entonces de una cultura de la violencia contra las mujeres. Hablamos de hombres que piensan que una mujer es suya y que tienen derecho sobre ella, que pueden hacer lo que quieran, y que cuando esa mujer dice NO, la amenazan, le pegan, la matan para impedir que diga NO. El femicidio es eso: marcar los cuerpos de las mujeres violentamente, y como amenaza para otras: para que las mujeres no puedan decir que no, para que renuncien a su independencia.” (Ni Una Menos, 2015: 11).

Es decir, destaca expresamente la dimensión política de los femicidios como la forma más extrema que adquiere la violencia contra las mujeres. Frente a quienes niegan la figura del femicidio como una figura arquetípica de la violencia estructural que sufrimos las mujeres señala:

“Aunque la gran mayoría de las mujeres que recordamos aquí fueron asesinadas por hombres de su círculo íntimo, el femicidio no es un asunto privado, es producto de una violencia social y cultural que los discursos públicos y de los medios vuelven legítima, cada vez que alguien le dice puta a

una mujer porque ejerce su sexualidad libremente [...] El femicidio es un tipo de violencia particular: no es un tema íntimo o doméstico o sólo de las mujeres. En muchos femicidios también fueron asesinados los hijos como parte del castigo proyectado sobre ellas y su propia capacidad de dar vida. [...] Lo privado es político” (Ni Una Menos, 2015: 11-12).

En cuanto al lenguaje, se buscó deliberadamente que los términos utilizados sean comprensibles para la mayoría. De acuerdo con María Pía López el documento discutido entre las organizadoras no utilizó algunas palabras como “heteropatriarcado” porque pensaban en “un tipo de feminismo que no necesita el tipo de recursos lingüísticos identitarios que tenía el anterior” sino que se trata de un feminismo popular y en el que participan muchas jóvenes en donde es más identificable el término “machismo” que heteropatriarcado De acuerdo con López “Por lo que se ve en la calle, es un feminismo más popular que ni siquiera se llama a sí mismo feminismo” (Díaz y López, 2016b: 41).

En este sentido López sostiene que el discurso académico está dotado de mayor cantidad de recursos, pero “cuando estás produciendo un texto político” es necesario que los términos estén vividos en la experiencia, es decir, que requiera la menor traducción posible (Díaz y López, 2016b: 41).

El documento, que fue leído directamente en el día de la marcha, posee un destinatario plural y amplio “El problema es de todos y de todas. La solución hay que construirla en conjunto. Necesitamos sumar compromisos para cambiar una cultura que tiende a pensar a la mujer como objeto de consumo y descarte y no como una persona autónoma”. Sin embargo subraya quienes tienen mayores responsabilidades en este *continuum* de violencia: el Estado y sus agentes– institución a la que exige una respuesta múltiple de los tres poderes del Estado nacional, provincial y, en lo que cabe, municipal– y, dentro de la respuesta que reclama a “toda la sociedad civil”, destaca a “los y las periodistas, comunicadores y comunicadoras, que son quienes construyen interpelaciones

públicas” (Ni Una Menos, 2015)¹³³. En este sentido, recupera contenidos vinculados con estudios críticos y denuncias que venían realizándose desde diversos espacios académicos y organizaciones no gubernamentales sobre el tratamiento que los medios de comunicación otorgan a los temas asociados a la violencia contra las mujeres. De la misma manera sucede con la crítica al Poder Judicial por la ineficiente atención y respuesta a las denuncias de violencia, que el documento califica de violencia institucional en un sentido similar a las indagaciones que respecto de las mujeres y el acceso a la justicia se realizan desde hace muchos años.¹³⁴

Los recursos que poseen quienes convocan a la marcha no sólo se ven en la llegada a los medios de comunicación, la habilidad en el uso de las redes sociales y la claridad conceptual con la que resumen la denuncia. También hay mucha “inteligencia estratégica”¹³⁵ al momento de dirigir la convocatoria y de elegir a quienes leerán el documento.

Por ejemplo, el documento leído en Plaza Congreso no fue abierto a discusión por otras organizaciones feministas, sino que fue elaborado por integrantes del Colectivo con el compromiso de que no se divulgara fuera del grupo para que ningún medio tuviera la noticia antes que otro y para visibilizar la lectura en la plaza, hecho que finalmente no tuvo mayor difusión. Por eso tampoco participan otros grupos de la lectura del documento (Díaz y López, 2016b: 41-42).

De acuerdo con López era comprensible que las organizaciones y grupos feministas, en caso de discutirse el documento, propusieran sus propios contenidos. La composición plural del movimiento feminista, conformado por un conjunto amplio de áreas del movimiento articuladas en el sentido de Melucci (1999) ha generado en ocasiones dificultades para consensuar algunas cuestiones, como indiqué respecto de la demanda por

¹³³ Llamo la atención sobre el uso de la forma femenina/masculina para designar a las profesiones en el documento, por ejemplo “los y las periodistas, comunicadores y comunicadoras...” puesto que esta forma cambia en los documentos más nuevos del Colectivo o que éste suscribe con otras agrupaciones.

¹³⁴ Claro que el Poder Judicial no es la única institución gubernamental denunciada por violencia contra las mujeres.

¹³⁵ El Colectivo *Ni Una Menos* publicó bajo el título: *Amistad política + inteligencia colectiva. Documentos y manifiestos 2015/2018* (2018), los documentos que elaboraron en cada convocatoria o ante hechos de relevancia para la organización.

el acceso al aborto en la marcha realizada el 8 de marzo de 1984, por ejemplo. Según López en el enojo de distintos grupos de cara a la convocatoria de 2015 había también desconfianza “Para muchas de las organizaciones feministas era un desembarco de paracaidistas que no tenían que ver con los temas, no tenían trayectoria militante, venían casi a banalizar un tema que se venía sosteniendo” (Díaz y López, 2016b: 41-42). Desarmar esas asperezas requirió realizar algunas reuniones y sellar un “pacto de confianza” en el cual cada organización participó con sus consignas, lo que para López fue lo más interesante del 3 de junio puesto que el acto central tenía unas consignas, pero la calle trajo las suyas.

A mi criterio, en esas consignas, pancartas, carteles y banderas que se amalgaman y que se replican en las fotos que circulan en las redes sociales está la fuerza de este giro hacia la cuarta ola. La solidaridad y sororidad que construye identidad está en el “Ni Una Menos” y también en: “Si no marchamos juntas nos matan por separado”, “En la comisaría y en el hospital, violencia patriarcal”, “Basta de jueces patriarcales”, “Si te pega, no te quiere”, “Los hombres no pueden ser nuestros dueños”, “Cuando una mujer avanza ningún hombre retrocede”, “Basta de inseguridad familiar”, “Basta de muertes”, “Basta de maltratos”, “Estoy acá porque mi papá nos trata mal” que son sólo algunas de las consignas visibles en los carteles y banderas de la plaza del 3 de junio (Iglesias, 2015; Cué y Rebossio, 2015). Es en estos espacios además, donde ese lenguaje que López vincula a un feminismo popular prende en muchas mujeres que tal vez se acercaron por primera vez a una actividad pública feminista y es en esas réplicas donde se materializa aquello a lo que hacía referencia Kira Cochrane (2013) cuando señalaba la importancia del activismo juvenil de estas feministas que apenas se reconocen como tales.

El Colectivo fue consciente también de que para que el documento fuera escuchado la lectura debía partir de personas convocantes. Eligieron a tres personas, la historietista y dibujante Maitena, la actriz Érica Rivas y el actor Juan Minujin. De acuerdo con Mercedes Funes, el tema de que figuras famosas leerían el documento fue uno de los más debatidos. A la vez, querían la presencia de un varón como expresión de “la voz del tipo que está en contra de la violencia machista, que son muchos. [...] Los varones tienen que estar al lado nuestro. Si somos las mujeres solas quejándonos, nos falta una parte muy importante del

problema. Los necesitamos comprometidos y al lado nuestro, tanto para que intervengan los varones que están en contra de la violencia como para cambiarles el bocho a los otros” (Díaz y López, 2016b 62).

Finalmente, el documento cierra con una serie de demandas que son reclamos históricos del movimiento feminista. En este sentido Melucci señala que los movimientos sociales viven momentos de latencia y momentos de visibilidad, de explosión pública. A mi consideración, los momentos de latencia deben ser matizados de acuerdo a los contextos locales: frente a una movilización que concentró entre 150.000 y 300.000 personas cualquier actividad realizada en los años previos puede aparecer como un momento de latencia, pero en realidad no lo es. Lo relevante de todas maneras es que el documento recoge en sus denuncias y en sus demandas trabajos y epistemologías que venían desarrollándose sin tener una visibilidad pública masiva pero que ya creaban sentidos y pusieron a disposición un bagaje político y cultural que nutrió el momento de toma del espacio público, precisamente porque ya estaban ahí.

Entre las demandas surgidas y conceptualizadas en ocasiones por estas áreas del movimiento que el documento de alguna manera sintetiza están: la puesta en funcionamiento con presupuesto de la Ley 26.485 de Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales; la recopilación y publicación de estadísticas oficiales sobre violencia hacia las mujeres incluyendo los índices de femicidios; la apertura y funcionamiento pleno de Oficinas de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia en todas las provincias; garantías para la protección de las víctimas de violencia. Exige la implementación del monitoreo electrónico de los victimarios; garantías para el acceso de las víctimas a la Justicia, incluyendo la atención por parte de personal capacitado y el patrocinio jurídico gratuito de las víctimas; garantías para el cumplimiento del derecho de la niñez con un patrocinio jurídico especializado y capacitado; la creación de más hogares donde refugiarse en casos de emergencia por violencia y un subsidio habitacional, con una asistencia interdisciplinaria desde una perspectiva de género. También demanda la incorporación y profundización en todas las currículas educativas de los diferentes niveles de la educación sexual integral con perspectiva de género, la temática de la violencia

machista y dictado de talleres para prevenir noviazgos violentos; capacitaciones obligatorias en la temática de violencia machista al personal del Estado, a los agentes de seguridad y a los operadores judiciales, así como a profesionales que trabajan con la temática de violencia en diferentes dependencias oficiales de todo el país (Ni Una Menos, 2015: 15-16).

Como puede verse, las demandas no incluyen el dictado de nueva legislación, sino que la misma sea efectiva. Es que pese a que la ley 26.485 Protección Integral para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres está a tono con los estándares vigentes tanto en el sistema universal como el interamericano de protección de los derechos de las mujeres y recoge ciertas conceptualizaciones de las violencias construidas desde epistemologías feministas, su aplicación está lejos de garantizar el derecho humano a una vida sin violencia.

La tarea de varias décadas del movimiento feminista y el avance de las conceptualizaciones de las distintas formas de violencia, convive con la persistencia de patrones culturales patriarcales, lo que lleva a que muchas mujeres normalicen las situaciones de violencia que padecen y no las perciban como una violación de sus derechos¹³⁶. Este es uno de los rasgos político culturales que la irrupción del clamor “Ni Una Menos” en la plaza contribuye a modificar.

Además, los estudios de género y acceso a la justicia han conceptualizado y denunciado la selectividad de los sistemas de justicia a la hora de hacer efectivos los derechos de las mujeres (Heim, 2016; Bodelón, 2013; Zaikoski, 2015). Esta selectividad dificulta el acceso a la justicia de las mujeres a partir de “la falta de exhaustividad en la producción, recolección y análisis de las pruebas en los casos judicializados” que se conjuga con “interpretaciones jurídicas y fácticas basadas en estereotipos sexistas” que entre otros ejemplos, configuran los obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la justicia de las mujeres (Heim y Piccone, 2018: 213-214).

¹³⁶ Esto influye, junto con otras condiciones estructurales, en la baja tasa de denuncias o el abandono de las acciones iniciadas.

En el caso particular de los asesinatos de mujeres, pese a que la Ley 26.791 había incorporado la figura de femicidio al Código Penal en 2012, es decir llevaba tres años de vigencia, en 2015 las políticas públicas al respecto eran prácticamente nulas. Recién el 2015, la Corte Suprema de Justicia de la Nación, a través de la Oficina de la Mujer comenzó a elaborar el “Registro Nacional de Femicidios en la Justicia Argentina” y, desde 2015 ha ido incorporando figuras más ajustadas a la realidad de los crímenes en los registros¹³⁷. Como ya indiqué, hasta ese momento, el registro era llevado adelante por la asociación feminista *La Casa del Encuentro*, que suplía la falta de información estatal. Sin embargo, incluso con una legislación que contempla específicamente la figura son muy pocos los casos en los que se aplica¹³⁸.

Demandas en clave feminista y responsabilidades más allá de la política

Las convocatorias realizadas para el 3 de junio de 2015 y de 2016 tienen en común que temas que venían trabajándose dentro de la compleja y plural trama del movimiento feminista argentino, compuesta por grupos informales, organizaciones no gubernamentales, centros de estudios y activistas aparecen en el ámbito público y adquieren masividad. De acuerdo con Melucci los movimientos sociales articulan dos polos que se correlacionan recíprocamente: uno latente, que “alimenta la visibilidad con recursos de solidaridad y con una estructura cultural para la movilización”, pero esa visibilidad a su vez “refuerza las redes inmersas. Proporciona energía para renovar la solidaridad, facilita la creación de nuevos grupos y el reclutamiento de nuevos militantes

¹³⁷ Me refiero a que, por ejemplo, el informe correspondiente a 2017 de la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación incorpora nuevos tipos, sumándose al femicidio y los femicidios vinculados, el femicidio vinculado por interposición en línea de fuego y los travesticidios y transfemicidios, así como la categoría residual otras muertes violentas vinculadas a la violencia de género. Los informes han ido ganando en profundidad, con datos desagregados y mayor densidad conceptual. El informe correspondiente a 2020, por ejemplo, establece la categoría “genero de las víctimas de femicidio” y las desagrega en “mujeres cis” y mujeres trans/travesti.

¹³⁸ Al respecto puede verse el estudio publicado por Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) que analiza 54 sentencias dictadas entre el 29 de octubre de 2014 y el 12 de junio de 2017, en las que se aplica la agravante de femicidio. Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM), “Análisis de las primeras 50 sentencias por Femicidio del país. Artículo 80 inciso 11 del Código Penal. A 5 años de la Ley 26.791”, noviembre de 2017, Buenos Aires, disponible en: <https://www.mpf.gob.ar/ufem/informes-femicidio/?pag=1&class=cssPaginadorNumero> entre otros documentos referentes al tema.

atraídos por la movilización pública que ya fluye en la red inmersa” (Melucci, 1999: 74). Entonces, en el caso de las convocatorias del 3 de junio de 2015 y de 2016 la síntesis de las demandas plasmada en los documentos leídos aunque elaborada por un colectivo, expresa sentidos que como ya dije, estaban presentes más allá de él.

La organización de las actividades tuvo diversas estrategias. Si en 2015 no se discutió el documento que fue elaborado por las organizadoras, para la marcha del 3 de junio de 2016 se intentó conciliar un texto con diversos colectivos –al menos diecinueve espacios políticos y agrupaciones– que fracasó. Según se desprende de las entrevistas realizadas por Díaz y López (2016), el motivo principal del fracaso tuvo que ver con la inclusión o no de Milagro Sala como presa política, pretendida por agrupaciones afines al kirchnerismo¹³⁹ y rechazada por organizaciones políticas de izquierda. De acuerdo con María Pía López, para el colectivo lo más importante era que no se fracturara la movilización, objetivo que se logró dando lugar a una movilización masiva (Díaz y López, 2016b: 41-43).

“El grito en común” (Ni Una Menos, 2016a) es el nombre del segundo manifiesto del Colectivo *Ni Una Menos*. En términos generales refleja la denuncia contra los femicidios en términos similares al documento de 2015 pero incorpora cuestiones que van marcando un giro que lo acerca a la vez a la tradición de feminismo y a los sectores populares.

Por un lado, aparece, aunque sin centralidad, la demanda por la despenalización del aborto. El reclamo histórico del movimiento feminista se había visibilizado con el caso de Belén, una joven condenada a ocho años de prisión en la provincia de Tucumán por un aborto espontáneo. La denuncia de la connivencia entre el sistema de salud patriarcal y el poder judicial misógino se había instalado de la mano de las notas en el diario *Página/12* de varias de las integrantes del colectivo, entre otras activistas. La consigna de la primera convocatoria se replica a la vez que se amplía y actualiza: “Sin aborto legal no hay Ni Una Menos” (Ni Una Menos, 2016a: 18), o “Sin Educación Sexual para decidir,

¹³⁹ Con esta denominación me refiero al movimiento político surgido en 2003 con el liderazgo del Néstor Kirchner, presidente de Argentina entre 2003 y 2007 y luego, por Cristina Fernández de Kirchner, presidenta de la Nación entre 2007 y 2015 y, vicepresidenta desde el 10 de diciembre de 2019.

anticonceptivos para no abortar, aborto legal, seguro y gratuito para no morir, no hay Ni Una Menos” (Ni Una Menos, 2016b).

Por otro lado, se amplían las denuncias y se reclama contra la creciente criminalización del activismo feminista por parte del gobierno asumido el 10 de diciembre de 2015¹⁴⁰. También se señala que la nueva gestión desactivó observatorios sobre violencia de género y el programa de Salud Sexual y Reproductiva entre otras políticas, a la vez que el encarecimiento del costo de vida impactó en la vida de las mujeres con fuerza.

Las adhesiones a “El grito en común: ¡Vivas nos queremos!” muestran un arco de solidaridades entre los nudos del movimiento feminista argentino, sobre todo con la presencia de activistas y organizaciones feministas, académicas y de organismos de derechos humanos como Católicas por el Derecho a Decidir, el Comité de América Latina y el Caribe para la Defensa de los Derechos de las Mujeres CLADEM-ARGENTINA, el Equipo Latinoamericano de Justicia y Género (ELA); organizaciones políticas como la Agrupación de Mujeres en Lucha Las Piqueteras, la Colectiva Feminista Mala Junta, el Frente Popular Darío Santillán-Corriente Nacional; integrantes del movimiento de derechos humanos como Madres de Plaza de Mayo Línea Fundadora, la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (APDH), el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Amnistía Internacional-Argentina y la Asociación de Lucha por las Identidades Travesti Transexuales (ALITT), entre otras.

Ambas convocatorias, 2015 y 2016, contienen categorías analíticas que son aportes de los feminismos, pero no explicitan con mayor contundencia a quien se dirigen. Es decir, la violencia machista es un problema político sí, pero “de todos y todas”. La demanda es una transformación de la cultura patriarcal inscrita en la sociedad civil y se exige que “El Estado y los poderes reales, junto con la ciudadanía” asuman el compromiso de su erradicación. Es cierto que las demandas concretas, como la efectiva implementación con presupuesto de la ley 26.485 sólo pueden ser satisfechas por el Estado, pero se apela a un cambio que va más allá. A eso se refiere en parte Melucci cuando sostiene que los

¹⁴⁰ Se trata del gobierno encabezado por Mauricio Macri.

movimientos producen códigos culturales y prácticas innovadoras que en ocasiones permanecen ocultas en la trama de la vida cotidiana. El movimiento feminista instala en el espacio público la noción de que la violencia contra las mujeres es intolerable suceda donde suceda, aunque haya un Estado remiso a considerarlo de la misma manera. En este sentido, algunos logros del movimiento pueden considerarse micro políticas de la vida, cambios en el umbral de tolerancia frente a distintas prácticas machistas, discriminatorias y violentas.

La toma del espacio público por el movimiento y la incorporación al mismo de miles de mujeres, muchas de ellas muy jóvenes o niñas –y también algunos varones– opera sobre las bases simbólicas subyacentes en la sociedad.

Se ha dicho que se produce un cambio en la subjetividad a través de una toma de conciencia colectiva a partir de darnos cuenta de que nos puede pasar a todas: a vos, a mí, a ella, a todas. Estar en la plaza, en la marcha, implica fracturar el patriarcado “donde no nos vinculamos libremente sino a través del miedo. Y lo peor, reproduciendo infinitamente este modelo” (Emele, 2015). Es un giro trópico, dejar de ser víctimas de la violencia, sobrevivientes de la violencia, para convertirnos en actoras políticas de nuestra propia liberación.

Este significado propio de olas de empoderamiento feminista, se vuelve brutalmente subversivo cuando se inscribe simbólicamente en las mentes y los cuerpos de tantas mujeres. Tal vez por ello alguno/as actores de la política tradicional procuraron adecuarse a los nuevos tiempos.

La “política tradicional” se suma a la protesta

No son pocos los momentos a lo largo de la historia en donde la relación entre las manifestaciones del movimiento feminista y los partidos políticos y organizaciones políticas están plagados de tensiones. En este caso la tensión se manifiesta tanto en las discusiones entre las integrantes del colectivo, como en los encuentros organizativos de las diversas movilizaciones. Durante 2015, el marco de la campaña para las elecciones nacionales, incluyendo la de la fórmula presidencial, la convocatoria logró borrar la

fragmentación y las diferencias partidarias, en buena parte producto de las campañas de los medios de comunicación, entre “kirchneristas y antikirchneristas”.

En la medida en que se avanzaba en la organización de la concentración del 3 de junio de 2015, el Colectivo *Ni Una Menos* puso en marcha una serie de acciones a través de redes sociales que contribuyeron a la organización del evento y a la vez fueron generando compromisos. Una de ellas estuvo destinada particularmente a las personas del ámbito político que “se subían al carro del feminismo”, es decir, que sin haber demostrado un compromiso con demandas emancipatorias feministas tradicionales, ahora pretendían ubicarse en primera línea.

Se ideó con lucidez el hashtag #DeLaFotoALaFirma dirigido especialmente a los gobernantes y, legisladores y legisladoras, con un conjunto de cinco puntos orientados a elaborar y poner en práctica políticas públicas contra la violencia hacia las mujeres. De acuerdo con Soledad Vallejos fue una estrategia ideada para personas de la política “que se blanquean” con el cartel “Ni Una Menos”, destinada a que asuman un compromiso público y documentado a través de fotos con las cinco reivindicaciones. Dice Vallejos “Para nosotras la foto es un pagaré: después a esta te la vamos a ir a cobrar. Por eso era #DeLaFotoALaFirma. Todo tenía un objetivo. No era ingenuo, de cholulas”. Fue también una estrategia frente a las pretensiones de un uso político electoral de esta nueva fase del movimiento feminista argentino, comprendido como un movimiento político, pero no partidario (Díaz y López, 2016b: 19).

Los cinco puntos del compromiso DeLaFotoALaFirma son: 1) Elaboración de estadísticas oficiales sobre violencia contra las mujeres y un índice de femicidios; 2) Creación de fueros regionales especializados en violencia contra las mujeres con competencia en materia civil y penal; 3) Reglamentación en su totalidad de la Ley N° 26.485 y asignación de recursos; 4) Incorporación de la temática violencia contra las

mujeres en todas las currículas educativas, y 5) Creación de un Ministerio de Igualdad de Oportunidades entre mujeres y varones.¹⁴¹

Múltiples referentes de distintos partidos políticos se expresaron, incluso la presidenta de la Nación en ese momento (2015), Cristina Fernández de Kirchner, que apoyó la iniciativa a través de varios mensajes de twitter mientras políticas y políticos se sacaban fotos con el cartel de #niunamenos.

En la concentración en la Plaza Congreso en 2015 y en la marcha de 2016 participaron grupos militantes, partidos políticos y sindicatos, pero los y las políticos en el sentido tradicional de la palabra, jamás pudieron ponerse en primer plano, en ningún caso desempeñaron un lugar de referencia al momento de presentar las denuncias y demandas, aunque en algunas instancias la articulación entre las distintas áreas del movimiento feminista y la política tradicional será mayor, como en el debate sobre la ley de interrupción voluntaria del embarazo, por ejemplo.

Esta característica se replica en los años siguientes, al igual que el carácter internacional del movimiento –la convocatoria de 2015 ya ese año se replicada en Chile y Uruguay– y su carácter intergeneracional, lo que será abordado más adelante.

Aunque son muchas las veces que se hace referencia a la política, la relación con la política partidaria será motivo de algunos documentos en 2019, año electoral. Allí el Colectivo *Ni Una Menos* reitera que no interviene en procesos electorales porque asume el rol de interpelar a los poderes constituidos y es parte de un movimiento “callejero”. Y afirma “El poder simbólico de la consigna [Ni Una Menos] no puede estar asociado a uno u otro partido político, su potencia es de todes” (Ni Una Menos, 2019b).

¹⁴¹ En https://twitter.com/hashtag/DeLaFotoALaFirma?src=hashtag_click pueden verse parte de las fotos de referentes políticos suscribiendo el compromiso. También resulta notable que con el mismo logo hay dos textos de cinco puntos que no son iguales de los cuales he transcrito el menos detallado.

¡Nosotras movemos al mundo, Nosotras lo paramos!

Si el grito “Ni Una Menos” fue subversivo del orden patriarcal y las manifestaciones masivas pusieron en una tensión irrevocable al androcentrismo que prima en todas las instituciones, en los años siguientes el movimiento feminista desplegaría estrategias destinadas a visibilizar la fuerza material de las mujeres. La realización de los paros de mujeres es la prueba de que el movimiento feminista argentino rompe los “límites del sistema” (Melucci, 1999) porque desde la acción colectiva no sólo demuestra poder material, sino construye poder simbólico, incluso sobre lo que debe o no ser considerado trabajo.

19 de octubre de 2016 - Paro Nacional de Mujeres.

En el caso argentino, el primer paro de carácter nacional (Paro Nacional de Mujeres) fue la respuesta que el movimiento feminista encontró para denunciar el brutal femicidio de Lucía Pérez en Mar del Plata el 12 de octubre, ocurrido al mismo tiempo que se desarrollaba en Rosario el Encuentro Nacional de Mujeres. La de Lucía, fue una de esas “Muertes que importan”, de acuerdo a Gayol y Kessler (2018).

La idea tenía antecedentes internacionales recientes en el paro realizado pocos días antes –el 3 de octubre de 2016– por las mujeres polacas contra las propuestas legislativas que intentaban restringir el acceso al aborto y muy remotos en “el viernes islandés” de 1975, el paro de las mujeres islandesas que con un acatamiento de alrededor del 90% impidió que salieran los diarios, los vuelos, suspendió las clases, etc. (Cátedra Libre Virginia Bolten, 2018: 18-19).

El paro nacional aparece como un llamado espontáneo “al que respondieron muchas, reunidas en organizaciones o independientes” (Ni Una Menos, 19/10/2016). Se organizó en cinco días y mostró la alta capacidad de actuar articuladamente por parte de las distintas áreas del movimiento feminista argentino en conjunto con organizaciones sociales y políticas¹⁴² (Abbate, 2016) y de planificar medidas diversas para facilitar la participación:

¹⁴² Se reunieron más de 50 organizaciones en la sede de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) (Periodismo Popular, 2016). También se debe señalar que la Asamblea en el patio

desde un paro general de actividades –incluyendo las actividades “de cuidado” entre las 13 y las 14 horas– y una movilización a Plaza de Mayo (Periodismo Popular, 2016). Pero esa eclosión es posible, otra vez, porque siempre está latente el movimiento con sus múltiples áreas –colectivos, agrupaciones, asociaciones, redes de profesionales, cátedras y espacios académicos feministas, sectores de partidos políticos y de sindicatos– y además, porque desde 2015 están también visibles y activados.

El paro nacional demuestra la acelerada capacidad de internacionalización de las acciones realizadas con réplicas en Chile, Costa Rica, Bolivia, Alemania y Austria, como se dijo, la cuarta ola viene desde el sur y llega hasta los países centrales. (Muñoz Saavedra, 2018, 2019).

Aparece también como una resistencia a la represión de activismo, incluyendo la represión al Encuentro Nacional de Mujeres en Rosario y una desobediencia “al mandato del miedo”.

Es subversivo también entrelazar un femicidio, el de Lucía, con la desigualdad laboral y de responsabilidades entre varones y mujeres como una forma de violencia económica, porque vuelve a apelar a todas las mujeres: todas sufrimos violencia física, verbal y psicológica, todas padecemos también un reparto de tareas de cuidado y sustento injustas y retribuciones económicas menores, lo que también nos aúna. Ubica claramente a esta etapa del movimiento feminista argentino en lo que conceptualicé de la mano de diversas autoras como cuarta ola feminista, una ola con epicentro en la visibilización y el rechazo categórico de diversas formas de violencias de género. Desde una perspectiva feminista la convocatoria apela a que tomemos conciencia de que hay una relación inescindible entre estas cuestiones. En el blog del Colectivo *Ni Una Menos* se lee

de la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular a instancias del colectivo *Ni Una Menos*, con más de 300 mujeres de 50 organizaciones y auto convocadas se realizó cinco horas después de la represión con armas de fuego en el Encuentro de Rosario y la noticia del femicidio de Lucía Pérez (Verbitsky, 2016).

“Parar, detener la vida cotidiana, hacer evidente nuestra producción de todos los días en tareas de cuidado y domésticas, en el trabajo formal y también en el informal, juntarnos para marchar desafiando una de las peores tormentas de la historia; todo eso nos permitió complejizar y a la vez volver disponible de qué modo la violencia patriarcal nos disciplina: no sólo en las relaciones interpersonales, también en los modos en que nuestra fuerza de trabajo es explotada y ni siquiera reconocida” (Ni Una Menos, 19/10/2016).

Es una herramienta que pretende visibilizar el aporte de las mujeres a la producción a la vez que apropiarse de un instrumento tradicional de los gremios y sindicatos. Parafraseada, la lógica que subyace a la convocatoria es “si los cuerpos de las mujeres son basura produzcan sin nosotras”. El movimiento feminista argentino, que venía desnudando con categorías analíticas el androcentrismo y los sesgos de las conceptualizaciones tradicionales, desarma el pacto que mantiene a las mujeres en peores condiciones en los empleos remunerados –con brechas horizontales y verticales, mayor precarización y menores salarios que los varones– y como responsables cuasi absolutas de las tareas de cuidado, calificadas desde una mirada sexista como “reproductivas”.

La medida también representa una denuncia directa contra las cúpulas sindicales puesto que, en ese momento, los líderes de la principal central obrera, la Confederación General del Trabajo (CGT) tomaban el té con el entonces presidente de la Nación en el marco de un ajuste creciente a la clase trabajadora. El colectivo *Ni Una Menos* habla de parar “...para empezar a fraguar nuestra fuerza feminista en ese actor político inesperado que puede demandar a la vez por la integridad y la autonomía de los cuerpos y por una vida digna para todas y todos.” (Ni Una Menos, 19/10/2016).

En la nota publicada el domingo 23 de octubre de 2016 en *Página/12*, Horacio Verbitsky inscribe a este paro en la historia de gestas populares como el 17 de octubre de 1945 y en la línea de las manifestaciones de movimiento de derechos humanos contra la dictadura cívico militar. Para Verbitsky “El movimiento de mujeres, travestis y trans, heterogéneo y sin jefas, produjo un hecho después del cual el sistema político ya no será el mismo. Con el paro y la movilización a la plaza histórica de las patas en la fuente y la

ronda de las Madres denunció los femicidios, pero también el tejido cultural que los permite y las estructuras institucionales de discriminación” (Verbitsky, 2016).

Pese al clima inhóspito la concentración fue masiva. El documento leído denuncia desde la desigualdad laboral hasta los estereotipos existentes en el régimen de licencias laborales y la falta de licencias por violencia de género. También exige una mayor representación política y sindical de las mujeres y apoya la “ley de paridad nacional que tiene que discutir el Congreso” además de recuperar la denuncia de los femicidios y los reclamos de política públicas para atender la violencia de género y por el derecho al aborto (Verbitsky, 2016).

El crimen de Lucía y la convocatoria al paro tuvieron eco en los medios de comunicación del mundo, entre ellos, en las cadenas BBC, CNN y Telesur y en los diarios españoles *El Mundo* y *El País*, que dieron cuenta del femicidio y de la respuesta del movimiento feminista argentino (Télam, 2016; Centenera, 2016).

En cuanto a la demandas, cada vez más se indica al Estado como responsable, particularmente a la administración de Mauricio Macri. Las siguientes convocatorias del movimiento feminista en las que el colectivo *Ni Una Menos* participa, sin jamás abandonar las denuncias y demandas centradas en la violencia patriarcal, irán girando hacia discursos más cercanos a lo que podría indicar como campo popular y denunciando al endeudamiento como una política des-igualitaria y discriminatoria, de fuerte impacto en las mujeres. En ese sentido, si la realización de este paro fue una respuesta espontánea a un femicidio, las acciones colectivas del movimiento contienen cada vez más un componente afín a las demandas de los movimientos sociales más combativos. El ejemplo más notable es el de la denuncia de la detención de la dirigente Milagro Sala, que en la convocatoria del 3 de junio de 2016 no fue incluida en el documento, pero que en lo sucesivo estará presente, a la vez que los documentos de las organizaciones cada vez son más extensos, más detallados y también, menos conocidos.

Paros internacionales de mujeres – 8 de marzo de 2017, 2018 y 2019.

Las acciones con una metodología y un contenido que rompe el sistema se replicarían cada 8 de marzo a partir de 2017 con los sucesivos paros internacionales de mujeres de los cuales cientos de integrantes del movimiento feminista argentino participaron activamente.

A diferencia del paro nacional, los paros internacionales están lejos de ser un fenómeno espontáneo, sino que en ocasiones insumieron articulaciones superiores a los cuatro meses en donde las tecnologías digitales “desempeñaron un papel clave en la difusión pública y en la coordinación de instancias organizativas” (Laudano, 2018: 92).

Claudia Laudano describe y analiza con detalle la organización del paro internacional de mujeres de 2017 y la articulación internacional, regional y local a través de dispositivos tales como la construcción de la Página del Paro Internacional de Mujeres y cuentas de facebook y Twitter; la realización de tuitazos sincronizados y de campañas bajo diferentes hashtags, como #MujeresenHuelga, #YoParo8M. Los posteos y tweets son al igual que los carteles en las marchas, una forma de sumar voces diversas conteniendo demandas muchas veces provenientes de coyunturas puntuales como “Para que los trabajos de cuidados sean repartidos” o “Porque estoy a favor del #8M, del aborto legal y de la igualdad de género” (Laudano, 2018: 95).

En el ámbito local materializar el paro de 2017 requirió que se realizaron más de 60 reuniones y asambleas organizativas, integrando organizaciones de mujeres, lesbianas, trans y travestis (Laudano, 2018: 97).

Desde esa articulación plural, los reclamos son amplios. La convocatoria al paro se hace planteando a la vez el impulso que el movimiento feminista argentino aporta al internacional “nuestro propio octubre revolucionario, se proyecta hacia una huelga global de mujeres el próximo 8 de marzo” (Ni Una Menos, 2016d: 31) afirmación tal vez demasiado categórica, aunque no hay dudas de que el Paro Nacional del 19 de octubre de 2016 y las movilizaciones del 3 de junio de 2015 y 2016 impactaron en el movimiento feminista internacional.

Feminismo anticapitalista y Plurinacional

A partir del llamado al paro internacional de 2017 se puede observar que se profundiza la retórica anticapitalista de las sucesivas convocatorias.

Las denuncias se amplifican a un arco amplio de reclamos: desde críticas a la economía capitalista y el giro neoconservador, incluyendo la explotación particular que padecemos las mujeres en las tareas de cuidado y la mayor precarización; hasta la reiteración de la denuncia de los femicidios, la trata de personas para la explotación sexual, etc. No es posible resumir todos los reclamos de un documento enunciativo extenso. Lo que destaco es la recuperación expresa del paro como herramienta de ruptura frente a la urgencia de las demandas, pero también como manto que permite cobijar las diferencias que atraviesan a las áreas que componen el movimiento feminista: el paro contiene “a las ocupadas y desocupadas, a las asalariadas y a las que cobran subsidios, a las cuentapropistas y a las estudiantes, porque todas somos trabajadoras. Nosotras paramos” y apela a la solidaridad “Nos organizamos en todas partes: en las casas, en las calles, en los trabajos, en las escuelas, en las ferias, en los barrios. La fuerza de nuestro movimiento está en los lazos que creamos entre nosotras” (Ni Una Menos, 2017a).

La construcción de la solidaridad se manifiesta una vez más en sororidad con las activistas perseguidas y reprimidas más allá de las fronteras nacionales: si se postula al movimiento feminista como una alternativa frente al “giro neoconservador” la represión de las mujeres constituye una novedosa “caza de brujas” que persigue a lo que indica como “ideología de género” (Ni Una Menos, 2017a)¹⁴³. De esta manera, se sigue instalando al menos desde lo simbólico, la asociación entre la persecución y femigenocidio desarrollado en el marco de la construcción de las condiciones que posibilitaron en desarrollo del capitalismo descrito por Federici, con las políticas de represión sobre sectores populares, incluyendo el activismo feminista.

¹⁴³ Al igual que en otras ocasiones, este documento expresa la adhesión al paro de organizaciones de derechos humanos y feministas pero también de partidos políticos y sindicatos. También aparecen varias “mesas Ni Un Menos” locales (Ni Una Menos, 2017b).

El documento central *8 Ejes para el Acto 8 M ¿Por qué paramos?* Es adoptado a partir de las reuniones realizadas los días 17 y 24 de febrero y 3 de marzo en la Mutual Sentimiento y se asemeja mucho a una dilatada plataforma de acción o a un programa político. Se articula en ocho ejes que resumidos implican: recuperar una genealogía de luchas contra el patriarcado, desde las obreras y sufragistas, hasta las madres de Plaza de Mayo, desde las revolucionarias rusas, hasta quienes participan en la Women's march y las encuentreras; señalar la condición de trabajadoras de todas las mujeres; exigir acceso al aborto legal, seguro y gratuito y, en particular, que el Congreso Nacional apruebe el proyecto de Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo; afirmar el derecho a las "disidencias sexuales y de género"; denunciar los femicidios y la violencia contra lesbianas mujeres bisexuales y trans, incluyendo la violencia simbólica de los medios de comunicación y la exclusión de las voces feministas al momento de hablar de las demandas de las mujeres. En este eje también se afirma "Paramos contra el despojo violento de tierras de comunidades indígenas y campesinas, contra la intoxicación por agrotóxicos que nos envenena y nos mata. Paramos por la defensa de las semillas y la diversidad de nuestros recursos naturales" [...] "Paramos contra el racismo, la discriminación y xenofobia hacia las mujeres indígenas, negras afrodescendientes y afroindígenas. Paramos contra el genocidio y femicidio de mujeres que tiene su origen en la trata esclavista y en la violencia colonial. Paramos por el buen vivir de nosotras y nuestras comunidades". Es decir, la discusión en las Asambleas en la Mutual Sentimiento alienta a la visibilización de mujeres coloridas y diversas, más cercanas a un feminismo decolonial y situado en el sur, así como de sus preocupaciones y saberes. Los últimos tres ejes marcan por un lado el responsable político de la situación: "Paramos para denunciar que el Estado es responsable", pero a los reclamos que aparecían en 2015 y 2016 se agregan denuncias por desmantelamiento de políticas públicas o la ausencia de medicamentos, entre ellas para el VIH. También aparece la demanda por la libertad de todas/os las/os luchadoras/es populares incluyendo una mención particular a Milagro Sala y otras referentes de la Agrupación Tupac Amarú. El eje 7 retoma un reclamo tradicional de los feminismos: el Estado debe ser laico y el eje 8 apela al sujeto del movimiento "Paramos y construimos el movimiento de mujeres como sujeto político" y, lo construimos en torno al deseo. Dice:

“#Nos mueve el deseo

– Por un movimiento internacional feminista que revolucione nuestro lugar en el mundo.

– Por un feminismo inclusivo y de intersección que nos invite a todas, a todos, a todes a unirnos a la resistencia al racismo, a la islamofobia, al antisemitismo, a la misoginia, a la explotación capitalista” (como le escuchamos decir a Angela Davis).

– Porque el movimiento de mujeres es hijo e hija de esta historia antipatriarcal y anticapitalista, y emerge como alternativa en todo el mundo frente al avance represivo, racista y conservador. Por eso con orgullo hoy decimos: ¡Viva el Día Internacional de las mujeres trabajadoras! ¡Viva el paro internacional de mujeres!

Contra toda forma de explotación y opresión, llamamos a nuestras hermanas de todo el mundo a seguir luchando de manera independiente de los gobiernos”.

Nacional y/o Plurinacional

Como se puede ver, en los documentos pueden encontrarse atisbos de las discusiones sobre el sujeto político de la cuarta ola que en principio parece ser las mujeres –“Paramos y construimos el movimiento de mujeres como sujeto político” –, mujeres plurales y conscientes no sólo de la pervivencia del patriarcado sino también de las intersecciones que las atraviesan.

La marcha del 3 de junio de 2017 implicó un cambio de eje en los documentos al igual que cambió el recorrido. Si en 2015, sin previsiones, se realizó una concentración y en 2016 una marcha hasta el Congreso, en 2017 la marcha fue hacia la Plaza de Mayo. El Manifiesto #DesendeudadasNosQueremos se centra en la política de endeudamiento del gobierno. La movilización fue encabezada por una bandera violeta con la consigna “Ni una

menos - Vivas nos queremos – El Estado es responsable” que era portada por representantes de distintos espacios del colectivo #NiUnaMenos (Télam, 2017).

En los sucesivos paros, el discurso anticapitalista y antipatriarcal se profundiza a la vez que la denuncia del “fascismo global” que en 2019 encuentra ejemplos en la situación de Brasil con el gobierno de Jair Bolsonaro y el grito #EleNão como respuesta al femicidio de la activista negra, lesbiana y favelada Marielle Franco.

En 2018, el segundo paro internacional de mujeres se inscribe en esa misma lógica y contiene demandas que fueron acordadas en reuniones realizadas en la Mutual Sentimiento y consensuadas en cinco asambleas realizadas entre febrero y marzo de 2018. El documento fue leído Liliana Daunes y es similar al de 2017¹⁴⁴: no sólo es revulsivo contra un sistema económico o político particular, sino contra la misma forma en que está delimitado lo que se considera político y lo que se considera económico, lo que corresponde a la religión y que es ciencia, lo que es civilización y lo que es exterminio. La tensión y las demandas del paro, al igual que los convocados en octubre de 2016 y en 2017, resultan difíciles de comprender desde las epistemologías tradicionales e implican una relectura feminista que, en este texto particular, asume un claro matiz decolonial y latinoamericano. Es decir, a cada paso se incorporan diversidades referidas a la identidad étnica y de género y a la orientación sexual, pero también a las formas de mestizaje

¹⁴⁴ Resumidos los ejes del paro de 2018 son semejantes: 1) Paramos porque somos parte de una historia colectiva e internacional. #Toda lucha feminista es la que nos tiene a las mujeres, lesbianas, trans y travestis organizadas contra el patriarcado y el capitalismo en las calles, en las plazas, en los lugares de trabajo, en las casas y en las camas. 2) Paramos porque hacemos visible el mapa del trabajo en clave feminista y porque hemos tramado en asamblea alianzas transversales entre los distintos conflictos. Paramos las ocupadas y desocupadas, las asalariadas y las que cobramos subsidios, las trabajadoras de la economía popular y las que realizamos tareas domésticas y de cuidado. Paramos las privadas de libertad explotadas en cárceles provinciales. 3) Paramos porque exigimos aborto legal, seguro y gratuito. 4) Paramos para defender nuestras disidencias sexuales y de género. #Basta de violencia a las cuerpos disidentes. 5) Paramos para decir basta a las violencias. #Basta de femicidios y travesticidios. No queremos más niñas ni adolescentes acosadas, abusadas, violadas, asesinadas. No queremos más compañeras revictimizadas por los medios de (in)comunicación. 6) Paramos para denunciar que el Estado es responsable. #El Estado y los gobiernos son responsables En nuestro país, en 2018, es asesinada una mujer cada 29 horas. ¡Exigimos una justicia que no ampare el poder clasista y patriarcal! Exigimos la efectiva aplicación de la Ley Brisa. 7) Paramos porque exigimos un Estado laico. #Separación del Estado y la Iglesia. 8) Paramos y construimos el movimiento de mujeres como sujeto político. #Nos mueve el deseo (Documento completo del Paro Internacional de mujeres, lesbianas, travestis y trans #8M en Argentina, 2018).

particulares que como señalo Femenías junto con otras pensadoras, forma parte de lo que marca el “perfil propio” del feminismo latinoamericano.

Se construye un nosotras que nos contempla diversas “Cuando decimos #NosotrasParamos inventamos un nosotras que alberga mujeres, lesbianas, travestis, trans y a todas las identidades disidentes del cis-hetero-patriarcado. Decimos paro internacional porque esta herramienta nos permite hacer visible, denunciar y confrontar la violencia contra nosotras que no se reduce a una cuestión privada o doméstica, sino que se manifiesta como violencia económica, social y política, como formas de explotación y de despojo que crecen a diario” (Ni Una Menos, 2018).

Es una tendencia se profundizará en otro contexto, en 2019, con identificaciones como “Paro General Internacional y Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales, No Binaries, Gordes e Intersex de la clase trabajadora; ocupades, desocupades, precarizadas, piqueteres y de la economía popular, visibilizando especialmente a las mujeres indígenas, originarias, afroargentinas y negras en pos de empezar a saldar la deuda histórica para con ellas...”¹⁴⁵. Sin embargo, que se profundice no quiere decir que sea pacífica. Trabajos anteriores sobre la identidad en los Encuentros Nacionales de mujeres indican que el nosotras es siempre “situado, contextualizado y cambiante” pero no por eso la categoría “nosotras las mujeres” deja de ser utilizada (Masson, 2007). A su vez, en el Encuentro de 2019 hubo arduos debates al respecto.

Es decir, algunas participantes venían desde años atrás procurando renombrar el Encuentro como “Plurinacional de Mujeres, Lesbianas, Travestis, Trans, Bisexuales y No Binaries”. Es una demanda que además de ampliar el sujeto viene acompañada de la creciente y visibilización a través de los años, de las epistemologías y saberes de las mujeres de los pueblos indígenas y afrodescendientes, junto con la mayor relevancia de diversas identidades sexuales y de género, vinculadas a feminismos descriptos al hablar de la tercera ola.

¹⁴⁵ El documento completo fue publicado en algunos diarios, entre ellos *Página/12* (<https://www.pagina12.com.ar/179639-8-m-el-documento-completo>) e *Infobae* ([file:///C:/Users/USuario1/Downloads/DOCUMENTO%20FINAL%208M%202019%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/USuario1/Downloads/DOCUMENTO%20FINAL%208M%202019%20(1).pdf)).

El ámbito de confluencia entre agrupaciones y activistas feministas y mujeres, lesbianas, trans y travestis y personas alejadas de la heteronormatividad está atravesado por tensiones muy fuertes en este punto. Como puede verse, el sujeto de este movimiento es fluctuante porque en dos ámbitos que producen acciones colectivas masivas dentro de un mismo año –el paro de mujeres en marzo y el encuentro en octubre de 2019– la enunciación del mismo no es igual. En el encuentro de La Plata los debates incluyeron el enfrentamiento entre grupos que promovieron en cambio de nombre, como la Comisión Somos Plurinacional que se había escindido de la Comisión Organizadora, a la que acusó de “racismo y odio a las identidades trans y travestis” (Mignoli, 2019). En este sentido, medios nacionales como *Página 12* publican notas que hablan tanto de Encuentro de Mujeres (Ferrer, 2019) como otras que hace foco en la Asamblea de feministas de Abya Yala (Santoro, 2019). Se trata de un tema, como el de las diversidades sexuales, que cada vez tiene más presencia en las discusiones que están lejos de cerrarse. Visto a través de la lectura de Melucci, son disputas entre diversas áreas del movimiento por el sentido del mismo que llevan a preguntarnos sobre el modo en que esos espacios pueden mediar sus diferencias y articular acciones comunes en momentos de tensión. Esos sentidos en disputa están presentes en forma contante y latente, pero es en el momento de masiva movilización donde a mi entender, algunos grupos esperan resolver o concluir las disputas. En este sentido coincido con Rodríguez Palop cuando señala “La clave de nuestra resistencia es la de no haber simplificado nuestros ecosistemas, la de haber logrado caminar, paso a paso, la inconclusa senda de nuestra propia construcción, contrastando, relejendo y superando nuestras diferentes identidades, y disputando sin descanso el relato y el imaginario colectivo [...] Frente a lo uno, las muchas. Mientras no pueda hablarse de un feminismo en singular, la victoria será nuestra” (Rodríguez Palop, 2018).

Desde otro ángulo, los paros de mujeres entre otras acciones reforzaron el papel del Estado como antagonista del movimiento, que a partir de 2017 será el principal pero nunca único destinatario de las demandas. En ese marco, el movimiento es criticado por su aparente cambio de foco. Digo aparente porque parte de lo que exige el movimiento al denunciar las diversas formas del patriarcado es un cambio en la dinámica y sentido de diversas instituciones que van más allá del Estado, pero que lo incluyen y le exigen

compromisos y acciones que sólo pueden solventarse desde las distintas administraciones y esferas estatales.

En este sentido el Estado es considerado como una institución patriarcal por los feminismos, pero por otro lado, aunque el movimiento por su propio carácter de tal no dispute ni pretenda llegar a la conducción del Estado, no puede abandonarlo sino que necesita que se constituya en un aliado y que refleje precisamente otras formas simbólicas y de organización social no discriminatorias y no sexistas, es decir, feministas. Por eso también se disputan las cuotas de representación política –como la ley de paridad a nivel legislativo nacional que fue aprobada en diciembre de 2017– y se demandan respuestas a cuestiones concretas a través de la sanción de leyes y la implementación de políticas públicas. Desde ese lugar, no es posible prescindir del Estado, sino que hay que transformarlo en un aliado estratégico. Este es el papel que entiendo le asignan al Estado quienes se expresan como integrantes de un feminismo popular y antiliberal (Freire, 2019; García, 2019).

Estos debates permiten a diversas áreas del movimiento feminista manifestarse no sólo sobre la coyuntura sino sobre lo que entienden por política que es mucho más que lo partidario como puede verse en el siguiente documento:

“Centenares de miles de mujeres en todo el país y en otros países, construimos juntas un movimiento plural, heterogéneo, en red, entre organizaciones y grupos, ideologías y creencias, grupos sindicales, estudiantiles, sociales y partidarios. Nuestras voces fueron entramándose en documentos que se acuerdan en asambleas y discusiones políticas que se tejen gracias a las prácticas cotidianas de organización y resistencia. Compartimos una poderosa vocación de transformación [...] Denuncian que nos politizamos o que somos agitadoras radicalizadas. Y sí, nos politizamos desde el principio. Pero *Ni una menos* no es una agrupación partidaria. Hace política porque construye un discurso público, una agenda de demandas y acciones callejeras, y apuesta a una fuerza feminista capaz de torcer el rumbo asesino del patriarcado. Sí somos radicalizadas, pero en el sentido de ir hacia las raíces en las que se inscribe y explica la violencia. Apuntamos a cambiar las condiciones

por las que se produce la violencia machista: la actual división sexual del trabajo, la justicia y el capital. (Ni Una Menos, 2017: 87).

Hacia un sindicalismo no sexista

La realización de paros profundiza la articulación del movimiento feministas con el sindicalismo feminista.

La trama del movimiento feminista argentino contó siempre con mujeres sindicalistas comprometidas. La convocatoria a los paros es una muestra de esta articulación en donde algunos sindicatos, como la CTA de los argentinos a través de su Secretaria de género, convocaron a la medida y referentes sindicales brindaron cobertura a la convocatoria. La intención fue que las centrales obreras garanticen el derecho a huelga, para que el paro de mujeres no se convierta en una excusa para despedir o sancionar trabajadoras, por lo que resultó necesaria la convocatoria por parte de los sindicatos.¹⁴⁶

Este apoyo, aunque no pleno, fue amplio durante el paro de 2018 pero no en 2019, tal vez por la influencia del “año electoral” con elecciones presidenciales incluidas por lo que el documento, muy extenso, denuncia a la CGT y a las CTAs por no acompañar a la convocatoria.

Estas convocatorias a realizar paros supusieron discutir la propia legitimidad de quién o quiénes aparecen usualmente habilitados para llamar a realizar estas medidas: “Multiplicamos las imágenes y los sentidos de lo que significa la huelga aun cuando nos dicen que no podemos parar ni tenemos legitimidad para hacerlo”; un cuestionamiento sobre el cual el movimiento se interroga: “Hacemos de la pregunta del paro una investigación concreta y situada. Es un desafío al interior de los sindicatos y una

¹⁴⁶ Debe considerarse que durante 2016 la Corte Suprema de Justicia de la Nación en el caso “Orellano, Francisco Daniel c/Correo Oficial de la República Argentina S.A. s/ juicio sumarísimo” que sólo los gremios tienen el derecho de promover huelgas y que los grupos informales de trabajadore/as no pueden promover medidas de fuerza.

interpelación a alianzas con las luchas sindicales que están sucediendo” (Ni Una Menos, 2018a).

Pero evidentemente y más allá de que se realizan actividades con respuestas masivas, se visibilizan conflictos internos. El documento sobre el llamamiento del Colectivo *Ni Una Menos* “Llamamiento al paro feminista 8M 2019” reactualiza el debate sobre la oenegización del que hablaban Fontenla y Bellotti, (1999) y justifica la radicalización “El fascismo lee nuestra fuerza. Es imposible enfrentarlo moderando las demandas del movimiento feminista. El movimiento feminista no es cotillón de ONG, ni es inofensivo en términos de disputas políticas, ni puede ser banalizado como lenguaje de legitimación para prácticas neoliberales” (Ni Una Menos, 08/03/2019).

Pero lo cierto que es la convocatoria en 2019 –aunque multitudinaria y en clave que podría resumir como asociada a un feminismo decolonial– resulta imposible de sintetizar en cuanto a demandas, denuncias y también sujetos del movimiento. Se perdió la posibilidad de condensar en textos de una extensión razonable los objetivos y destinatarios que en 2015 y 2016 causaron tanto eco, aunque provenían de interlocutoras muy específicas y, si se quiere, carecían de debate entre los nudos del movimiento feminista.¹⁴⁷

¡Sin Aborto Legal no hay Ni Una Menos!

“Una lucha que al mismo tiempo que exige el derecho a decidir sobre nuestros cuerpos subvierte los modos opresivos y jerárquicos de hacer política”

(Cátedra Libre Virginia Bolten et al., 2018: 9)

¹⁴⁷ Lo que sin duda profundizó esta cuestión, más allá de la pluralidad de los feminismos, es el año electoral. Como señalé muchas áreas del movimiento feminista, incluyendo el colectivo *Ni Una Menos* en no pocas ocasiones, criticaron el ajuste y los despidos de gobierno de Mauricio Macri y denunciaron la criminalización de la protesta y los crímenes de Santiago Maldonado y Rafael Nahuel. Esta referencia se hace más palpable en la medida en que la gestión se acerca a su fin. Aunque puedo coincidir con estas opiniones su indagación excede el objeto de este trabajo.

Si en los años transcurridos desde el grito colectivo del 3 de junio de 2015 se pueden encontrar momentos en que las coyunturas hacen que el movimiento feminista argentino ponga el acento en ciertas demandas, durante 2018 estas giraron en torno de la demanda por el acceso al aborto.

En la agenda del movimiento desde la década del setenta, la demanda fue articulada desde 2005 por la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito que encabezó el reclamo para que derechos sexuales de las mujeres sean considerados derechos humanos y se garantice el acceso universal a los servicios públicos de salud y educación; reclamó la despenalización y legalización del aborto para que las mujeres que decidan interrumpir un embarazo tengan atención segura y gratuita en los hospitales públicos y cobertura de las obras sociales y sistemas de medicina prepaga de todo el país. La Campaña también trabaja desde hace años en la modificación de patrones culturales respecto de la libertad y los derechos de las mujeres. El lema que condensa estas reivindicaciones es “Educación sexual para decidir, anticonceptivos para no abortar, aborto legal para no morir”.

La Campaña es en sí misma una red del movimiento feminista, que además se integra con otras redes y se volvió, sobre todo durante 2018, en la punta de lanza del movimiento feminista. Entre sus integrantes, además de Católicas por el Derecho a Decidir, existen otras agrupaciones fundamentales de las cuáles sólo mencionaré a *Lesbianas y feministas por la descriminalización del aborto*, –que sostiene desde 2008 la “Línea Aborto: más información menos riesgos” y realiza acciones para el acceso al misoprostol (Sánchez, 2018) – y a *Socorristas en Red -feministas que abortamos*. Esta última red es sí misma una articulación de colectivas¹⁴⁸ de Argentina que brindan información de acuerdo con los protocolos de la Organización Mundial de la Salud y acompañan a mujeres y a otras personas con capacidad de gestar en el proceso de interrupción del embarazo. Es una red de activismo voluntario y sororo frente al embarazo no deseado, que se extiende por todo el país a través de colectivas autónomas.

¹⁴⁸ Muchas feministas usan la versión en género femenino de esta palabra. Respeto aquí el uso de la misma que hace *Socorristas* de “colectiva”. <https://socorristasenred.org/>

La Campaña reunió firmas para la legalización del aborto y construyó a lo largo de los años consensos que dieron lugar a que se presentaran sucesivos proyectos para lograr el acceso a la interrupción voluntaria del embarazo. Uno de esos proyectos –el sexto presentado– fue la base del texto debatido durante 2018 por los y las integrantes del Congreso de la Nación por primera vez en el recinto.

El tratamiento de la despenalización del aborto en el Congreso de la Nación durante 2018 merece desde el punto de vista del análisis de los movimientos sociales consideraciones en dos sentidos. En un sentido de oportunidad política, el entonces gobierno de Cambiemos¹⁴⁹ se mostró ambivalente: por un lado, habilitó el debate como una forma de “democratizar” la discusión en el marco de una gestión acosada por demandas feministas que lo desbordaban y lo tensionaron más allá de lo aceptable, como dice Melucci, rompiendo los “límites del sistema”, incluyendo movilizaciones masivas dirigidas a la Plaza de Mayo como en 2017; por otro, bregó porque el proyecto no fuera aprobado para no exponerse a la promulgación o el veto por parte del Poder Ejecutivo, ni ofender a las jerarquías de las iglesias, sobre todo católica y evangélicas.

Desde el punto de vista de la reacción colectiva del movimiento, fue otra prueba más de la fuerza de la solidaridad establecida en muchos casos a través de décadas y de la variedad de capacidades que se pueden poner a trabajar en este complejo tejido feminista, incluyendo la presencia de epistemologías feministas –en el campo de las ciencias de la salud, de la psicología, del derecho, de la asistencia social, de la educación, etc. – puestas a apuntalar los múltiples debates.

Las diferentes áreas del movimiento feminista (Melucci, 1999) se ocuparon de sostener la demanda por el acceso al aborto legal seguro y gratuito tanto en los debates habilitados en el Congreso, como en los medios de comunicación y, sobre todo, en las calles.

¹⁴⁹ La alianza electoral que llevó a Macri a la presidencia de la Nación.

Es una articulación que logró además manifestaciones de diversas instituciones, entre ellas muchas universidades, a favor de la legalización de la interrupción voluntaria del embarazo.

Aunque los argumentos de las feministas respecto del derecho al aborto son múltiples y fueron expresados en las audiencias públicas realizadas tanto en la Cámara de Diputados como en el Senado de la Nación y en debates en distintas instituciones, se instaló desde el movimiento la tensión producida entre el aborto como realidad social compleja y la clandestinidad del mismo como una forma particular de violencia contra las mujeres. Esta violencia fue una vez más denunciada como una violencia femicida –“Sin aborto legal, no ha Ni Una Menos” – y como una violencia clasista.

La consigna “es legal o es clandestino” que se instaló durante las movilizaciones y debates de 2018, es un epifenómeno de la llegada masiva de las demandas y epistemologías feministas a las calles. Por un lado, la simplificación discursiva facilitó la apropiación del discurso por las personas menos activas pero que se sienten parte integrante del movimiento. Por otro, la asunción por parte de miles de mujeres, de varones y de personas LGBT+ en las calles de que la práctica del aborto es una realidad rompe con la hipocresía y con la falacia de quienes dicen defender “las dos vidas”. La denuncia masiva del aborto clandestino y la construcción popular de su ilegitimidad en el espacio público es uno de esos códigos culturales nuevos que construyen los movimientos sociales.

A su vez, la denuncia de la realidad de la clandestinidad traza lazos nuevamente con el movimiento de derechos humanos y los activismos de la diversidad sexual. Con el primero porque la denuncia de la clandestinidad como método para instalar la cultura del miedo forma parte de la conceptualización de Estado Terrorista (Duhalde, 2013). Exponer la clandestinidad, hacer visible lo que sucede fuera de la superficie rompe esa cadena de miedo y se convierte en un instrumento para exigir derechos. Por otra parte, la clandestinidad es lo que durante años se quiso imponer a las sexualidades diversas que han logrado en Argentina con sus luchas, la conquista de derechos fundamentales como el matrimonio civil igualitario y la identidad de género en la primera década del siglo XXI.

Marta Dillon (2018) en los debates previos al tratamiento del proyecto en la Cámara de Diputados lo expresó mejor que nadie “Abortar abortamos siempre [...] Pero ya no queremos más la vida en los márgenes. Ahora decimos aborto y lo decimos en todas partes y cada vez que lo nombramos, cada vez que esa palabra circula, abiertamente, legalmente como exigimos, habilitamos muchas otras conversaciones”.

Lo que María Elena Oddone había hecho visible portando un cartel que decía “No a la maternidad sí al placer” en la marcha del 8 de marzo de 1984 en las escalinatas frente al Congreso, apareció ahora en los salones de Palacio del Congreso de la Nación Argentina en las intervenciones realizadas en los meses previos al debate en el recinto¹⁵⁰: “Detrás de la prohibición del aborto, de su ilegalidad, está la condena a la sexualidad como goce, sin fines utilitarios, como experimentación de lo que puede un cuerpo, de lo que merecemos, de lo que queremos; de la fragilidad a la que estamos expuestas y expuestos y de la necesidad de cobijo en ese momento de desposesión que significa aventurarse en otro cuerpo” [...] “Decir aborto en voz alta, sacarlo del closet, exigir su legalización, conjura la soledad de ese sistema de culpa y castigo que se traduce ...” [...] “Estamos cansadas de que hablen por nosotras. Emanciparnos de la violencia machista y recuperar soberanía sobre nuestros cuerpos y nuestros vínculos es un mismo acto. Por eso también decimos que al closet no volvemos nunca más, nunca más la oscuridad del aborto clandestino, nunca más endeudarnos para conseguir los medicamentos que se necesitan para abortar de manera libre y segura cuando los puede fabricar el Estado como ya se está haciendo en Santa Fe”. (Dillon, 2018).

El tema del respeto de la voluntad de las mujeres frente a un embarazo, supone una modificación que subvierte no sólo el contrato sexual del que habló Pateman, sino además que recupera saberes de los que eran portadas las que fueron acusadas de brujería en el proceso de implantación del capitalismo. En ese sentido la labor de *Socorristas* y de *Lesbianas y feministas por el derecho al aborto* durante tantos años, entre otros grupos, aportó saberes sobre las formas más factibles de abortar, sobre todo las medicamentosas¹⁵¹

¹⁵⁰ Aunque algunos representantes hicieron referencia también al tema, como el entonces senador nacional Fernando “Pino” Solanas.

¹⁵¹ Con el uso del de Misoprostol y Mifepristona.

que se convirtieron en saberes populares y demandas públicas, junto con la demanda de la implementación del Protocolo de Interrupción Legal del Embarazo (ILE), es decir, los casos no punibles contemplados desde 1921 en el Código Penal.

El proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo fue tratado en la Cámara de Diputados el 13 de junio de 2018 y aprobado por 129 votos a favor y 125 en contra. La Cámara de Senadores lo rechazó también por una ajustada mayoría.¹⁵²

Lo que queda visible es la marea de pañuelos verdes en las vigiliadas, más allá del frío y la lluvia. La falta de acceso a la interrupción voluntaria del embarazo es una de las mayores deudas de la democracia no sólo por la negación del derecho sino también por negación a discutir el tema durante tantos años.

¡Vivas nos queremos! El Estado es responsable

Aunque como he señalado en estos últimos años diversos temas de la agenda del movimiento feminista han tenido momentos de mayor protagonismo, lamentablemente, la violencia siempre vuelve para cobrar centralidad. Hay dos femicidios entre cientos, que son emblemáticos en este sentido y dieron lugar a que el movimiento aceptara sus engranajes.

El de Lucía Pérez en octubre de 2016 que, como comenté anteriormente, dio lugar al primer Paro Nacional de Mujeres y el de Micaela García.

A Micaela la violó y la mató un varón que había sido condenado por dos violaciones y gozaba de salidas transitorias autorizadas por el juez de ejecución pese a no estar dadas las condiciones para ello. Ese “señor juez” no tomó ningún recaudo para evaluar estas salidas y los eventuales peligros de esta decisión. Es decir, a Micaela la mató no sólo su femicida sino quienes con su ceguera posibilitaron que estuviera en la calle.

El crimen deja claro que, en un Estado constitucional de Derecho, aunque el patriarcado se encuentre en todos lados, existen responsabilidades establecidas y

¹⁵² El 28 de mayo de 2019, cumpliéndose 14 años de la creación de la Campaña Nacional por el Derecho al Aborto Legal Seguro y Gratuito, se presentó por octava vez un nuevo proyecto de Interrupción Voluntaria del Embarazo IVE que cuenta con firmas de 71 diputadas y diputados de la Nación.

connivencias que se vuelven criminales. El Estado es responsable de cada femicidio, porque funcionarios y agentes ginopes matan (Ni Una Menos, 2017d: 62-63).

El femicidio de Micaela, militante política y participante de las convocatorias por “Ni Una Menos” produjo otra respuesta urgente del movimiento feminista. El 8 de abril se realizó una marcha en la Ciudad de Buenos Aires a Plaza de Mayo y en otras ciudades del país. Las pancartas, carteles y cánticos son una vez más: “Quiero dejar de preguntar si seré la próxima”, “Yo marcho hoy para que mañana no marchen por mí”, “Todas somos Micaela”, “Nos falta Mica”; "Vivas nos queremos"; "Disculpen las molestias, nos están matando", etc. (Télam, 2017).

Durante 2017, la única respuesta estatal vino por el lado del punitivismo: es decir, proponer endurecimientos de las penas y de las condiciones de detención para estos casos, lo que resultó en que el movimiento manifestara una vez más su antipunitivismo. El feminismo no es punitivista porque el Derecho Penal tiende a reforzar el patriarcado al verticalizar a la sociedad y el endurecimiento de las penas no resuelve injusticias ni garantiza derechos.

El femicidio volvió a ser noticia en el citado caso de Lucía Pérez durante 2018 por la intervención de un Poder Judicial que a la brutalidad del crimen le sumó la vergonzante misoginia de la decisión judicial que lo resolvió¹⁵³, sin la implementación de epistemologías feministas y sin aplicar los estándares de debida diligencia del derecho internacional de los derechos humanos que son imprescindibles e imperativos. Además, la sentencia es una burla deliberada para el movimiento feminista, porque se publicó la absolución de los imputados el 26 de noviembre, esto es, a continuación de día de la no violencia contra la mujer (el juicio se había celebrado unos días antes).

¹⁵³ Aunque me refiero a la decisión del Tribunal en lo Criminal n° 1 de Mar del Plata (causa n° 4974, 26/11/18) hablo de Poder Judicial porque la sentencia no constituye un caso aislado sino una nueva expresión de un sistema judicial androcéntrico y sexista. Aunque el tratamiento pormenorizado del caso excede el objeto de este trabajo, debo señalar que las acciones del movimiento feminista contra esta decisión junto con el activismo judicial feminista han logrado la revisión del fallo en instancias superiores.

La respuesta no se hizo esperar. El 26 de noviembre de 2018 se conoció el documento con miles de adhesiones “No olvidamos, no perdonamos. Contra la revancha misógina de la justicia patriarcal, colonial y racista” (Ni Una Menos, 2018c: 163). Dice:

A Lucía Pérez la mataron dos veces. La primera vez, los ejecutores directos; la segunda, quienes los absolvieron y así negaron que dos adultos que suministran cocaína para someter a una adolescente son responsables de abuso y Femicidio. Quieren decirnos que su vida no cuenta, que las relaciones de poder que son la base de la violencia machista no existen, que el enorme movimiento feminista que llevó su sonrisa como bandera de lucha a todos los rincones del país tiene que callarse. No lo vamos a hacer, nosotres no perdonamos, no olvidamos, no nos reconciliamos.

Fue femicidio.

Esta sentencia que deja sin culpables el crimen de la joven de 16 años cuya conmoción impulsó el primer paro nacional de mujeres, en octubre de 2016, quiere reponer el poder patriarcal sobre nuestras vidas. Al negar la figura de femicidio produce algo más profundo que impunidad.

Quieren desaparecer todos los sentidos que elaboramos desde las calles de lo que significan las violencias machistas en las vidas concretas.

No es casual que esto suceda el año que millones de mujeres nos movilizamos por el aborto legal, y que nos enteremos mientras marchábamos por el 25N, día internacional contra las violencias hacia las mujeres y las disidencias desde los feminismos anti-racistas, populares, comunitarias, indígenas, afro/negras, afrodescendientes, lesbianas, trans, travestis, migrantes, villeras. Denunciamos la revancha patriarcal, que quiere consagrar nuestros cuerpos como botín de guerra y territorio de conquista para las economías ilegales y para los abusos del poder. Esta sentencia es una forma de terror anímico contra todas las luchas que piden justicia. Volvemos a gritar, hoy y siempre,

#NiUnaMenos #VivasNosQueremos

25N Día de lucha contra la violencia hacia mujeres, lesbianas, travestis y trans

En 19 de diciembre de 2018, apenas unos días después de la multitudinaria marcha y paro convocado por grupos feministas, sindicatos y organizaciones sociales contra la sentencia en el caso de Lucía¹⁵⁴, que se realizó el 5 de diciembre de 2018, se aprobó la ley Micaela, que exige que todos los agentes del Estado se capaciten violencia de género. Esta norma tiene una potencialidad aun no dimensionada para hacer posible la transversalidad de género en diversas instituciones como mecanismo que intenta transformar las estructuras que hacen posible las discriminaciones y violencias de hacia las mujeres y personas LGBT+.

¡Se va a caer! Transformaciones legales, sociales, culturales y políticas del movimiento feminista argentino.

Los cambios producidos por impulso del movimiento feminista argentino a partir del 3 de junio de 2015 pueden desplegarse en varias dimensiones. Si nos atenemos a lo que dice Melucci, hay ciertos cambios que son difíciles de percibir y de dimensionar y otros, particularmente los producidos en la arena política tradicional no son tan dificultosos de medir. Se señalan a continuación sólo algunos que permiten mostrar la trascendencia del fenómeno (Molyneux, 2003) sin pretender resumir sus logros ni negar las conquistas articuladas en alianza con otros sectores.

Transformaciones legales y jurídicas

Las transformaciones legales y jurídicas producidas a partir del clamor por “Ni Una Menos” no se reducen exclusivamente a la sanción de leyes, sino a la implementación de las mismas. En este sentido he señalado que desde hace años existen normas destinadas a erradicar la violencia contra las mujeres en todas sus formas pero que no han sido dotadas

¹⁵⁴ Quiero hacer notar que en ninguno de estos casos los jueces merecieron sanciones por estas decisiones.

de los recursos institucionales necesarios para su efectiva aplicación. En otros casos si se han adoptado nuevas normas, algunas de las cuales formaban parte de las demandas de diversas áreas del movimiento feminista argentino desde hace tiempo. Entre las transformaciones legales y jurídicas insoslayables cabe menciona las siguientes:

Ley 27.412. Ley de Paridad de Género en ámbitos de Representación Política. Modifica el Código Electoral Nacional y establece como requisito para la oficialización de las listas que las nóminas de “senadores/as nacionales, diputados/as nacionales y parlamentarios/as del Mercosur” se integren intercalando varones y mujeres desde el primer/a candidato/a. La norma usa un lenguaje no sexista, binario pero no inclusivo, con algunos matices, como la propia expresión “listas de candidatos” (art. 1) que no recoge los aportes de los feminismos ni las diversidades de género.

Fue sancionada y promulgada en noviembre de 2017, es decir, poco después del paro internacional de mujeres y formaba parte de las demandas presentes en este, aunque a mi criterio, impacta más en las mujeres que participan de partidos políticos que en las activistas del movimiento, sin perjuicio de que muchas activistas forman parte de ambos ámbitos. La norma también dispone la cobertura de las vacancias producidas de acuerdo al sexo.

Ley 27.452. Régimen de reparación económica para las niñas, niños y adolescentes (conocida como Ley Brisa)¹⁵⁵. Establece un régimen de reparación económica para hijos e hijas de madres víctimas de femicidio. Tiene origen en el caso de Brisa Barrionuevo y sus dos hermanos, hija e hijos de Daiana Barrionuevo, quien murió víctima un femicidio a manos de su ex pareja en 2014. Aunque la tía se hizo cargo de Brisa y sus hermanos, resultaba para ella imposible sostenerlos económicamente por lo que esta ley viene a contemplar el caso y otros similares.

Ley 27.499. Ley Micaela de Capacitación Obligatoria en Género para todas las personas que integran los tres poderes del Estado. Ya he tratado la génesis de esta ley

¹⁵⁵ Sancionada: 4 de julio de 2018. Promulgada: 26 de junio de Publicada en el Boletín Oficial N° 33918 de 26 de julio de 2018.

que en cierta medida tiene como objeto lograr el cumplimiento de otras normas y de compromisos asumidos anteriormente por el Estado Argentino. Al respecto, la Ley 26.485, de protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales establece, enunciadas en general como responsabilidades de distintas áreas del gobierno, la necesidad de que los poderes del Estado se capaciten para lograr estos fines. También la CEDAW, aprobada por Ley 23.179 en 1985 y con jerarquía constitucional desde 1994, exige que se tomen medidas apropiadas para “asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre” (art. 3), entre las cuales la realización de acciones de capacitación destinadas a funcionarios y funcionarias de diversos poderes parece de las más elementales.

A su vez, la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer –Convención de Belem do Pará, aprobada por Ley 24.632– establece que los Estados Partes se comprometen a adoptar, en forma progresiva, medidas específicas para: “c. fomentar la educación y capacitación del personal en la administración de justicia, policial y demás funcionarios encargados de la aplicación de la ley, así como del personal a cuyo cargo esté la aplicación de las políticas de prevención, sanción y eliminación de la violencia contra la mujer” (art. 8). Estas son sólo una parte de las disposiciones referidas a la debida diligencia y a la realización acciones necesarias para que las mujeres y diversidades puedan vivir libres de violencia, tanto “en el ámbito público como en el privado” (art. 3). Estas normas, junto con otras enraizadas en el derecho internacional de los derechos humanos, establecen derechos exigibles que incluyen realizar acciones de capacitación¹⁵⁶. Desde ese punto de vista, las respuestas políticas no pueden reducirse a dictar leyes que obliguen al propio Estado a cumplir leyes y convenciones que ya son obligatorias para los y las ciudadanos y ciudadanas y, *a fortiori*, para las personas que se desempeñan en la función pública.

¹⁵⁶ Incluso se han adoptado decisiones de órganos internacionales de protección de los derechos humanos, como el Comité CEDAW o la Corte interamericana de Derechos Humanos, para mencionar sólo algunos, que disponen estas obligaciones en el marco de casos contenciosos.

Sin perjuicio de lo dicho, la Ley Micaela es una conquista del movimiento feminista que ha demostrado tener un enorme y aun no dimensionado impacto no sólo en las instituciones estatales, sino también en el campo simbólico. La sola circunstancia de que fuera adoptada en diciembre de 2018, poco tiempo después de que se conociera el fallo con el cual “mataron” por segunda vez a Lucía Pérez, da cuenta de que el hecho de que existan normas operativas que exigen la capacitación de las personas que se desempeñan en la función pública y de que el tema estuviera en la agenda, no resultaba suficiente incentivo para que algunos tribunales actúen conforme al marco protectorio de los derechos humanos de las mujeres y juzguen con perspectiva de género. Por otra parte, la sanción de la ley supone en parte una forma de reparación en el sentido amplio e integral contemplado en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

La norma establece la capacitación obligatoria sobre género y violencia contra las mujeres a todas las personas que “se desempeñen en la función pública en todos sus niveles y jerarquías en los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Nación” (art. 1). La capacitación a las más altas autoridades y el control sobre el contenido y calidad de todas las propuestas por los distintos órganos del Estado quedó en manos del Instituto Nacional de las Mujeres que, en diciembre de 2019, se convirtió en Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad.

Es interesante que la norma además exija la difusión de las capacitaciones realizadas, incluyendo la nómina de las altas autoridades del país que se han capacitado, y demande la elaboración de indicadores cuantitativos sobre el impacto de las capacitaciones.

Otro dato saliente es que la ley Micaela comenzó a ejecutarse de forma casi inmediata. La demanda por su implementación impactó en muchas instituciones, entre ellas las universidades nacionales. Al respecto, un informe elaborado menos de un año después de la promulgación de la ley indica que el 81,97% de las instituciones universitarias relevadas adhirió a la ley y, el 51% realizó capacitaciones en el marco de la ley, un índice muy alto en menos de un año calendario (DGyDS UNSAM y Coordinación Ejecutiva RUGE, 2019). Son indicadores notables que más allá de su cometido específico, impactan de forma rotunda en el ámbito simbólico: la no discriminación de las mujeres y

las diversidades y el rechazo absoluto a las violencias de género son imperativo ético y jurídico insoslayable en las universidades.

Ley 27.501 y ley 27.503. Modifica, la ley 26.485 de Protección Integral de las Mujeres¹⁵⁷. Conocida como ley de violencia política contra la mujer. En lo sustancial, incorporan como una nuevas formas de violencia la violencia en el espacio público y; la política que es la dirigida a menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir la participación política de la mujer, vulnerando el derecho a una vida política libre de violencia y/o el derecho a participar en los asuntos públicos y políticos en condiciones de igualdad con los varones.

Transformaciones políticas e institucionales

Aunque resulta imposible resumir los cambios producidos en esta arena, me permito señalar algunos hechos que dejan su marca en la historia sin pretender indagar la posibilidad de que exista o no un proceso de institucionalización del movimiento.

Creación del Registro Nacional de Femicidios de la Justicia argentina por la Corte Suprema de Justicia de la Nación. He reseñado al inicio de este capítulo algunos de los informes de este registro y su evolución. Aquí deseo resaltar que la tarea fue encomendada a la Oficina de la Mujer de la Corte Suprema de Justicia de la Nación el día 4 de junio de 2015, es decir, luego de la primera y masiva convocatoria por “Ni Una Menos”. En el primer informe realizado que fue presentado el 25 de noviembre de 2015, se señala que hasta la elaboración del mismo en la República Argentina no existían estadísticas oficiales al respecto, pese a que el artículo 37 de la ley 26.485 establecía un mandato, incluso más detallado¹⁵⁸, en este sentido.

Discurso de Alberto Fernández al asumir la presidencia de la Nación el 10 de diciembre de 2019. Es tal vez el primer caso en que un presidente asume el compromiso no sólo de tener políticas para con las mujeres sino de tener en cuenta los conocimientos

¹⁵⁷ Ley 27.533. Sancionada: 20 de noviembre de 2019. Promulgada: 18 de diciembre de 2019.

¹⁵⁸ El artículo 37 habla de denuncias por violencias contempladas en la ley, siendo el femicidio la forma más extrema de violencia de género.

que las mujeres generamos para llevar adelante políticas públicas. En sus puntos más salientes dijo que en su gestión haría lo necesario para que los derechos de la mujer estén en primer plano: “Buscaremos reducir, a través de diversos instrumentos, las desigualdades de género, económicas, políticas y culturales. Pondremos especial énfasis en todas las cuestiones vinculadas al cuidado, fuente de muchas desigualdades, ya que la mayor parte del trabajo doméstico recae sobre las mujeres en Argentina al igual que otros países”. Es decir, es un discurso que alude a palabras que remiten a epistemologías feministas como desigualdad de género y cuidados. Dice también “Ni una Menos debe ser una bandera de toda la sociedad y de todos los poderes de la república. El Estado debe reducir drásticamente la violencia contra las mujeres hasta su total erradicación” con lo cual deja claro que “*Ni Una Menos*” es un colectivo, una consigna y un engranaje central de un movimiento emancipatorio. Finalmente, hace un llamado a erradicar las diferentes discriminaciones.

Creación el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidades. Además de la jerarquía que se le otorgó al área se destaca la diversidad de quienes se ocupan de la gestión de la que participan referentes de la Campaña por el Derecho al Aborto Legal, Seguro y Gratuito, así como referentes transfeministas, del feminismo popular y de derechos humanos, todas con trayectoria en diversas áreas.

Universidades Nacionales. Protocolos contra las violencias de género. Los protocolos son instrumentos jurídico institucionales para atender casos de violencias de género en las universidades¹⁵⁹. Antes del 3 de junio de 2015 sólo se habían adoptado 4, aumentando a 45 a diciembre de 2019, un crecimiento exponencial producto de los activismos feministas universitarios y populares, que en el ámbito interuniversitario es articulado desde la Red Universitaria de Género (RUGE) del Consejo Interuniversitario Nacional.

Transformaciones sociales y culturales.

¹⁵⁹ El alcance de las conductas comprendidas por los protocolos y de la atención brindada es variable de acuerdo a cada universidad.

Los cambios culturales son los más difíciles de dimensionar por su naturaleza y porque además tienen ritmos e intensidades muy variables y continúan sucediendo al mismo tiempo que los vivimos y los pensamos. Por ello, sólo los enunciaré ya que la mayoría han sido abordados o forman parte de las conclusiones:

- Se puso en discusión y se empezó a transformar en muchos espacios, incluso académicos y judiciales, la forma de hablar y escribir, con la intención de que el lenguaje no sea sexista.
- Se produjo un fuerte proceso de deslegitimación de la violencia contra las mujeres en todas sus formas, incluyendo a la violencia física, psíquica y a la violencia económica, manifestada en la desigualdad salarial y el inequitativo reparto de las tareas de cuidado.
- Ya no es posible o al menos, es mucho más difícil, tomar decisiones políticas sin tener en cuenta epistemologías feministas y dando la espalda a las demandas de las mujeres.

CONCLUSIONES

El movimiento feminista argentino puede rastrear sus raíces remontándose a las luchas por la independencia y al trabajo de las inmigrantes anarquistas de fines del siglo XIX; mostrar el ímpetu y el compromiso de las sufragistas y de las mujeres del centenario; recordar la vehemencia de Eva Perón, marchar con las Madres y llevar las banderas de la democracia.

También ha sabido cada vez con más precisión acompañar sus demandas con un conjunto creciente de categorías analíticas que ayudan a cuestionar el lugar que históricamente se asignó a las mujeres y devinieron herramientas en el marco del proceso de emancipación.

A lo largo del período democrático que se inició el 10 de diciembre de 1983, el movimiento feminista ha construido y ocupado el espacio público con el objeto de conquistar derechos: marchó los 8 de marzo, organizó encuentros y presentó proyectos de leyes. Conquistó normas que fueron transformando y ampliando la capacidad jurídica de las mujeres y de sus hijos e hijas; algunas notables, ocuparon las más altas responsabilidades en los poderes del Estado.

El movimiento tuvo capacidad de iniciativa para procurar la mejora de nuestros derechos como ciudadanas y también supo responder a las amenazas que prometían limitarlos. Sin embargo, la democracia no cumplió las promesas que muchas activistas pensaron que prometía: la igualdad no es sustancial, las calles son peligrosas y las instituciones estatales, por décadas, responsabilizaron a las mujeres por los crímenes de los que somos víctimas.

La llegada de la cuarta ola feminista y la demanda por “Ni Una Menos” produjo algunos cambios rotundos: convirtió al movimiento feminista argentino en masivo y lo hizo, primero, a través del rechazo categórico a la violencia de género. *Ni Una Menos* somos todas, cada una de nosotras poseedoras del derecho a vivir y a hacerlo con autonomía y sin miedo. Y para deslegitimar la violencia femicida nos encontramos en las calles, en el Congreso, en las marchas, en las universidades y los colegios.

El uso de las denominadas “TIC’s” permitió potenciar el trabajo de las redes ya existentes a la vez que creaba otras con las cuales articular respuestas y acciones rápidas, concertar encuentros, formular denuncias y alertas. Las redes sociales no sólo operan como un canal de difusión inmediata, sino que multiplican voces. Por decirlo de alguna manera, al igual que en los encuentros de mujeres, el micrófono lo tenemos todas, aunque no todas tengamos ni los mismos recursos narrativos ni las mismas oyentes. Esta interconexión ha dado lugar, a mi criterio, a la existencia de una trama de las redes del movimiento feminista que se vuelve tan densa que es casi impermeable, es decir, es difícil que un hecho violento pase desapercibido, por la cantidad de cámaras y grabadores de audio o video y la posibilidad de “compartirlo”. Sin duda, en este punto, las condiciones del Colectivo *Ni Una Menos*, de sus integrantes como escritoras, comunicadoras y periodistas poseedoras de recursos materiales y cognoscitivos fuertes actuó como un amplificador para gritar por nuestras vidas y demandar “basta de femicidios”. Pero también las respuestas rápidas y urgentes que las áreas del movimiento feminista argentino arbitraron ante hechos impactantes –no sólo por la violencia en el análisis de la conducta del autor individual sino en la medida en que se detectan formas de violencia institucional, como los casos de Lucía Pérez y Micaela García–, dejó en todas la enseñanza de que la alerta sirve y de que la respuesta sorora puede transformar un hecho de violencia individual en un acto de empoderamiento político.

El grito “Ni Una Menos” se escuchó porque las redes combinadas con un movimiento con largas raíces actuaron como un megáfono. El rugido por “Ni Una Menos” estaba presente hace mucho en Argentina y Latinoamérica, la violencia siempre fue una preocupación de las feministas del continente, pero hacía falta una voz que llegara más lejos.

Desde allí, aquello que en los años setenta se intentaba realizar a partir de grupos de autoconciencia, como de alguna manera funcionan los encuentros, se hizo efectivo a partir de redes sociales como facebook o twitter y, sobre todo en las movilizaciones masivas. Las múltiples voces tuvieron en esos espacios la posibilidad no sólo de sumarse a una convocatoria, sino de que esta se integre con las demandas presentes en cada cartel, en cada pancarta y en cada tweet.

Muchas mujeres que nunca habían participado en acciones colectivas se movilizaron y se sintieron solidarias y sororas porque sabían que lo que se denunciaba era algo que las involucraba. El grito “Ni Una Menos” nos convoca a todas, *Ni Una Menos* puedo ser yo o vos, puede ser ella, puede ser cada una de nosotras. La masividad fue una prueba material de lo que desde las teorías feministas se sostenía desde hace décadas: la violencia patriarcal es sistemática, te haya ya tocado o no, seas más o menos consciente de padecerla. Tomar la calle con ese aullido fue una forma de atravesar la frontera impuesta por el patriarcado entre lo personal y lo político y también una forma internalizar y exponer la potencialidad política de los feminismos.

La sororidad y el encuentro actuó también como una caja de resonancia de otras cuestiones comprendidas en la violencia, pero aún más “naturalizadas” como la inequidad en el reparto de las tareas de cuidado. Se trata de conceptualizaciones epistemológicas más nuevas pero que en la arena pública rápidamente se difundieron.

Las jóvenes nutrieron de ímpetu y entusiasmo a un movimiento que ahora era visible y podía aprovechar el impulso de la ola. Desde allí se materializaron conquistas que casi no habían aparecido en la agenda pública, como la paridad en las elecciones legislativas a nivel nacional, y, se logró que algunos temas históricos del movimiento estén presentes no sólo en los medios de comunicación, sino también en las escuelas, en las universidades, en los hospitales, etc. El aborto dejó de ser un tema tabú y se convirtió en derecho efectivo. El pañuelo verde se transformó en bandera y símbolo indubitado que anda paseando en la mochila de las y los más jóvenes y en las carteras de las mayores.

Ni Una Menos nutrió y aportó densidad a un movimiento feminista con raíces profundas y exponentes notables. Por ejemplo, quienes sostuvieron los argumentos por la ley de interrupción voluntaria de embarazo durante los debates previos a la votación en el Congreso durante 2018 son personas, mujeres, varones y disidencias, en su mayoría no demasiado jóvenes –al menos superan los 30 años– que en muchos casos llevaban toda su vida demandando este derecho. A muchas de esas mujeres, referentes y lideresas en el tema, se le sumaron miles y miles de jóvenes y niñas en las calles.

Los paros de mujeres son otra muestra más de la potencialidad política del movimiento, de la conciencia que ahora la mayoría de las mujeres tienen de su condición de sometimiento y explotación y también de la capacidad para parar un país cuando hay organización, más allá de lo que puedan decir las centrales sindicales.

El movimiento feminista argentino responde entonces en esta etapa a lo que he conceptualizado como cuarta ola, pero a la vez que se sumerge en ella, también la orienta. En ese sentido, las redes hacen que estas reivindicaciones se conviertan en demandas globales, que la masividad de las convocatorias en Argentina aliente a movimientos de otros países, porque los reclamos son universales: basta de violencia física, económica, simbólica; igualdad en la vida política y civil; libertad para decidir sobre nuestra sexualidad y nuestro cuerpo sin amenazas ni peligros. Las demandas de los feminismos de la cuarta ola son universalizantes, aunque en algunos países algunas de ellas ya se hayan logrado.

El movimiento feminista argentino ha cambiado la percepción que se tiene de la violencia contra las mujeres. Aunque no ha logrado erradicar la materialidad de las distintas formas de violencia -tarea que en definitiva es responsabilidad del estado- la defensa de la violencia se convirtió en un tabú que sólo los que suscriben las nuevas formas de fascismo defienden. Los medios ya no hablan livianamente de crimen pasional para referirse a los femicidios miden un poco más las referencias sexistas a la vestimenta de las mujeres en los crímenes sexuales; los y las jueces y juezas y los funcionarios y funcionarias del estado aprenden de que se trata la violencia de género. ¿Todas las conductas han cambiado? No, ni de lejos. Pero sí se operó una transformación en el campo simbólico, se transformaron los códigos culturales y se establecieron canales en donde las violencias de cada día se denuncian, con más o menos eco y con más o menos éxito.

Si, como dice Melucci, "... cuando un movimiento se enfrenta públicamente con los aparatos políticos en cuestiones concretas, lo hace en nombre de los nuevos códigos culturales..." (Melucci, 1999: 109), a mi criterio, esos códigos culturales que activaron la convocatoria del 3 de junio de 2015, tienen que ver, sobre todo, con el rechazo a las diversas formas de violencia contra las mujeres: la femicida, la que impide abortar, la que obliga a parir a niñas, la económica.

Aunque he recuperado a partir de los trabajos sobre todo de Federici, la vinculación entre capitalismo, estatalidad y el genocidio de mujeres partir de la caza de brujas del siglo XVI; a pesar de que estas mujeres son históricamente reivindicadas por las feministas de ayer y hoy, creo que lejos está el movimiento argentino de acercarse a cualquier grado de consenso sobre este punto, ni siquiera entre los sectores populares.

La cuestión de las identidades es más compleja: sin duda no solo están presentes en los crecientes grupos particulares –que por otra parte siempre existieron– sino que sin duda hay un consenso importante respecto de la necesidad de visibilizarlas esas identidades y contribuir a hacer efectivos sus derechos. Es un debate sobre el que se podrá indagar en unos años. Mientras tanto, la identidad de movimiento feminista seguirá fluctuando.

BIBLIOGRAFÍA

De metodología

- Blazquez Graf, N., Flores Palacios, F., y Ríos Everardo, M. (2012). *Investigación Feminista. Epistemología, Metodología y Representaciones Sociales*. México: UNAM.
- Eco, U. (2006). *¿Cómo se hace una tesis?* Barcelona: Gedisa.
- Kazez, R. (2009). Los estudios de caso y el problema de la selección de la muestra Aportes del Sistema de Matrices de Datos. *Subjetividad y Procesos Cognitivos*, 13(1), 1-17.
- Marradi A., Archenti, N., Piovani, J.I. (2007). *Metodología de las Ciencias Sociales*. Buenos Aires: Emecé.
- Maxwell, J. a. (1996). *Qualitative research design. An interactive approach. Traducción de María Luisa Graffigna*. Thousand Oaks, California: Sage Publicatios.
- Rotman, S. (2006). Metodología de la investigación en ciencia política. *Política. Cuestiones y Problemas. Aznar, Luis y De Luca, Miguel*, 45-82.
- Rotman, S. (2014). ¿Todo es teoría? La formación metodológica de los politólogos argentinos. IV Encuentro Latinoamericano de Metodología de las Ciencias Sociales, 27 al 29 de agosto de 2014. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=dyc=eventosyd=Jev8239>
- Sautu, R. (2003). *Todo es teoría: Objetivos y métodos de investigación*. Buenos Aires: Lumiere.
- Wainerman, C., y Sautu. R. (comp.) (1997) *La trastienda de la investigación*. Buenos Aires: Ed. de Belgrano.

Específica

- A.A.V.V. (1911). *Historia, Actas y Trabajos del Primer Congreso Femenino Internacional de la República Argentina*. Buenos Aires, Ceppi. Recuperado de https://archive.org/stream/primercongresofe00buen/primercongresofe00buen_djvu.txt

- Abbate, F. (2016, octubre 24). *Entrevista a Florencia Abbate en el Programa Gravez y Agudas (Radio Sur): "El país no funciona sin las mujeres"* [Radio Sur]. Recuperado de <https://notasperiodismopopular.com.ar/2016/10/24/florencia-abbate-pais-no-funciona-sin-mujeres/>
- Aguirre, C. (2016, diciembre 23). Marcela Ojeda: Detrás del grito "Vivas nos queremos". *Diario La Nación*. Recuperado de <https://www.lanacion.com.ar/sociedad/detras-del-grito-vivas-nos-queremos-marcela-ojeda-nid1967044>
- Alma, A., y Lorenzo, P. (2009). *Mujeres que se encuentran. Una recuperación histórica de los Encuentros Nacionales de Mujeres en Argentina (1986-2005)*. Buenos Aires: Feminaria.
- Altamirano, A. (2018). Cuerpas disidentes en lucha. En *A.A.V.V. La Cuarta Ola Feminista* (65-65). Buenos Aires: Emilio Ulises Bosia,
- Álvarez, S. (2018). Diferencia y teoría feminista. En *V.V.A.A. Feminismos: Debates teóricos contemporáneos* (243-286). Madrid: Alianza.
- Amorós, C. (2005). *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... Para las luchas de las mujeres*. Cátedra.
- Amorós, C. De Miguel Álvarez, A., "Teoría Feminista y movimientos feministas". En Amorós, De Miguel Álvarez (Eds.), *Teoría Feminista: de la Ilustración a la globalización. De la Ilustración al Segundo Sexo (Vol.1)*, Madrid: Minerva, 13-90.
- Amorós, C., Cobo, R. (2010), "Feminismo e Ilustración" en Amorós, De Miguel Álvarez (Eds.), *Teoría Feminista: de la Ilustración a la globalización. De la Ilustración al Segundo Sexo (Vol.1)*, Madrid: Minerva, 91-144.
- Amparán, A. C., y Gallegos, A. L. (2007). La construcción de la identidad colectiva en Alberto Melucci, 3, 36.
- Arruzza, C., Fraser, N., y Bhattacharya, T. (2018). Notas para un manifiesto feminista— Buscar con Google. *New Left Review*, 114, 123-146.
- Aucía, A. (2011). Género, violencia sexual y contextos represivos. En *Grietas en el silencio. Una investigación sobre la violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado*. Rosario: Cladem -Isengar.
- Avigliano, M. (15 de marzo de 2015). Página/12. Suplemento Las12. *Página 12*. Recuperado de: </diario/suplementos/las12/13-9703-2015-05-15.html>
- Barrancos, D. (2007). *Mujeres en la sociedad argentina: Una historia de cinco siglos*. Buenos Aires: Sudamericana.

- Bellotti, M. (2018). Memorias, genealogías, historias del movimiento feminista y de mujeres. En Alfonso, M. B., Ruiz Castelli, C. y Lozano, M., *Movidas por el deseo: Genealogías, recorridos y luchas en torno al 8M* (41-60). Buenos Aires: El Colectivo, 41-60.
- Bellucci, M. (8 de marzo de 2015). 8 de Marzo de 1984. *Revista Furias*. Recuperado de: <http://revistafurias.com/8-de-marzo-de-1984>.
- Bellucci, M., y Rapisardi, F. (1999). Alrededor de la identidad. Las luchas políticas del presente. *Nueva sociedad*, 162, 40-53.
- Berdondini, M. (2019). Derechas y derechos en la era Macri. La irrupción del aborto en la agenda legislativa de Cambiemos Mariana Berdondini. En *La argentina de cambiamos. Iglesias, E. y De Lucca, J.B.* (comp.), 183-207. Rosario: UNR Editora.
- Berrío Puerta, A. (2009). La perspectiva de los nuevos movimientos sociales en las obras de Sydney Tarrow, Alain Touraine y Alberto Melucci. *Estudios Políticos*, 0.
- Bidaseca, K., y et. al. (comps.) (2015). *Ni Una Menos. Vivas nos queremos*. Buenos Aires: Caserola Milena.
- Bodelón, E. (2012). *Violencia de género y las respuestas de los sistemas penales*. Buenos Aires: Ediciones Didot.
- Botto, C. (15 de octubre de 2018). *Las 7 claves del Encuentro Nacional de Mujeres*. Filo News. Recuperado de: <https://www.filo.news/actualidad/Las-7-claves-del-Encuentro-Nacional-de-Mujeres-20181015-0019.html>.
- Calderón, F. (2009). *Movimientos socioculturales en América Latina: ambientalismo, feminismo, pueblos originarios y poder empresarial*. Villa Ballester: Siglo veintiuno.
- Calveiro, P. (2006). *Poder y desaparición. Los campos de concentración en la Argentina*. Buenos Aires: Colihue.
- Calvera, L. (1990). *Mujeres y feminismo en la Argentina*. Buenos Aires: Grupo Editor Latinoamericano.
- Carbajal, M. (2 de mayo de 2010). El centenario del primer Congreso Femenino Internacional. *Página/12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/sociedad/3-144980-2010-05-02.html>
- Carbajal, M. (2013). Prólogo. En *Por Ellas... 5 años de Informes de Femicidios Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano"* de La Asociación Civil La Casa del Encuentro. Rico, A y Tuñez, F., 11-13. Buenos

Aires: Asociación Civil La Casa del Encuentro. Recuperado de: www.porellaslibro.com

Carderón, F., y Jelin, E. (1987). *Clases y movimientos sociales en América Latina: Perspectivas y realidades*. Centro de Estudios de Estado y Sociedad. Recuperado de: <https://www.iberlibro.com/9789509572102/Clases-movimientos-sociales-Am%C3%A9rica-Latina-9509572101/plp>

Castells, C. (1996). *Perspectivas feministas en teoría política*. Barcelona: Paidós.

Castells, M. (1999). *La era de la información. Economía, sociedad y cultura*. México: Siglo XXI.

Cátedra Libre Virginia Bolten, Fundación Rosa Luxemburgo, y Editorial El Colectivo. (2018). Prólogo. Por un mundo rojo, violeta y multicolor. En Alfonso, M. B., Ruiz Castelli, C. y Lozano, M., *Movidas por el deseo: Genealogías, recorridos y luchas en torno al 8M (9-14)*. Buenos Aires: El Colectivo.

Centenera, M. (19 de octubre de 2016). Los cinco asesinatos de mujeres que más indignan a los argentinos. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2016/10/18/argentina/1476805782_321966.html

Centenera, M. (4 de junio de 2019). Cuatro años de Ni Una Menos, el movimiento que rompió el silencio de las argentinas. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/sociedad/2019/06/03/actualidad/1559590094_787207.html

Cioffi, E., y Stablun, G. (2018). Que sea Ley: La marea de los pañuelos verdes. En A.A.V.V. *La Cuarta Ola Feminista (3-52)*. Buenos Aires: Emilio Ulises Bosia,

Ciriza, A. (1999). "Democracia y ciudadanía de mujeres. Encrucijadas teóricas y políticas". En Borón, A. (Comp.) *Teoría y filosofía política. La tradición clásica y las nuevas fronteras*. Buenos Aires: Eudeba.

Ciriza, A. (2009). A propósito de Jean Jacques Rousseau: Contrato, educación u subjetividad. En Borón, A. (Comp.) *Teoría y filosofía política*. Buenos Aires: Eudeba.

Ciriza, A. (2015). Construir genealogías feministas desde el Sur: Encrucijadas y tensiones. *Millcayac - Revista Digital de Ciencias Sociales*, 2(3), 83-104.

Ciriza, A. G. (2018). Tras los pasos de las relaciones entre mujeres e ilustración en tierras nuestro-americanas. Notas para un debate. En *Modernidad, colonialismo y emancipación en América Latina (59-84)*. CLACSO.

- Cobo, R. (2019). La cuarta ola feminista y la violencia sexual. *Paradigma: revista universitaria de cultura*, 22, 134–138.
- Cochrane, K. (10 de diciembre de 2013). The fourth wave of feminism: Meet the rebel women. *The Guardian*. Recuperado de: <https://www.theguardian.com/world/2013/dec/10/fourth-wave-feminism-rebel-women>
- Colectivo editorial de Oleada – Revista Digital. (2018). Introducción. En A.A.V.V. *La Cuarta Ola Feminista* (9-13). Buenos Aires: Emilio Ulises Bosia.
- Cué, C. E., y Rebossio, A. (4 de junio de 2015). Una multitud grita #NiUnaMenos en Argentina contra la violencia machista. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2015/06/03/actualidad/1433356172_949785.html
- Cuenca, A., y Piccone, M. V. (2011). Nuevos movimientos sociales en Argentina y judicialización de demandas. *Derecho y Ciencias Sociales*, no. 5. <http://hdl.handle.net/10915/15284>
- Curiel, O. (2007). “Crítica poscolonial desde las prácticas políticas del feminismo antirracista”. En *Nómadas* (Col), núm. 26, 2007, pp. 92-101, Bogotá: Universidad Central. Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=105115241010>.
- Daich, D., y Tarducci, M. (2012). “Aborto legal, una deuda de la democracia”. Aportes para una historia de la lucha por la despenalización y legalización del aborto en la Argentina. *ISA 2012 Forum of Sociology Research Committee on Women in Society, RC32, Session D Movimientos de Mujeres Por La Justicia Social y La Democratización En América Latina*. Recuperado de: <https://www.researchgate.net/publication/268094939>.
- Davis, A. (2005). *Mujeres, raza y clase. Women, Race and Class* (1981). Traducción y edición Ana Varela Mateos, Madrid, Akal.
- Davis, A. (2018). La violencia de género es la forma de violencia más pandémica en el mundo. Noticia sobre la Lección Inaugural de la Universidad de Costa Rica, 5 de abril de 2018. UCR, San José, Costa Rica. Recuperado de: <https://www.ucr.ac.cr/noticias/2018/04/05/angela-davis-la-violencia-de-genero-es-la-forma-de-violencia-mas-pandemica-en-el-mundo.html>, Recuperado el 18 de junio de 2018.
- de Beauvoir, S. (1981). *El segundo sexo*. México: Siglo XX.
- De Lauretis, T. (2000). *Diferencias: etapas de un camino a través del feminismo*. Madrid: Horas y Horas. *Cuadernos Inacabados*.

- de Miguel Álvarez, A. (2005). “La construcción de un marco feminista de interpretación: la violencia de género”, en *Cuadernos de trabajo Social*, 18, pp. 231-248. Recuperado de: https://www.uv.es/formargenero/cas/materiales_docentes/Ana%20de%20Miguel%20violencia%20de%20genero%20y%20feminsimo.pd.
- de Miguel Álvarez, A. (2008). La violencia contra las mujeres. Tres momentos en la construcción del arco feminista de interpretación. *ISEGORÍA. Revista de Filosofía Moral y Política*, 38, 129-137.
- De Titto, J. (2018). Crear un nuevo mundo también es narrarlo. En A.A.V.V. *La Cuarta Ola Feminista* (55-63). Buenos Aires: Emilio Ulises Bosia.
- Defensoría General de la Nación (2015). *Femicidio y Debida Diligencia. Estándares internacionales y prácticas locales | Ministerio Público de la Defensa Argentina, María de la Paz Herrera y Mariano Fernández Valle—Academia.edu*. Defensoría General de la Nación y Anmistía Internacional. Recuperado de: https://www.academia.edu/26086316/Femicidio_y_Debida_Diligencia_Est%C3%A1ndares_internacionales_y_pr%C3%A1cticas_locales
- Del Percio, E. (2018, octubre 30). Los derechos reproductivos, el capitalismo tardío y el último hombre. *X Jornadas de Derecho de la Salud*. <https://uba.academia.edu/EnriqueDelPercio>
- Del Popolo, F. (2017). *Los pueblos indígenas en América (Abya Yala) Desafíos para la igualdad en la diversidad*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL).
- Di Marco, G. (2003). Movimientos sociales emergentes en la sociedad argentina y protagonismo de las mujeres. *La Aljaba, segunda época volumen VIII*, 15.30.
- Di Marco, G. (2010). Los movimientos de mujeres en la Argentina y la emergencia del pueblo feminista. *La aljaba*, 14, 51-67.
- Diani, M. (2015). Revisando el concepto de movimiento social. *Encrucijadas - Revista Crítica de Ciencias Sociales*, 9(0).
- Díaz, N. B., y López, A. H. (2016). *Ni Una Menos: El grito en común* [Tesis, Facultad de Periodismo y Comunicación Social]. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10915/58537>
- Dillon, M. (abril de 2007). Empezar de abajo es estar en el suplemento de mujeres. *Feminaria*, 67.
- Duhalde, E. L. (2013). *El Estado Terrorista argentino*. Buenos Aires: Colihue.

- Dussel, E. (2001). *Hacia una filosofía política crítica*. Desclée de Brouwer.
- Dussel, E. (2000.). Europa, modernidad y eurocentrismo. En *Edgardo Lander (comp.) La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas* (41-55). CLACSO.
- Eco, U. (1997). El fascismo eterno. En *Cinco Escritos Morales (Cinque scritti morali)*, traducción de Helena Lozano Miralles. (pp. 33-59). Lumen.
- Eichler, M. (1988). *Non-sexist research methods: A practical guide*. Allen y Unwin.
- Emele, C. (2 de junio de 2015). *Buenos Aires. Ni una menos*. Recuperado de: <https://kaosenlared.net/buenos-aires-ni-una-menos/>
- Espinosa Miñoso, Y (2016). “De por qué es necesario un feminismo descolonial: diferenciación, dominación co-constitutiva de la modernidad occidental y el fin de la política de identidad”. En *Solar*, Año 12, Volumen 12, Número 1, Lima, 141-171. Recuperado de: DOI. 10.20939/solar.2016.12.0109
- Fabrizi, L. (2018). La ola feminista cuestiona la masculinidad. En *A.A.V.V. La Cuarta Ola Feminista* (77-85). Buenos Aires: Emilio Ulises Bosia.
- Facio Montejó, A. (1992). Cuando el género suena cambios trae (una metodología para el análisis de género del fenómeno legal). *San José*, 114.
- Facio, A. (2011). *Viena 1993, cuando las mujeres nos hicimos humanas. Pensamiento iberoamericano*, (9), 3-20.
- Federici, S. (2010). Calibán y la bruja. Mujeres, cuerpo y acumulación originaria. Edición original: *Caliban and the Witch. Women, The Body and Primitive Accumulation*, Autonomedia, 2004. Traducción: Hendel, V. y Touza, L. S. Madrid: Traficantes de Sueños.
- Federici, S. (2014). Rumbo a Beijing: ¿cómo las Naciones Unidas colonizaron el movimiento feminista? *Contrapunto*, 5, 87-96.
- Feijoó, M. del C. (1994). La trampa del afecto: Mujer y democracia en Argentina. En León, M. (Comp.). *Mujeres y participación política. Avances y desafíos en América Latina* (pp. 319-348). Tercer Mundo.
- Feijoó, M. del C., y Gogna, M. (1987). Ciudadanía e identidad: Las mujeres en los movimientos sociales latino-americanos. En Jelin, E. (Comp.) *Ciudadanía e identidad: Las mujeres en los movimientos sociales latino-americanos*. Jelin, E. (comp.) (129-188). Ginebra: Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.

- Femenías, M. L. (1988). Mujer y jerarquía natural en Aristóteles—Hiparquia. *Encuentro Internacional de Filosofía y Feminismo*, México, UNAM, enero de 1988. Encuentro Internacional de Filosofía y Feminismo, México. Recuperado de: <http://www.hiparquia.fahce.unlp.edu.ar/numeros/voli/hiparquiav1a1>
- Femenías, M. L. (2007). *El género del multiculturalismo*. Bernal: Universidad Nacional de Quilmes.
- Femenías, M. L. (2008). “Violencia contra las mujeres: urdimbres que marcan la trama”. En Aponte Sánchez, E. y Femenías, M. L. (Comp.). *Articulaciones sobre la violencia contra las mujeres*. La Plata: Edulp
- Femenías, M. L. (2008). *Simone de Beauvoir en la tradición ilustrada del ensayo feminista*. Jornada de Homenaje a Simone de Beauvoir. <http://hdl.handle.net/10915/16191>
- Femenías, M. L. (2009). “Género y feminismo en América Latina”, *Debate Feminista*, México, núm. 40, 86-99.
- Femenías, M. L. (2016). Subtexto de género y violencia. Algunas consideraciones mínimas. En Colanzi, I., Femenías, M. L., Seoane, V. (Comps.). *Violencia contra las mujeres: La subversión de los discursos, Los ríos subterráneos: Vol. V*. Rosario: Prohistoria.
- Femenías, M. L. (2019). *Itinerarios de teoría feminista y de género. Algunas cuestiones histórico-conceptuales*. Quilmes: Universidad Nacional de Quilmes.
- Femenías, M. L., y Cagnolati, B. (2010). *Simone de Beauvoir: Las encrucijadas de “el otro sexo”*. La Plata: Edulp.
- Femenías, María Luisa. (2007). Esbozo de un feminismo latinoamericano. *Revista Estudios Feministas*, vol.15, n.º 1. Recuperado de: <http://hdl.handle.net/10915/29252>
- Fernández Hasan, V. (2019). Narrativas feministas en los medios: Notas acerca de la construcción de los temas de agenda del movimiento a través de los discursos de académicas y activistas. *Boletín GEC*, 23, 53-76.
- Figueroa, N. (2018a). Del grito contra los femicidios al diagnóstico de la sociedad patriarcal. En A.A.V.V. *La Cuarta Ola Feminista* (25-33). Buenos Aires: Emilio Ulises Bosia,
- Figueroa, N. (2018b). No nos callamos más: El giro denunciante y las limitaciones del punitivismo. En A.A.V.V. *La Cuarta Ola Feminista* (pp. 35-41). Buenos Aires: Emilio Ulises Bosia.

- Fontenla, M., y Bellotti, M. (1999). ONGs, financiamiento y feminismo. *Anuario de Hojas de Warmi. n° 10 del Seminario Interdisciplinar Mujeres y Sociedad*. <http://www.publicacions.ub.edu/revistes/hojasdewarmi10/>
- Foucault, M. (1990). *Historia de sexualidad I. La voluntad del saber*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- Fraser, N. (1997). ¿De la redistribución al reconocimiento? Dilemas en torno a la justicia en una época postcolonialista”. En Fraser, N. *Iustitia Interrupta: reflexiones críticas desde la posición “postcolonialista”*, Capítulo 1, Bogotá: Siglo de Hombre editores.
- Fraser, N. (2016). Una crítica al feminismo empresarial: entrevista a Nancy Fraser. *Revista de Actualidad Política, Social y Cultural*, Nov 2 de 2016. Recuperado de <http://www.redseca.cl/una-critica-al-feminismo-empresarial-entrevista-a-nancy-fraser/>.
- Fraser, N. (2017). Contra el neoliberalismo progresista, un nuevo populismo progresista. *Sin permiso*. Recuperado de <http://www.sinpermiso.info/textos/debate-feminista-sobre-el-neoliberalismo-progresista>.
- Freire, V. (2018). De la marea verde a la marea ciudadana. En *A.A.V.V. La Cuarta Ola Feminista* (87-98). Buenos Aires: Emilio Ulises Bosia.
- Gallego Abaroa, E. (2011). El compromiso social en los Principios de economía política y en la Sujeción de las mujeres de John Stuart Mill (con las contribuciones de Harriet Taylor Mill). *IHE -Investigaciones de Historia Económica*. Febrero, VII, 59-84.
- Gamba, S. (2009). *Feminismo: historia y corrientes*. En Gamba, S.(Coord.). *Diccionario de estudios de género y feminismos*. Buenos Aires: Biblos.
- García, M. P. (2018a). Feminismo nacional y popular para derrotar la ofensiva neoliberal. En *A.A.V.V. La Cuarta Ola Feminista* (113-115). Buenos Aires: Emilio Ulises Bosia
- García, M. P. (2018b). Una ola feminista recorre el mundo. En *A.A.V.V. La Cuarta Ola Feminista* (17-23). Buenos Aires: Emilio Ulises Bosia
- Gargallo, F. (2007). Feminismo latinoamericano. *Revista venezolana de estudios de la mujer*, 12(28), 17–34.
- Gargallo, F. (2010). *Antología del pensamiento feminista nuestroamericano. Tomo I: Del anhelo a la emancipación*. Biblioteca Ayacucho.

- Gayol, S., y Kessler, G. (2018). *Muertes que importan: Una mirada sociohistórica sobre los casos que marcaron la Argentina reciente*. Siglo Veintiuno.
- Gerez, M. (2018). Feminizar la política es lo que va a salvarla. En *A.A.V.V. La Cuarta Ola Feminista* (pp. 99-105). Buenos Aires: Emilio Ulises Bosia
- Gerez, M., y Fabbri, L. (2018). El derecho a la ciudad feminista. En *A.A.V.V. La Cuarta Ola Feminista* (pp. 107-111). Buenos Aires: Emilio Ulises Bosia
- Giddens, A. (1999). *Sociología*. Alianza.
- Gil Ruiz, J. M. (2006). John Stuart Mill y la violencia de género: Las trampas de la educación diferencial. *Anuario de filosofía del derecho*, 23, 61-84.
- Giordano, V. (2008). La legislación civil sobre la mujer en Argentina y Brasil, de las dictaduras a las democracias. En *La democracia en América Latina, un barco a la deriva*. En Waldo Ansaldi (coord.) (pp. 469-490). Fondo de Cultura Económica.
- Grosfoguel, R. (2013). “Racismo/sexismo epistémico, universidades occidentalizadas y los cuatrogenocidios/epistemicidios del largo siglo XVI”. En *Tabula Rasa*. No.19: 31-58. Bogotá.
- Guzmán, F. (2016). María Remedios del Valle. “La Capitana”, “Madre de la Patria” y “Niña de Ayohuma”. Historiografía, memoria y representaciones en torno a esta figura singular. *Nuevo Mundo* Recuperado de: <https://doi.org/10.4000/nuevomundo.69871>
- Heim, D. (2016). *Mujeres y acceso a la justicia: De la tradición formalista a un derecho no androcéntrico*. Buenos Aires: Didot.
- Heim, D., y Piccone, M. V. (2018). La legislación de la Provincia de Río Negro sobre violencia contra las mujeres en el ámbito familiar y sus mecanismos de acceso a la justicia. *Derechos en Acción*, 7(7). <https://doi.org/10.24215/25251678e156>
- Heim, D., y Piccone, M. V. (2019). Epistfemicidio y transversalidad de género. Avances en la reforma del curriculum de Abogacía de la Universidad Nacional de Río Negro. *mimeo*.
- Herrera, M. I. (2017). Apuntes para interpretar el crecimiento de los Encuentros Nacionales de Mujeres en las luchas colectivas en Argentina. *Utopías*, 0(23). Recuperado de <http://www.pcient.uner.edu.ar/index.php/utopias/article/view/372>
- Hobbes, T. (2004). *Leviatán*. Madrid: Greddos.
- Iazzetta, O. (2013). Democracia, calidad de la democracia y democratización Iazzetta. *Revista Debates, Porto Alegre*, 7(1), 139-150.

- Iglesias, M. (2015, junio 4). Histórica marcha contra la violencia machista. *Clarín*. Recuperado de: https://www.clarin.com/sociedad/violencia-genero-femicidios_0_BJEJPdYDQx.html
- Iuliano, R., Pinedo, J., y Viguera, A. (2007). Expectativas políticas, teorías y coyunturas en la conformación de un campo de estudios sobre la protesta social en la nueva etapa democrática. En Camou, A. Tortti, M.Cm., Viguera, A. (Coord.), *La argentina democrática: Los años y los libros*. Buenos Aires: Prometeo.
- Jelin, E. (1986). Otros silencios, otras voces: El tiempo de la democratización en la Argentina. Calderón Gutiérrez, F. (Comp.), *Los movimientos sociales ante la crisis*. Buenos Aires, UNU/CLACSO/IISUNAM.
- Jelin, E. (1987). Introducción. En Jelin, E. (comp.). *Ciudadanía e identidad: Las mujeres en los movimientos sociales latino-americanos*. Instituto de Investigaciones de las Naciones Unidas para el Desarrollo Social.
- Jelin, E. (2003). “Los derechos humanos y la memoria de la violencia política y la represión: la construcción de un campo nuevo en las ciencias sociales”, en *Cuadernos del Instituto de Desarrollo Económico y Social*, Ides, N° 2, Buenos Aires.
- Jelin, E. (2005). “Los derechos humanos entre el Estado y la sociedad”, en Suriano, Juan (Director). *Dictadura y democracia: 1976-2001*. Sudamericana, Buenos Aires
- La Izquierda Diario - Red internacional. (25 de noviembre de 2015). *Ni una menos: Maratón de lectura contra el femicidio*. Recuperado de: <http://www.laizquierdadiario.com/Ni-una-menos-maraton-de-lectura-contr-el-femicidio>
- Lagarde y de los Ríos, M. (2009). Sororidad. En *Gamba, s. (Coord.). Diccionario de estudios de género y feminismos*. (305-311). Buenos Aires: Biblos.
- Lagarde, M. (1996). La perspectiva de género. En *Género y feminismo. Desarrollo humano y democracia*, (13-38). España: horas y HORAS.
- Larrondo, M., y Ponce Lara, C. (2019). Activismos feministas jóvenes en América Latina: Dimensiones y perspectivas conceptuales. En Ponce Lara, C. y Larrondo, M. (Eds.), *Activismos feministas jóvenes. Emergencias, actrices y luchas en América Latina*. (21-38). CLACSO; JSTOR. Recuperado de: <https://doi.org/10.2307/j.ctvt6rkfs.5>
- Lerussi, R., y Costa, M. (2018). Los feminismos jurídicos en Argentina. Notas para pensar un campo emergente a partir de la década de 1990. *Revista Estudios Feministas*, 26. Recuperado de: <https://doi.org/10.1590/1806-9584.2018v26n141972>

- Libson, M. (3 de junio de 2015). Por azar fue un 3 de junio. *Panamá*. Recuperado de: <http://www.panamarevista.com/por-azar-fue-un-3-de-junio-2/>
- Linchetta, M. C. (2014). *Legitimidad y legitimación en la Argentina 1853-1930* (Tesis). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10915/38112>
- Lugones, M. (2008). Colonialidad y género. *Revista Tabula Rasa*. Núm, 9, 73–101.
- MacKinnon, C. A. (1989). *Hacia una teoría feminista del Estado* (p. 13). Cambridge: Harvard University Press.
- Masson, L. (2007). *Feministas en todas partes*. Buenos Aires: Prometeo.
- Matos, M., y Paradis, C. (2013). Los feminismos latinoamericanos y su compleja relación con el Estado: debates actuales. *Iconos. Revista de Ciencias Sociales*, (45), 91-107.
- McCarthy, J. D. (1996). “Adoptar, adaptar e inventar límites y oportunidades”, en McAdam, Dough; McCarthy, John D y Zald, Mayer N. (eds). *Movimientos Sociales: perspectivas comparadas*. Istmo, Madrid
- Medina Martín, R. (2013). Feminismos periféricos, feminismos-otros: Una genealogía feminista decolonial por reivindicar. *Revista internacional de pensamiento político*, 8, 53–79.
- Melucci A. (1999). *Acción colectiva, vida cotidiana y democracia*. México: Centro de Estudios Sociológicos.
- Melucci, Alberto (1994). “¿Qué hay de nuevo en los nuevos movimientos sociales?”, en Laraña, E. y Gusfield, J. (eds.). *Los nuevos movimientos sociales. De la ideología a la identidad*, Madrid, CIS, pp. 119-149.
- Mignolo, W. (2003). *Historias locales / diseños globales. Colonialidad, conocimientos subalternos y pensamiento fronterizo*. Akal.
- Molyneux, M. (2000). Género y ciudadanía en América Latina: cuestiones históricas y contemporáneas, 58.
- Molyneux, M. (2003). *Movimientos de mujeres en América Latina: Estudio teórico comparado* (1ra. 2003). Ediciones Cátedra, Universitat de València.
- Molyneux, M. (2008). *Mujeres y escenarios ciudadanos*. Quito, Ecuador: FLACSO, Sede Ecuador: Ministerio de Cultura.
- Molyneux, M. (2010). Justicia de género, ciudadanía y diferencia en América Latina. *Studia historica. Historia contemporánea*, (28), 181-211.

- Molyneux, M. (2018). Ni Dios, ni Patrón, ni Marido Feminismo anarquista en la Argentina del siglo XIX. En *La voz de la mujer: Periódico comunista-anárquico: 1896-1897* (pp. 17-47). Universidad Nacional de Quilmes.
- Monge, C. (12 de marzo de 2018). *La cuarta ola feminista nace indignada: Lo personal es político*. Recuperado de: infoLibre.es. https://www.infolibre.es/noticias/opinion/columnas/2018/03/12/la_cuarta_ola_feminista_nace_indignada_personal_politico_80538_1023.html
- Moreno, M. (10 de diciembre de 2013). La presencia del feminismo. *Suplemento Espcial 30 años de democracia. Página/12*, 14-15.
- Moreno, M. (6 de marzo de 2015). Fechas marcadas. *Página/12*. Recuperado de: <https://www.pagina12.com.ar/diario/suplementos/las12/13-9543-2015-03-06.html>
- Motlagh, S. L. (2015). Los movimientos de mujeres y feministas en irán un análisis desde la perspectiva de la teoría. Tesis.
- Mussa, V. (17 de marzo de 2015). Hallan asesinada a Daiana, la chica desaparecida en Palermo. *Diario La Nación*. Recuperado de: <https://www.lanacion.com.ar/seguridad/hallan-asesinada-a-daiana-la-chica-desaparecida-en-palermo-nid1776741>
- Naishtat, F. (1999). *Acción colectiva y regeneración democrática del espacio público*. Recuperado de: <http://www.geocities.ws/angelcontreras01/mtd/foro15.pdf>
- Naishtat, F. (2004) Problemas filosóficos de la acción individual y colectiva. Prometeo, Buenos Aires.
- Naishtat, F. (2005). Ética pública de la protesta colectiva. En Schuster, F.; Naishtat, F.; Nardacchione, G. y Pereyra, S.(comp.) *Tomar la palabra: Estudios sobre protesta social y acción colectiva en Argentina contemporánea* (25-42). Buenos Aires: Prometeo.
- Naranjo, J. (7 de mayo de 2017). Boko Haram libera a 82 niñas de Chibok a cambio de prisioneros. *El País*. Recuperado de: https://elpais.com/internacional/2017/05/07/actualidad/1494109382_054259.html
- Ni Una Menos. (2015b). Primer manifiesto. En Colectivo Ni Una Menos *Amistad política + inteligencia colectiva. Documentos y manifiestos 2015/2018* (11-16). Ni Una Menos.

- Ni Una Menos. (2016). El grito en común. En Colectivo Ni Una Menos *Amistad política + inteligencia colectiva. Documentos y manifiestos 2015/2018* (pp. 17-22). Ni Una Menos.
- Ni Una Menos. (23 de enero de 2017). Llamamiento al Paro Internacional de Mujeres – 8 de marzo 2017. *Ni Una Menos*. Recuperado De: <http://niunamenos.org.ar/manifiestos/llamamiento-al-paro-internacional-de-mujeres-8-de-marzo-2017/>
- Ni Una Menos. (2017). Ni una menos: Fuerza política, callejera y popular. 12 de junio de 2017. En Colectivo Ni Una Menos *Amistad política + inteligencia colectiva. Documentos y manifiestos 2015/2018* (87-90). Ni Una Menos.
- Ni Una Menos. (2018). Es tiempo de rebelión, 2 meses para el #8M, 8 de enero de 2018. En Colectivo Ni Una Menos *Amistad política + inteligencia colectiva. Documentos y manifiestos 2015/2018* (104-106). Ni Una Menos.
- Ni Una Menos. (2018). No olvidamos, no perdonamos. Contra la revancha misógina de la justicia patriarcal, colonial y racista. En Colectivo Ni Una Menos, *Amistad política + inteligencia colectiva. Documentos y manifiestos 2015/2018*. Colectivo Ni Una Menos.
- Ni Una Menos. (2018). *Amistad política + inteligencia colectiva. Documentos y manifiestos 2015/2018*. Colectivo Ni Una Menos.
- Ni Una Menos. (22 de noviembre de 2017). La marea no se detiene#NosotrasParamos. Manifiesto #14. *Ni Una Menos*. Recuperado de: <http://niunamenos.org.ar/manifiestos/la-marea-no-se-detienenosotrasparamos/>
- O'Donnell, G. (1993). Estado, Democratización y ciudadanía. *Nueva Sociedad. Democracia y política en América Latina*, 128, 62-87.
- O'Donnell, G., Schmitter, P., y Whitehead, L. (1988). *Transiciones desde el autoritarismo a la democracia*. Paidós.
- Offe, C. (1988): *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. Madrid, Sistema.
- Oliva Portolés, A. (15 de marzo de 2019). *¿Podemos hablar de una cuarta ola en el movimiento feminista?* Homonosapiens. <https://www.homonosapiens.es/podemos-hablar-de-una-cuarta-ola-en-el-movimiento-feminista-monografico-8m/>
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura. (2005). *Hacia las sociedades del conocimiento*. UNESCO. http://www.lacult.unesco.org/docc/2005_hacia_las_soc_conocimiento.pdf

- Organización de las Naciones Unidas ONU. (2012) Informe de la Relatora Especial sobre la violencia contra la mujer, sus causas y sus consecuencias, Rashida Manjoo. Recuperado de: <https://www.uv.mx/uge/files/2014/05/Informe-de-la-Relatora-Especial-sobre-la-violencia-contra-la-mujer-sus-causas-y-consecuencias-Rashida-Manjoo.pdf>
- Palermo, A. I. (1998). La participación de las mujeres en la Universidad. *En La Alhambra, Segunda época, Vol. III*. Recuperado de: <http://www.biblioteca.unlpam.edu.ar/pubpdf/aljaba/v03a06palermo.pdf>
- Pateman, C. (1995). El contrato sexual. Barcelona: Anthropos: México: universidad Autónoma Metropolitana - Iztapalapa.
- Pereyra, S. (2005). ¿Cuál es el legado del movimiento de derechos humanos? El problema de la impunidad y los reclamos de justicia en los noventa. *Tomar la palabra. Estudios sobre protesta social y acción colectiva en la Argentina contemporánea*. Buenos Aires: Prometeo, 151-191.
- Pereyra, S. (2008). *¿La lucha es una sola? La movilización social entre la democratización y el neoliberalismo* (Vol. 5). Universidad Nacional de General Sarmiento.
- Pereyra, S. (2013). Procesos de movilización y movimientos sociales desde la transición a la democracia. Recuperado de <http://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/28412>
- Pérez Ledesma (1994). “Cuando lleguen los días de la cólera (Movimientos sociales, teoría e historia)”. En Zona Abierta N° 69.
- Periodismo Popular. (18 de octubre de 2016). #NosotrasParamos: La convocatoria desde Argentina que se extendió por todo el mundo. *Notas*. Recuperado de: <https://notasperiodismopopular.com.ar/2016/10/18/nosotrasparamos-convocatoria-argentina-extendio-mundo/>
- Piccone, M. V. (2018). Filosofía política, justicia y género: Aproximación al pensamiento de Platón y Rousseau en torno a las mujeres. *Derechos en Acción*, 6(6). Recuperado de: <https://doi.org/10.24215/25251678e121>
- Piccone, M. V. (2019). Mujeres y Reforma Universitaria. Subjetividades invisibilizadas, saberes devaluados. *Revista Anales IV Extraordinario: Centenario de la Reforma Universitaria: 1918 - 2018*, 357-374.
- Poulain de la Barre, F., y Cazés Menache, D. (2007). *Obras feministas de Poulain de la Barre (1647-1723)*. Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, UNAM.
- Quijano, Aníbal. (1998). Colonialidad del poder, cultura y conocimiento en América Latina. *Revista Ecuador Debate*, 44, 227-238.

- Quijano, Anibal. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina. En *Edgardo Lander (comp.) La colonialidad del saber: Eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas latinoamericanas*. CLACSO.
- Retamozo, M. (2008). *Esbozos para una epistemología de los sujetos y movimientos sociales*. Recuperado de <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=dyc=librosyd=Jpm363>
- Reverter Bañón, S. (2010). El feminismo: Más allá de un dilema ajeno. *Feminismo/s*, 15, 15–32.
- Revilla Blanco, M. (1996). El concepto de movimiento social: Acción, identidad y sentido. *Última Década*, (5), 1-18.
- Reynoso, M. (22 de octubre de 2006). Feminaria: Única en su género. Peripecias de una revista de mujeres. *Diario de Río Negro*. Recuperado de: <http://www1.rionegro.com.ar/diario/debates/2006/10/22/3844.php>
- Rico, A. B., y Tuñez, F. (2013). Capítulo 7. El fuego, otro aspecto del femicidio. Arma fatal. En *Por Ellas... 5 años de Informes de Femicidios Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano" de La Asociación Civil La Casa del Encuentro* Rico, A. B. y Tuñez, F. (51-54). Buenos Aires: Asociación Civil La Casa del Encuentro.
- Riera, D. (2 de junio de 2015). Femicidios: Cada familiar es un sobreviviente. *Infojus Noticias*. <http://www.infojusnoticias.gov.ar/especiales/femicidios-cada-familiar-es-un-sobreviviente-68.html>
- Rivera Berruz, S. (2018). *Latin American Feminism*. Recuperado de : https://plato.stanford.edu/entries/feminism-latin-america/?fbclid=IwAR0twHOzSVErMfk7xHehXnRi8brIdbM-bYcLFt_Q_hPWifEj2_zuMbK848w
- Rivera Berruz, S. (2018). *Latin American Feminism*. Recuperado de: https://plato.stanford.edu/entries/feminism-latin-america/?fbclid=IwAR0twHOzSVErMfk7xHehXnRi8brIdbM-bYcLFt_Q_hPWifEj2_zuMbK848w
- Rodríguez Palop, M. E., Rey Pérez, J. L., y Trimiño Velásquez, C. (2007). La lucha por los derechos de las mujeres en el siglo XIX. Escenarios, teorías, movimientos y acciones relevantes en el ámbito angloamericano. En *Historia de los derechos fundamentales*. Ansuátegui Roig, F.J., Rodríguez Uribe, J.M. Peces-Barba, G. y Fernández García, E. (coords.): *Vol. III. Tomo I* (pp. 1153-1220). Madrid: Dykinson. Recuperado de: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2901126>

- Rosa, M. L. (2011). *Fuera de discurso. El arte feminista de la segunda ola en Buenos Aires* [Complutense de Madrid]. <http://e-spacio.uned.es/fez/eserv/tesisuned:GeoHis-Mlrosa/Documento.pdf>
- Rossi, F. M. (2006). Movimientos Sociales. En Aznar, L. y De Luca, M. *Política. En Cuestiones y Problemas*. Buenos Aires: Ariel, 236-274.
- Rousseau, J. J. (2015). *Emilio o de la Educación*. Madrid: Gredos.
- Rovetto, F. L. (2019). Cuando sube la marea feminista: Resistencias y disputas de sentido en tiempos macristas. En Iglesias, E. y De Lucca, J.B. (comp.) *La argentina de cambiemos..* (85-101). Rosario: UNR Editora.
- Rubinstien, J. C. (2005). *¡Viva el Común! La construcción de la protosociedad civil y la estructura política castellana en el Bajo Medioevo*. Buenos Aires: Prometeo.
- Sagot, M. “Feminicidio”, en *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*, supervisión de Di Tella, T., Chumbita, H., Gajardo, P. y Gamba, S. Buenos Aires: Emecé
- Sánchez Muñoz, C. (2001). Genealogía de la vindicación. En *Feminismos: Debates teóricos contemporáneos AAVV* (pp. 17–74). Alianza.
- Sánchez, L. (2018). *10 años de Lesbianas y feministas por la descriminalización del aborto*. Recuperado de: https://www.academia.edu/36230358/presentacion_lesbianas_y_feministas_2018.pdf
- Santos, B. de S. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Ediciones Trilce - Extensión Universidad de la República.
- Santos, B. de S. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Ediciones Trilce - Extensión Universidad de la República.
- Segato, R. (2006). *Qué es un feminnicidio. Notas para un debate urgente*, Brasilia, Serie Antropología. Brazilia. Recuperado de: Disponible en <https://www.nodo50.org/codoacodo/enero2010/segato.pdf>
- Segato, R. (2010). “Femi-geno-cidio como crimen en el fuero internacional de los Derechos Humanos: el derecho a nombrar el sufrimiento en el derecho”. Recuperado de: Disponible en <http://feminicidio.net/sites/default/files/femigenocidio.pdf>
- Schuster, F. (2005). Las protestas sociales y el estudio de la acción colectiva. En Schuster, F.; Naishtat, F.; Nardacchione, G. y Pereyra, S.(comp.) *Tomar la palabra: Estudios sobre protesta social y acción colectiva en Argentina contemporánea* (pp. 43–83). Buenos Aires: Prometeo.

- Sciortino, M. S. (2017). *Políticas de Identidad en los Encuentros Nacionales de Mujeres (Argentina): Momentos coyunturales en la conformación de una agenda política*. Recuperado de: <http://ri.conicet.gov.ar/handle/11336/65043>
- Sciortino, S. (2015). Procesos de organización política de las mujeres indígenas en el movimiento amplio de mujeres en Argentina. Consideraciones sobre el feminismo desde la perspectiva indígena. *Universitas Humanística*, 79(79). Recuperado de: <https://doi.org/10.11144/Javeriana.UH79.popm>
- Sciortino, S. (2016). La emergencia de la violencia de género como tema originario en los procesos de organización política de las mujeres indígenas (Encuentros Nacionales de Mujeres, 1986-2011). En Colanzi, I., Femenías, M. L., Seoane, V. (Comps.). *Violencia contra las mujeres: La subversión de los discursos, Los ríos subterráneos: Vol. V* Rosario: Prohistoria.
- Sciortino, S. (2018). Consideraciones sobre el movimiento amplio de mujeres a partir del “Ni Una Menos”: Continuidad histórica, diversidad y trayectorias locales. En *Antropología y Ciencias Sociales, Año XVI N° XXIV(24)*, 27-47.
- Segato, Rita (2006). Qué es un feminnicidio. Notas para un debate urgente, Brasilia, Serie Antropología. Brasilia. Recuperado de: <https://www.nodo50.org/codoacodo/enero2010/segato.pdf>.
- Sieben, G. N. (2012). *El proceso legislativo de la Ley 11.357 de derechos civiles de la mujer: Los debates en el Congreso Nacional (1924-1926)* [Nacional de Quilmes]. Recuperado de: <http://ridaa.unq.edu.ar/handle/20.500.11807/112>
- Soley-Beltrán, P. (1 de junio de 2019). Surfeando la cuarta ola. *The Objective - Periodismo ethos*. Recuperado de: <https://theobjective.com/elsubjetivo/surfeando-la-cuarta-ola/>
- Suárez Tomé, D. (2019, marzo 8). El mar proceloso del feminismo: ¿En qué ola estamos? *Economía Femini(s)ta*. <https://economiafeminita.com/en-que-ola-estamos/>
- Suárez Tomé, D. (s. f.). *Ahora que sí nos leen: Filosofía y feminismo en América Latina – Economía Femini(s)ta*. Recuperado 19 de enero de 2020, de <https://economiafeminita.com/ahora-que-si-nos-leen-filosofia-y-feminismo-en-america-latina/>
- Svampa, M. (2008). *Cambio de época. Movimientos sociales y poder político*. Siglo XXI.
- TELAM. (2017, abril 11). *Marchas en todo el país para pedir justicia por Micaela*. Recuperado de: <http://www.telam.com.ar/notas/201704/185432-marchas-argentina-reclamo-justicia-crimen-micaela-garcia.html>

- TelesurTV.net. (2017, octubre 6). *40 años del simbólico pañuelo blanco de Madres de Plaza de Mayo*. <https://www.telesurTV.net/news/40-anos-del-simbolico-panuelo-blanco-de-Madres-de-Plaza-de-Mayo-20171006-0059.html>
- Tilly, C. (2010). *Los movimientos sociales, 1768-2009: Desde sus orígenes a Facebook*. Barcelona: Crítica.
- Toledo, P. (2014). *Femicidio/Feminicidio*. Buenos Aires: Didot
- Toricella, P. (2013). La revista Brujas, militancia feminista en democracia. *Entrehojas: Revista de Estudios Hispánicos*, 3(1). Recuperado de: <https://ir.lib.uwo.ca/entrehojas/vol3/iss1/9>
- Touraine, A. (1987). *El regreso del actor*. Editorial Universitaria de Buenos Aires.
- Touraine, A. (1997). *¿Podremos vivir juntos?: iguales y diferentes*. PPC Madrid.
- Touraine, A. (2007). *El mundo de las mujeres*. Barcelona: Paidós.
- Traverso, E. (2010). *El totalitarismo*. Buenos Aires: Eudeba.
- Trebisacce, C. (2008). Feministas en la Argentina de los '70: ¿Prácticas biopolíticas de militancia? *IX Congreso Argentino de Antropología Social. Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales*.
- Trincheri, M. I. (2014). *Las concepciones de derechos humanos que subyacen en las praxis de las organizaciones de familiares de víctimas de la violencia institucional surgidas en democracia* (Tesis). Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Recuperado de <http://hdl.handle.net/10915/34503>
- Valobra, A. M. (2008). La ciudadanía política de las mujeres y las elecciones de 1951. *Anuario del Instituto de Historia Argentina*.
- Verbitsky, H. (23 de octubre de 2016). Otra vez. *Página/12*. /diario/elpais/1-312472-2016-10-23.html
- Villalba García, C. (2013). Capítulo 6. Mujeres: ¿estamos en peligro? Algunos análisis sobre femicidios emblemáticos. En *Por Ellas... 5 años de Informes de Femicidios Observatorio de Femicidios en Argentina "Adriana Marisel Zambrano"* de La Asociación Civil La Casa del Encuentro / Rico, A. B. y Tuñez, F. (43-49). Asociación Civil La Casa del Encuentro. www.porellaslibro.com
- Viveros Vigoya, M. (2016). La interseccionalidad: Una aproximación situada a la dominación. *Debate Feminista*, 52, 1-17. <https://doi.org/10.1016/j.df.2016.09.005>

- Wallestein, I. M. (2005). *Análisis de los sistemas mundo: Una introducción*. México: Siglo XXI.
- Wambua-Soi, C. (31 de diciembre de 2014). *My dress, whose choice?* Recuperado de: <https://www.aljazeera.com/blogs/africa/2014/11/99751.html>
- Wollstonecraft, M. (2019). *Vindicación de los derechos de la mujer*. Madrid: Montena.
- Zaikoski, Daniela (2015). Mujeres, Violencia de género en la agenda legislativa en La Pampa. En *Revista perspectivas de las ciencias económicas y jurídicas*. Santa Rosa La Pampa: Edulpam. 2015 vol. 4 n°2. (139 – 158).

De Contexto

- Arendt, H. (1996). *Entre el pasado y el futuro: Ocho ejercicios de reflexión política*. Barcelona: Península.
- Arendt, Hannah (2007). *La condición humana*: Buenos Aires: Paidós.
- Ávila Santamaría, R., Salgado Álvarez, M. J., Valladares, L., Añón Roig, M. J., (2009). *El género en el derecho: ensayos críticos*. Quito: Ministerio de Justicia y Derechos Humanos: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos.
- Dahrendorf, R. (1990). *El conflicto social moderno: ensayo sobre la política de la libertad*. Madrid: Mondaróni.
- Giordano, V. (2008). La legislación civil sobre la mujer en Argentina y Brasil, de las dictaduras a las democracias. En *La democracia en América Latina, un barco a la deriva. en Waldo Ansaldi (coord.)* (469-490). Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica.
- Huntington, Samuel P. (1994) *La tercera ola. Democratización a finales del siglo XX*. Paidós. Buenos Aires
- Medici, Alejandro Marcelo, Carlos, Catalani, Franco, Lell, Helga y Torroba, Rodrigo (2011, 2012, 2013). *Derecho Político Actual. Temas y Problemas*. Santa Rosa. EDULPAM. (tres volúmenes).
- Medici, Alejandro. (2002) *El campo de los movimientos críticos de la globalización y las alternativas frente al neoliberalismo*. En: *Crítica Jurídica. Revista Latinoamericana de Filosofía, Política y Derecho*. Nro. 20. Ene/Jul. 2002. <http://www.unibrasil.com>

- Nun, José: *Democracia. ¿Gobierno del pueblo o gobierno de los políticos?* F.C.E. Buenos Aires.
- O'Donnell, Guillermo A. (1997) *Contrapuntos*. Paidós. Buenos Aires.
- O'Donnell, Guillermo y Philippe Schmitter (1988): *Transiciones desde un gobierno autoritario*. Conclusiones tentativas sobre las democracias inciertas. Tomo 4. Bs.As., Piados.
- O'Donnell, Guillermo (1998): "Accountability horizontal", en *Agora. Cuaderno de Estudios Políticos*. Año 4, N° 8, Bs.As.
- Oszlack, Oscar. (1997). *La formación del Estado Argentino*. Planeta. Buenos Aires.
- Quiroga, Hugo: "La experiencia democrática: entre pasado, presente y futuro". En: *Estudios Sociales*. N° 18, Primer Semestre 2000, UNL, Santa Fe.
- Platón (2005). *República*, Introducción, traducción y notas de Marisa Divenosa y Claudia Mársico. Buenos Aires: Losada.
- Rubinstein, Juan Carlos. (1995). *Reflexiones en torno de la sociedad civil*. EUdeLP. La Plata.
- Rubinstein, Juan Carlos. (2002). *Crisis de la sociedad civil*. Editorial Trama. Madrid.
- Sabine, G. (2002). *Historia de la teoría política*. Fondo de Cultura Económica, México.